

## SESIÓN ORDINARIA 5713

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS TRECE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL LUNES DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5711.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

4.1.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información traslada, para conocimiento y valoración, la evaluación y propuesta para la visión de Conglomerado de la Transformación Digital. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-04-Acd-36-2020-Art-6)

Comité Corporativo de Riesgo

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a diciembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCR-4-Acd-45-2020-Art-8)

4.2.- Criterios Legales

4.2.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de informe sobre el oficio AG-31-2020 que adjunta el informe AIRI-02-2020, relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, en atención al acuerdo 127 de la sesión 5706.

4.3.- Correspondencia Resolutiva.

4.3.1.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el proyecto de modificación al *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1559/08)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite el informe sobre la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único. (Ref.: Oficio GGC-183-2020)

5.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, adjunta copia del acuerdo 8-664-2020 mediante el cual se convoca a la LXXII Sesión Plenaria Extraordinaria para el 12 de marzo del año en curso, a partir de las 5:00 p.m. en el Auditorio del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica".

Se aprueba el orden del día.

### ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5711.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta que la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, remitió unas observaciones.

Se refiere también a lo que su persona le indicó sobre el tema de conflicto de intereses al Sr. Auditor Externo, pues no quedó consignada la opinión de este, dado prefirió hacer sus comentarios en apagado.

Dicho lo anterior mociona para:

**Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5711, celebrada el 24 de febrero del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

**“Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5711, celebrada el 24 de febrero del 2020”. (189)**

### **ARTÍCULO 3**

2. Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, informa que hoy asistió a la reunión del Comité de la ACI para las Américas, recuerda que el Banco Popular es socio y él es el representante ante esa Comisión. Amplía que recibieron retroalimentación sobre el congreso realizado en Costa Rica, los temas tratados, además, conocieron sobre un informe que presentó el INFOCOP durante su última reunión sostenida con CONACCOOP, CENECOOP, etc., y entidades del Gobierno. Avisa que les hará llegar a los miembros de este Órgano Director, el informe respectivo para que lo conozcan.

Pasa a otro aspecto y desea recordarle al Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, que esta Junta Directiva solicitó que en un plazo de 15 días se lograra todo lo relacionado con el proceso de contratación del Subgerente General de Operaciones. Al respecto, le indicó al Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz, que se incluyera lo más pronto posible y espera que se discuta este miércoles 4 de marzo.

### **ARTÍCULO 4**

3. Asuntos de Directores.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, hacer referencia a su inquietud sobre la matriz remitida por el Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz. Amplía que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, anotó algunos aspectos en ella y al leer lo que este indicaba, recordó que el Sr. León Blanco confirmó haber hecho primero unas indagaciones y, posteriormente, adelantó los puntos 15, 16 y 17 o 18.

Igualmente, aprecia que eran los primeros que se le había solicitado hacer a la Comisión Técnica y al Asesor Legal. Reporta que notó uno relacionado con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, acota que es un aspecto muy sensible y que no se acordó nada en ese momento en ninguno de los acuerdos; se dijo que se analizaría posteriormente.

Es necesario considerar que es una recomendación realizada por la Auditoría Interna, viene de hace muchos años atrás y esta Junta Directiva, de una u otra forma, debe resolver y hace énfasis en que es una de las responsabilidades que tienen.

Indica que esta Junta Directiva aprobó el presupuesto, es responsable y exhorta a tener más cuidado con lo que decidirán y harán.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, recuerda que se mencionó que aún están en periodo de discusión, la matriz aún no se ha aprobado en definitivo, hoy se analizará parte de esos temas y hay tiempo al 12 de marzo de emitir una respuesta a la Auditoría. Reitera que aún están a tiempo de discutir cualquier situación en la que haya dudas y anota que no ha quedado ningún acuerdo.

Precisa que observó en la matriz justo lo que se conversó sobre los puntos que no eran relativos a la Asamblea y avanzar con las áreas interesadas administrativas para que definieran el asunto de las fechas y del cumplimiento.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, retoma las palabras de la Directora, Sra. Villegas Alvarado, afirma haberlo contestado en el correo y, efectivamente, se dio a la tarea de empezar a contactarse con los responsables, recuerda un mandato de esta Junta Directiva para que se encargue de la parte logística, del avance y del seguimiento antes del vencimiento.

Explica que no comunicó a los interesados salvo los que estaban claramente establecidos en la solicitud que se les hizo y que tenían que ver con la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, cosa que ya lo hizo para traer hoy una propuesta en cuanto a fechas de cumplimiento. Confirma que no comunicó nada a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras hasta esperar la discusión que se genere hoy.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, lee lo siguiente: *ya inicié el proceso de entrevistas para la explicación de la metodología e indicaciones para las posibles fechas de entrega de los productos, el punto 16, 16 y 18 ... acuerdo con lo comentado ayer... tener también como contraparte y para que realice aportes que el Directorio de la Asamblea de Trabajadores.*

Precisa que lo anterior le preocupó porque no se había acordado.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta si se hizo alguna consulta.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que no se consultó, así lo contestó en el correo y lo repite: no se hizo ninguna consulta en lo concerniente a los puntos relacionados con la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, aclara que hoy se valoraría la nueva propuesta de la matriz, esperaría llegar a definir y tomar acuerdos sobre ese aspecto.

## ARTÍCULO 5

4.1.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información traslada, para conocimiento y valoración, la evaluación y propuesta para la visión de Conglomerado de la Transformación Digital. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-04-Acd-36-2020-Art-6)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, introduce el tema y confirma que se realizó un análisis sobre cómo mejor el proceso de transformación digital, especialmente desde el punto de vista de fortalecimiento del Gobierno Corporativo e incorporando los esfuerzos realizados a nivel de cada una de las UEN.

Amplía que el propósito era revisar qué esfuerzo se hace en el Conglomerado en cada una de las distintas Sociedades en materia de transformación digital y analizar cómo alinear los esfuerzos y potencializar los proyectos impulsados.

Destaca la presencia de tres objetivos específicos, el primero: *Definir los conceptos, elementos y alcance de la Transformación Digital*. Es interesante ver los resultados de la encuesta donde realmente existe gran disparidad a nivel de los ejecutivos del Banco sobre el concepto de transformación digital.

El segundo objetivo es: *Identificar los esfuerzos de Transformación Digital que están siendo llevados a cabo en el CFBPDC*. Considera que una de las sociedades que posee un avance importante y se vio con el robot Pepe, es Popular Seguros y anota que la idea es alinear esos esfuerzos para lograr avances más significativos.

El tercer objetivo es *Proponer un modelo de operación adecuado para que la Gerencia General Corporativa pueda fiscalizar y promover el proceso de administración de la Transformación Digital que se implementen en el CFBPDC*.

Pasa a la metodología y explica que se utilizó la entrevista con las partes interesadas para conocer su percepción sobre el concepto de transformación digital. Un segundo elemento fue definir los requerimientos en transformación digital; luego, investigar fuentes documentales, investigación de mejores prácticas. Amplía que se realizó un *benchmark* y se tomó como referencia el BAC y lo realizado por el Banco Nacional. Igualmente, se tomó como referencia algunos bancos a nivel internacional.

Anota que partieron de estándares y de las mejores prácticas estandarizadas en los procesos de transformación digital para analizar la situación actual de la transformación digital en el grupo. A partir de los insumos logrados concluyeron con un modelo de transformación digital para el Conglomerado.

Avisa que hay cierta tendencia a pensar que la transformación es solo tecnología, digitalizar o automatizar procesos y es más bien un enfoque que involucra una forma de pensar y actuar, donde las personas constituyen un elemento importante de inicio. Luego estaría la nueva forma de ejecutar los procesos y, finalmente, cómo usar la tecnología para instalar procesos más humanos. Al respecto, encontraron que existía un concepto muy dispar sobre la transformación digital.

Al revisar los estudios realizados, observaron que entre el 70% y 80% de las empresas que inician un proceso de transformación digital fracasan porque existe una resistencia de la organización a los cambios que involucran estos procesos.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos**, ingresa el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

Dentro de la documentación remitida se incluye la identificación de la parte de proyectos, cómo se maneja el tema de las innovaciones, iniciativas y mejoras partiendo de cuál es el estado actual y cuál sería el estado al que se procuraría llegar en el tiempo.

Puntualiza que definir, diseñar, desarrollar e implementar con claridad la transformación digital, es un factor de éxito que se ha logrado identificar en otras empresas.

En cuanto a las competencias requeridas de las áreas, se incluye el conocimiento digital, la gestión de la información, la comunicación digital, el trabajo en la red, el aprendizaje continuo, la visión estratégica y el liderazgo en la red.

Aprecia que son elementos que deben propiciar dentro de los colaboradores para iniciar una transformación digital. Nota que se hace un inventario de las herramientas tecnológicas necesarias y destaca la Nube de Información, el Data Analytics, el Blockchain, etc.

Regresa a los resultados de la encuesta y comenta que el 100% de los entrevistados asociaron la transformación digital al tema de Gobierno, estrategia, visión y liderazgo. Un 80% establecen el concepto en función de la definición y el alcance de la transformación digital. Otro 80% a la cultura, a nuevos modelos de negocio; un 60%, a conocimientos del cliente; un 40%, al desarrollo de nuevas habilidades, un 40%, y a las mejoras de procesos, un 40%.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, consulta si la muestra se estableció a nivel interno y nota que se señala *Resultado de entrevistas referentes a la transformación digital*.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, confirma que se realizaron de manera interna, anota que se tomó una muestra y se pasó una encuesta.

Informa que según los resultados y los requerimientos se demuestra que los entrevistados dan principal relevancia a los siguientes elementos de transformación digital: Gobierno, estrategia, visión y liderazgo. También indicaron que se requiere un gobierno de transformación soportado desde la Alta Administración, una alineación con la planificación estratégica con alcances de Conglomerado en planes estructurados y una comunicación efectiva en toda la organización.

Pasa a los requerimientos identificados y puntualiza la consolidación del proceso de transformación digital para el Conglomerado, gestionar la cultura de transformación digital, definir nuevos modelos de negocio, definir y proveer las capacidades humanas de transformación digital del Conglomerado y establecer procesos de mejora continua de transformación digital.

En cuanto a la lectura que hace la población sobre los esfuerzos en transformación digital, solo un 9% maneja un concepto integral de transformación digital; además, el 90% de los encuestados indica tener claro el concepto. Aprecia que hay una gran asimetría porque el 90% indica que sí considera que maneja bien el concepto, pero al empezar con otras preguntas para constatar si efectivamente lo manejan bien, solo uno de cada diez logró con precisión verlo a nivel integral.

Al dividir la población en jefaturas y directores solo un 30% tiene un concepto integral de transformación digital; puntualiza en la gran brecha que existe y especifica que, si no se entiende bien el concepto y todos empiezan a hacer esfuerzos aislados, no se lograrán resultados importantes.

Observa que el 42% indica tener conocimientos sobre los esfuerzos de transformación digital en el Conglomerado y el otro 58% no visualiza lo que se ha realizado como acciones para lograr el objetivo.

Le llama la atención que solo dos personas indicaran que la transformación digital se relacionaba con el desarrollo de nuevas habilidades; indica brevemente que la encuesta se aplicó a 967 personas, solo 30 indicaron que se relacionaba con procesos, además, únicamente un 3% precisó que se relacionaba con cultura, es decir, 36 de 967 personas. El 8% indicó que se refería a nuevos modelos de negocios; con Gobierno y Visión, un 5%. No obstante, la mayoría respondió que el concepto de transformación digital tenía que ver con temas de tecnología y digitalización. Un 11% indicó que la transformación digital es sobre nuevas formas de hacer las cosas.

Resume que lo anterior es resultado de un primer acercamiento y dar luz de hacia dónde deberían orientarse los esfuerzos del Banco o del grupo para poder impulsar una transformación digital. Anota que no hay un concepto monolítico y sí existen elementos claves que requieren entender que el tema de la cultura es esencial para poder impulsar esos proyectos.

**La Directora, Sra. Badilla López**, expresa que, cuando se conoció esta propuesta en el seno del Comité Corporativo de TI, todos los asistentes sintieron una gran satisfacción al ver que ya se está creando el marco de gobernanza para todo lo relativo a la transformación digital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Esto es importante porque si bien se estaba efectuando algunas acciones aisladas con las células y todos los productos que estas generaron, no se tenía clara una estrategia para todo el Conglomerado. Aunque todavía hay que modificar algunos conceptos, educar y demás, por lo menos ya se pretende ampliarlo a todo el Grupo Financiero, lo cual alivianará mucho el trabajo de aquí en adelante y nos pondrá en la ruta correcta para "no crear el Banco del futuro", como se dijo en el Comité, sino para el Banco que se requiere en estos tiempos de tantísima innovación tecnológica, pero sobre todo para atender las necesidades de nuestros clientes, que cada vez están más enfocadas en el uso de las herramientas tecnológicas.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, manifiesta que indiscutiblemente este tema es una prioridad y así está definido en el Plan Estratégico, tal como lo comentó el Gerente General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas. Estima que todos los presentes son promotores de este cambio, ya que se quiere ver un Banco diferente y no se trata de un cambio de tecnologías, sino de un cambio en el pensamiento y en el modelo de negocio.

Por tanto, este esquema explica muy bien que esta transformación digital involucra principalmente tener bien clara la visión que se tiene. Primero se definió un Plan Estratégico y una visión, y a partir de esto se empezará a cambiar y a mostrar al público lo que se quiere, lo cual se trabaja con la cultura organizacional. Anota que hay miles de autores que abordan ese tema y enfatizan que, si no se da un cambio en la cultura organizacional, el fracaso es casi inminente.

Para efectos de claridad hacia el personal, también es importante reconocer que, si bien están establecidos los objetivos estratégicos, en un proceso de transformación digital acompañado por una de las firmas más prestigiosas en la materia, siempre es necesario definir prioridades estratégicas. Por ejemplo, debe saberse de forma fácil cómo se quiere que sea el Banco, a saber, completamente digital, parcialmente digital o si se convertirá o no en un *neobank*, porque también entra en juego el tema de las sucursales.

Obviamente, este tipo de temas se trabaja con el equipo ejecutivo de la Gerencia General Corporativa, para definir esas prioridades estratégicas en el seno del Comité de Transformación Digital, lo cual es difícil en este proceso, pues la mayoría de las veces se tiene claridad sobre lo que hay que hacer, pero el cómo debe encontrarse y ese hallazgo coincide con la transformación de la cultura organizacional.

En ese sentido, debe abandonarse los paradigmas de que los proyectos solo se hacen de una manera, para adoptar metodologías ágiles y conversar con las instancias de supervisión, porque Cobit y otros marcos de referencia postulan que los proyectos tienen que desarrollarse en cascada, pero cuando se habla de innovación, hay que implementar proyectos con mucha rapidez para llegar al mercado oportunamente, de modo que no necesariamente se cumplen todos esos pasos.

Hace notar que el tema cultural no solo afecta administrativamente, sino también a los órganos de control y a las instancias de control interno, que tendrán que cambiar su forma de auditar y de medir el avance de todos esos proyectos.

Considera importante que se determine cuánto del presupuesto se estaría apostando en este proyecto y cuáles son sus expectativas, así como si está centrado en el cliente y si toma en cuenta el tema de los datos, porque una empresa de *data mining* es fundamental para poder lograr el éxito.

**El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas**, indica que para el año 2020 se presupuestó para la iniciativa de transformación digital y se ha estado alineando los proyectos con el fin de insertar los proyectos de transformación digital dentro de la priorización de proyectos que ya se tenía (Data Center y migración a R17). Esto tiene la finalidad de ir dosificando los esfuerzos por hacer y algunos proyectos van en cadena, es decir, requieren de proyectos previos para poder realizarse. En cuanto al tema de datos, se está trabajando en un proyecto de gobierno de datos y, entre las iniciativas de transformación digital, está un proyecto de estructura de datos, pues este tema se vuelve una variable crítica para efectos de poder potenciar herramientas analíticas que permitan identificar las necesidades y expectativas de los clientes, y así poder ofertar productos más alineados con ellas.

Destaca que se trata de un paquete de proyectos, de modo que este año los resultados se verán presionados de alguna manera por la significativa inversión que se tiene programada para proyectos que ya están en ejecución, para otros que se están implementando y para otros más por contratar. Añade que, para el Módulo de Crédito, se estará recibiendo ofertas para el 20 de este mes.

Puntualiza que se trata de un portafolio de 35 proyectos, entre los cuales se encuentran los 6 proyectos de transformación digital. Aclara que no se quiere que sea un tema estático, sino que sea más dinámico, porque tiene que responder al entorno. Por este motivo, se habla de modificar y flexibilizar las metodologías de valoración de proyectos, para no perder oportunidad.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, observa que todas estas son experiencias, pero igualmente se determinará las metodologías, porque las hay híbridas, ágiles, etc., según se organice la Administración.

En cuanto al tema de datos, recuerda los casos de BVA y Banco Santander, que han ido evolucionando hasta cambiar también sus estructuras. Como bien lo dice el Gerente General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, al principio la motivación es un tema de organización y de eficiencia, por lo cual ya se creó el puesto de *Chief Digital Officer*, pero en su momento esas otras entidades bancarias también nombraron un *Chief Data Officer* y otros puestos ocupados por los nuevos científicos de datos, todos los cuales apoyan un proceso real de cambio en la transformación digital.

Enfatiza que se necesita tanto de un cambio cultural, como de tener datos depurados y estructurados de manera funcional, lo cual es muy difícil, porque sabe que el Conglomerado cuenta con muchas bases de datos que implicarán un inmenso trabajo. Anota que muchas veces esa misma estructura de datos no está directamente relacionada con tecnología de información, sino que depende del Gerente General, y así muchos otros temas que deberán ser abordados con los expertos.

Aclara que esta Junta Directiva Nacional no debe inmiscuirse en esos detalles, pero sí se tiene claro que se quiere un Banco mucho más ágil, sin perder la esencia de ser un Banco para el bienestar de las personas. Al tener esto como punto de partida, se podrá estructurar todas las estrategias que sean necesarias.

Comenta que BAC San José ha invertido significativamente en este tipo de proyectos desde hace diez años, con lo cual nos lleva mucha ventaja, mientras que el Banco Nacional también ha hecho sus inversiones. Indica que BAC San José representa un 12% del mercado, un porcentaje muy parecido al del Banco Popular y nada despreciable, logrado porque está muy enfocado en temas de digitalización y si el Conglomerado logra definir una estrategia adecuada, bien se podría superar a ese competidor.

Reconoce que es necesario arreglar temas tecnológicos internos como el R17 y otros que tienen que ver con el core del negocio, porque frenan en cierta forma la velocidad con que se pueda llegar al mercado. Afirma que esta Junta Directiva desea apoyar este proceso de cambio para el Banco y se espera llegar a ser uno de los referentes en la materia.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, expresa que le parece muy bien esta propuesta y, al venir con el visto bueno del Comité Corporativo de TI, supone que también cuenta con la "bendición" de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, pues desconoce si se presentó ante las respectivas Juntas Directivas y si los representantes en ellas están autorizados para impulsar este modelo, que le parece muy interesante y bastante completo.

Indica que tiene una consulta, pero si no se tiene la respuesta en este momento, no hay problema. Señala que de toda esta transformación surge una cantidad de proyectos, es decir, un portafolio de proyectos, por lo cual desea conocer si se tiene cuantificado el valor presente neto de esos proyectos y en qué momento se podría aspirar a disfrutar de esos beneficios netos en el Banco. Imagina que algunos proyectos son para impulsar utilidades y otros son para mejorar la eficiencia operativa, mientras que algunos calarán directamente en la experiencia del cliente y otros crearán sinergias en todo el Conglomerado.

**La Directora, Sra. Badilla López,** aclara que el Comité Corporativo de TI elevó este tema a la Junta Directiva Nacional porque podría ser que, como Asamblea de Accionistas, pueda aprobar una estrategia de transformación digital a nivel conglomeral, lo cual podría ser una vía para que luego, una vez aprobada aquí, pueda llevarse a las Sociedades Anónimas.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez,** manifiesta que esta propuesta es interesante para llegar a esa transformación digital, porque cuando se presentó aquí el diagnóstico, al iniciar su gestión esta Junta Directiva, la realidad del Banco dejó mucho que desear, debido a un atraso de años que le ha restado competitividad. Aunque está establecido en diversos acuerdos que el Conglomerado tiene que brindar una preparación al personal en esta materia, si los colaboradores no logran estar al nivel de comprensión que se requiere en cuanto a la transformación digital, de nada valdrá que se cuente con lo último en tecnología.

Considera que habrá que trabajar demasiado en mejorar la cultura organizacional, para que el personal sienta, conozca y tenga sentido de pertenencia respecto a este proceso de transformación.

**El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas,** respecto a si las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas están informadas de esta propuesta, indica que sus representantes ante el Comité Corporativo de TI la conocieron, pero no se generó ninguna instrucción para que lo socializaran con sus Juntas Directivas. Estima que la observación efectuada por la Directora, Sra. Badilla López, en cuanto a que esta Junta Directiva Nacional, como Asamblea de Accionistas, tome un acuerdo para aprobar y remitir a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas este Modelo de Gobernanza de Transformación Digital para que sea implementado sería un importante impulso para este Modelo.

Respecto a los estudios consultados, menciona que cada uno de los seis proyectos posee su caso de negocio donde se analiza la relación costo-beneficio, los riesgos implicados, la parte de cumplimiento, financiera y legal. Muchos de estos proyectos tienen una dimensión de generar elementos potenciadores o beneficios cualitativos, pero en este momento no tiene a mano si alguno de ellos alberga la expectativa de proveer flujos netos ya descontados para conocer su valor financiero. Si se desea, para la próxima sesión podría aportar esa información.

En cuanto a la estructura de datos, esta genera una gobernanza y un esquema para optimizar datos estructurados y no estructurados, con lo cual se potenciaría herramientas como BIA y CRM.

Respecto a lo manifestado por el Director, Sr. Díaz Vásquez, coincide en que esta propuesta no tendrá éxito si no se logra permear en la organización la homologación de un concepto de transformación digital y luego empoderar al personal para que alinee sus esfuerzos hacia incorporar en sus procesos y actividades el tema de transformación digital. Por ese motivo se planteó la creación de líderes en cada proceso para propiciar entre sus compañeros y compañeras esa nueva forma de ver las cosas (la cultura del dato, la cultura de tener una actitud reflexiva y crítica para identificar oportunidades, el trabajo colaborativo, etc.). El 90% del éxito es gestión de cambio cultural y el 10%, tecnología, y no al contrario como se cree generalmente.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves,** anota que, en el último seminario al que asistió el Gerente General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, en la *Singularity University*, para el tema de transformación digital se enfocó como punto principal el tema de la cultura, lo cual va unido a los procesos y a la gestión del talento humano, siendo el último elemento la tecnología y los ecosistemas interrelacionados.

Concluye diciendo que mucho del éxito de este Modelo depende del impulso que se le dé desde esta Junta Directiva y desde la Alta Gerencia, por lo cual debe contarse con indicadores de medición y seguimiento para determinar su progreso.

Comenta que en una investigación de Gardner se dice que, en un proceso de digitalización, al principio se tiene varios proyectos porque apenas se está creando el marco para el proceso de transformación, pero es posible que más adelante se redimensione o desestime algunos proyectos al identificar que no agregan tanto valor a la estrategia como se pensó. Destaca que se debe tener una mentalidad de largo plazo, pues según Gardner deben pasar al menos siete años para empezar a ver resultados y productividad, con pequeñas victorias en el camino.

**El Director, Sr. Cruz Marchena,** indica que tiene varias inquietudes. En primer lugar, le preocupa el tema de quiénes liderarán los procesos para esta transformación y cómo será la selección de dichas personas, pues se está en un intento de acelerar en el tema de transformación digital, pero si se sigue con los mismos líderes no se va a avanzar.

Por otra parte, comenta que, en caso de que se adopte el modelo que acaba de presentar el Sr. Aguilar Rojas esto se podría llevar a las Subsidiarias, pero tampoco debe ser un obstáculo para que ellas puedan acelerar más la organización, en virtud de la especialidad de cada uno de los modelos de negocio.

Comenta que ellos en Popular Seguros necesitan ir un poco más rápido y resulta que a veces el modelo conglomeral los frena, por lo que si bien la intención no es sacar esto, podría ser un freno para que se pueda acelerar el proceso.

Indica que todos quieren que el Banco sea uno de los mejores tecnológicamente hablando y que vaya más allá de las fronteras. No obstante, vinculado al tema de los líderes de proceso, se debería repensar cómo se va a solucionar ese tema por lo ya apuntado.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta que esto es importante, pero señala que se está en una transición de todo este tema, pues se tenía mucho tiempo de trabajar como un banco separado de las otras Sociedades, por lo que la visión conglomeral también apunta a un tema cultural y de cambio en otros temas.

Señala que esta es otra especie de enfrentamiento que se tiene que dar y definitivamente estos son parte de los análisis que se deben realizar a nivel del Comité que el Sr. Aguilar Rojas vaya a presidir o con su equipo, en el sentido de analizar cómo se va a hacer para acelerar ese proceso de cambio de toda esta cultura conglomeral. Menciona que esa es una labor y se va a tratar de pedir la rendición de cuentas que corresponda.

Seguidamente, mociona para:

**1) Dar por recibido el oficio GGC-122-2020 del día 04 de febrero de 2020, mediante el cual se hace entrega del Informe “Evaluación y propuesta para la Visión de Conglomerado de la Transformación Digital” en cumplimiento de los incisos 2 y 4 del acuerdo JDN-5672-2019 Acd-713 Art-9.**

**2) Aprobar el modelo de transformación digital adjunto al oficio GGC-122-2020.**

**3) Modificar la periodicidad del acuerdo CCTI-JDN-0001-17/01/2020, Acd- 11 Art-10, Inciso: 1-f, relacionado con el Informe mensual sobre Transformación Digital, a una periodicidad trimestral**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1) Dar por recibido el oficio GGC-122-2020 del día 04 de febrero de 2020, mediante el cual se hace entrega del Informe “Evaluación y propuesta para la Visión de Conglomerado de la Transformación Digital” en cumplimiento de los incisos 2 y 4 del acuerdo JDN-5672-2019 Acd-713 Art-9, que a la letra indican:**

***‘2. Solicitar a la Administración que trabaje el tema de la transformación digital de manera conglomeral’.***

***4. Solicitar a la Administración que remita al Comité Corporativo de Tecnología de Información un informe sobre el proceso de gobierno de transformación digital, para su respectiva valoración.’***

**2) Aprobar el modelo de transformación digital adjunto al oficio GGC-122-2020.**

**3) Modificar la periodicidad del acuerdo CCTI-JDN-0001-17/01/2020, Acd- 11 Art-10, Inciso: 1-f, relacionado con el Informe mensual sobre Transformación Digital, a una periodicidad trimestral”. (190)**  
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-04-Acd-36-2020-Art-6)

También, mociona para:

**1. Instruir a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que adopten el modelo de transformación digital aprobado por la Junta Directiva Nacional y tomen las medidas correspondientes para su ejecución.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que presente una propuesta a fin de llevar a cabo una jornada de trabajo con los miembros de la Junta Directiva Nacional, de las Juntas Directivas y Gerentes de las Sociedades Anónimas y del Gerente General Corporativo, para el análisis del tema de transformación digital.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“1. Instruir a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que adopten el modelo de transformación digital aprobado por la Junta Directiva Nacional y tomen las medidas correspondientes para su ejecución.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que presente una propuesta a fin de llevar a cabo una jornada de trabajo con los miembros de la Junta Directiva Nacional, de las Juntas Directivas y Gerentes de las Sociedades Anónimas y del Gerente General Corporativo, para el análisis del tema de transformación digital”. (191)**

**ARTÍCULO 6**

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a diciembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCR-4-Acd-45-2020-Art-8)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos** ingresa el Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Alex Otoy Sibaja.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, indica que presentará el informe de riesgo a diciembre de 2019. Señala que esto ya fue visto en el Comité, por lo que va a ser muy puntual en su presentación. Menciona que el informe de riesgo a diciembre básicamente lo que hace es un recuento de algunos riesgos durante el año y algunas cosas que podrían mantenerse durante el 2020.

Indica que el Banco tiene un perfil de riesgo de crédito y se tiene que los indicadores que han estado fuera de los niveles de apetito corresponden a las líneas de negocio empresarial, que han tenido algún deterioro constante, al igual que la línea de negocio personal empresarial.

Vale indicar que al cierre del 2019 y para el cierre de enero la probabilidad de incumplimiento y la pérdida esperada para estas líneas de negocio han ido mejorando. No obstante, en lo que se muestra un deterioro constante es en el indicador de mora mayor a 90 días.

Recuerda que estas líneas tienen que ver con los créditos de pequeña y mediana empresa, sobre todo enfocado en la parte de mediana empresa, mientras que la parte personal empresarial tiene que ver con la parte de mipymes. Señala que es importante notar que hay un efecto importante dado por el hecho de que no se crece en cartera. Indica que en la parte de pérdida esperada y probabilidad de impago esto no tiene ese efecto, pues se debe recordar que la probabilidad de impago corresponde meramente a matrices de transición y tiene que ver con casos, puesto que lo que mide es probabilidad y esto se mide con casos que se deterioran dentro de la intersección de la cartera que se está midiendo, por lo que es una ventaja que se tiene con ese indicador.

Otro indicador que se ha visto afectado es el de la línea de negocio de vivienda, pues ha pasado a niveles de tolerancia. Igualmente, ha habido un deterioro en la mora mayor a 90 días, producto de que no se tiene un crecimiento sostenido en la cartera de crédito. Señala que si se revisa el indicador de enero, se muestra un leve deterioro, pero básicamente se sigue manteniendo la tendencia de deterioro de la cartera empresarial, personal empresarial y vivienda, que ha reflejado un deterioro en los últimos dos meses.

En cuanto a la parte de riesgo de crédito que tiene que ver con Subsidiarias, que se relaciona con la parte de riesgo de contraparte, se tiene que Popular Pensiones se ubica en niveles de tolerancia por un tema de que se adquirió un instrumento nuevo, un instrumento de gobierno en dólares, y eso tiene una ponderación mayor dentro de la metodología, por lo que se deterioró, no obstante, en el mes siguiente ya está en nivel de apetito.

En la parte de riesgo de liquidez, comenta que se cerró el año con mucha liquidez y donde se tuvo un inconveniente fue en la parte en dólares, por una acumulación de vencimientos, sin embargo, al 22 de enero ya esa situación se solventó y se está en niveles de apetito durante el mes de enero y febrero. Comenta que fue un caso muy puntual de una acumulación de vencimiento de alrededor de \$80.000.000.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta, respecto al tema de crédito, si la tendencia de los últimos dos meses también ha mostrado un deterioro o si se ha visto una mejora.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, menciona que en enero se ha seguido mostrando la tendencia. Por otra parte, comenta que hoy se tuvo un dato de un cierre preliminar al cual quizá podría referirse el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, se tuvo una disminución importante en estimaciones, lo cual genera cierto nivel de tranquilidad, porque todavía existen meses donde se detiene un poco la tendencia, a pesar de que fue un buen cierre de año, siempre se vio alguna tendencia de deterioro en esas líneas de negocio.

Comenta que para el mes de febrero se puede apreciar un freno del deterioro, pero es importante notar que el 2020 va a ser un año en el que se podrían dar ese tipo de deterioros.

Igualmente, se está haciendo un replanteamiento de toda la estrategia, de manera de que se está carterizando. Así pues, se están seleccionado los casos más críticos y se está hablando a los ejecutivos para que ellos oportunamente puedan plantear algunas soluciones, de manera que no se vaya a deteriorar tanto y los espacios para hacer algo no sean escasos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, señala que es importante escuchar ese tema, pues obviamente el mercado todavía se resiente mucho en febrero y hablando con colegas se ha observado que más bien hay un deterioro, es decir sigue la curva de deterioro, pero indica que es una dicha que se estén dando ese tipo de resultados.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, considera que uno de los temas que se va a tener constantemente en el año es el del comportamiento de la cartera de crédito. Así pues, se está en un ciclo que no sale todavía de la parte recesiva, por lo que cree que eso los va a seguir afectando durante algunos meses en el 2020.

Continuando con la presentación, menciona que en tema de riesgo de precio ellos mantienen casi todos los indicadores en un rango de apetito, a excepción del de la duración, pues recuerda que ellos alargaron un poco el portafolio durante el 2019. Ahora bien, si se revisa esto a enero y febrero de 2020, dicha duración puede haber bajado un poco, pues se tiene una porción de liquidez mucho más alta.

En este sentido, comenta que en algunas semanas se va a tratar de puntualizar qué va a pasar con esa liquidez y cómo se va a gestionar.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta cómo se ha comportado el tema de la captación de recursos, pues se ha visto curiosamente un movimiento, pues aparte de que hay liquidez, las personas están guardando los recursos, por lo cual podría resultar un poco contradictorio.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, indica que se tienen tasas de renovación muy altas y de hecho en algunos tramos estas superan el 100%. Es decir, hay vencimientos y las personas vienen, renuevan ese vencimiento e ingresan más dinero, a pesar de que se han venido bajando las tasas. No obstante, en algún lugar deben estar los recursos, por lo que eso es un poco lo que ha venido pasando.

Manifiesta que para el próximo Comité de Activos y Pasivos hay algunas decisiones que se propondrán, lo cual tiene que ver con algunos escenarios que se están planteando desde riesgo financiero, por si se tienen que tomar algunas decisiones con esa liquidez, pues eso en el mediano plazo los puede afectar desde el punto de vista de resultados, pues es mucha liquidez la que se tiene.

De hecho, hoy se compartía un dato de que, en la actualidad, el Banco maneja en cuenta corriente cerca de ₡300.000 millones. Señala que cree que este es el primer año en el que se manejan esos niveles.

Reitera que es mucha la liquidez existente, pero menciona que hay algunos escenarios que se deben plantear en los próximos días, desde la proyección financiera. Por ejemplo, un escenario que hay que plantear es qué pasará con la liquidez que se tiene en cuenta corriente. Señala que desde el punto de vista de riesgo son más conservadores y dicen que hay que tener mucho cuidado en contar con que esa liquidez siempre va a estar en el balance para financiar la operación, pues de hecho creen que no va a ser así y hay que castigarla un poco, pues recuerda que viene de algunos fondos de inversión, ellos tienen sus clientes y en el momento en el que haya presión de liquidez van a sacar esos recursos.

Comenta que se está en proceso de llevar la estadística de la parte volátil y no volátil. De hecho, se quedó en que para la proyección financiera se van a hacer un par de escenarios estresando un poco la parte volátil, de manera que en el escenario no se contemple esa totalidad como si fuera con lo que se va a financiar el balance durante el 2020.

Indica que lo que se ha hablado y de hecho desde el punto de vista de riesgo también se ha visto, es que se deben tomar decisiones respecto a la liquidez. También se cree que se deben tomar algunas decisiones y asumir algunos riesgos sobre el tema de colocación de crédito. Es decir, se sabe que se está en un escenario con algunos riesgos, pero si se toma la decisión de no hacer nada, esto también tendría su riesgo, pues se está entrando en ese círculo donde al final de cuentas no se genera una reactivación y los sigue golpeando el crecimiento y el deterioro.

Dicho esto, indica que el Sr. Aguilar Rojas planteaba que es importante en el ALCO revisar el tema del apetito al riesgo, pues tampoco tiene mucho sentido respecto a la liquidez que se decida únicamente cancelar los pasivos, sino que aquí el tema es que se tiene un negocio que debe seguir en marcha.

Siguiendo con la exposición, menciona que se mantienen con el perfil de riesgo medio bajo. Por otra parte, indica que se está haciendo un ejercicio, pues durante el 2019 se identificaron altas tasas de rechazo de otorgamiento al crédito y se están haciendo una serie de ajustes en políticas de crédito y de parámetros. Al respecto, señala que en los próximos días se van a realizar, porque se identificaron algunas altas tasas de rechazo por temas muy puntuales.

Igualmente entre los riesgos señala el tema del impacto por no deducción del salario mínimo embargable a clientes, se mantiene y es un riesgo que se mantiene vigente. Indica que se le hizo un planteamiento a la Superintendencia sobre las acciones que estaban tomando sobre eso y hay todo un seguimiento que se está dando y posteriormente la Junta Directiva lo va a conocer.

También, considera que es importante entender que los cambios regulatorios que se dieron durante el 2019 impactan la base con la que se van a tener resultados en el 2020, como todo lo que tiene que ver con deterioro en la NIIF9 y todo lo que tiene que ver con la NIIF16. Señala que esto es muy importante, puesto que pone una base un poco más baja para los resultados del 2020.

En temas de riesgo operativo, comenta que corresponden a los riesgos que se vieron durante el 2019 del portafolio de proyectos. Indica que hay algunos de estos riesgos que ya fueron mitigados como lo es el tema de normalización de contratos con empresas externas para el proyecto de T24, lo cual ya se normalizó. Igualmente menciona que había un 4% de pruebas integrales para R17, lo cual también ya se atendió.

Por otra parte, existía una desviación del cronograma de solución integral de crédito, la cual era muy pequeña, pero existía. Al respecto, recuerda que ya se emitió el cartel para la contratación.

Además, señala que respecto al atraso de la herramienta CRM por valoración de Microsoft y Oracle ya se tomó una decisión y se va a ir con Microsoft, lo cual se decidió recientemente. Menciona que todavía está el tema del desarrollo del IBAN de R17, por lo que ese riesgo se mantiene.

Menciona que trato de abstraer lo más relevante en cuanto a los riesgos que tienen que ver con riesgo operativo y que tiene que ver también con la gestión de proyectos importantes. Así pues, en su criterio, el riesgo más importante es todo el tema que se tiene con SIPO. Además, consideran que es un riesgo que se mantienen y no se eliminan todos los riesgos que se han mapeado en ese tema.

Afirma que hay un buen planteamiento de lo que se quiere para atender el tema de SIPO. Sin embargo, todavía perciben riesgos, por ejemplo, en el tema del adelgazamiento de SIPO y en el tema de Multicre. Manifiesta que lo que más les inquieta es la que tiene que ver con la parte del negocio, es decir, las modificaciones en SIPO para atender requerimientos del negocio, lo cual en la actualidad es parte de las debilidades que se tienen.

Comenta que la recomendación que se dará al final es una consideración para la Administración y hoy se ha hablado un poco con la Gerencia General Corporativa respecto a que se considera cómo se están gestionando los planes de mitigación, pues es muy importante que esos planes de mitigación tengan un cronograma y seguimiento estricto sobre el cumplimiento, pues es la parte más crítica del aspecto de riesgo operativo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que la persona que laboraba en el Banco pasó a otra empresa y él mismo le está dando mantenimiento. Así pues pregunta si la observación que se menciona de que se mantiene dependencia para mantenimiento y mejoras del sistema tiene que ver con esa misma persona.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, responde que es correcto.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, indica que este es un tema al que la Administración le está dando prioridad. Al respecto, se ha venido hablando de eliminar o reducir la dependencia de ese recurso. En este sentido, indica que el recurso sigue estando ahí y se va a ocupar, es decir, que no se va a poder eliminar la dependencia en el corto plazo. Sin embargo, ya hay un cronograma para llevar esto a cabo.

Además, menciona que ya se han construido una serie de equipos de trabajo, con el fin de tener diversificado esto. Así pues, en toda la parte de Cobol se tienen asignados 5 recursos internos y 6 recursos externos. En el tema Fox, que es otro programa sobre todo relacionado con la parte de reportería de SIPO, se tienen 3 ejecutivos de TI internos y 4 externos, mientras que en la parte de adelgazamiento de SIPO se tienen dos recursos internos y 3 externos.

Comenta que se quisiera eliminar al 100% la dependencia, no obstante esto se hará paulatinamente. Así pues, para eliminar esa dependencia se está hablando de junio 2021 y el fin del adelgazamiento se daría en diciembre de 2021.

Indica que tratará de reducir este cronograma, pero señala que ya hay un cronograma con metas específicas a las cuales dará seguimiento de manera permanente y considera que es la primera vez en la que se tiene bien claro cómo se va a tratar de ir reduciendo la dependencia. Ciertamente no se está eliminando en un plazo corto, no obstante destaca que durante 20 años se ha tenido esa situación y ya hoy se tiene definido un horizonte de año y medio para reducir la dependencia que se tiene con este exfuncionario. Indica que ya se tiene una línea de tiempo y compromisos y se estará informando al respecto.

Destaca que esto se verá con más detalle en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y se buscará un mecanismo que permita estar llevando el pulso con mayor cuidado, dadas las implicaciones que puede tener sobre la operativa del Banco. Señala que efectivamente los riesgos están identificados y se están gestionando y hay un plan de trabajo que se estaría ejecutando para ir eliminando esa dependencia.

**La Directora, Sra. Badilla López**, indica que fue uno de los temas más importantes discutidos y planteados en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, donde la Gerencia General Corporativa se comprometió a presentar un cronograma, con la intención de seguir informando a esta Junta Directiva.

Se sabe que el riesgo no va a desaparecer, pero se debe contar con un cronograma completo, que complemento lo presentado en su momento por el Director de TI en el plan de adelgazamiento y puedan salir de esta situación que a todos les preocupa.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, comenta que la migración a R 17 también va en camino, puede haber atrasos pequeños, pero se está gestionando; lo más relevante es el tema de SIPO.

Procede a leer las consideraciones finales:

- *Que la Dirección de Banca Empresarial informe a la Dirección Corporativa de Riesgo, el estado de la valoración del modelo de gestión de cobro que planteó la División Gestión Cobratoria y actualice el Plan de Acción presentado por dicha Banca para mejorar la morosidad de las líneas de negocio Empresarial y Personal Empresarial y establezca los controles para conocer su avance y estatus.*
- *Que la Dirección de Banca de Personas coordine con la Dirección de la Banca Empresarial, las acciones que se encuentran desarrollando para atender el deterioro en la morosidad de la cartera de vivienda.*

- *La Administración realice las valoraciones respectivas sobre la gestión que se está realizando sobre proyectos estratégicos como caso de adelgazamiento de SIPO, Multicre, y en el camino los ajustes diarios a SIPO de cara al negocio.*

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, expresa que la Junta Directiva ha sido muy enfática con el tema de la implementación del sistema de crédito y con la dependencia del Sr. Giovanni Sánchez.

Mociona para:

**Dar por recibido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a diciembre de 2019 y acoger sus consideraciones finales.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a diciembre de 2019 y acoger sus consideraciones finales, a saber:**

- **Que la Dirección de Banca Empresarial informe a la Dirección Corporativa de Riesgo, el estado de la valoración del modelo de gestión de cobro que planteó la División Gestión Cobratoria y actualice el Plan de Acción presentado por dicha Banca para mejorar la morosidad de las líneas de negocio Empresarial y Personal Empresarial y establezca los controles para conocer su avance y estatus.**
- **Que la Dirección de Banca de Personas coordine con la Dirección de la Banca Empresarial, las acciones que se encuentran desarrollando para atender el deterioro en la morosidad de la cartera de vivienda.**
- **La Administración realice las valoraciones respectivas sobre la gestión que se está realizando sobre proyectos estratégicos como caso de adelgazamiento de SIPO, Multicre, y en el camino los “ajustes diarios a SIPO de cara al negocio”. (192)**

(Ref.: Acuerdo CCR-4-Acd-45-2020-Art-8)

Se retira el Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja, al ser las **dieciocho horas con veinticuatro minutos**.

## **ARTÍCULO 7**

**4.2.1.-** El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de informe sobre el oficio AG-31-2020 que adjunta el informe AIRI-02-2020, relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, en atención al acuerdo 127 de la sesión 5706.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que la idea era ir concretando algunos temas; hizo el ejercicio en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, se reunieron de forma extraordinaria para tratar de ir determinar las fechas de cumplimiento.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que el segundo grupo corresponde a Reglamento Junta Directiva, el cual abarca seis recomendaciones.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que la recomendación 6 iría en el acuerdo anterior, se delega en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**1. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente una propuesta de ajuste al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en acatamiento a la recomendación 8 del Informe AIRI-02-2020.**

**2. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente una propuesta de ajuste al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para incluir todos los comités y comisiones de apoyo de las subsidiarias de forma tal que se asegure un adecuado control y fiscalización por parte del Órgano de Dirección de la gestión de la estructura de gobierno corporativo. (Recomendación 14 del Informe AIRI-02-2020).**

**3. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos para que presente una propuesta de ajuste al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en lo concerniente a la remisión del orden del día teniendo en consideración lo recomendado por el órgano contralor en el informe de seguimiento de la Gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses (DFOE-EC-SGP-00001-2019). (Recomendación 2 del Informe AIRI-02-2020).**

**4. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente una propuesta de ajuste al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de forma tal que las políticas de nombramiento de los presidentes (coordinadores) de los comités y comisiones de apoyo se encuentre acorde a lo establecido en el acuerdo SUGEF 16-16, así como lo relativo a ausencias justificadas. (Recomendaciones 22 y 20 del Informe AIRI-02-2020).**

5. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que revise la recomendación 6 del Informe AIRI-02-2020 y remita a la Junta Directiva Nacional la propuesta correspondiente.

Todas las propuestas anteriores deberán presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de junio, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 12 de julio del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente una propuesta de ajuste al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en acatamiento a la recomendación 8 del Informe AIRI-02-2020.**

**2. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente una propuesta de ajuste al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para incluir todos los comités y comisiones de apoyo de las subsidiarias de forma tal que se asegure un adecuado control y fiscalización por parte del Órgano de Dirección de la gestión de la estructura de gobierno corporativo. (Recomendación 14 del Informe AIRI-02-2020).**

**3. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos para que presente una propuesta de ajuste al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en lo concerniente a la remisión del orden del día teniendo en consideración lo recomendado por el órgano contralor en el informe de seguimiento de la Gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de las Entidades Públicas Costarricenses (DFOE-EC-SGP-00001-2019). (Recomendación 2 del Informe AIRI-02-2020).**

**4. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que presente una propuesta de ajuste al Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de forma tal que las políticas de nombramiento de los presidentes (coordinadores) de los comités y comisiones de apoyo se encuentre acorde a lo establecido en el acuerdo SUGEF 16-16, así como lo relativo a ausencias justificadas. (Recomendaciones 22 y 20 del Informe AIRI-02-2020).**

**5. Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para que revise la recomendación 6 del Informe AIRI-02-2020 y remita a la Junta Directiva Nacional la propuesta correspondiente.**

Todas las propuestas anteriores deberán presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de junio, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 12 de julio del 2020”. (185)

#### **ACUERDO FIRME.**

La Directora, **Sra. Fernández Garita**, lee la recomendación 3: *Instruir a los comités y comisiones de apoyo de la Junta Directiva Nacional para que cumplan con lo regulado en el artículo 54 inciso 4 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 10 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado, acerca del procedimiento a seguir, cuando se requiere modificar el orden del día.*

El Asesor Legal, **Sr. León Blanco**, indica que se había hablado de que esto era de mera legalidad, el cumplimiento de normativa, por lo cual se trata de instruir a la Secretaría para que lo comunique.

El Presidente, **Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Instruir a la Secretaría General a fin de que comunique a los coordinadores de Comités y Comisiones del Conglomerado que se debe acatar lo dispuesto en el artículo 54 inciso 4 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 10 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado. (Recomendación 3 del Informe AIRI-02-2020).**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Instruir a la Secretaría General a fin de que comunique a los coordinadores de Comités y Comisiones del Conglomerado que se debe acatar lo dispuesto en el artículo 54 inciso 4 de la Ley General de Administración Pública y el artículo 10 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado. (Recomendación 3 del Informe AIRI-02-2020)”.** (186)

#### **ACUERDO FIRME.**

Mociona para:

**Respecto a la recomendación 5 del Informe AIRI-02-2020, se resolverá una vez solventada la recomendación 10 de dicho informe, relativa a la fusión de varias comisiones y comités.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Respecto a la recomendación 5 del Informe AIRI-02-2020, se resolverá una vez solventada la recomendación 10 de dicho informe, relativa a la fusión de varias comisiones y comités”. (193)**

Mociona para:

**Instruir al Secretario General de la Junta Directiva Nacional para que revise lo indicado en la recomendación 7 del Informe AIRI 02-2020, documento lo necesario e indique a esta Junta Directiva si procede o no acoger dicha recomendación de la Auditoría Interna.**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de mayo, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 12 de junio del 2020**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Instruir al Secretario General de la Junta Directiva Nacional para que revise lo indicado en la recomendación 7 del Informe AIRI 02-2020, documento lo necesario e indique a esta Junta Directiva si procede o no acoger dicha recomendación de la Auditoría Interna.**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de mayo, a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 12 de junio del 2020”. (194)**

Mociona para:

**Respecto a la recomendación 10 del Informe AIRI-02-2020, instruir a la Secretaría General para que presente a esta Junta Directiva una propuesta de eventual fusión de comisiones y comités, así como de los posibles temas estratégicos y funciones de cada una.**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de abril a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 29 de mayo del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Respecto a la recomendación 10 del Informe AIRI-02-2020, instruir a la Secretaría General para que presente a esta Junta Directiva una propuesta de eventual fusión de comisiones y comités, así como de los posibles temas estratégicos y funciones de cada uno.**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de abril a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 29 de mayo del 2020”. (195)**

Mociona para:

**Instruir a la Secretaría General, en la persona del Sr. Javier Vindas Esquivel, Asesor de Junta Directiva Nacional, para que presente una propuesta para atender la recomendación 19 del Informe AIRI-02-2020.**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de junio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 30 de julio del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Instruir a la Secretaría General, en la persona del Sr. Javier Vindas Esquivel, Asesor de Junta Directiva Nacional, para que presente una propuesta para atender la recomendación 19 del Informe AIRI-02-2020.**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de junio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 30 de julio del 2020”. (196)**

**La Directora, Sra. Fernández Garita, respecto a la recomendación 1, consulta al Gerente General Corporativo si existe alguna contratación abierta, de consumo por demanda en la que se pudieran apoyar, para no extender los plazos.**

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, indica que lo que se tiene es una contratación para hacer un diagnóstico sobre el tema de gobierno corporativo.**

Añade que a demanda está lo relativo a la actualización del índice de madurez de gobierno corporativo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, acota que esto es más a lo interno de la Junta Directiva.

Mociona para:

**1. Instruir al Secretario General de Junta Directiva para que contrate los servicios profesionales externos para diseñar e implementar un modelo estandarizado de gestión de la documentación con los asuntos que se remiten para conocimiento o resolución de la Junta Directiva Nacional, con el propósito lograr un manejo eficiente del orden del día, mantener una adecuada trazabilidad de los temas e incorporar el análisis y valor agregado de los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Recomendación 1 del Informe AIRI-02-2020)**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de julio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 28 de agosto del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Instruir al Secretario General de Junta Directiva para que contrate los servicios profesionales externos para diseñar e implementar un modelo estandarizado de gestión de la documentación con los asuntos que se remiten para conocimiento o resolución de la Junta Directiva Nacional, con el propósito de lograr un manejo eficiente del orden del día, mantener una adecuada trazabilidad de los temas e incorporar el análisis y valor agregado de los comités y comisiones de apoyo a la Junta Directiva Nacional. (Recomendación 1 del Informe AIRI-02-2020)**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de julio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 28 de agosto del 2020”. (197)**

Mociona:

**Se instruye al Secretario General de la Junta Directiva Nacional a fin de no incorporar en la lista de temas pendientes por incluir en el orden del día de los diferentes órganos, temas incompletos o sin documentación.**

**Asimismo, se le instruye definir los controles que permitan alertar a la Junta Directiva Nacional y sus comités y comisiones del procedimiento por seguir cuando se requiere modificar el orden del día. (Recomendación 4 del Informe AIRI-02-2020).**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 11 de marzo.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Se instruye al Secretario General de la Junta Directiva Nacional a fin de no incorporar en la lista de temas pendientes por incluir en el orden del día de los diferentes órganos, temas incompletos o sin documentación.**

**Asimismo, se le instruye definir los controles que permitan alertar a la Junta Directiva Nacional y sus comités y comisiones del procedimiento por seguir cuando se requiere modificar el orden del día. (Recomendación 4 del Informe AIRI-02-2020).**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 11 de marzo”. (198)**

Mociona:

**Se instruye al Secretario General de la Junta Directiva Nacional para que revise el proceso de pago de dietas y se incorpore los controles que permitan identificar de forma puntual las dietas de las sesiones que se están pagando. (Recomendación 9 del Informe AIRI-02-2020)**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de julio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 28 de agosto del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Se instruye al Secretario General de la Junta Directiva Nacional para que revise el proceso de pago de dietas y se incorpore los controles que permitan identificar de forma puntual las dietas de las sesiones que se están pagando. (Recomendación 9 del Informe AIRI-02-2020)**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de julio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 28 de agosto del 2020”. (199)**

Mociona:

**Se instruye al Secretario General de la Junta Directiva Nacional para que informe sobre los mecanismos de control de asistencia actuales, a fin de que esta Junta Directiva valore su confiabilidad y su estandarización a los demás órganos colegiados. (Recomendación 21 del Informe AIRI-02-2020).**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de marzo a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 15 de abril del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Se instruye al Secretario General de la Junta Directiva Nacional para que informe sobre los mecanismos de control de asistencia actuales, a fin de que esta Junta Directiva valore su confiabilidad y su estandarización a los demás órganos colegiados. (Recomendación 21 del Informe AIRI-02-2020).**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de marzo a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 15 de abril del 2020”. (200)**

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves,** indica que falta lo correspondiente a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y ya son las 7:15 p.m., por lo que propone avanzar, al menos, en estos temas, tipo 7:30 p.m.

Todos los Directores están de acuerdo con extender la sesión para avanzar con los temas relativos a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

En cuanto a este tema, indica que su posición en todas las recomendaciones de este tipo es que se remitan al Directorio Nacional para que atienda según corresponda.

Incluso tiene dudas pues ha hecho varias consultas legales y pareciera que no es la mejor forma, si bien no es una competencia que extralimita las funciones de esta Junta Directiva.

**El Director, Sr. Cruz Marchena,** respecto al tema de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, el Directorio y el Consejo de Gobierno, donde se está involucrando la Auditoría Interna, opina que lo más oportuno, jurídicamente hablando, es no invadir terrenos que no les corresponden, cada ente decidirá cómo se referirá al informe de la Auditoría Interna.

Considera que se debería trasladar a cada instancia, por un tema de competencia y de respeto cada uno, pues cabe recordar que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras es uno de los órganos superiores de este Banco, al igual que el Consejo de Gobierno.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado,** indica, respecto a la recomendación 11, que recuerda que cuando se vio un tema que venía de la Sugef, se envió un comunicado a la Asamblea de Trabajadores y al Poder Ejecutivo; por consiguiente, por lo que no cree que cambiar ahora eso sea lo más transparente ni viable, pues a este tema ya se le dio una respuesta.

Lo que se debe hacer es buscar el documento donde se conoció este tema y que sirva de fundamento para atender esta recomendación.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves,** mociona para:

**En lo relativo a la recomendación 11 del Informe AIRI-02-2020, instruir a la Secretaría General para que remita para la sesión del miércoles 4 de marzo del 2020, el comunicado que se había realizado a la Asamblea de Trabajadores y al Poder Ejecutivo ante una consulta de la Sugef en un tema similar, a fin de que esta Junta Directiva la analice y tome una resolución para atender esta recomendación de la Auditoría Interna.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“En lo relativo a la recomendación 11 del Informe AIRI-02-2020, instruir a la Secretaría General para que remita para la sesión del miércoles 4 de marzo del 2020, el comunicado que se había realizado a la Asamblea de Trabajadores y al Poder Ejecutivo ante una consulta de la Sugef en un tema similar, a fin de que esta Junta Directiva la analice y tome una resolución para atender esta recomendación de la Auditoría Interna”. (187)**

#### **ACUERDO FIRME.**

Mociona para:

**Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, valore con criterio técnico el apoyo administrativo y logístico que el Banco Popular está obligado a otorgar para el funcionamiento de la Asamblea, del Directorio y del Consejo. (Recomendación 15 del Informe AIRI-02-2020).**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de junio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 13 de julio del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, valore con criterio técnico el apoyo administrativo y logístico que el Banco Popular está obligado a otorgar para el funcionamiento de la Asamblea, del Directorio y del Consejo. (Recomendación 15 del Informe AIRI-02-2020).**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de junio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 13 de julio del 2020”. (201)**

Mociona para:

**Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, realice, con criterio técnico, una evaluación de la estructura administrativa de dicha Asamblea (Recomendación 16 del Informe AIRI-02-2020).**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de junio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 13 de julio del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, realice, con criterio técnico, una evaluación de la estructura administrativa de dicha Asamblea (Recomendación 16 del Informe AIRI-02-2020).**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 12 de junio a fin de que la respuesta correspondiente sea remitida a la Auditoría Interna el 13 de julio del 2020”. (202)**

Mociona para:

**Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, valore la recomendación 17 del Informe AIRI-02-2020, relativa al proceso de concurso DGT-C-0582-2019 del 25/11/19 de la plaza de Asesor Legal.**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de marzo del 2020”.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Instruir a la Gerencia General Corporativa a fin de que, en conjunto con el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, valore la recomendación 17 del Informe AIRI-02-2020, relativa al proceso de concurso DGT-C-0582-2019 del 25/11/19 de la plaza de Asesor Legal.**

**La propuesta deberá presentarse a la Junta Directiva a más tardar el 30 de marzo del 2020”. (203)**

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que queda pendiente la recomendación 12.

## **ARTÍCULO 8**

**4.3.1.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el proyecto de modificación al *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1559/08)**

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Dar por conocido y trasladar a la Administración, para que brinde respuesta según corresponda, el oficio CNS-1559/08, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el proyecto de modificación al *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para que brinde respuesta según corresponda, el oficio CNS-1559/08, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta el proyecto de modificación al *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05”. (188)**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 9

5.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite el informe sobre la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único. (Ref.: Oficio GGC-183-2020)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr Aguilar Rojas**, comenta que aún están en el plazo que se había estipulado para que los funcionarios valoraran si se acogían a la movilidad laboral o migraban a salario único; este plazo concluye el 20 de marzo.

Respecto a la movilidad laboral voluntaria, hay planteadas 23 solicitudes, de las cuales se han liquidado 13, aunque hubo 188 consultas.

En el caso de la migración a salario único, hubo 139 consultas, de las cuales se han finiquitado 11.

El tema es que los parámetros establecidos han limitado el que se hayan acogido más personas a lo propuesto. Añade que se extenderá por tres meses el plazo y se revisarán los parámetros.

Expresa que la expectativa era de 200 trabajadores, por lo que están muy lejos de lo esperado.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**1. Dar por recibido el oficio GGC-183-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite el informe sobre la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único.**

**2. Solicitar a la Administración que realice una valoración del tema de la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único en un plazo de un mes y de considerar necesario un replanteamiento de los parámetros utilizados, presentar a esta Junta Directiva la propuesta correspondiente.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Dar por recibido el oficio GGC-183-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite el informe sobre la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único.**

**2. Solicitar a la Administración que realice una valoración del tema de la Movilidad Laboral Voluntaria y Migración Voluntaria a Salario Único en un plazo de un mes y de considerar necesario un replanteamiento de los parámetros utilizados, presentar a esta Junta Directiva la propuesta correspondiente”.** (204)

## ARTÍCULO 10

5.2.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, adjunta copia del acuerdo 8-664-2020 mediante el cual se convoca a la LXXII Sesión Plenaria Extraordinaria para el 12 de marzo del año en curso, a partir de las 5:00 p.m. en el Auditorio del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta quiénes llegan a esas convocatorias, porque un jueves a las 5:00 p.m. es un poco difícil, especialmente para quienes vienen de lejos.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, señala que los delegados son 279, a ellos se les convoca.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si todos están en San José, para poder llegar a las 5:00 p.m.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, responde que hay personas fuera de San José, pero habrá quienes vengan.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, acota que hay que recordar que hay personas que vienen desde muy lejos y deben pedir permiso en sus trabajos y muchos no pueden venir.

Esa convocatoria, para un jueves a las 5:00 p.m. prácticamente es solo para delegados de la Gran Área Metropolitana, para quienes viven cerca, y eso deja mucho que desear, porque no estaría participando la mayor parte.

Hay otro elemento que se debe mencionar, porque cuando se han hecho asambleas para nombrar a alguien no se pone el nombre, sino el cargo, pero en este caso se indica que el orden del día será:

- 1. Lectura de la nota de dimisión presentada por Carlos Arias Alvarado como director titular de la Junta Directiva Nacional, efectiva a partir del 20 de enero de 2020.**
- 2. Ratificación de Francisco Eiter Cruz Marchena como director propietario de la Junta Directiva Nacional para lo que resta del periodo 2018-2022.**
- 3. Nombramiento de la vacante de la persona integrante de la Junta Directiva Nacional en condición de director suplente para lo que resta del periodo 2018-2022.**

Reitera al respecto lo que ya había indicado en su escrito, que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, al ser soberana, decide a quién nombra suplente y a quién, propietario, por lo que esta agenda también deja mucho para pensar.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, expresa que él no puede opinar porque no es delegado de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Mociona para:

**Dar por recibió el oficio DAT-046-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, adjunta copia del acuerdo 8-664-2020 con el cual se convoca a la LXXII Sesión Plenaria Extraordinaria para el 12 de marzo del año en curso, a partir de las 5:00 p.m. en el Auditorio del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibió el oficio DAT-046-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, adjunta copia del acuerdo 8-664-2020 con el cual se convoca a la LXXII Sesión Plenaria Extraordinaria para el 12 de marzo del año en curso, a partir de las 5:00 p.m. en el Auditorio del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica”. (205)**

#### **ARTÍCULO 11**

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, recuerda que se estaba haciendo un estudio del tema del salario del auditor interno, por lo que le gustaría que eso se retome.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Solicitar a la Secretaría General que informe a esta Junta Directiva sobre lo acordado acerca de un estudio del salario del auditor y el estado de dicho acuerdo.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Solicitar a la Secretaría General que informe a esta Junta Directiva sobre lo acordado acerca de un estudio del salario del auditor y el estado de dicho acuerdo”. (206)**

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

#### **SESIÓN ORDINARIA 5714**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL MIÉRCOLES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

#### **ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

Se procede a conocer la agenda:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria Nos. 5712.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia.

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita dar por atendidos los incisos 2, 3 y 4 del acuerdo 084, tomado en la sesión 5703, relacionados con el concurso para el puesto de Subgerente General de Operaciones. (Ref.: Oficio GGC-249-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.1.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar, el *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-16-2020-Art-5)

4.1.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al artículo 15 *del Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-02-Acd-11-2020-Art-9)

4.1.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar, el *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-15-2020-Art-4)

Comité Corporativo de Auditoría

4.1.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al artículo 20 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCA-05-Acd-24-2020-Art-3)

Comité de Cumplimiento

4.1.5.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva aprobar prórroga, al 31 de mayo de 2020, para el cumplimiento del acuerdo 707 de la sesión 5672 en relación con el informe de Auditoría AIRI-43-2016 en el marco del estudio denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204. (Ref.: Acuerdo CC-BP-03-Acd-22-2020-Art-3)

4.3.- Criterios Legales.

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de informe sobre el oficio AG-31-2020 que adjunta el informe AIRI-02-2020, relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, en atención al acuerdo 127 de la sesión 5706.

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas remite el informe final de su gestión como Director Corporativo de Riesgo. (Ref.: Oficio DIRCR-072-2020)

5.2.- La Licda. Jessica Viquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una auditoría de carácter especial sobre la determinación, control y uso de los recursos asignados por el Banco Popular a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Oficio DFOE-EC-175/2934)”.  
Se aprueba la agenda.

## ARTÍCULO 2

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria Nos. 5712.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, al no haber observaciones, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria privada No. 5712, celebrada el 26 de febrero del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria privada No. 5712, celebrada el 26 de febrero del 2020”. (208)**

## ARTÍCULO 3

### 2. Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que si bien el tema no se agendó, solicita que se conozca en sesión privada: ya se cuenta con el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre el planteamiento hecho por esta Junta Directiva por recomendación de la Dirección Jurídica y los asesores externos, en torno a la contratación que hiciera la Junta Directiva anterior del Gerente General Corporativo y el Subgerente General del Banco.

El pronunciamiento ya fue distribuido a los Directores y requieren conocerlo con la mayor urgencia, por la importancia que reviste.

## ARTÍCULO 4

### 3. Asuntos de Directores.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, mociona para que cuando se presenten modificaciones a los reglamentos o reglamentos nuevos, se cuente con una constancia de legalidad de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, para que respalde a esta Junta Directiva en cuanto a que ninguna de esas variaciones o un reglamento nuevo riña con ninguna norma.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, expresa que hasta ahora han trabajado de una manera, pero se presenta esta moción para variar la metodología.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, desea motivar la moción e indica que cuando inició labores esta Junta Directiva, había planteado que como una sana práctica y cuidado de todos los miembros de este órgano colegiado, que hubiera desde la asesoría jurídica una constancia que les brindara tranquilidad en cuanto a que ninguno de los reglamentos o reformas que se presenta, riñe con alguna norma o ley; eso como una sana práctica y según ha sido su experiencia en otras instituciones, donde el asesor jurídico emite esa constancia para respaldo de los miembros.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, opina que si en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se ven esos temas, simple y sencillamente que vengan con ese respaldo, con el acuerdo firmado.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, desea escuchar el criterio del Asesor Legal.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, expresa que en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se trata de hacer un análisis riguroso de la modificación que se está haciendo, se consulta toda la normativa interna que tiene el Banco, así como la externa, por lo que se hace un esfuerzo académico serio, para que venga a esta Junta Directiva lo más depurado posible y que los acuerdos que se toman, vinculados a las reformas reglamentarias, estén asociados con una técnica jurídica que permita la legalidad de los efectos, que es al final lo que importa en la reglamentación.

No está tan convencido de que puedan generar una constancia de absoluta legalidad porque podría quedar algo por fuera, pero al menos generar la constancia y la certificación de que fue conocido a lo interno de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y que se realizaron las investigaciones técnicas-legales correspondientes.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, señala que en vista de que se conoce en la Comisión y se eleva un acuerdo, ese podría remitirse con un texto que indique que se hizo un estudio y no riñe con ninguna ley o norma. Esa podría ser una opción viable, y que sea firmado por el Asesor Legal y el Director Jurídico.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos a fin de que, cuando se remitan modificaciones a reglamentos o reglamentos nuevos, se incluya en el acuerdo que la recomendación se realiza dado que fue revisada la normativa interna y externa y lo propuesto no riñe con ninguna ley o norma.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos a fin de que, cuando se remitan modificaciones a reglamentos o reglamentos nuevos, se incluya en el acuerdo que la recomendación se realiza dado que fue revisada la normativa interna y externa y lo propuesto no riñe con ninguna ley o norma”. (209)**

## ARTÍCULO 5

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Modificar la agenda del día a fin de conocer a partir de este momento solo los siguientes temas, de manera confidencial:**

**1. Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre el planteamiento hecho por esta Junta Directiva en torno a la contratación que hiciera la Junta Directiva anterior del Gerente General Corporativo y el Subgerente General del Banco.**

## 2. Respuesta al Informe AIRI-02-2020.

Se retira el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas, al ser las **diecisiete horas con seis minutos**.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Modificar la agenda de la sesión 5714, a fin de conocer a partir de este momento solo los siguientes temas, de manera confidencial:**

**1. Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre el planteamiento hecho por esta Junta Directiva en torno a la contratación que hiciera la Junta Directiva anterior del Gerente General Corporativo y el Subgerente General del Banco.**

**2. Respuesta al Informe AIRI-02-2020. (207)**

**ACUERDO FIRME.**

### ARTÍCULO 7

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, manifiesta que el otro punto para la sesión de hoy era terminar de dar respuesta a las recomendaciones del Informe AIRI-02-2020, pues faltaba el apartado relativo a los conflicto de intereses.

Acota que no por un interés personal, sino porque hay que establecer un criterio que responda a los intereses como organización y el fundamento por el cual fue creada.

Esta es una institución de los trabajadores y trabajadoras; entiende el tema del conflicto de interés y comprende plenamente lo que el Auditor Interno enfatiza específicamente en su persona y en la de la Directora, Sra. Badilla López, que son cooperativistas de un sector que atiende o por lo menos trabaja en el sistema financiero en el cual está el Banco Popular.

Sin embargo -y así lo discutido con el Asesor Legal, Sr. León Blanco- ahí se tienen criterios, e inclusive de la misma Procuraduría General de la República, y no sabe por qué esos criterios no los ha compartido también el Auditor Interno en esta Junta Directiva, y lo menciona porque ya el Auditor ha hecho consultas sobre el tema de conflictos de interés y la última fue a finales del 2019 y esta fue muy contundente al decirle que en ese tema ya hay una naturaleza del Banco y que el conflicto esta normado en el Código de Ética y que hay suficiente fundamento jurídico y que lo que se debe hacer es, básicamente, regular el tema del conflicto.

Trae por escrito toda la fundamentación, pero solo desea decir que al igual que como el Auditor Interno les advierte cuando hay situaciones particulares de la Contraloría General de la República y de la Sugef, también debe informar si hay algún requerimiento que él hizo en ese sentido a la Procuraduría General de la República y qué contesto esta, a fin de que esta Junta Directiva cuente con las bases necesarias para tomar una decisión.

Añade que les hará llegar ese criterio de la Procuraduría General de la República en el tema de conflicto de intereses, porque es parte de la fundamentación.

El problema es hacer una lista taxativa de qué es conflicto, pues con ello se amarran todos sin ningún sentido.

En su informe, el Auditor Interno estableció una serie de temas en cuanto a qué era conflicto de interés, ahí ya está adelantando criterio y por eso desea plantearlo hoy, a fin de pedirle que reconsidere sus recomendaciones relativas al conflicto de interés.

Ya la Junta Directiva va a conocer una política en términos de conflictos de intereses, además, la normativa 16-16 establece que el responsable de definir una política en ese sentido es la Junta Directiva, y el Auditor Interno ya está estableciendo una política en esa recomendación.

Reitera que les hará llegar el criterio, a fin de que reflexionen al respecto y tomar las decisiones que corresponda el próximo lunes, a fin de no pedir prórroga.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

**SESIÓN ORDINARIA 5715**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL LUNES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, y el Director, Sr. Héctor Tuk Mena. Además, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz. Ausente con permiso: el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

## ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5713.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Secretaría

4.1.1.- La Procuraduría General de la República emite respuesta sobre la nulidad absoluta, evidente de los acuerdos sobre el nombramiento del Gerente General Corporativo y Subgerente General del Banco Popular. (Ref.: C-068-2020)

4.1.2.- El abogado Jose Pablo Badilla Villanueva, representante de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández, solicita la reinstalación inmediata de sus representados en los puestos públicos ocupados en el Banco Popular. (Ref.: Nota del 5 de marzo del 2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

El Lic. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, adjunta certificación de legalidad de los cambios propuestos a los reglamentos. (Ref.: Acuerdo AJD-030-2020)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar, el *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-16-2020-Art-5)

4.2.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al artículo 15 del *Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-02-Acd-11-2020-Art-9)

4.2.3.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar, el *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular*. (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-15-2020-Art-4)

Comité Corporativo de Auditoría

4.2.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al artículo 20 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCA-05-Acd-24-2020-Art-3)

4.3.- Criterios Legales.

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de informe sobre el oficio AG-31-2020 que adjunta el informe AIRI-02-2020, relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, en atención al acuerdo 127 de la sesión 5706.

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas remite el informe final de su gestión como Director Corporativo de Riesgo. (Ref.: Oficio DIRCR-072-2020)

5.2.- La Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una auditoría de carácter especial sobre la determinación, control y uso de los recursos asignados por el Banco Popular a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Oficio DFOE-EC-175/2934)".

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Conocer únicamente los siguientes puntos de la sesión de hoy: Aprobación del acta de la sesión ordinaria 5713, 4.1.1., 4.1.2. y 4.3.1.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**"Conocer únicamente los siguientes puntos de la sesión de hoy:**

**1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5713.**

**4.1.1.- La Procuraduría General de la República emite respuesta sobre la nulidad absoluta, evidente de los acuerdos sobre el nombramiento del Gerente General Corporativo y Subgerente General del Banco Popular. (Ref.: C-068-2020)**

**4.1.2.- El abogado Jose Pablo Badilla Villanueva, representante de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández, solicita la reinstalación inmediata de sus representados en los puestos públicos ocupados en el Banco Popular. (Ref.: Nota del 5 de marzo del 2020).**

**4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de informe sobre el oficio AG-31-2020 que adjunta el informe AIRI-02-2020, relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, en atención al acuerdo 127 de la sesión 5706. (210)**

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5713.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, al no haber observaciones mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5713, celebrada el 2 de marzo del 2020.**

**El Director, Sr. Tuk Mena**, indica que se abstiene de cotar el acta, dado que no estuvo presente en la sesión respectiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

**"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5713, celebrada el 2 de marzo del 2020". (213)**

## **ARTÍCULO 4**

4.1.2.- El abogado Jose Pablo Badilla Villanueva, representante de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández, solicita la reinstalación inmediata de sus representados en los puestos públicos ocupados en el Banco Popular. (Ref.: Nota del 5 de marzo del 2020).

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**1. Dar por recibida la nota del 5 de marzo del 2020, suscrita por el abogado José Pablo Badilla Villanueva, representante de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández, mediante la cual solicita la reinstalación inmediata de sus representados en los puestos públicos ocupados en el Banco Popular.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que comunique lo correspondiente al Sr. José Pablo Badilla Villanueva, representante de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibida la nota del 5 de marzo del 2020, suscrita por el abogado José Pablo Badilla Villanueva, representante de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández, mediante la cual solicita la reinstalación inmediata de sus representados en los puestos públicos ocupados en el Banco Popular.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique lo correspondiente al Sr. José Pablo Badilla Villanueva, representante de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández”. (212)

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 5**

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de informe sobre el oficio AG-31-2020 que adjunta el informe AIRI-02-2020, relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, en atención al acuerdo 127 de la sesión 5706.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Solicitar a la Auditoría Interna que reconsidere la recomendación 11 del informe AIRI-02-2020, dado que esta Junta Directiva considera que su atención trasciende sus competencias.**

**Cabe destacar que en agosto del 2019 se remitieron, tanto al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como al Poder Ejecutivo, los oficios SJDN-1314-2019 y SJDN-1315, respectivamente, donde esta Junta Directiva hacía una excitativa para que, en atención a lo dispuesto en el Reglamento SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, tomen en cuenta dicha normativa cuando se realicen las elecciones de los Directores.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Solicitar a la Auditoría Interna que reconsidere la recomendación 11 del informe AIRI-02-2020, dado que esta Junta Directiva considera que su atención trasciende sus competencias.**

**Cabe destacar que en agosto del 2019 se remitieron, tanto al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como al Poder Ejecutivo, los oficios SJDN- 1314-2019 y SJDN-1315, respectivamente, donde esta Junta Directiva hacía una excitativa para que, en atención a lo dispuesto en el Reglamento SUGEF 16-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, tomen en cuenta dicha normativa cuando se realicen las elecciones de los Directores”.** (214)

**ACUERDO FIRME.**

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Solicitar a la Auditoría Interna que reconsidere la recomendación 18 del informe AIRI-02-2020, dado que esta Junta Directiva considera que su atención trasciende sus competencias.**

**No obstante lo anterior, esta Junta Directiva está revisando el Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual reglamenta las funciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y que se complementa con la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Solicitar a la Auditoría Interna que reconsidere la recomendación 18 del informe AIRI-02-2020, dado que esta Junta Directiva considera que su atención trasciende sus competencias.**

**No obstante lo anterior, esta Junta Directiva está revisando el Código de Buen Gobierno Corporativo, el cual reglamenta las funciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y que se complementa con la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

**Se espera que esta revisión esté lista al 31 de mayo del 2020”.** (215)

**ACUERDO FIRME.**

Al ser las **VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

## SESIÓN ORDINARIA 5716

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL MIÉRCOLES ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5714.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General.

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita prórroga por cinco meses más a partir del vencimiento de las 37 plazas creadas bajo la modalidad de servicios especiales realizadas según acuerdo 529 de la sesión 5654. (Ref.: Oficio GGC-303-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

4.2.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite:

a) Certificación de Legalidad.

b) Aprobación del *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

c) Aprobación de la propuesta de modificación al artículo 15 del *Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular*.

d) Aprobación del *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular*.

e) Aprobación de la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento “*Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas*”. (Ref.: Oficio AJD-030-2020, Acuerdo CTAJ-03-Acd-16-2020-Art-5, CTAJ-02-Acd-11-2020-Art-9, CTAJ-03-Acd-15-2020-Art-4 y CTAJ-05-Acd-18-2020-Art-4)

Comité Corporativo de Auditoría

4.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al artículo 20 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCA-05-Acd-24-2020-Art-3)

4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al IV trimestre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCA-05-Acd-26-2020-Art-4)

Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros

4.2.4.- La Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eleva, para conocimiento, el informe de los resultados financieros correspondientes al mes de enero 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-4-Acd-19-2020-Art-5)

4.3.- Criterios Legales.

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de informe sobre el oficio AG-31-2020 que adjunta el informe AIRI-02-2020, relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, en atención al acuerdo 127 de la sesión 5706.

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Mauricio Aguilar Rojas remite el informe final de su gestión como Director Corporativo de Riesgo. (Ref.: Oficio DIRCR-072-2020)

5.2.- La Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una auditoría de carácter especial sobre la determinación, control y uso de los recursos asignados por el Banco Popular a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Oficio DFOE-EC-175/2934)

5.3.- El Sr. Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de Jupema, agradece la nota donde se le enviaban los buenos deseos de la Junta Directiva Nacional y agradece haber formado parte del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio DE-0140-02-2020)"

Se aprueba el orden del día.

## **ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5714.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5714, celebrada el 4 de marzo del 2019.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5714, celebrada el 4 de marzo del 2019". (223)**

## **ARTÍCULO 3**

2. Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, informa que hoy se reunió con el Sr. Marvin Rodríguez Calderón y el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, además, estuvo presente el Asesor Legal, Sr. León Blanco y el Director, Sr. Cruz Marchena.

Conversaron sobre la nota enviada y el acuerdo tomado por esta Junta Directiva, se tomó a bien el plazo y no hubo ningún inconveniente. Personalmente enfatizó que la línea de la Junta Directiva es que ya existe un plan estratégico definido con una estrategia de transformación digital, ya existe una serie de aspectos de interés por parte de este Órgano Director y esperan que el Sr. Rodríguez Calderón y el Sr. Rodríguez Fernández se alineen a esta situación.

Comenta que ambos mostraron su anuencia a seguir esa ruta, están en su mayor disposición, entienden que fue necesario recorrer este camino y, lamentablemente, no fue fácil para ninguna de las partes. Anota que los Sres. Rodríguez Calderón y Rodríguez Fernández desean demostrar que pueden ayudarle al Banco con la visión y con el planteamiento estratégico que esta Junta Directiva ha establecido.

Añade que les hizo ver la importancia de enviar un mensaje de tranquilidad y confianza a toda la organización; lógicamente, este tipo de situaciones generan incertidumbre, pero hoy mismo se envió un mensaje al personal para informar que esta Junta Directiva sigue con los lineamientos aprobados en su Plan Estratégico, respeta también lo dictado por la Procuraduría General de la República e iniciará el proceso de una nueva alta administración.

Por supuesto, este Órgano Director estará muy presente y al tanto del rendimiento y de la actividad que realizarán los Sres. Rodríguez Calderón y Rodríguez Fernández. Informa que les indicó que todos están en la mayor disposición de iniciar un diálogo y entendimiento para trabajar en coordinación y armonía.

Durante la reunión hizo hincapié en la visión conglomeral y en la importancia de reforzarla, en estos días conversarán sobre temas más puntuales y el Sr. Marvin Rodríguez Calderón y el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández empezarán a trabajar en las fechas aprobadas por este Órgano Director.

Acota que ambos solicitaron, de ser posible, enviarles el Plan Estratégico, el Plan Operativo e información relacionada con el proceso de transformación digital para analizarlos. Él les indicó que así se haría, pues es un aspecto que le corresponde a la Gerencia y deben enterarse. Añade brevemente que el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, es la persona más indicada para que tengan una conversación directa. Finalmente, acordaron tener otra reunión.

Aprovecha para indicar que también se reunió aparte con el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, quien le comentó sobre las prioridades, la visión y lo que en este tiempo transmitió a su cuerpo ejecutivo. Lógicamente, el Sr. Aguilar Rojas, realizó ciertos ajustes en su forma de organizarse y en los comités, pero reconoce que, ante este nuevo proceso, la Junta Directiva respetará todos los aspectos administrativos y se abocará al tema de la Alta Dirección y a la conducción de la planificación estratégica.

Anuncia que están revisando la agenda y la posibilidad de organizar una reunión la próxima semana entre el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el Sr. Marvin Rodríguez Calderón y su persona para analizar qué puntos se abordaron y darle los insumos necesarios al nuevo gerente.

Reitera que el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, también está en la mayor disposición y entrará en un proceso de coordinación con la actual Sugerencia General de Negocios.

Hace énfasis en que se dio una conversación muy cordial y, obviamente, se les da la bienvenida como corresponde; todos esperan que su gestión sea un éxito y reconoce que el éxito de las partes es el de la institución completa.

Indica que en algún momento será necesario organizar una reunión con las Sociedades Anónimas, plantea la posibilidad del primer viernes de abril e indica brevemente que se verían algunas otras propuestas.

Resume que, en general, la idea es realizar la transición lo más fluida posible y con la celeridad que requiere el Banco en muchas decisiones que deben tomarse sobre procesos de implementación, máxime ante la actual situación económica y la realidad del mercado.

#### **ARTÍCULO 4**

##### **3.- Asuntos de Directores.**

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que desea conocer las razones por las cuales en las últimas sesiones, así como hoy, no está presente el Auditor Interno. Precisa que nunca se le consultó, tampoco se le comentó nada sobre este tema; reitera que quisiera conocer las razones.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, explica que al presentarse el Informe de la Auditoría Interna, se indicó que se tendrían estas sesiones para las discusiones respectivas del informe; la idea era que esta Junta Directiva tuviera la oportunidad de poder intercambiar opiniones.

Una segunda razón y, según lo establecido, es que el Presidente puede solicitar la convocatoria o no de los participantes. Destaca la asistencia obligatoria de los directores y recuerda que el Gerente General y demás personas que se deseen tener en la mesa, incluido el Auditor, pueden asistir por invitación y convocatoria. Confirma que por el momento no ha considerado oportuno hacer la convocatoria para que este esté en las sesiones de la Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta, a partir de la experiencia de vida que la ha llevado justamente a estar en juntas directivas, la conveniencia de contar con la línea de defensa del Auditor Interno. Considera que para este Órgano Director es sumamente importante y siempre ha sentido a las auditorías como colaboradoras y no como auditores. Desea dejar en actas que no está de acuerdo en que no participe el Auditor Interno.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que la Directora, Sra. Fernández Garita, tiene todo el derecho de brindar su opinión.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, comparte la opinión la Directora, Sra. Fernández Garita, considera que es valiosa siempre la presencia y la participación del Auditor Interno, independientemente de si se comparten o no sus opiniones. Es relevante que ese deje manifiesto su criterio en el momento en el que se le solicita, además, cree que también ayuda para la formación de criterio de los directores. Por supuesto, es su opinión y queda a criterio del Presidente si lo convoca o no.

Aprovecha el uso de la palabra para retomar una sugerencia realizada por el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez sobre la actual pandemia internacional del coronavirus (COVID-19) y plantea que aparte de las medidas que deben tomarse a lo interno del Banco, sería bueno revisar si existe la posibilidad de que la Junta Directiva sesionara de manera virtual, al igual que ciertos comités y comisiones. Esto por los menos durante un plazo, mientras se normaliza esta situación.

Informa que, en algunas organizaciones, incluida en la que trabaja, se les dio la orden de hacer teletrabajo y plantea la posibilidad de que esto suceda en el Banco y en las organizaciones en las que laboran los directores, máxime si la situación se complica según lo previsto. Confirma que esto aportaría al esfuerzo que el país realiza para evitar el contagio y la propagación.

Plantea este tema para que se analice si desde el punto de vista legal, logístico y, por supuesto, si existiera la anuencia de esta Junta Directiva para establecer esta facilidad para no dejar de hacer las sesiones, obviamente, sino participar de manera remota en ellas. Cree que ya está instalado el equipo y también al contar con la plataforma de Office 365 existe el acceso a la plataforma Microsoft Teams y por medio de ella pueden hacerse las sesiones de videoconferencia.

**La Directora, Sra. Badilla López**, hace referencia al comentario realizado por la Directora, Sra. Fernández Garita, e informa que se dio a la tarea de revisar si era totalmente obligatoria la presencia del Auditor Interno y encontró el dictamen de la Procuraduría General de la República CO237-2007 donde se indica, prácticamente, que la asistencia no es obligatoria, debe depender de un acuerdo o una decisión de la Junta Directiva si el Auditor debe estar de manera permanente.

Por supuesto, puede ser invitado a las sesiones en las que se considere que se requiere su presencia por el nivel de detalle y complejidad que representen los temas que se analicen, no obstante, no es una orden explícita. El dictamen precisa que, si se quisiera eso, debería emanarse de una ley o de una norma más reglamentaria que lo obligue a hacerlo, de lo contrario, es una participación totalmente a discreción de la Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, comparte la misma idea que la Directora, Sra. Fernández Garita, y acota que por ciertas situaciones, el Auditor Interno debería estar presente; hace referencia a los criterios que emite y, ciertamente, si estos se toman, pues la Junta Directiva cuenta con aspectos en los que basarse.

Reconoce que la decisión, según lo indicó la Directora, Sra. Badilla López, debe ser resorte de la Junta Directiva y no solo del Presidente, porque si emite el criterio, este puede tomarse en consideración.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, menciona que hay criterios de la Procuraduría y de otras instituciones públicas donde se da esta práctica, además, como el mismo Auditor aduce, en términos de los acuerdos Sugef 16-16 y Sugef 22-18, no hay ninguna obligatoriedad en ese sentido y por eso se le dan las herramientas necesarias a la Junta Directiva para que establezca los órganos o contrate a los asesores externos que considera importantes.

Anota que las auditorías internas tienen una función muy importante, pero también recuerda que se han emitido recomendaciones que, en muchas ocasiones, por lo menos él no comparte. Además, personalmente siente que la Auditoría extralimita sus funciones y responsabilidades en los criterios que emite y esto puede provocar que el Órgano Director tome criterios que generen alguna tendencia en la decisión.

Añade que de darse alguna situación en la que los aquí presentes no se sientan cómodos para votar, sería posible solicitar las opiniones correspondientes y postergar la votación, por ejemplo, una semana, para solicitar los criterios que se requieran y no necesariamente tomar la decisión en ese momento.

Pregunta si alguien más desea referirse al tema y dado que la Directora, Sra. Badilla López, planteó que es resorte de esta Junta Directiva y la Directora, Sra. Villegas Alvarado, indicó que no es necesariamente criterio de solo el Presidente, así, someterá a votación, la posibilidad de convocar al Auditor Interno a la Junta Directiva cuando se estime oportuno y no, necesariamente, estará en todas las sesiones del Órgano Director.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, considera que se convocará acuerdo con la agenda que se discuta; asimismo, trae a colación los últimos desaciertos en los que ha hecho incurrir a esta Junta Directiva y recomienda tener cuidado. Plantea no votar hoy sino cuando se vea la necesidad, es decir, cuando se analice la agenda del lunes 16 de marzo decidir si viene o no el Auditor Interno. Añade que es potestad de esta Junta Directiva, a aunque respalda las acciones tomadas por el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, en su decisión de no convocar al Auditor Interno.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, anota que mocionaría para que la participación del Auditor sea permanente, por lo debe someter a votación ambas mociones.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, solicita que, a partir de las solicitudes planteadas, levanten la mano quienes estén a favor de que el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas participe en todas las sesiones de esta Junta Directiva.

Votan a favor: El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, y las Directoras, Sras. Fernández Garita y Villegas Alvarado.

Por consiguiente, la moción presentada por la Directora, Sra. Fernández Garita, no se aprueba.

Plantea una segunda moción para:

**Convocar al Auditor Interno únicamente a las sesiones en las que esta Junta Directiva considere oportuna su participación. La convocatoria se efectuará por medio de la Secretaría General.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

**“Convocar al Auditor Interno únicamente a las sesiones en las que esta Junta Directiva considere oportuna su participación.**

**La convocatoria se efectuará por medio de la Secretaría General”. (219)**

#### **ACUERDO FIRME**

Votan a favor: El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, y los Directores, Sres. Badilla López, Cruz Marchena y Díaz Vásquez.

Votan en contra: El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, y las Directoras, Sras. Fernández Garita y Villegas Alvarado.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, comenta no estar de acuerdo con la reciente moción y como lo ha manifestado anteriormente, es muy importante la participación de Auditor Interno para la formación de criterio y aclaración de dudas en el momento. Respeta la voluntad de la mayoría, pero no la comparte.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, indica que ya lo votó, pero también desea motivarlo y anota que en cuanto a la participación de las auditorías internas en los cuerpos colegiados de esta nación, la Procuraduría General de la República en reiteradas oportunidades ha indicado que no debe ser permanente y ha confirmado que la convocatoria es única y exclusivamente para asuntos para los que el mismo Órgano Colegiado considere oportuna la presencia del Auditor.

Aprecia que la Directora, Sra. Badilla López, ha citado varios, no obstante, hay reiterados pronunciamientos en este sentido. Además, por ningún lado, la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal establece la obligatoriedad de la participación del Auditor Interno en todas las sesiones. Reitera su deseo de dejar motivado su voto.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, afirma no estar de acuerdo con la moción de no citar al Auditor Interno más que para algunos temas; nota que al Director Jurídico también se le excluyó de estas sesiones, desconoce si fue por acuerdo o por un asunto de la Presidencia pues estuvo ausente durante la decisión tomada.

Como miembro responsable de este Órgano Director, plantea que se tomará más tiempo para la votación de algunos asuntos porque, posiblemente, necesitará más criterios. Reconoce que se siente sin línea de defensa y piensa que se darán situaciones donde deberán esperar antes de tomar ciertas decisiones.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, hace mención a otro tema, sabe que es administrativo, no obstante, la Junta Directiva debe estar vigilante porque la gente los llama y les cuestiona. Consulta si el Órgano Director puede direccionar a la Administración para que brinde un informe sobre la fusión de oficinas de San Ramón.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, explica que se realiza una valoración de las oficinas identificadas como deficitarias y que no responden a los objetivos de la institución. Se compromete para una próxima sesión, presentar con mayor detalle cuál será el cronograma para llevar a cabo los traslados ya definidos o el eventual cierre de oficinas.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, retoma el tema de la posibilidad de sesionar virtualmente, comenta que Popular Seguros hizo el ejercicio en cierta oportunidad, pero reconoce que hubo mucha resistencia. Considera que es necesario arrancar y le parece que la actual Junta Directiva está apostando al uso de la tecnología y para ello están, precisamente, los medios tecnológicos.

Observa que no se ha dado el paso para modificar la normativa y que se diga que sí puede sesionarse de manera presencial y virtual. Secunda la propuesta de del Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, al mismo tiempo que cita el dictamen C-241-2013 del 4 de noviembre del 2013, mediante el cual la Sra. Ileana Cruz Alfaro, Presidenta de la Comisión Nacional del Consumidor, consultó si podían sesionar de manera virtual en el Consejo.

Reporta que las conclusiones fueron muy simples, le indicaron que sí, nada más fue necesario cumplir con aspectos importantes incluidos en la conclusión e), a saber, *para que la sesión virtual sea válida debe existir una plena compatibilidad entre los sistemas empleados por el emisor y el receptor, pues se debe garantizar la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado. Asimismo, debe evitarse la superposición horaria entre cualquier actividad pública o privada.* Destaca también que *debe contarse con el mecanismo tecnológico que permita la presencia.*

Recuerda que en su momento se cuestionó el pago de dietas y sobre este tema, el inciso e) precisa: *El pago de dietas se justificará únicamente si el integrante participó en la totalidad de la reunión y si además se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación.* Resume que los anteriores serían los principios que debería cumplir esta Junta Directiva; reconoce que le gusta estar instruido sobre estos temas y menciona que hay otras resoluciones.

Aprovecha para comentar que tuvo la oportunidad de participar en otro colegiado donde indicó que debían implementar este método de sesiones, pero ese carece del aspecto normativo e interno de la posibilidad. Ante tal eventualidad se propuso adecuar la normativa.

Confirma que el tema es resorte de esta Junta Directiva y desea respaldar la posibilidad. Finalmente, considera que en este momento se justifica de manera sobrada y anota que quienes quiera venir, podrán hacerlo. Plantea el tema y lo refuerza con el dictamen mencionado anteriormente.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que el Director, Sr. Cruz Marchena explicó muy bien la justificación lógica. Agrega que en una sesión de esta Junta Directiva él presentó una propuesta para modificar el Reglamento y dicha propuesta se basó en razonamientos muy similares a los expuestos y en ese momento se aprobó.

Se había explicado que la sesión remota es posible, siempre y cuando se ajuste a ciertos parámetros como tener una conexión directa en donde la voz y los datos deben ser de manera simultánea.

También se indicaron algunas limitaciones, especialmente que si un director no se presenta a una sesión porque se está representando a la Junta Directiva en otro evento, en ese caso no es válido por el pago de dietas porque si debe atender la otra actividad, no debería participar en la sesión de Junta Directiva.

Indica que ese tema lo discutieron con la Auditoría Interna con el fin de aprobar ese cambio, tal y como se mencionó.

Manifiesta que, aunque fue aprobado de forma excepcional sin pensar en una crisis como la actual, sí se consideró la utilización de los instrumentos telemáticos y tecnológicos para poder cumplir con uno de los objetivos del Órgano de Dirección: promover la participación de sus miembros y tomar acuerdos de una manera eficiente, mediante la utilización de herramientas de este tipo.

Señala que en estas circunstancias se justifica la adopción de estas medidas para conveniencia de la Junta Directiva Nacional, siempre y cuando se contemplen todos los requisitos necesarios de carácter tecnológico para convertirla en una práctica adecuada para llevar a cabo esta gestión.

Finaliza diciendo que esta modalidad de sesión remota sí está regulada y permitida.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si esta Junta Directiva tiene las condiciones tecnológicas adecuadas, pues, según menciona el Asesor Legal, no existe impedimento legal para realizar las sesiones mediante esa modalidad. Por tanto, su interés es conocer si existen las condiciones adecuadas o si se requiere de ajustes para tener un escenario óptimo.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, responde que no conocen en su totalidad el potencial de las nuevas pantallas, debido a que, por cuestiones de contratación administrativa, primero llegaron al Banco los equipos antes que la licencia de Webex. Mientras tanto, se está utilizando en la Secretaría la herramienta Microsoft Teams, la cual funciona bien, pero con la aplicación Webex es mucho mejor.

Asegura que el área de Tecnología de Información está trabajando arduamente para conseguir las licencias de Webex de manera expedita. Comenta que, con dicha aplicación, las personas podrán ver en las computadoras todos los documentos y a las personas, además de que grabará las voces y el vídeo de manera simultánea.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta si en este momento tienen las herramientas necesarias para llevar a cabo una sesión virtual.

Añade que él se encuentra en la mayor disposición para realizar las sesiones de manera virtual como un acto preventivo. Solicita que para el lunes tengan una respuesta más completa acerca de si la herramienta Microsoft Teams es segura y eficiente para ese objetivo.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, explica que las tres condiciones expuestas por el Director, Sr. Cruz Marchena sí se pueden lograr, pues las personas quienes están de manera remota pueden interrumpir la conversación. Ese es el tema que más le preocupa y por ello le consultó al área de Tecnología de Información y ellos le comentaron que pronto podrán adjudicar esas licencias, solo que no aseguraron cuándo podrían tenerlas.

Se compromete a presentar en la sesión del lunes 16 de marzo un informe acerca de las posibilidades actuales.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que el objetivo es buscar una alternativa y si se verifica que con las herramientas actuales se pueden cumplir todos los requisitos, estaría de acuerdo en realizar las sesiones bajo la modalidad virtual. Por tanto, mociona para:

**Solicitar al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, que informe en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo acerca de las posibilidades de realizar sesiones de manera virtual.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Solicitar al Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, que informe en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo acerca de las posibilidades de realizar sesiones de manera virtual”. (224)**

## **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 5**

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita prórroga por cinco meses más a partir del vencimiento de las 37 plazas creadas bajo la modalidad de servicios especiales realizadas según acuerdo 529 de la sesión 5654.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, explica que esta Junta Directiva había aprobado el uso por seis meses de 37 plazas por servicios especiales para atender dos proyectos estratégicos para la accesibilidad de los clientes

Especifica que 24 de esas plazas son de soporte y apoyo y en cada uno de los BP Totales tienen asignada una de esas plazas. Estas personas son quienes realizan toda la gestión de vinculación y afiliación de los comercios, entonces, en cada una de las oficinas se asignó un recurso temporal.

Además, para los procesos de conciliación y contracargos de la operativa, tanto del proyecto de adquirencia como de corresponsables no bancarios también se cuenta con plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

En resumen, están pidiendo una ampliación de cinco meses adicionales a los seis meses ya aprobados por esta Junta Directiva.

Las únicas plazas no ligadas a los proyectos de corresponsales no bancarios y al de adquirencia bancaria son tres, las cuales se ubican en el área de Servicios al Personal para revisar expedientes cuando hay reclamos de funcionarios con procesos judiciales pendientes. Por esta razón, es necesario contar con estos tres recursos para agilizar el proceso de cálculo y tramitar esos casos.

En la Dirección de Canales hay una plaza provisional y esta persona es la única que tiene plaza profesional para gestionar la planificación de la estrategia de los corresponsales no bancarios.

Sumado a lo anterior, hay dos plazas en el área de Servicios al Negocio, ambas son de soporte y trabajan para revisar y conciliar los temas asociados con las transacciones que se realizan a través de los canales; siete plazas se ubican en la División del Centro Nacional de Tarjetas, y las 24 ya mencionadas quienes contactan a los distintos comercios para poder ofrecer este canal de corresponsales no bancarios.

Para finalizar, menciona que la solicitud es ampliar por cinco meses más el uso de esas 37 plazas por servicios especiales para las funciones ya mencionadas. La contratación de estos recursos se fundamentó en estudios técnicos, tanto del área de Capital Humano como del área de la Dirección de Gestión de Calidad y destaca que todos son de gran importancia para cumplir con el programa asociado a dichos proyectos.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, pregunta si existe el contenido presupuestario de esa extensión del periodo de contratación o si también requiere de una aprobación específica.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que ya contempla el contenido presupuestario y comenta que cuando se hizo la solicitud anterior a la Junta Directiva se había reservado porque desde un inicio el plan era para los once meses, pero en ese momento la Junta Directiva lo aprobó solo por seis meses para primero ver el resultado de ese proceso.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, manifiesta que junto con esta esta solicitud le hubiese gustado contar con un informe acerca de los resultados de las acciones durante estos seis meses, cómo se utilizaron los recursos y las razones por las cuales se requiere esa ampliación.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, aclara que no tiene los datos detallados de los resultados de ese proceso, específicamente de la cantidad de puntos BP afiliados y el volumen de las transacciones con corte a enero 2020, pero los va a consultar.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera que esos datos se pueden incorporar como parte de la justificación porque esa propuesta se aprobó para mejorar e incrementar el negocio.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, en cuanto a la cantidad de montos tranzados por conexión BP, indica que el acumulado para los meses de noviembre 2019 y enero y febrero de 2020 es el siguiente: cantidad de transacciones: 2628 (300 en diciembre, 934 en enero y 1.334 en febrero); Recuerda que este canal apenas se está activando.

Además, desde el punto de vista de comercios afiliados, menciona que en diciembre fueron 5, en enero 273 y en febrero 162, para un total al corte de 440 comercios afiliados bajo esta modalidad.

El Director, Sr. Cruz Marchena, consulta cuánto tiempo tienen de trabajar estas 37 personas de forma continua.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, responde que 6 meses y aclara que no son plazas permanentes.

El Director, Sr. Cruz Marchena, resalta que algunas personas se están dedicando a revisar los reclamos de funcionarios en temas de reconocimiento, por lo que desea saber dónde se ubican esos colaboradores y cuáles son las profesiones de esas personas.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, responde que son tres recursos que se encuentran en el área de Servicios al Personal y trabajan los reclamos interpuestos por funcionarios y exfuncionario sobre temas de derechos laborales y antigüedades. Estos reclamos datan del año 2003 y muchos de esos son expedientes manuales y el perfil profesional de las personas quienes realizan estas funciones es de una categoría baja, 12 o 14, pues realizan una revisión para construir datos que permitan atender las demandas presentadas ante los Tribunales.

Comenta que 34 plazas están ligadas a los dos proyectos mencionados y solo estas 3 plazas no se relacionan con dichos proyectos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, observa que se habla de 37 plazas, pero lo aprobado fue un total de 24 plazas para corresponsalías, entonces, las demás plazas corresponden a adquirencia y a otros servicios que se presentaron para aprobación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-303-2020, en el cual se solicita la aprobación de una prórroga a la contratación de las plazas realizadas según el acuerdo JDN-5654 Acd-529-2019-Art-7, con fundamento en las necesidades y estudios que ahí se refieren.

2. Aprobar la prórroga, por cinco meses más a partir del vencimiento de las contrataciones actuales, para la suplencia de 37 plazas creadas bajo la modalidad de servicios especiales, para ser utilizadas en los proyectos de Corresponsales no Bancarios y Plataforma de Adquirencia Bancaria; esto incluye las tres plazas para atender los reclamos de funcionarios en tema de reconocimiento de antigüedad laboral y todos aquellos derechos laborales que resulten de este reconocimiento a funcionarios y exfuncionarios que fueron contratados bajo la modalidad de servicios especiales.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"1. Dar por recibido el oficio GGC-303-2020, en el cual se solicita la aprobación de una prórroga a la contratación de las plazas realizadas según el acuerdo JDN-5654 Acd-529-2019-Art-7, con fundamento en las necesidades y estudios que ahí se refieren.**

**2. Aprobar la prórroga, por cinco meses más a partir del vencimiento de las contrataciones actuales, para la suplencia de 37 plazas creadas bajo la modalidad de servicios especiales, para ser utilizadas en los proyectos de Corresponsales no Bancarios y Plataforma de Adquirencia Bancaria; esto incluye las tres plazas para atender los reclamos de funcionarios en tema de reconocimiento de antigüedad laboral y todos aquellos derechos laborales que resulten de este reconocimiento a funcionarios y exfuncionarios que fueron contratados bajo la modalidad de servicios especiales". (220)**

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 6**

4.2.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite:

- a) Certificación de Legalidad.
- b) Aprobación del *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*
- c) Aprobación de la propuesta de modificación al artículo 15 del *Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular.*
- d) Aprobación del *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular.*
- e) Aprobación de la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento *"Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas".*

(Ref.: Oficio AJD-030-2020, Acuerdo CTAJ-03-Acd-16-2020-Art-5, CTAJ-02-Acd-11-2020-Art-9, CTAJ-03-Acd-15-2020-Art-4 y CTAJ-05-Acd-18-2020-Art-4)

a) Certificación de Legalidad.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, expresa que en la sesión anterior envió una carta a la Junta Directiva a raíz de la solicitud de la Unidad de Bienes Adjudicados, donde informó que había procedido a hacer un análisis de la normativa existente, con una discusión jurídica y con la fundamentación necesaria para cumplir los objetivos de estas reformas.

Además, indicó en dicho oficio que para la elaboración del proyecto se atendieron las observaciones de la Unidad gestiona. Todo esto se relaciona con los tres reglamentos, y esa leyenda se incluirá en todos los futuros reglamentos que se presenten a la Junta Directiva, con el fin de que la Junta Directiva tenga la certeza de que se han realizado los análisis jurídicos respectivos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dar por recibido el acuerdo AJD-030-2020, mediante el cual el Lic. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, adjunta certificación de legalidad de los siguientes cambios:**

- **Modificación al artículo 15 del Reglamento para la Operación y el Control de Caja Chica del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**
- **Reglamento contra el Hostigamiento Sexual del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias.**
- **Reglamento para la Administración y la Venta de los Bienes Adjudicados o Transferidos en Pago de Obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio AJD-030-2020, mediante el cual el Lic. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, adjunta certificación de legalidad de los siguientes cambios:**

- **Modificación al artículo 15 del Reglamento para la Operación y el Control de Caja Chica del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**
- **Reglamento contra el Hostigamiento Sexual del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias.**
- **Reglamento para la Administración y la Venta de los Bienes Adjudicados o Transferidos en Pago de Obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.** (225)

b) Aprobación del *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, explica que la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos se reunió en tres ocasiones con la Unidad de Bienes Adjudicados para analizar la modificación al *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

En dichas reuniones se conocieron las solicitudes de ellos, las cuales son bastante apremiantes porque tienen toda una planificación elaborada y requieren la administración y venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El área de Bienes Adjudicados solicita cambios en temas de redacción, pues ellos tienen una lista de bienes en remates aprobados y después de que se obtiene la primera autorización, se realizaba un total de cinco remates, pero antes el Banco no podía realizar ningún otro esfuerzo administrativo para seguir adelante y ajustar al mercado la posibilidad de adjudicar los bienes.

Por lo anterior, con la participación y análisis de la Dirección de Riesgos se realizó una modificación al Reglamento para que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal pueda finalizar en ventas sin sujeción a base después de seguir, de manera estricta, la sujeción de subastas y que, al llegar al porcentaje de 60%, puedan realizar ese tipo de ventas basados en el precio original.

Se organizó toda la normativa relacionada con la venta de bienes adjudicados para cumplir y responder a esas necesidades.

Finaliza diciendo que ese fue el objetivo de la Unidad de Bienes Adjudicados para promover esta modificación y asegura que fue discutida ampliamente en tres sesiones.

**El Presidente Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**1. Aprobar el Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, en los siguientes términos:

**Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal**

**Artículo 1º—Fundamento Legal**

Este Reglamento se dicta con fundamento en los artículos 24 inciso b) y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en adelante el Banco, y en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

**Artículo 2º—Objeto**

Este Reglamento tiene por objeto regular la administración y venta de toda clase de bienes transferidos al Banco en pago de obligaciones a su favor, por cualquier medio de adjudicación o adquisición. Su ejecución le corresponde al Área de Bienes Adjudicados.

**CAPITULO PRIMERO- Venta de bienes adjudicados**

**Artículo 3º—Actividad Ordinaria**

La venta de los bienes considerados en el artículo anterior es actividad ordinaria del Banco. Está sujeta a las limitaciones indicadas en los artículos 1068 del Código Civil, 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204.

**Artículo 4º—Publicación de bienes para la venta**

El Banco debe promover la venta de los bienes disponibles por medio de su página Web, debiendo realizar al menos una publicación al mes, en la cual deben detallarse los requisitos y condiciones que definirá el Área de Bienes Adjudicados.

El Banco puede publicitar la venta de los bienes en cualquier medio de circulación nacional o regional, cuando lo considere conveniente.

En todo caso, no se pueden ofertar en oficina los bienes no publicados en la página web.

**Artículo 5º—Condiciones para la venta de los bienes**

Salvo lo indicado en los artículos 13b, 19, 19 Bis, 19 Ter de este Reglamento, el Banco puede poner a la venta los bienes indicados en el artículo 2, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

5.1-El bien debe estar inscrito a nombre del Banco Popular en el Registro Nacional sección correspondiente o la adquisición a nombre del Banco debe estar firme, cuando la inscripción no proceda.

5.2- Los bienes afectados por gravámenes, anotaciones o cualquier otro tipo de limitación pueden ser objeto de venta, siempre y cuando la persona compradora conozca las condiciones y las acepte expresamente, manifestando que está conforme en adquirir el bien bajo las condiciones publicadas.

5.3- El bien debe contar con un avalúo vigente, de conformidad con el artículo 7 de este Reglamento.

5.4- Debe cumplirse con el trámite de información ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), conforme lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 9036.

**Artículo 6º—Gestión de Venta**

El Banco debe disponer la venta de bienes de conformidad con los siguientes procedimientos:

6.1.- Venta en concurso público. Debe seguirse el procedimiento indicado en el artículo 8 de este Reglamento.

6.2.- Venta Directa: Debe seguirse el procedimiento indicado en el artículo 8 bis de este Reglamento.

6.3.- Venta en subasta pública y ferias. El Banco puede vender bienes por medio de subasta presencial, subasta por medios electrónicos y ferias. En estos casos, el Banco debe aplicar un 5% adicional al último porcentaje de descuento publicado. El precio final de la base de remate se calculará sobre el valor del avalúo vigente. Todos los bienes publicados y que no recibieron oferta en el concurso o venta directa, son incluidos dentro de las propiedades a subastar y las ferias que se realicen.

En ningún caso se podrá sacar a remate un bien con un descuento superior al 60 % del valor del avalúo, salvo lo dispuesto en el inciso 6.4.

6.4 Ventas sin sujeción a base: Los bienes que no fueron adquiridos en subasta pública con el descuento máximo del 60%, y previamente aprobados por la Comisión de Bienes Adjudicados, se dispondrán para la venta sin sujeción a base conforme al Procedimiento definido por el Área de Bienes Adjudicados.

La venta de estos bienes se realizará mediante concurso público o subasta.

La venta sin sujeción a base requiere de un informe técnico, debidamente motivado, elaborado por la Subgerencia General de Negocio, que deberá ser aprobado por la Comisión de Bienes Adjudicados, y la resolución debe ser comunicada al Área de Bienes Adjudicados para su ejecución.

6.5 Venta por medio de corredores y comisionistas de Bienes: El Banco podrá contratar corredores y comisionistas, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para realizar la venta de bienes adjudicados en todo el país, quienes devengarán una comisión de un 5% sobre el valor de la venta realizada, para lo cual debe cumplirse con las disposiciones emitidas por el Área de Bienes Adjudicados y demás normativa aplicable.

Lo anterior no aplica para ventas en subastas, ferias, expos o ventas sin sujeción a base.

El ligamen entre el Banco y las personas autorizadas para intermediar los bienes no origina relación de empleo y su remuneración se limita al pago de la comisión antes indicada.

Los corredores y comisionistas inscritos en el registro del Banco están autorizados a vender propiedades conforme a lo publicado en el respectivo cartel de venta de Bienes Adjudicados y lo indicado en el artículo 4 de este Reglamento, autorización que no aplica para vender propiedades en ferias en que el Banco participe u organice, ni en las ventas que realice el Banco por medio de subastas.

Los corredores y comisionistas no pueden, bajo ninguna circunstancia, brindar sus servicios a personas que laboren para el Conglomerado Financiero Banco Popular, integren sus órganos colegiados o brinden servicio como comodatarios en el cuidado de propiedades. El precio de venta de los bienes se fija con base en su avalúo, salvo las excepciones dispuestas en el presente Reglamento, avalúo que debe realizarse por un/una perito designado por el Banco. La vigencia del avalúo es de un año, sin perjuicio de que el Banco realice nuevos avalúos cuando lo considere conveniente.

#### Artículo 7°—Precio de venta

El precio de venta de los bienes se fija con base en su avalúo, salvo las excepciones dispuestas en el presente Reglamento, avalúo que debe realizarse por un/una perito designado por el Banco. La vigencia del avalúo es de un año, sin perjuicio que el Banco realice nuevos avalúos cuando lo considere conveniente.

El avalúo vigente con el que se pacta el precio de venta y así consignado en el acta de adjudicación, realizada por el nivel de resolución competente, se mantendrá hasta la formulación de la escritura de venta. Por lo tanto, para efectos de esta venta no se requiere actualización de avalúo.

#### Artículo 8°—Venta en concurso público

El Banco Popular puede proceder a la venta de los bienes adjudicados, con la sola publicación en su página Web, siguiendo los siguientes criterios:

8.1- A partir de la publicación, corre un plazo de ocho días hábiles para recibir ofertas.

8.2- Vencido el plazo para recibir ofertas, el Banco procede a emitir, en el plazo de 12 días hábiles el acto resolutivo. En caso de adjudicación, debe hacerse a la mejor oferta financiera según estudio que así lo acredite, salvo en el caso de las subastas indicadas en artículo 6.3 de este Reglamento, caso en que el bien se adjudica a la oferta de mayor precio.

8.3- De recibir solo una oferta dentro del plazo de los ocho días hábiles, el Banco procede a adjudicar siempre que se cumplan las condiciones de venta publicadas y las estipuladas en este Reglamento.

8.4- En caso de empate en el primer lugar, el Banco procede a invitar a las personas oferentes para mejorar su oferta dentro del tercer día hábil a partir de la comunicación respectiva. De persistir el empate, la adjudicación se hace al azar, dejando constancia en el acta correspondiente.

#### Artículo 8 Bis—Venta Directa

Vencido el plazo de los 8 días hábiles sin recepción de ofertas, hasta 5 días hábiles antes de la próxima publicación, quedará abierta la recepción de ofertas por cualquier persona interesada, siempre y cuando ofrezca al menos el precio base, aplicando el principio primero en tiempo primero en derecho.

#### Artículo 8 Ter—Concursos desiertos

El Banco Popular se reserva el derecho de declarar desierto un concurso cuando las ofertas recibidas no convengan a sus intereses o, bien, cuando se detecten situaciones que afecten el proceso de venta en perjuicio del Banco o del interesado en adquirir el bien mueble o inmueble.

Todo lo anterior deberá constar con respaldo técnico y estará debidamente justificado por el Área de Bienes Adjudicados.

#### Artículo 9° —Recepción de ofertas

Las ofertas deben remitirse al correo electrónico indicado en la publicación o en sobre cerrado al Área de Bienes Adjudicados o Área que promueva la venta, por lo que se deberá dejar constancia de recibido.

Las personas participantes deben presentar su oferta en el formulario que el Banco suministre, el cual puede obtenerse en las oficinas del Banco o en la página Web. Dicho formulario debe ser completado en su totalidad y tener adjunta la documentación requerida.

Solo pueden admitirse, en concurso público, venta directa, ferias o subastas, las ofertas que presenten el comprobante del depósito del 1 % del precio base publicado como garantía de participación.

En caso de retiro o incumplimiento del pago pactado, el Banco ejecutará a su favor la garantía de participación.

Los oferentes que remitieron la oferta por correo electrónico deben entregar la documentación original ante el Banco, durante el día hábil siguiente.

#### Artículo 10. —Descuentos programados

El precio base del bien en la primera publicación es el valor consignado en el avalúo.

En la segunda publicación, el precio base tendrá un descuento del 15% sobre el precio consignado en el avalúo vigente.

De no realizarse la venta, para la tercera y subsiguientes publicaciones se aplica un descuento del 10% adicional para cada publicación, hasta llegar a descontar un máximo del 55% del precio consignado en el avalúo vigente.

#### Artículo 11—Comisión de Bienes Adjudicados

El Banco cuenta con una Comisión de Bienes Adjudicados integrada por las personas titulares de:

- La Dirección de Soporte al Negocio, quien la presidirá.

- La Dirección de Banca de Desarrollo.
- La Dirección de Banca de Personas.
- La División de Gestión de Activos Crediticios.

A las sesiones de la Comisión de Bienes Adjudicados podrá convocarse a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Gestión de Riesgo Corporativo para sustentar criterio, según corresponda. Adicionalmente, la Comisión puede convocar cualquier otro funcionario o funcionaria para evacuar requerimientos específicos.

Las personas integrantes de la Comisión de Bienes Adjudicados tienen derecho a voz y voto. Las personas asesoras e invitadas participan en las sesiones con voz, pero sin voto.

#### Artículo 12 —Quórum de la Comisión de Bienes Adjudicados

El quórum de la Comisión de Bienes Adjudicados queda válidamente constituido con la presencia de tres de sus miembros. Convoca a sesión el titular de la División Gestión de Activos Crediticios por su propia iniciativa o a solicitud de alguno de los demás integrantes, con la frecuencia que sea necesaria. A la convocatoria para su reunión debe acompañarse copia del orden del día, salvo caso de urgencia. No obstante, puede sesionar válidamente, prescindiendo de la convocatoria y orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad. Sus decisiones se toman por simple mayoría y en caso de empate la presidencia tiene doble voto.

#### Artículo 13 —Funciones de la Comisión de Bienes Adjudicados

Son funciones de la Comisión:

a) Autorizar ventas a precio no inferior al treinta por ciento (30%) del precio del último avalúo, cuando la venta cumpla con alguno de los siguientes literales:

i. Se venda a entidades indicadas en los artículos 19 Bis y 19Ter de este Reglamento y con el criterio razonado y técnicamente motivado de la Comisión, la venta solvente o coadyuve a solventar el interés público.

ii. Cuando se trate de bienes usurpados, sujetos a derechos indivisos o con anotaciones o gravámenes que dificulten su venta, y con el criterio razonado y técnicamente motivado por la Comisión, se acredite que la venta es conveniente en función del costo-beneficio.

En estos casos no será necesaria la publicación que se indica en el artículo 4 de este Reglamento.

b) Autorizar que un bien de los indicados en el artículo 2 de este Reglamento se traspase en firme como un activo del Banco, por razones de conveniencia institucional y con fundamento en un criterio técnico razonado.

c) Fungir como nivel resolutorio, conforme a lo indicado en el inciso c) del artículo 16 de este Reglamento.

d) Autorizar ventas a instituciones públicas y a organizaciones sociales indicadas en los incisos d) y e) del artículo 19 Bis y 19 Ter de este Reglamento.

e) Autorizar ventas sin sujeción a base.

Las funciones indicadas en este artículo son indelegables. Sus titulares deben decidir sobre el encargado del levantamiento de las actas correspondientes.

#### Artículo 14 —Apertura y análisis de ofertas de compra

La apertura y análisis de las ofertas debe efectuarse por el Área de Bienes Adjudicados.

#### Artículo 15 —Niveles de adjudicación

Para resolver sobre las adjudicaciones de venta, el Banco establece los siguientes niveles:

a) Hasta \$250.000,00 o su equivalente en colones: la jefatura del Área de Bienes Adjudicados.

b) Más de \$250.000,00 y hasta \$600.000,00 o su equivalente en colones: la jefatura de la División Gestión de Activos Crediticios.

c. Más de \$600.000,00 o su equivalente en colones: la Comisión de Bienes Adjudicados, indicada en el artículo 11 de este Reglamento.

Para definir el nivel resolutivo, debe considerarse como base de referencia el precio de venta de los bienes, el cual debe indicarse de acuerdo con el tipo de cambio de venta vigente en el Banco a la fecha de la apertura de la oferta.

#### Artículo 16 —Formas de pago

La venta de los bienes se puede autorizar con formas de pago de contado y con financiamiento parcial o total. La persona participante debe especificar claramente en su oferta la forma de pago que ofrece, la cual es considerada en el análisis y resolución de adjudicación.

16.1- Contado. La persona adjudicataria de contado, deposita el monto a pagar dentro de los treinta días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación a la parte interesada; de forma excepcional y por una única vez, el Nivel de resolución competente puede otorgar una prórroga de hasta 5 días hábiles para efectuar la cancelación total, por razones de conveniencia institucional.

16.2- Financiamiento otorgado por el Banco Popular, parcial o total. Las ofertas con financiamiento del Banco deben cancelarse al formalizarse el crédito. Este plazo no puede ser mayor a 60 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación a la persona interesada, salvo prórroga conferida por una única vez por el nivel resolutivo respectivo hasta por un plazo igual al anterior.

16.3-Financiamiento Parcial-Contado: Aplica para los bienes inmuebles que no cumplen con las condiciones para ser asegurados. En estos casos el Banco ofrece financiamiento únicamente por el valor del terreno consignado en el avalúo y el precio de venta de la construcción debe cancelarse de contado, respetando los plazos indicados en el inciso 16.1 y 16.2 para cada opción de pago.

Si la parte adjudicataria no cancela el precio de la venta en el plazo aprobado, la adjudicación queda sin efecto y deben ejecutarse a favor del Banco Popular el dinero aportado como arras. En tal caso, el Banco debe adjudicar el bien a la segunda y tercer mejor oferta, en ese orden; si no hay aceptación de la adjudicación por ninguno de las dos personas oferentes, el bien queda nuevamente disponible para la venta.

Por situaciones especiales en el trámite administrativo de un crédito para el financiamiento de la venta de un bien adjudicado, el director de la banca correspondiente puede solicitar, ante el nivel resolutivo, una segunda prórroga hasta por un periodo igual.

#### Artículo 17 —Arras

Las personas participantes deben depositar en las cuentas del Banco, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de la firmeza de la adjudicación, arras por un monto igual al 2% de la oferta económica, en efectivo, cheque certificado o de gerencia. En los casos con financiamiento, el nivel resolutivo correspondiente puede dispensar del pago de arras cuando en el preanálisis del crédito, la persona oferente califica para que se le financie el cien por ciento del precio de venta publicado.

En los casos en que el adjudicatario no cancele el bien en el plazo de venta pactado o retire su oferta, el dinero aportado como arras se ejecutará a favor del Banco.

#### Artículo 18 —Recursos de revocatoria y de apelación

Las personas ofertantes pueden recurrir contra los actos dictados con base en este Reglamento, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación de dicho acto. Estos recursos, de revocatoria y de apelación, se presentan en las oficinas del Área de Bienes Adjudicados.

#### Artículo 19 —Readquisición de bienes adjudicados

El Banco puede vender el bien a la persona expropiataria o poseedora, así como a instituciones públicas u organizaciones sociales, sin observar lo indicado en los artículos 8, 8 bis y 9 de este Reglamento siempre y cuando así lo soliciten antes de que se ordene la primera publicación para la venta. La venta debe hacerse en las siguientes condiciones:

a) Venta a la persona expropiataria no deudora o no codeudora. Esta venta debe efectuarse conforme con lo establecido en los artículos 16 y 17 de este Reglamento y debe efectuarse por el monto del avalúo.

b) Venta a las personas poseedoras o exposeedoras del bien por desalojo judicial, entendiéndose como tal, quien tenga con respecto a la persona expropiataria el siguiente vínculo: cónyuge, excónyuge, compañero(a) en unión libre, cualquier persona con la cual haya procreado un hijo(a) debidamente reconocido, hijos (as), padre, madre o hermanos (as), cónyuge o compañero ( a) en unión libre de estos últimos, siempre que adquieran conjuntamente con su pareja para lo cual deben aportar pruebas a satisfacción del Banco que demuestren su condición de poseedores y de la relación de cónyuge o de compañero (a) en unión libre Esta venta se rige por lo indicado en el inciso anterior.

c) Venta a la persona expropiataria, siempre y cuando haya sido exdeudora o excodeudora. En este caso, la persona interesada debe pagar al Banco la totalidad de lo adeudado, con base en una liquidación efectuada por el Área de Bienes Adjudicados por concepto de saldo adeudado, intereses corrientes y moratorios, costos personales y procesales y otros gastos generados en la recuperación del crédito y por cualquier otro concepto. La venta debe hacerse de contado y debe respetarse lo indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

La persona indicada en el inciso c) anterior contará con 10 días hábiles a partir de haber sido notificada del desalojo o la puesta en posesión, para solicitar por escrito al Área de Bienes Adjudicados, su interés de readjudicación. Agotado el plazo, no habrá derecho de prelación y de recibirse varias ofertas, prevalece la que se presente en primer lugar.

El incumplimiento de las condiciones pactadas en el proceso de readquisición establecidas en este Reglamento y demás normativa aplicable, será impedimento para solicitar nuevamente la readquisición, salvo casos calificados debidamente justificados por el Área de Bienes Adjudicados.

#### Artículo 19 Bis — Venta a Instituciones Públicas

Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 19 de este Reglamento, el Banco puede vender a instituciones públicas sin que sea necesario la publicación indicada en el artículo 4 de este Reglamento. Esta venta debe efectuarse por el monto del avalúo, salvo que existan descuentos publicados, respetándose lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Forma de Pago: Contado. La institución pública debe depositar el monto a pagar dentro de los 90 días naturales contados a partir de la notificación. A solicitud del ente adjudicatario y con la justificación correspondiente, el nivel resolutivo pertinente puede conceder una prórroga hasta por un período igual de noventa días naturales.

Estas ventas estarán exentas del pago de arras estipulado en el artículo 17 de este Reglamento.

#### Artículo 19 Ter —Venta Organizaciones Sociales

Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 19 de este Reglamento, el Banco puede vender a organizaciones sociales sin fines de lucro y las organizaciones de la economía social solidaria, con al menos un año de haberse inscrito en el registro correspondiente y estar cumpliendo con sus objetivos, sin observar lo indicado en los artículos 8 y 9 de este Reglamento, cuando así se solicite, antes de que se ordene la primera publicación para la venta. Esta venta debe efectuarse por el monto del avalúo y conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de este Reglamento.

Estas ventas estarán exentas del pago de arras estipulado en el artículo 17 de este Reglamento.

Se podrán suspender los plazos indicados a las empresas de la economía social que, en cualquier etapa de la venta de un bien adjudicado, oferten, pero requieran de autorización del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República para la compra.

Esto en el caso de que sean el único oferente y hasta que se cumpla con dicho requisito.

A solicitud del interesado y con la justificación correspondiente, el nivel resolutivo pertinente puede conceder dos prórrogas hasta por un período igual de noventa días naturales cada una.

En el evento de que en el proceso de venta en concurso público se hayan recibido ofertas de otras personas, la empresa social competirá en igualdad de condiciones y no queda exento del cumplimiento de los artículos 8, 9, 16 y 17 de este Reglamento.

#### Artículo 20 —Vehículos

**20.1. Precio de venta de vehículos adjudicados:** El precio de venta de los vehículos se fija con base en su avalúo, que debe realizarse por un perito designado por el Banco. La vigencia del avalúo es de seis meses, sin perjuicio de que el Banco realice nuevos avalúos cuando lo considere conveniente.

a. Para cada publicación aplican los siguientes descuentos sobre el valor del avalúo vigente:

- Primera Publicación: 30%.

- Segunda Publicación: 45%.

- Tercera Publicación: 60%.

En las ferias y subastas: se aplicará un 5% de descuento adicional según la etapa en que se encuentre la respectiva publicación.

b. A partir de la cuarta publicación se permitirá la venta sin sujeción a base bajo un informe técnico preparado por la Subgerencia General de Negocios, a través del Área que designe, el cual deberá ser aprobado por la Comisión de Bienes Adjudicados establecida en este reglamento.

**20.2. Formas de pago:** La venta de vehículos se puede autorizar con formas de pago de contado y con financiamiento parcial o total.

a. **Contado:** La persona adjudicataria de contado deposita el monto a pagar dentro de los treinta días naturales, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

De forma excepcional y por una única vez, el nivel de resolución competente puede otorgar una prórroga de hasta 5 días hábiles para efectuar la cancelación total.

b. **Financiamiento total o parcial:** Las ofertas con financiamiento del Banco deben cancelarse al formalizarse el crédito. Este plazo no puede ser mayor a 60 días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación. Todo gasto por concepto de obligaciones fiscales u honorarios que se deriven del traspaso del vehículo corre por cuenta del comprador.

Para participar se debe cancelar el 1% de la garantía de participación, acorde a lo estipulado en el artículo 9 de este reglamento.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **Administración de los bienes**

#### **Artículo 21 —Pérdida por deterioro en bienes realizables**

La Gerencia General Corporativa, mediante acto que únicamente puede delegar en las Subgerencias, puede aprobar el traslado de los bienes indicados en el artículo 2 de este Reglamento a cuentas de orden por deterioro o pérdida, cuando:

Medie un estudio de costo beneficio o que jurídicamente sea imposible su realización por deterioro, destrucción o inexistencia del bien. El traslado debe proponerlo la Gerencia de la respectiva oficina o la Jefatura de Bienes Adjudicados, quien debe gestionar por escrito ante la jerarquía superior del Área de Bienes Adjudicados, que la propuesta de pérdida por deterioro cumple con el estudio de costo beneficio o bien con el dictamen legal, sobre la imposibilidad jurídica de la realización del bien, para su respectivo traslado a la Gerencia General Corporativa.

#### **Artículo 22 —De la selección de personas comodatarias**

La Jefatura de la División a la que esté adscrita el Área de Bienes Adjudicados y las Gerencias de Sucursales y Centros de Servicios Financieros pueden autorizar la custodia del bien indicado en el artículo 2 de este Reglamento que se adjudica o administra hasta por un año prorrogable, siempre que este sea un bien inmueble, previa coordinación con el Área de Bienes Adjudicados.

El personal del Banco no puede firmar contratos de comodato con la institución en ningún caso.

La persona comodataria se escoge de entre las personas físicas inscritas en el registro que el Banco lleva al efecto, debiendo el Banco realizar una publicación, al menos una vez al año en un diario de circulación

nacional, invitando a las personas interesadas a inscribirse en dicho registro, salvo que por razones de urgencia o necesidad, haya que seleccionar una persona fuera del registro antes indicado.

#### Artículo 23 —Registro Centralizado

Al Área de Bienes Adjudicados le corresponde la administración y registro individualizado de los bienes indicados en el artículo 2 de este Reglamento, registro que debe contener la documentación que la Administración considere.

Para estos efectos, las Oficinas Comerciales, Centros Empresariales, la División de Gestión Cobratoria y Área de Cobro Judicial, cuando corresponda, están obligados, al cierre de cada mes, a enviar al Área de Bienes Adjudicados un reporte de los nuevos bienes adjudicados recibidos en ese periodo.

La omisión de este reporte o el suministro de información incompleta o inexacta podrán hacer incurrir en responsabilidad disciplinaria a las personas que incumplan con su obligación de envío de reporte.

#### Artículo 24 —Liquidación de precio de venta

Una vez recibido el pago total por la venta, el Área de Bienes Adjudicados debe hacer la respectiva liquidación y registro contable. También, en el caso que proceda, realiza los trámites indicados en la Ley N° 4631 y el Reglamento sobre la Distribución de Utilidades por la Venta de Bienes Adjudicados (artículo 1 de la Ley N° 4631), publicado en La Gaceta N° 252 del 29 de diciembre del 2005.

#### Artículo 25 —Gastos de traspaso

Todo gasto por concepto de honorarios profesionales y obligaciones fiscales que se deriven del traspaso de la propiedad del bien corre por cuenta del comprador.

En el caso de ventas con financiamiento con recursos del Banco, el traspaso del bien se confeccionará según los procedimientos establecidos en el Banco.

En el caso de venta de contado, la parte compradora puede designar un notario(a) de su elección, previa solicitud expresa al Área de Bienes Adjudicados.

#### Artículo 26 —Vigencia

El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y deroga el 'Reglamento de Venta de Bienes Adjudicados o Transferidos en Pago de Obligaciones', publicado en el alcance digital no. 187 de La Gaceta no. 147 del 3 de agosto del 2017, página 41.

Transitorio. —Todos los procedimientos de venta de bienes iniciados antes de la vigencia de este Reglamento culminan de acuerdo con la normativa vigente al momento de la publicación del cartel.

**2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Reglamento para la administración y la venta de los bienes adjudicados o transferidos en pago de obligaciones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*'. (221)**  
(Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-16-2020-Art-5)

#### ACUERDO FIRME.

c) Aprobación de la propuesta de modificación al artículo 15 del Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, explica que esta es una modificación puntual del artículo 15 del *Reglamento de Operación de Caja Chica del Conglomerado Financiero Banco Popular*, basada en una solicitud de Popular Pensiones, en la cual indicó que en la parte operativa solo se están utilizando depósitos; motivo por el que piden que el reintegro de caja chica sea también a través de cheques y transferencias. Destaca que esta modificación es bastante simple, pero de gran importancia.

Manifiesta que esta Junta Directiva tiene la competencia exclusiva para cambiar todo tipo de reglamentación del Banco Popular, por lo que es necesaria su presentación.

Agrega que ese tema se analizó en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y consideraron conveniente realizar esa modificación para no limitar el reintegro de caja chica y evitar que sea solo por medio de depósitos, sino también a través de cheques y transferencias.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, señala que la modalidad más empleada es por medio de depósito, pero en este caso el fin era ampliar las opciones, pues se han presentado circunstancias particulares y el Reglamento impedía cualquier variación.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**1. Aprobar la modificación al artículo 15 del Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación al artículo 15 del Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular”.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“1. Aprobar la modificación al artículo 15 del Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular, en los siguientes términos:**

**Artículo 15 °—**

**La reposición de fondos de la caja chica la solicitará el custodio de ésta ante la División de Tesorería Corporativa, Jefatura de Agencia, Gerente de BP Total o Contador en el caso de las sociedades y deberá contar con la aprobación del jefe de la dependencia donde opera.**

**Para las cajas chicas del Banco, la reposición de los fondos se hará mediante depósito a la cuenta del custodio. La reposición de los fondos deberá realizarse en forma mensual, o en un tiempo menor en caso de requerirse, debiendo aportar para ello la respectiva liquidación de los fondos utilizados.**

**En el caso de las sociedades la reposición de los fondos podrá ser en efectivo, cheque o mediante transferencia o depósito a la cuenta bancaria del custodio, según lo determine cada una.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación al artículo 15 del Reglamento para la operación y el control de caja chica del Conglomerado Financiero Banco Popular”. (226)**  
(Ref.: Acuerdo CTAJ-02-Acd-11-2020-Art-9)

d) Aprobación del *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular.*

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que esta otra modificación proviene de una solicitud de revisión del *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular*, debido a que el nombre actual de dicho Reglamento incluía solo al Banco Popular, por lo tanto, con este cambio se pretende que tenga alcance conglomeral.

De este modo, las cuatro Sociedades Anónimas del Conglomerado pueden utilizar esta normativa para tomar decisiones de denuncias contra el hostigamiento sexual. En el documento adjunto se agregó la fundamentación de este cambio.

Manifiesta que dentro del documento también se realizaron varios cambios para entender la definición del Conglomerado y quiénes son los funcionarios del Conglomerado, en esta última modificación se amplió la categoría porque se incluyen a todos los colaboradores, a los servidores y a los participantes o miembros de alguna Junta Directiva, Comité o Comisión.

Además, se describen las Sociedades Anónimas y, en general, se readección toda la normativa para que no haya dudas en los procedimientos cuando se presente un caso de hostigamiento sexual tanto en el Banco Popular y de Desarrollo comunal como en alguna de las Sociedades Anónimas.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**1. Aprobar el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular*, en los siguientes términos:

**REGLAMENTO CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL Y SUBSIDIARIAS**

**Artículo 1º Objetivo**

El presente reglamento se dicta con fundamento en el artículo 24 inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y tiene como objeto establecer mecanismos en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que permitan prevenir, investigar y sancionar el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria, que atenta contra la dignidad de las personas en el ámbito de trabajo y de servicio; de conformidad con lo indicado en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, el Código de Trabajo, el presente reglamento y demás disposiciones asociadas.

**Artículo 2º Ámbito de aplicación**

El presente reglamento será aplicable para todos los funcionarios del Conglomerado, independientemente de la relación jerárquica, que actúen como denunciantes o denunciados y a cualquier tercero que figure como denunciante.

**Artículo 3º Definiciones**

Para los efectos de este reglamento se entiende por:

**Acción preventiva:** Acción proactiva desarrollada en cada entidad del Conglomerado que tiene por objetivo mantener condiciones de respeto, por medio de los lineamientos generales de equidad e igualdad de género para prevenir, desalentar, evitar y sancionar las conductas de hostigamiento sexual.

**Acoso u hostigamiento sexual:** Toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:

- a) **Condiciones materiales de empleo o de servicio:** Se refiere a todas aquellas acciones que suceden en el ámbito de las relaciones laborales y de servicios, tales como modificaciones perjudiciales al salario, a las condiciones laborales, al logro del cumplimiento de las metas, alteración en los derechos, despidos y cualquier otro trato discriminatorio en intención y resultado, incluyendo las relaciones con oferentes, proveedores, clientes u otros terceros.
- b) **Desempeño y cumplimiento laboral:** Son todas aquellas acciones que afectan el desarrollo normal de las actividades laborales o de servicio y que resultan en conductas tales como baja eficiencia, ausencias, incapacidades, desmotivación.
- c) **Estado general de bienestar personal:** Son aquellas acciones que afectan el estado general necesario para enfrentar las actividades de la vida diaria.

También se considerará acoso u hostigamiento sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados.

**Banco:** Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

**Capital Humano:** La Dirección de Capital Humano en el caso del Banco o sus homólogos en las sociedades.

**Comisión de acoso u hostigamiento sexual:** Órgano encargado en el Conglomerado de realizar la investigación y, en general, la substanciación de todo procedimiento administrativo por acoso u hostigamiento sexual, salvo en los casos de excepción establecidos en el artículo 14 de este reglamento. Esta Comisión será integrada por tres personas, en las que estén representados ambos sexos, con conocimientos en Equidad e Igualdad de Género, acoso u hostigamiento sexual y régimen disciplinario.

**Conglomerado:** Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, integrado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y por sus sociedades anónimas.

**Funcionario:** Persona que labora para cualquier entidad del Conglomerado, sea como trabajador o trabajadora común, servidor o servidora pública, o bien en cargo de director o directora en algún Órgano de Dirección, sin sujeción a una relación de empleo.

**Junta Directiva:** Junta Directiva de cualquiera de las entidades del Conglomerado.

**Ley 7476:** La Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley Número 7476 de marzo de 1995, y sus reformas).

**Partes:** Tendrán la condición de parte dentro del procedimiento disciplinario descrito en este reglamento la persona denunciante y la persona denunciada de acoso u hostigamiento sexual. El Conglomerado estará representado por la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual indicada en el artículo 8 de este reglamento.

**Persona denunciada:** Persona a quien se le atribuye la presunta conducta constitutiva del acoso u hostigamiento sexual.

**Persona denunciante:** Persona que sufre el acoso u hostigamiento sexual, o su representante en caso de ser menor de edad o inhábil.

**Potestad disciplinaria:** Facultad de la respectiva entidad del Conglomerado para imponer sanciones a los funcionarios cuando incumplan lo dispuesto en este reglamento.

**Representante legal:** Condición de aquel que, por designación, mandato legal o judicial, vela por la tutela o restitución de los derechos subjetivos e intereses legítimos de su representado o representada.

**Sociedades:** Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., Popular Seguros S.A., Popular Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes y Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., así como por cualquier otra sociedad que en el futuro integre dicho Conglomerado.

#### **Artículo 4º Responsable de la prevención y divulgación**

Corresponderá a la Dirección de Capital Humano del Banco, en coordinación con sus homólogos de las Sociedades, la prevención del acoso u hostigamiento sexual, la divulgación al personal del Banco y de las Sociedades de la Ley 7476 y sus reformas, la promoción del presente reglamento y cualquier otro tema de interés institucional relacionado con la prevención del acoso u hostigamiento sexual, así como, los lineamientos generales de equidad e igualdad de género que se han dictado en el Conglomerado.

Para el caso de las sociedades, la responsabilidad de atención de las acciones detalladas en el párrafo anterior recaerá en la Gerencia de cada sociedad o en la dependencia en quien ella delegue.

#### **Artículo 5º Estrategias de prevención y divulgación**

Las estrategias de divulgación y prevención serán:

1. Comunicar, en forma escrita y oral, al personal del Conglomerado, sobre los lineamientos institucionales contra el acoso u hostigamiento sexual. Asimismo, dar a conocer dichos lineamientos de prevención a terceras personas cuando así convenga al cumplimiento de los fines establecidos en el presente reglamento.
2. Divulgar en forma sistemática el contenido de la Ley 7476, sus reformas y el presente reglamento al personal del Conglomerado.
3. Informar al personal del Conglomerado, sobre el procedimiento interno establecido, mediante el presente reglamento, para la atención de los casos relacionados con el acoso u hostigamiento sexual.
4. Sensibilizar y capacitar al personal del Conglomerado, en temas de interés institucional en materia de equidad e igualdad de género y acoso u hostigamiento sexual.
5. Establecer equipos interdisciplinarios para brindar asesoramiento profesional a las partes y los testigos involucrados en los procedimientos de acoso u hostigamiento sexual. Dicho asesoramiento no contempla el patrocinio letrado, dentro del procedimiento al que se refiere el capítulo 4 de este reglamento.
6. Contar con personal interno que cuente con experiencia en materia de equidad e igualdad de género y acoso u hostigamiento sexual.

7. En las contrataciones outsourcing, se incluirán reglas dentro de dicha contratación con la empresa externa, que garanticen el cumplimiento de la Ley 7476 y sus reformas, en caso de denuncias por acoso u hostigamiento sexual contra los funcionarios de esa empresa externa.

8. Cualquier otra acción preventiva que se estime necesaria para el cumplimiento de los fines de la Ley 7476, sus reformas y el presente reglamento.

#### Artículo 6° Acciones de seguimiento oportuno

La Dirección de Capital Humano en el Banco, y la Gerencia de cada sociedad, llevarán a cabo acciones de seguimiento que aporten los insumos necesarios para desarrollar las acciones preventivas que se requieran en materia de equidad e igualdad de género y acoso u hostigamiento sexual, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.

En forma anual deberá presentarse un informe a la respectiva Junta Directiva del Conglomerado, de las labores realizadas e incidencias reportadas en el período.

#### Artículo 7° Orientación profesional

La Dirección de Capital Humano, a petición de parte, podrá suministrar apoyo profesional integral en los términos indicados en el artículo 5, inciso 5, de este reglamento, a las partes involucradas en los casos de acoso u hostigamiento sexual.

Los profesionales que brinden apoyo deberán contar con conocimientos en materia de equidad e igualdad de género y acoso u hostigamiento sexual. Brindarán el apoyo en condiciones de absoluta discreción, garantizando el principio de confidencialidad que reviste la materia.

En el caso de que la parte sea funcionario de una Sociedad del Conglomerado, la Dirección de Capital Humano lo coordinará con la respectiva Gerencia.

#### Artículo 8° Integración y funcionamiento de la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual

El Conglomerado contará con una Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual permanente, la cual estará bajo la coordinación de la Dirección de Capital Humano, para atender los asuntos relacionados con el procedimiento disciplinario en materia de acoso u hostigamiento sexual del Banco y sus subsidiarias, salvo los casos excepcionados en el artículo 14 de este reglamento.

Dicha Comisión estará integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Permanentemente la conformará:

- a) Un representante designado por la Dirección de Capital Humano del Banco.
- b) Un representante designado por la Dirección Jurídica del Banco.
- c) Un representante designado por la Gerencia General Corporativa, que deberá ser el presidente.

En el caso de que la persona denunciada sea funcionario de alguna Sociedad del Conglomerado, la Comisión se integrará con las personas que indican los incisos a y b, del párrafo anterior, y además con un representante designado por la Gerencia General de la respectiva sociedad, el cual fungirá como su presidente.

Los miembros que integrarán la citada comisión deberán poseer una condición moral intachable y serán designados tomando en cuenta su conocimiento en materia de equidad e igualdad de género, de acoso u hostigamiento sexual y régimen disciplinario.

La Comisión del Conglomerado se reunirá válidamente con la presencia de todos sus miembros y su funcionamiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

En cuanto al apoyo logístico que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus funciones, el mismo será gestionado por la Dirección de Capital Humano del Banco.

#### Artículo 9° Funciones de la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual

La Comisión Institucional será el Órgano Instructor del procedimiento administrativo y tendrá las siguientes atribuciones:

1. Recibir las denuncias por acoso u hostigamiento sexual que le sean trasladadas por la Dirección de Capital Humano del Banco y tramitarlas de acuerdo con el procedimiento establecido en este reglamento.
2. Admitir, rechazar y evacuar las pruebas ofrecidas por las partes y evacuar cualquier otra que la Comisión Institucional considere necesaria atendiendo los principios especiales que rigen en materia de acoso u hostigamiento sexual.
3. Previa solicitud de parte y mediante resolución fundada, podrá solicitar a la instancia competente ordenar las medidas cautelares previstas en este reglamento.
4. Dirigir el procedimiento disciplinario en materia de acoso u hostigamiento sexual.
5. Elaborar la recomendación de resolución, la cual será remitida a la Gerencia General que corresponda para el dictado del acto final.
6. Informar a la Defensoría de los Habitantes sobre las denuncias de acoso u hostigamiento sexual que se reciban, y remitir la resolución final del caso.
7. Cualquier otra que pudiere derivarse de su competencia y que resultara indispensable para la tramitación del procedimiento disciplinario contemplado en este reglamento.

#### Artículo 10° Principios que informan el procedimiento

Informan el procedimiento disciplinario en materia de acoso u hostigamiento sexual los principios generales del debido proceso, la proporcionalidad y la libertad probatoria, así como los específicos, entendidos como la confidencialidad, que implica el deber de las personas representantes, las personas que comparecen como testigos o peritos y las partes que intervienen en la investigación y en la resolución, de no dar a conocer la identidad de las personas denunciadas ni la de la persona denunciada y, el principio pro víctima, el cual implica que, en caso de duda, se interpretará en favor de la víctima.

#### Artículo 11° Deber de Colaboración

Todos los funcionarios del Conglomerado están en la obligación de brindar su colaboración cuando le sea solicitada información documental o testimonial, por la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual para la debida tramitación del procedimiento disciplinario. La desatención de este deber por parte de los funcionarios requeridos será considerada como falta grave en el desempeño de su cargo.

#### Artículo 12° Confidencialidad de la Investigación

Se prohíbe divulgar información sobre el contenido de las denuncias presentadas o en proceso de investigación, así como de las resoluciones o actos finales adoptados en materia de acoso u hostigamiento sexual. Dicha prohibición se hará extensiva a todos los funcionarios de las dependencias cuya colaboración sea solicitada de acuerdo con el artículo anterior, a los testigos, peritos, y las partes que intervienen en la investigación, y a los miembros de la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual.

Cualquier infidencia de las personas que hayan participado en el proceso del trámite de la denuncia se considerará falta grave sancionable conforme a la normativa disciplinaria aplicable. No implicará inobservancia de esta prohibición los informes que por mandato legal deben remitirse a la Defensoría de los Habitantes o a la autoridad judicial competente.

#### Artículo 13° Medidas cautelares

La Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual, previa solicitud de parte o de oficio y mediante resolución fundada, podrá gestionar cautelarmente lo siguiente:

- a) Ordenar que el presunto hostigador, se abstenga de perturbar al denunciante, advirtiéndole no acercarse a la presunta víctima.
- b) Ordenar que el presunto hostigador se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona hostigada.
- c) Solicitar a la instancia competente:

- 1- La reubicación laboral.
- 2- La permuta del cargo.
- 3- Excepcionalmente, la separación temporal del cargo con goce de salario.

En la aplicación de las medidas cautelares deberá respetarse los derechos laborales de los obligados, pudiendo ser aplicadas a ambas partes de la relación procesal, debiendo procurarse mantener la seguridad de la víctima, fundamentalmente.

Las medidas cautelares deberán resolverse de manera prevalente y con carácter de urgencia. Su vigencia será determinada por su instrumentalidad para el proceso.

#### Artículo 14º Presentación de la denuncia, excepciones y plazo de prescripción

##### a) Forma de presentar la denuncia.

La persona denunciante de acoso u hostigamiento sexual deberá interponer su denuncia en forma verbal o escrita ante la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual en las oficinas de la Dirección de Capital Humano del Banco o ante la Gerencia de la respectiva sociedad. Dichas dependencias deberán garantizar el principio de la confidencialidad que reviste la materia, en el traslado de las denuncias recibidas a la Comisión.

La Gerencia General de la sociedad del Conglomerado remitirá la denuncia a la Dirección de Capital Humano en forma confidencial.

En el caso de que la denuncia sea interpuesta de manera verbal, la instancia que la reciba deberá levantar un acta donde se consignen los respectivos datos, conforme a lo estipulado en el párrafo siguiente.

##### b) La persona denunciante deberá aportar la siguiente información:

1. Nombre y apellidos, número de cédula, dependencia en la que labora (esto en caso de ser personal del Conglomerado), correo electrónico y número telefónico.
2. Si el denunciante no es el afectado, deberá aportar todos los datos útiles para identificar al presunto agresor y a la presunta víctima.
3. Nombre y apellidos de la persona denunciada, dependencia en la que labora (esto en caso de ser colaborador del Conglomerado) y demás datos necesarios para localizarle.
4. Descripción clara y detallada de los hechos o situaciones que fundamentan la denuncia, fechas, lugares y toda la prueba de que dispusiere, de conformidad con los principios especiales que rigen en materia de acoso u hostigamiento sexual.
5. Lugar o medio para recibir notificaciones.

En el caso de omisión, inobservancia o inconsistencias en la información de la denuncia presentada, la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual solicitará las aclaraciones o ampliaciones que considere pertinentes.

c) Si la persona denunciada es el Director de Capital Humano, Director o Subdirector de la Dirección Jurídica o miembro de la Comisión de acoso u hostigamiento sexual, la denuncia se interpondrá ante la Gerencia General Corporativa, para lo cual se nombrará un Comité Ad Hoc, que fungirá como Comisión.

d) Si la persona denunciada es miembro de la junta directiva o fiscal de una de una sociedad, el Gerente General, Subgerente, Auditor, Subauditor, miembro de Junta de Crédito Local, miembro externo de un Comité o Comisión de alguna Junta Directiva o cualquier otra persona nombrada por alguna junta directiva, la denuncia se interpondrá ante la Junta Directiva correspondiente, quien la trasladará a la Dirección de Capital Humano.

e) Si la persona denunciada es uno de los miembros de la Junta Directiva Nacional, la denuncia se interpondrá ante el Gerente General Corporativo, el cual deberá trasladar el asunto en un plazo de tres días al seno de la Junta Directiva para que esta nombre un comité ad hoc que fungirá como Comisión. Deberá abstenerse de participar en dicha sesión la persona denunciada

f) Si la persona denunciada es un delegado o delegada de la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras, la denuncia se interpondrá ante el Directorio quien la trasladará a la Junta Directiva Nacional, para que nombre el Comité Ad Hoc, descrito en el inciso e).

g) Plazo para interponer la denuncia: El plazo para interponer la denuncia será de dos años y se computará a partir del último hecho consecuencia del acoso u hostigamiento sexual o a partir de que cesó la causa justificada que impidió denunciar.

#### Artículo 15º Trámite de la Denuncia

Toda denuncia de acoso u hostigamiento sexual interpuesta en cualquier dependencia del Conglomerado deberá ser trasladada a la Dirección de Capital Humano en un plazo perentorio de dos días hábiles contados a partir de su recepción, y esta a su vez a la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual de forma inmediata, salvo las excepciones dispuestas en el artículo 14 del presente reglamento.

La remisión de la documentación deberá hacerse garantizando el principio de confidencialidad que reviste la materia.

#### Artículo 16º Recepción de la denuncia

Recibida la denuncia por parte de la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual o el órgano director correspondiente, esta deberá proceder de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, sin recurrir a la ratificación de la denuncia ni la investigación preliminar de los hechos.

#### Artículo 17º Traslado de cargos

Recibida la denuncia o cumplido el trámite previsto en el artículo 16, la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual o el órgano instructor correspondiente dará traslado de la denuncia a la persona denunciada, quien deberá ser notificada de conformidad con lo establecido en el artículo 230, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública. Citará a una comparecencia oral y privada en los términos del artículo 311 de la Ley General de la Administración Pública para que ejerza su defensa y aporte todas las pruebas de descargo.

Las partes podrán hacerse representar por patrocinio letrado. También podrán hacerse acompañar del apoyo emocional o psicológico de su confianza en las diversas fases del procedimiento.

En la comparecencia se recibirá la prueba ofrecida por las partes y cualquier otra que la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual o el órgano instructor correspondiente considere necesaria, atendiendo los principios especiales que rigen en materia de hostigamiento sexual.

La Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual o el órgano instructor correspondiente podrá, de oficio o a petición de parte, solicitar las pruebas que estime necesarias.

#### Artículo 18º Valoración de la Prueba

La Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual o el órgano instructor correspondiente deberá valorar las pruebas de conformidad con las reglas de la sana crítica, la lógica y la experiencia; ante la ausencia de prueba directa se deberá valorar la prueba indiciaria y todas las otras fuentes del derecho común, atendiendo los principios especiales que rigen en materia de acoso u hostigamiento sexual. En caso de duda se estará a lo que más beneficie a la persona hostigada, con la prohibición expresa de considerar los antecedentes de la persona denunciante, particularmente en lo relativo al ejercicio de su sexualidad.

#### Artículo 19º Plazo para instruir y concluir la investigación administrativa

El término para instruir y concluir la investigación administrativa no podrá exceder de dos meses contados a partir del momento en que la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual o el órgano instructor correspondiente recibe la denuncia. Por motivos justificados y dada la complejidad de la investigación, la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual o el órgano instructor, podrá solicitar a la instancia que corresponda una prórroga para concluir la investigación, siempre y cuando con ello no se supere el término de tres meses.

Dentro del término antes indicado, la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual, o el órgano instructor deberá remitir el proyecto de recomendación a la instancia que corresponda, para el dictado del acto final.

#### Artículo 20° Dictado del acto final

El órgano decisor contará con un plazo no mayor de un mes, contado a partir del recibo del expediente y proyecto de acto final, para dictar y comunicar el acto final.

Si durante la tramitación del procedimiento se da la desvinculación de la persona denunciada con el Conglomerado, deberá dictarse igualmente la resolución.

#### Artículo 21° Recursos

En los términos indicados por la Ley General de Administración Pública, contra el Acto Final, caben los recursos ordinarios de revocatoria o reposición ante la Gerencia General Corporativa, la Gerencia General de la respectiva Sociedad o la Junta Directiva Nacional, los cuales deberán interponerse dentro del término de tres días hábiles contados a partir de su comunicación.

#### Artículo 22° Manifestaciones del acoso u hostigamiento sexual

Se tipifican como manifestaciones del acoso u hostigamiento sexual las siguientes:

1. Promesa, implícita o explícita, de un trato preferencial respecto de la situación actual o futura, de empleo, estudio o servicios de quien las reciba.
2. Amenaza, explícita o implícita, física o moral, de daños o castigos referidos a la situación actual, futura de empleo, de estudio o servicios de quien las reciba.
3. Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma explícita o implícita, condición para el empleo, estudio o servicios.
4. Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes y ofensivas para quien las reciba.
5. Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual indeseada y ofensiva para quien las recibe.
6. Envío por cualquier medio de mensajes o materiales de carácter sexual indeseables y ofensivos para quien los recibe.
7. Cualquier otra conducta de carácter de acoso u hostigamiento sexual no contemplada en esta norma.

#### Artículo 23° De las sanciones

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 36 de la Ley 7476, según la gravedad de la falta, se impondrán las siguientes sanciones:

1. Amonestación escrita
2. Suspensión sin goce de salario o inhabilitación temporal del cargo hasta por un mes.
3. Despido sin responsabilidad patronal o destitución del cargo.

#### Artículo 24° Tipos de sanciones

Para recomendar y establecer el tipo de sanciones, la Comisión de Acoso u Hostigamiento Sexual, así como los órganos directores, siguiendo los principios de racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad, deberán valorar la gravedad de la falta y el tipo de manifestación de acoso, con base en los efectos perjudiciales en las condiciones materiales de empleo, cumplimiento laboral, estado general y personal de la víctima.

#### Artículo 25° Denuncias falsas

Quien denuncie acoso u hostigamiento sexual falso podrá incurrir, cuando así se tipifique, en los delitos de difamación, injuria o calumnia, según lo establecido en el Código Penal.

#### Artículo 26° Otras faltas disciplinarias

Incurrirá en falta grave en el desempeño de su cargo, y dará mérito para la aplicación del régimen disciplinario correspondiente, quien:

1. Entorpezca o atrase una investigación o se negare a declarar o brindar información sobre los hechos denunciados o bien omitiere dar trámite a la denuncia dentro del plazo indicado en este reglamento.
2. Incumpla con el principio de confidencialidad y deber de colaboración contemplados en los artículos 10 y 12 del presente reglamento.
3. En su carácter de persona denunciada, incurra en conductas coercitivas que entorpezcan el debido proceso.
4. La Jefatura que incumpla su deber de ejecutar la sanción disciplinaria ordenada.
5. Intente o cause perjuicio en el ámbito de trabajo y de servicio, tanto a los denunciados de acoso u hostigamiento sexual, como a quienes figuren como testigos o peritos en el procedimiento establecido en este reglamento.

#### Artículo 27° Garantías para la persona denunciante, testigos y peritos

Ninguna persona que haya denunciado ser víctima de acoso u hostigamiento sexual o que haya comparecido como testigo de las partes o peritos podrá sufrir, por ello, perjuicio personal alguno en el ámbito de trabajo y de servicio.

#### Artículo 28°

Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y deroga el Reglamento a la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 184, del 22 de setiembre del 2010.

#### **2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Conglomerado Financiero Banco Popular*". (227)** (Ref.: Acuerdo CTAJ-03-Acd-15-2020-Art-4)

e) Aprobación de la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento "*Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas*".

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, indica que el siguiente es un cambio del procedimiento llamado *Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes, propietarios y suplentes, de las juntas directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas juntas directivas*.

Menciona que se tuvo que plantear este acuerdo, debido a que se le hizo una ampliación del contrato de servicios de la Secretaría General a la Operadora de Pensiones. Señala que la Secretaría General atiende ahora el Comité de Inversiones de la Operadora, integrado también por miembros externos que tienen voz y voto, por lo que en los reglamentos de la Supen y de riesgos y gestión de activos se determina que ellos deben llenar los mismos requisitos que cualquier otro miembro externo que integra una comisión del Conglomerado.

Detalla que también se hizo la consulta en la oficialía de cumplimiento y se verificaron todos los documentos y todas las certificaciones que ellos deben aportar. Esto obliga a cambiar el procedimiento y se han hecho ajustes en los objetivos, alcance del procedimiento, así como el ajuste para incluir a todas las personas que integran esos comités. Manifiesta que esto ya fue analizado ampliamente en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Aprobar la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento 'Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas' en lo respectivo al objetivo, alcance y la norma general, por inclusión de mejoras por cambio en la normativa.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Aprobar la modificación propuesta por la Secretaría General al procedimiento ‘Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas’ en lo respectivo al objetivo, alcance y la norma general, por inclusión de mejoras por cambio en la normativa.**

La redacción propuesta es la siguiente:

	
Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal	
<b>Organización:</b>	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal
<b>Dependencia:</b>	Secretaría General de Junta Directiva Nacional
<b>Procedimiento:</b>	Conformación y revisión de expedientes personales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado, fiscales de sus Sociedades y miembros externos de comités de esas Juntas Directivas
<b>Fecha:</b>	Noviembre, 2019

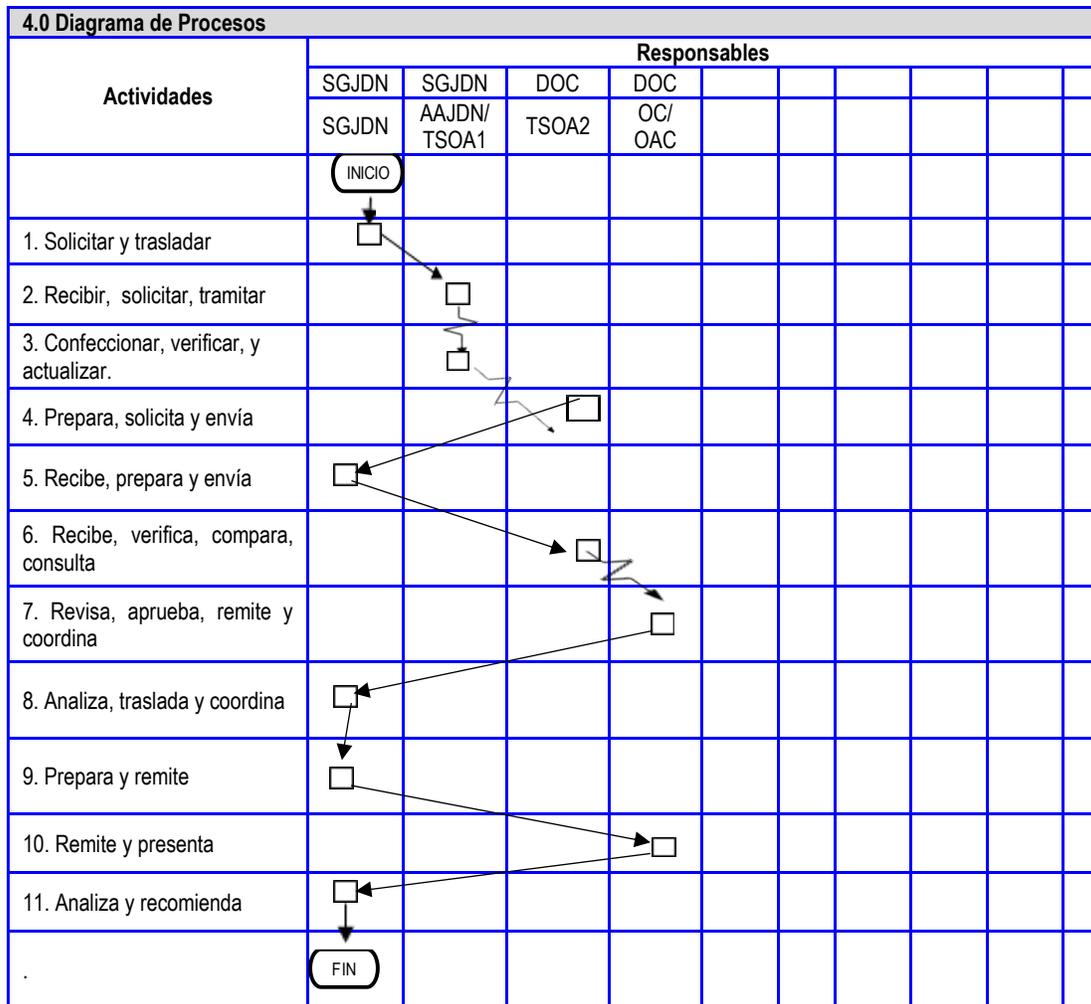
	Dependencia Responsable	Personal Responsable	Firma
<b>Hecho por:</b>	Secretaría General de Junta Directiva Nacional del BPDC	Cintha Calderón Cordero	
	Secretaría General de Junta Directiva Nacional del BPDC	Jessica Alvarado Fernández	
	División Oficialía de Cumplimiento, Unidad de Investigación y Reportes	Laura Arguedas Calvo	
<b>Revisado por:</b>	División Oficialía de Cumplimiento BPDC	Hernando Monge Granados	
	Dirección Jurídica	Armando Rojas Chinchilla	
	Secretaría General de Junta Directiva Nacional del BPDC	Andrea Castillo Gonzalo	
<b>Aprobado por:</b>	Secretario General de Junta Directiva Nacional del BPDC	Luis Alonso Lizano Muñoz	

División Gestión de Calidad	Personal Responsable	Firma
<b>Asesor de Calidad:</b>	Licda. Viviana Robles Rodríguez	
<b>Publicación verificada por:</b>		
<b>Fecha:</b>		

Control de cambios		
Fecha de actualización	Versión	Descripción del cambio
Enero, 2013	01	Aprobado según acuerdo No. 593, tomado en la sesión No. 5019 con fecha 20 de noviembre de 2012.
Julio, 2013	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cambio del formulario de autorización para generar el reporte crediticio emitido por Sugef para utilizar el modelo constante en el anexo 5 de los formularios autorizados por Sugef y no el constante en el anexo 3, según oficio SJDN-833-2013.</li> <li>✓ Cambio en las normas 1,2 y 3 de la norma general.</li> </ul>
Mayo, 2014	03	<p>Aprobado según acuerdo No. 171, tomado en la sesión No. 5162 con fecha 23 de abril de 2014, donde se realizan los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobar la eliminación del procedimiento denominado Evaluación de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los miembros de Junta Directiva y comités externos PRO-98-0-3-18, de la División Oficialía de Cumplimiento.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El nombre del procedimiento, objetivo, alcance y normas 1,2, 3 y 4 para el cumplimiento de la Ley 8204.</li> <li>✓ Se incluyen las normas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 para el cumplimiento de la Ley 8204, relacionadas con actividad realizada por la Oficialía de Cumplimiento.</li> <li>✓ Se modifica el formulario del anexo 7.2.</li> <li>✓ Se incluye el apartado 8.0. Medidas de Control.</li> </ul>
Mayo, 2015	03	✓ Sin cambios al SJDN-613-2015.
Enero, 2016	04	<p>Modificación del artículo 26 de la Ley 8204. Cambio del nombre de la persona responsable de modificar el procedimiento por parte de la Oficialía de Cumplimiento, incorporación de lenguaje inclusivo y cambio en la norma general y en las normas de operación Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, como parte de las recomendaciones contenidas en el oficio AG-155-2014. Aprobado en Junta Directiva Nacional en sesión 5339 del 19 de enero del 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se cambia código de PRO-16-1-0-0-13" por SJDN-PROC-07"</li> </ul>
Enero, 2017	04	Sin modificaciones según oficio SJDN-070-2017
Junio 2018	05	Cambio de nombre de "Secretaría General de Junta Directiva Nacional por Secretaría Ejecutiva de la Junta Directiva Nacional", con el fin de atender el acuerdo de JDN - 5560 - 22/05/2018, Acuerdo: Acd-379 Art-18, Inciso: 2a - RR1 - RR1
Julio 2019	06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación en el Objetivo, Alcance, la Norma General por inclusión de mejoras por cambio en la normativa.</li> <li>• Además, se modifica el nombre de la Secretaría Ejecutiva, por el nombre de Secretaría General de Junta Directiva Nacional, según artículo 14 del acta de la sesión ordinaria de Junta Directiva Nacional No. 5584.</li> <li>• Modificaciones al procedimiento aprobadas en sesión 5653 del 3 de julio del 2019 mediante acuerdo 519.</li> <li>• Cambios solicitados mediante oficio SJDN-1167-2019</li> <li>•</li> </ul>
Noviembre 2019		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación en el Objetivo, Alcance, la Norma General por inclusión de mejoras por cambio en la normativa.</li> </ul>

<b>1.0 Objetivo</b>	Regular la aplicación del artículo 26 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley número 8204 y del artículo 46 del Reglamento General de dicha ley con el fin de conocer, evaluar y comprobar los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los integrantes (propietarios y suplentes) de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Fiscales de sus Sociedades y miembros externos de Comités de esas Juntas Directivas, así como a los miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los comités de Riesgo e Inversiones de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias.
<b>2.0 Alcance</b>	Aplica a las Juntas Directivas, fiscales y miembros externos de comités y comisiones del Conglomerado, así como a los miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los comités de Riesgo e Inversiones de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, con el apoyo de la Secretaría General de Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular.
<b>3.0 Definiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. AAJDN: Asistente Administrativo Junta Directiva Nacional.</li> <li>3.2. CC: Comité de Cumplimiento</li> <li>3.3. CFBPDC: Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</li> <li>3.4. DOC: División Oficialía de Cumplimiento.</li> <li>3.5. JDN: Junta Directiva Nacional</li> <li>3.6. MEC: Miembro Externo de Comité.</li> <li>3.7. OAC: Oficial Adjunto de Cumplimiento.</li> <li>3.8. OC: Oficial de Cumplimiento.</li> <li>3.9. PD: Personal designado (funcionario o funcionaria): persona que designe la jefatura para realizar una actividad o un puesto, según lo establecido en el Manual de Puestos.</li> <li>3.10. SGJDN: Secretaría General de la Junta Directiva Nacional</li> <li>3.11. SJDN: Secretario General de la Junta Directiva Nacional</li> <li>3.12. TSOA1: Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1</li> <li>3.13. TSOA2: Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 2</li> </ul>



5.0 Desarrollo	NORMA DE OPERACIÓN
Norma general	<p>Este procedimiento norma las actividades de conformación y custodia de los expedientes (físicos o electrónicos) que debe realizar la Secretaría de la Junta Directiva Nacional, así como las actividades de revisión que le corresponde a la Oficialía de Cumplimiento, de los integrantes de las Juntas Directivas, fiscales y miembros externos de comités del Conglomerado, así como a los miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los comités de Riesgo e Inversiones de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, para cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 8204 y el artículo 46 del Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada de dicha Ley (Decreto Ejecutivo No. 36948 -MP- SP- JP- H- S), los cuales indican respectivamente:</p> <p><i>“Artículo 26. Bajo las regulaciones y la supervisión citada en este título, las instituciones sometidas a lo dispuesto en él deberán adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos para prevenir y detectar los delitos tipificados en esta Ley. Tales programas incluirán, como mínimo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>El establecimiento de procedimientos para asegurar un alto nivel de integridad personal del propietario, directivo, administrador o empleado de las entidades financieras y un sistema para evaluar los antecedentes personales, laborales y patrimoniales del programa.</i></li> <li>b) <i>Programas permanentes de capacitación del personal y de instrucción en cuanto a las responsabilidades fijadas en esta Ley.</i></li> </ul> <p><i>Artículo 46.- Supervisión de personal. Cada entidad o sujeto obligado debe mantener un expediente actualizado y completo de cada uno de sus funcionarios, directivos, administradores y representantes legales, el cual contendrá, como mínimo, la evidencia del procedimiento utilizado</i></p>

5.0 Desarrollo	NORMA DE OPERACIÓN
	<p><i>para la evaluación y comprobación de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales en el momento de la vinculación, así como del seguimiento dado durante toda la relación laboral."</i></p> <p><i>Además, debe contener evidencia de la capacitación recibida por esas personas en materia de la Ley número 8204, su reglamento y cualquier otra normativa aplicable, así como de las pruebas utilizadas para validar la asimilación de conocimientos.</i></p> <p>Según lo estipulado en el artículo no. 9 del Código de buen Gobierno Corporativo, en el momento que se nombre a una persona como miembro -titular o suplente- de las Juntas Directivas del Conglomerado, Fiscal o miembro externo(a) de un Comité de Apoyo, esta cuenta con un plazo de un mes calendario para presentar a la Secretaría de Junta Directiva Nacional la información y documentación, con el fin de conformar y completar dicho expediente.</p> <p>Además, este procedimiento se emite con fundamento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, según lo requerido por Conassif.</li> <li>- <i>Reglamento de Gobierno Corporativo Sugef 16-16</i>, aprobado por el Conassif.</li> <li>- Acuerdo Sugef 4-04, <i>Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad</i>, aprobado por la Sugef.</li> <li>- <i>Reglamento del Centro de Información Crediticia</i>, Sugef 7-06.</li> <li>- <i>Código de Buen Gobierno Corporativo</i>, aprobado por la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</li> <li>- <i>Reglamento para la regulación de las relaciones corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas.</i></li> </ul>
1	<p>El Secretario General, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9, punto 2 del Código de Buen Gobierno Corporativo, debe solicitar a la ATTBP, al Poder Ejecutivo y en caso excepcional de forma directa a las personas, la documentación que sustenta su nombramiento en la Junta Directiva Nacional como propietarios o suplentes, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la respectiva juramentación.</p> <p>En el caso de los integrantes de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y los fiscales, la documentación se recibirá en la Secretaría General por medio de acuerdo de la Junta Directiva Nacional en ejercicio de las funciones propias de la Asamblea de Accionistas de la respectiva entidad, una vez efectuado el nombramiento respectivo.</p> <p>Por su parte, los miembros externos de los comités deben presentar la documentación e información posterior a su contratación, en el momento que sea solicitado por la Secretaría General.</p> <p>Recibida la información, la traslada al Asistente Administrativo de Junta Directiva Nacional y al Técnico(a) en Servicios y Operaciones Administrativas 1, para que inicie con la conformación del expediente respectivo.</p>
2	<p>El Asistente Administrativo de la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1 o personal designado recibe del Secretario General la documentación relacionada con las personas que inician sus funciones como integrantes de una Junta Directiva, fiscal o miembro externo y conforma el expediente.</p> <p>La información que falte para completar el expediente se le solicitará al respectivo director, fiscal o miembro externo, así como a los miembros que representan entidades externas al Conglomerado en los comités de Riesgo e Inversiones de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, durante los primeros ocho días hábiles posteriores a la firmeza del respectivo nombramiento, según el siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario Conozca a su Director (Anexo 7.1). Este documento se debe completar al inicio de su nombramiento a más tardar los primeros 30 días hábiles posteriores a su juramentación y actualizarlo anualmente, a más tardar el 30 de mayo.</li> </ol> <p>Cuando se trate de la actualización del expediente, el Asistente Administrativo debe incluir el documento correspondiente, el primer día hábil del mes de junio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Formulario para el control del grupo vinculado a la entidad (según Acuerdo Sugef 4-04).</li> </ol>

5.0 Desarrollo	NORMA DE OPERACIÓN
	<p>El Asistente Administrativo y Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1 o personal designado ingresa a la dirección Web: <a href="http://intranetbp/formularios/fcgvesugef404/Paginas/default.aspx">http://intranetbp/formularios/fcgvesugef404/Paginas/default.aspx</a> y completa el <i>Formulario</i> con la información suministrada por el director, fiscal o miembro externo, para el control del grupo vinculado a la entidad con los datos correspondientes. Posteriormente, se imprime y se solicita la firma de la persona indicada en el punto 2.0 Alcance, para su remisión al Área de Seguimiento al Crédito. (Anexo 7.6)</p> <p>Este formulario se debe actualizar una vez al año dentro de los primeros diez días hábiles del mes de mayo, para su remisión al Área de Seguimiento al Crédito.</p> <p>3. Copia de cédula de identidad después de su nombramiento, debiéndose verificar su fecha de vencimiento por parte del Asistente Administrativo de la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional o Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1, para lo cual debe llevar un control que permita alertar a la persona mantenerla vigente.</p> <p>4. Currículum vitae con copia de los títulos requeridos para ejercer dicho cargo. Este se debe actualizar anualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de febrero. Se debe verificar por parte del Asistente Administrativo de la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional o Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1 los atestados contra la información incluida en el currículum.</p> <p>5. Hoja de delincuencia, con no más de 30 días naturales de emitida al día de su presentación. Esta se solicitará una única vez al ser nombrada la persona indicada en el punto 2.0 Alcance.</p> <p>NOTA: Cuando el Asistente Administrativo de la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional o el Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1, recibe la hoja de delincuencia, debe, verificar si esta muestra alguna anotación o inconsistencia (proceso penal con sentencia) e informar al Secretario General, para que realice la comunicación respectiva al Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva Nacional.</p> <p>6. Documentos que comprueben la rendición de la caución en los términos indicados por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. En el caso de que la garantía consista en una póliza de fidelidad, esta podrá ser extendida por cualquier entidad autorizada y deberá renovarse cada año, para lo cual el Asistente Administrativo de la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional o el Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1 coordinará, al menos un mes antes de su vencimiento, la renovación respectiva.</p> <p>Cuando la persona no cumpla con el requisito antes indicado, el Secretario General lo comunicará al Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva Nacional.</p> <p>Se exceptúan de este trámite a los integrantes de las Juntas Directivas de las Sociedades, fiscales y miembros externos de comités (cuando así lo consigne el contrato).</p> <p>7. Reporte crediticio emitido por la Sugef, para lo cual el Asistente Administrativo de la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional o Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1, completará el formulario de autorización para generar el reporte crediticio emitido por Sugef, al ser nombrado y posteriormente cada año, a más tardar el último día hábil del mes de marzo, con el propósito de que sirva como insumo para futuras revisiones. (anexo 7.2).</p> <p>El Secretario General remitirá a la dependencia correspondiente del Banco los formularios de autorizaciones, para que realice el respectivo trámite ante la Sugef.</p> <p>Dichos reportes se incorporarán al expediente correspondiente.</p> <p>8. Declaración jurada autenticada por un abogado que incluya lo estipulado en los artículos 9 y 10 del <i>Código del Buen Gobierno Corporativo</i> según el siguiente detalle:</p> <p>Declaración jurada de integrantes de la Junta Directiva OPC con grado académico universitario (anexo 7.3)</p> <p>Declaración jurada de integrantes de la Junta Directiva OPC sin grado académico universitario (anexo 7.4)</p>

5.0 Desarrollo	NORMA DE OPERACIÓN
	<p>Declaración jurada de integrantes de Junta Directiva Nacional, Popular Valores, Popular Fondos de Inversión y Popular Seguros (anexo 7.5)</p> <p>La declaración jurada se presentará al inicio del periodo y cuando se requiera su actualización.</p> <p>9. Certificación emitida por la Dirección de Capital Humano del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el caso de los Directores de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular o miembros externos de sus comités, así como de la dependencia correspondiente en el caso de los directores, fiscales y miembros externos de las Sociedades Anónimas, en donde se evidencie que la persona no es empleada de la institución respectiva. Esta se presentará al inicio del periodo de nombramiento y cuando se requiera ser actualizada.</p> <p>10. Acuerdo o decreto de nombramiento. Cada vez que se conforme la Junta Directiva Nacional o la Junta Directiva de una Sociedad Anónima o se ratifique el nombramiento por un periodo determinado de los fiscales y miembros externos, se debe incluir una copia actualizada del nombramiento en el expediente, a más tardar el quinto día hábil posterior al nombramiento.</p> <p>11. Evidencia de la capacitación recibida en materia de la Ley número 8204 y sus reformas, su reglamento y otra normativa aplicable. Esta debe actualizarse una vez al año, dentro de los diez días hábiles posteriores a la capacitación.</p> <p>Cuando la persona no cumpla con el requisito antes indicado, el Secretario General lo comunicará al Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva Nacional.</p>
3	<p>El Asistente Administrativo, Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1 o personal designado, cuenta con 30 días hábiles después de ratificado el nombramiento de los integrantes de las Juntas Directivas, miembros externos o fiscales, para realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Confeccionar el expediente físico y electrónico con la documentación, verificando que cumpla con lo estipulado en la norma anterior.</li> <li>b. Realizar las actualizaciones anuales del expediente físico y electrónico, a más tardar el primer día hábil del mes de junio.</li> </ol> <p>En caso de faltar un documento o existan inconsistencias en los recibidos, el (la) Asistente Administrativo o Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1, debe informarlo a la Coordinadora de la Unidad Apoyo Administrativo, con el fin de preparar un informe al Secretario General, para que gestione de forma directa ante las personas que no han aportado la documentación, de manera que en un plazo de cinco días hábiles se remita la documentación.</p> <p>En caso de que no se reciba respuesta por parte de las personas indicadas en el punto 2.0 Alcance, el Secretario General remitirá al Comité de Cumplimiento un informe detallado de las inconsistencias dadas.</p> <p>Con base en la documentación obtenida, se confeccionará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Expediente físico. Se custodiará bajo llave en la oficina de la Secretaría General de Junta Directiva Nacional, con el propósito de mantener orden y confidencialidad en el manejo de la información.</li> <li>b. Expediente electrónico. Una vez que la documentación es recibida por cada Asistente Administrativo de la Junta Directiva Nacional, se debe almacenar en la página de la Secretaría General, la cual es de acceso restringido y exclusivo.</li> </ol> <p>Notas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. En ausencia del Asistente Administrativo de Junta Directiva Nacional o Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 1, el Secretario General designará según su criterio a una persona para que conforme el expediente correspondiente.</li> <li>b. Toda solicitud de copia de expedientes debe realizarse a la Secretaría General, quien se encargará de remitir la información a las instancias internas o externas. Lo anterior, por cuanto es responsabilidad de esta dependencia, velar por el manejo seguro y confiable de la información.</li> </ol>
4	<p>La Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular realizará, al menos una vez al año, a partir del mes de julio, o cuando lo considere necesario, la revisión de los expedientes para la evaluación de los</p>

5.0 Desarrollo	NORMA DE OPERACIÓN
	<p>antecedentes personales, laborales y patrimoniales de las personas indicadas en el punto 2.0 (Alcance), según lo establecido en la Ley número 8204 y sus reformas.</p> <p>El Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 2 o personal designado de la Oficialía de Cumplimiento (DOC) elabora un oficio firmado por quien ocupe el puesto de Oficial de Cumplimiento u Oficial Adjunto de Cumplimiento, en la primera semana del mes de julio solicitando al Secretario General que, en un plazo máximo de diez días hábiles, remita la lista de nombres y copia de los expedientes (físicos o digitales) de todas las personas indicadas en el punto 2.0 Alcance.</p>
5	<p>El Secretario General, recibe el oficio, prepara la información de las personas indicadas en el mismo y la remite a la Oficialía de Cumplimiento.</p>
6	<p>El Técnico en Servicios y Operaciones Administrativas 2 o el personal designado de la Oficialía de Cumplimiento recibe y realiza una revisión de la información y documentación, con el fin de comprobar si se ha cumplido con los lineamientos establecidos para completar los expedientes y así evaluar los antecedentes personales, laborales y patrimoniales, para lo que podrá, además, utilizar fuentes internas y externas a fin de realizar las verificaciones y comparaciones de datos. Asimismo, realizará la consulta en el sistema T24, con el fin de verificar el formulario "Conozca a su Cliente".</p> <p>Se realizará una comparación con los datos indicados en periodos anteriores, que permita verificar la información patrimonial señalada en los expedientes.</p> <p>Posteriormente, prepara un informe con los hallazgos encontrados y clasificados en los siguientes tres aspectos, así como las conclusiones y recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Personales.</li> <li>✓ Laborales.</li> <li>✓ Patrimoniales.</li> </ul> <p>Cuando existan dudas o consultas sobre la documentación recibida, la persona que ocupe el puesto de Oficial de Cumplimiento u Oficial Adjunto de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, solicitará a la Secretaría General de Junta Directiva los documentos faltantes de conformidad con lo indicado en la norma No. 2 de este procedimiento.</p> <p>Concluida la primera versión del informe, la remite al Ejecutivo Bancario Administrativo 2, coordinadora de la Unidad para su revisión. Posteriormente, la traslada a quien ocupe el puesto de Oficial de Cumplimiento u Oficial Adjunto de Cumplimiento, para su aprobación.</p>
7	<p>Aprobado el informe borrador por el Oficial de Cumplimiento u Oficial Adjunto de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, remite el mismo a la Secretaría General y coordina una sesión de trabajo con el objetivo de discutirlo.</p>
8	<p>Posterior a la sesión de trabajo y analizado el informe borrador, el Secretario General lo traslada a la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Administrativo para que se gestione la subsanación con forme lo indicado en norma de operación No. 6 de este procedimiento.</p>
9	<p>Subsanados los hallazgos, el Secretario General remite a la Oficialía de Cumplimiento, respuesta al informe borrador en un plazo no mayor a 30 días hábiles después de recibido.</p>
10	<p>La persona que ocupe el puesto de Oficial de Cumplimiento u Oficial Adjunto de Cumplimiento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal remite y presenta el informe final a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional para la aplicación de recomendaciones, en caso de ser necesario, de manera que se atiendan en un plazo de 30 días hábiles.</p> <p>Además, se prepara un resumen del informe, el cual será remitido a los Oficiales de Cumplimiento de las Sociedades, donde se detallarán los hallazgos de los miembros de la Junta Directiva respectiva.</p>
11	<p>El Secretario General de la Junta Directiva Nacional revisa el informe y analiza con la Coordinadora de la Unidad Apoyo Administrativo para que comunique a los Directores, fiscales o miembros externos, la información pertinente con el fin de subsanar los hallazgos correspondientes.</p> <p>Si en el informe se determinan hallazgos de personas con situaciones especiales (fuera de lo que se establece en la norma no. 2 de este procedimiento) la Secretaría General, remitirá un Informe al Comité de Cumplimiento de manera que se analicen los casos y se remitan las recomendaciones a la Junta Directiva Nacional, para tomar las acciones pertinentes.</p> <p>Asimismo, prepara respuesta y remite oficio a la División de la Oficialía de Cumplimiento informando los resultados.</p>

<b>5.0 Desarrollo</b>	<b>NORMA DE OPERACIÓN</b>
-----------------------	---------------------------

<b>6.0 Documentos Relacionados</b>	<p><b>6.1</b> Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, No. 8204 y sus reformas.</p> <p><b>6.2</b> Decreto General No. 36948 –MP- SP- JP- H- S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada, en especial su artículo 46</p> <p><b>6.3</b> Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado por el Conassif.</p> <p><b>6.4.</b> Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, aprobada por el Conassif.</p> <p><b>6.5</b> Acuerdo Sugef 4-04, Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad, aprobado por la Sugef</p> <p><b>6.6</b> Reglamento del Centro de Información Crediticia, Sugef 7-06.</p> <p><b>6.7.</b> Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva del Banco Popular, en especial sus artículos, 9 y 10.</p> <p><b>6.8</b> Reglamento para la regulación de las relaciones corporativas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades Anónimas, en especial su artículo 9.</p> <p><b>6.9</b> Acuerdo Sugef 8-08, Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, sobre autorizaciones, funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.</p> <p><b>6.10</b> Acuerdo SUGEF 16-16, Reglamento sobre gobierno Corporativo.</p>
------------------------------------	---

<b>7.0 Anexos</b>	<p>7.1 Formulario Conozca a su Director</p>  <p>Formulario Conozca a su Director 01-07-21</p>	<p>7.2 Formulario de autorización para generar el reporte crediticio emitido por Sugef.</p>  <p>Formato Autorizacion Especific</p>	<p>7.3 Declaración jurada de integrantes de Junta Directiva OPC con grado académico universitario.</p>  <p>Declaración OPC con Grado Acade.dc</p>
	<p>7.4 Declaración jurada de integrantes de Junta Directiva OPC sin grado académico universitario.</p>  <p>Declaración OPC Sin Nivel Académico.doc</p>	<p>7.5 Declaración jurada de integrantes de Junta Directiva Nacional, Popular Valores, Popular Fondos de Inversión y Popular Seguros.</p>  <p>Declaración Jurada JDN, SAFI, PV.doc</p>	<p>7.6 Formulario Grupo Vinculado</p>  <p><b>Grupo Vinculado.pdf</b></p>

	<b>Evento de Riesgo</b>	<b>Medidas de Control</b>
<b>8.0 Riesgo y Medidas de Control</b>	<p>8.1 Sanciones debido al incumplimiento de adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos para prevenir y detectar los delitos tipificados en el artículo 26 de la Ley 8204.</p>	<p>Norma 3: Preparar y custodiar los expedientes de las personas indicadas en el Alcance 2.            Actualizar los expedientes como mínimo una vez al año y cada vez que la información o los documentos sufran una modificación.            Revisar periódicamente los expedientes, con el propósito de corregir posibles hallazgos.</p> <p>Norma 4: Revisión por parte de la Oficialía de Cumplimiento de los expedientes para la evaluación de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales según lo establecido en la Ley número 8204 y sus reformas.</p> <p>Norma 10: El oficial de cumplimiento remite y presenta recomendaciones, en caso de ser necesario, de manera que se atiendan en un plazo de 30 días hábiles.</p>
	<p>8.2 Extravío, robo, deterioro, eliminación o divulgación de la información de los expedientes.</p>	<p>Norma 3: Expediente físico. Se custodiará bajo llave en la oficina de la Secretaria General de Junta Directiva Nacional.</p>

		Expediente electrónico. Se almacena en la página de la Secretaría General, la cual es de acceso restringido y exclusivo.
--	--	--

(228)

(Ref.: Acuerdo CTAJ-05-Acd-18-2020-Art-4)

## ARTÍCULO 7

4.2.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para aprobación, la propuesta de modificación al artículo 20 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCA-05-Acd-24-2020-Art-3).

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, explica que hace unas semanas, la Contraloría General de la República hizo un análisis sobre la Auditoría Interna del Banco Popular y a raíz de ese estudio solicitó a la Junta Directiva que se refirieran puntualmente a tres aspectos.

El primero de ellos que solicitaban un refuerzo de las funciones del Comité Corporativo de Auditoría, que si bien ya estaban establecidas en el Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado, solicitaba que la Junta Directiva hiciera un análisis más crítico y que colocara las funciones del Comité de Auditoría de una forma más puntual y analizara si había otras actividades importantes. Esto como una oportunidad de mejora, para que el Comité pudiera tener más claridad en esa parte. Así pues, en ese primer aspecto, señala que la Contraloría pide a este órgano que se refiera al alcance de las funciones del Comité de Auditoría.

Como ha dicho anteriormente, el artículo 20 lo que establecía una remisión al artículo de la norma Sugef 16-16, sobre las funciones del Comité. Ahora bien, con esta solicitud que hace la Contraloría, la Comisión Técnica decidió hacer un análisis y considera hacer un listado de cuáles son cada una de las funciones, las cuales fueron discutidas ampliamente en el Comité de Auditoría y finalmente se aprobó, en el sentido propuesto, con los comentarios y algunas observaciones que se hicieron. Esto es muy similar a lo que ya existía, pero cuenta con una explicación de las labores que debe realizar el Comité de Auditoría y cerca de tres incisos que vienen a complementar la labor del Comité.

Observa que se trata de una lista bastante extensa y si bien se vienen desarrollando normalmente por el Comité, a partir de este momento, con la aprobación, se puede indicar a la Contraloría que se tiene una lista definida de cuáles son las funciones del Comité de Auditoría.

La segunda cuestión que solicitaba la Contraloría es que se refieran los mecanismos para acreditar el cumplimiento de dichas funciones. Detalla que se hizo un análisis y se comprobó que en el artículo 17 bis del Reglamento de Comités y Comisiones se establece una forma de velar por el cumplimiento de las cuestiones que realizan los comités, entre los que se encuentra el Comité de Auditoría.

Igualmente, en el Banco se tiene la política para la evaluación del desempeño de las Comisiones, que se constituye en una herramienta adicional, por lo que la propuesta es indicarle a la Contraloría que se tiene este procedimiento, que es el que se utiliza por Sugef para la política de sus órganos de dirección y también la evaluación y autoevaluación de los comités que constituyen un complemento al artículo 17.

Así pues, este órgano de dirección le dirá a la Contraloría, por medio de estas dos referencias, que efectivamente tiene mecanismos para acreditar el cumplimiento y que si no estaban visibles, a través de esta comunicación y de la aprobación de este acuerdo, se va a llevar a cabo.

La tercera solicitud que hace la Contraloría a la Junta Directiva es que se detalle la manera en que se informará y se rendirán las cuentas al Órgano de Dirección. En ese sentido, se hace referencia al artículo 17 del reglamento vigente, donde se hace visible la competencia y obligación de los comités de rendir un informe anual de labores a más tardar el último día de marzo, por lo cual también se cuenta con la referencia para cumplir con esta parte.

Indica que la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos considera que esta es la forma en que se puede atender adecuadamente la solicitud de la Contraloría. Manifiesta que esto fue presentado en el Comité de Auditoría Corporativa, esto se discutió ampliamente y luego ellos acordaron remitirlo a la Junta Directiva.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera que la consulta se atendió con amplitud y se fundamentó bien lo que requería el informe de la Contraloría.

Por otra parte, indica que en el informe hay observaciones específicas para la Auditoría Interna, por lo que pregunta si el Comité Corporativo de Auditoría va a darle seguimiento a esos informes de Auditoría.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, indica que efectivamente es así.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**1. Aprobar la propuesta de modificación al artículo 20 del *Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular*.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación al artículo 20 del *Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular*.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“1. Aprobar la propuesta de modificación al artículo 20 del *Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular*, en los siguientes términos:**

**Artículo 20. Funciones del Comité Corporativo de Auditoría**

**Son funciones del Comité:**

- a) Revisar la información financiera tanto trimestral como anual antes de su remisión a la Junta correspondiente y al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros cuando proceda, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la Entidad o al indicado Vehículo. (Acuerdo SUGEF 16-16 artículo 25.10)
- b) Revisar y trasladar a la Junta correspondiente, los Estados Financieros Anuales Auditados, el Informe de la Auditoría Externa, los Informes Complementarios y demás informes de auditoría externa o interna. (Acuerdo SUGEF 16-16 artículo 25.11)
- c) Proponer a la Junta correspondiente, el procedimiento de revisión y aprobación de los Estados Financieros Internos y Auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de la Junta competente.
- d) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de Estados Financieros Internos y Auditados.
- e) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información gerencial y procedimientos de control interno.
- f) Vigilar que la Alta Gerencia de cada entidad del Conglomerado tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control interno, el incumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor. (Acuerdo SUGEF 16-16 artículo 25.5)
- g) Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. (Acuerdo SUGEF artículo 25.7)
- h) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de cada auditoría interna del Conglomerado, así como el alcance y frecuencia de la auditoría externa de carácter conglomeral, de acuerdo con la normativa vigente. (Acuerdo SUGEF 16-16 artículo 25.4)
- i) Conocer el presupuesto anual de la Auditoría Interna de cada Entidad y formular las sugerencias que estime pertinentes.
- j) Analizar y dar seguimiento al informe trimestral que sobre el cumplimiento del programa anual de trabajo le remita cada Auditoría Interna. (Acuerdo SUGEF 16-16 artículo 25.9)
- k) Proponer a la Junta Directiva Nacional las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma de auditoría externa conforme a los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias. (SUGEF 16-16 artículo 25.3)
- l) Conocer y dar seguimiento a los informes que remita la Contraloría en la materia de especialidad del Comité.
- m) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen la Auditoría Externa, la respectiva Auditoría Interna y la Superintendencia correspondiente.
- n) Supervisar la gestión del respectivo auditor interno e interactuar con la respectiva auditoría externa.

- o) Supervisar el proceso de reporte financiero, para informar a la Junta Directiva correspondiente sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- p) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables. (Acuerdo SUGEF 16-16 artículo 25.6)
- q) Las demás que indique la normativa o la Junta Directiva Nacional.

**2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación al artículo 20 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular". (222)**  
(Ref.: Acuerdo CCA-05-Acd-24-2020-Art-3)

#### **ACUERDO FIRME.**

Asimismo, mociona para:

**Dar por atendido el inciso 2-a del acuerdo JDN-5698-Acd-1017-2019-Art-20,**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Dar por atendido el inciso 2-a del acuerdo JDN-5698-Acd-1017-2019-Art-20, que indica:**

**2. En cumplimiento a las disposiciones de acatamiento obligatorio señaladas en el aparte 4 del informe, para este Órgano de Dirección que deben ser cumplidas en los plazos y términos conferidos, se acuerda:**

- a- **En atención del punto 4.4. se instruye al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; al Asesor, Sr. Javier Vindas Esquivel, y al Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, para realizar la revisión y propuesta que permita ajustar y actualizar el Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal específicamente en los aspectos relacionados con el Comité Corporativo de Auditoría, con el objetivo que se subsanen aspectos relacionados con: i. El alcance de las funciones, ii. Mecanismos para acreditar su cumplimiento y iii. La manera en que se informará y rendirá cuentas al Órgano de Dirección.**

**Lo anterior deberá presentarse en la segunda semana de febrero del 2020". (229)**

#### **ARTÍCULO 8**

4.2.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al IV trimestre de 2019.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** ingresa el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

**El Auditor Interno, Sr. González Cabezas,** indica que le corresponde hacer un resumen ejecutivo del cumplimiento del plan de trabajo de la Auditoría Interna, para el último trimestre del 2019.

Al respecto, menciona que el informe se expuso con algún grado de detalle a los miembros del Comité Corporativo de Auditoría. Detalla que en ese momento participaron los directores de cada una de las áreas de la Auditoría Interna y se desarrollan como ejercicio algunos de los principales informes emitidos durante ese trimestre, de manera que es un ejercicio que por razones de tiempo no se va a hacer aquí, sino que se va a resumir lo más que se pueda algunos de los aspectos, tendientes a que pueda evidenciarse cómo fue el desarrollo del plan de trabajo.

Recuerda que estos informes son trimestrales, pero al tratarse del último trimestre, se hace algún esfuerzo por anualizar algunos aspectos e incluso se hace una sinopsis o un recuento de los principales aspectos vistos durante el año y destaca que muchos de ellos, por su importancia relativa, ya los conoce este Órgano.

Indica que, como siempre, el producto básico o importante referente al resultado de la gestión de la Auditoría Interna pasa por sus recomendaciones, por lo cual hacen énfasis en conocer qué fue lo que se hizo a nivel de recomendaciones en cada uno de los trimestres.

Destaca que en ese trimestre se emitieron 176 recomendaciones, tal como se expone en la presentación, y se emitieron 36 documentos durante ese trimestre, de los cuales 23 corresponden a informes sobre áreas que han seleccionado por riesgo, de los 88 procesos y subprocesos que se tienen conceptualizados en el universo auditable. En la categoría de "otros oficios" se emitieron siete oficios, se generó una advertencia a la Administración y cinco valoraciones.

Comenta que siempre le gusta explicar a qué se refieren las valoraciones, pues no son ni un informe corriente de Auditoría ni una relación de hechos, sino que es un punto intermedio, es decir, una situación en la que consideran que tienen elementos para que la

Administración amplíe alguna investigación, tendiente probablemente a sancionar a algún funcionario por incumplimientos importantes en su quehacer.

Manifiesta que esas recomendaciones se dirigen en forma importante hacia la Administración Activa. Ciertamente hay algunas pocas hacia la Junta Directiva, pero básicamente el énfasis está en la Gerencia General Corporativa, en la Subgerencia General de Operaciones, en la Subgerencia General de Negocios y en la Dirección de Riesgo. Lo que se quiere evidenciar con esto es que se apunta a las áreas sustantivas de la Institución.

Manifiesta que al iniciar un informe, trabajo o investigación de la Auditoría se parte de un riesgo y en la presentación se podrá encontrar un cuadro donde se indica el riesgo del que se partió. Además, al final del estudio se hace una calificación, con mayores elementos, de cuál es el riesgo que se tiene para saber qué tan bien o mal se estaba enfocando el análisis inicial que se hizo de ese proceso, lo cual se mantiene en su mayor parte. Igualmente, manifiesta que en algunos casos, en aspectos que se partía de que tenían un riesgo medio, se determinó al final que tenía un riesgo bajo. Por su parte, en el informe relacionado con la evaluación de la gestión de calidad se partió de una previsión de riesgo medio a un riesgo alto.

Indica que entre los varios informes, se decidió ampliar en el Comité lo relacionado con Aprendizaje y conocimiento, Gestión de la calidad, Cumplimiento de la Ley 8204, Gestión de Proveedores, Administración de riesgos, Gobierno Corporativo y Programas y proyectos.

Menciona que la premisa de que parte la Auditoría Interna es que todos los trabajos que se inician se deben terminar. No obstante, en el año 2019 esto no se logró. Por su parte, en el año 2018 lo que se quedó en proceso fue muy poco. Señala que hay varios estudios que quedaron en proceso, pero como se puede ver su grado de avance era muy importante. Indica que en muchos de esos casos, lo que restaba era la discusión final con la Administración, pues para diciembre y finales de año se complica un poco la agenda y a veces hay que pasarlo para los primeros meses del año siguiente. Destaca que a esta altura ya todos estos informes fueron emitidos y todos los estudios correspondientes fueron evaluados.

Como un punto importante, destaca que la Auditoría Interna ha intentado disminuir la presencia física en las oficinas, pues se trata de hacer el trabajo en línea o virtual. No obstante, se trata de no descuidar el hecho de tener algún tipo de presencia, para que no se sienta que las Auditorías tiene abandonadas las oficinas. Así pues, manifiesta que en 15 oficinas se mantuvo presencia física, mientras que en un 69% de los casos la revisión se hizo de forma virtual.

Manifiesta que se han desarrollado elementos tecnológicos para mantener monitoreada la actividad de cada una de las oficinas, por lo que cada vez que se tiene un indicador que sale del deber ser, se pide cuentas a la oficina, lo cual sucede muy rápidamente. Es decir, puede ser que algo haya ocurrido el día anterior y se le está pidiendo cuentas a la oficina al día siguiente. Manifiesta que esto les da una presencia de supervisión y de fiscalización que consideran es importante.

Indica que la Auditoría Interna está obligada a tener un plan de capacitación y cumplirlo, de acuerdo con los lineamientos de la Contraloría. En ese sentido, se evidencia que se tenían previstas 30 horas por persona y más bien se abarcaron 51 horas por colaborador, lo que quiere decir que se cumplió con más de lo que estaba previsto y como se describe también en la nota no todo tiene costo para el Banco, pues mucha de esta capacitación se hace con personal del Banco, entre ellos mismos o buscando recursos externos que no tengan costo, de manera que el plan de capacitación fue cumplido en forma satisfactoria.

Otro de los asuntos que deben informar tiene que ver con la ejecución presupuestaria. Al respecto, indica que el presupuesto tuvo una ejecución muy baja, del 46%. Indica que a veces se cuestiona de por qué la ejecución es tan baja, pero lo cierto es que se hace un esfuerzo para ejecutarlo lo menos que se pueda.

Por otra parte, menciona que algunas cosas no reflejan que son solamente esfuerzos de ahorro. Por ejemplo, el equipo de cómputo que se tenía previsto y que lleva un porcentaje importante en este presupuesto, fue al final hecho por la Administración por medio de un proceso completo a nivel institucional, por lo que ese presupuesto quedó sin usar, ya que al final no fue necesario.

Algunas otras actividades, como la contratación de una asesoría en materia penal, que estaba previsto que se ejecutara durante ese año, tuvo un problema común en materia de contratación administrativa y no se ejecutó sino hasta este año.

Indica que sí se tuvo alguna contratación en materia de ingeniería, que son los que hacen algunos trabajos de valoración de algunos activos que respaldan créditos de la institución. También, hay otra contratación en materia laboral que tampoco se ejecutó durante el 2019 y está en proceso.

Manifiesta que todos estos elementos llevaron a que el presupuesto tuviera una ejecución baja. No obstante, se cumplió con todos los objetivos que estaban previstos, de acuerdo con lo que se va a detallar ahora.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta si el porcentaje de ejecución presentada es sobre el plan de capacitación.

**El Auditor Interno, Sr. González Cabezas**, menciona que es sobre el presupuesto total de la Auditoría Interna, excluyendo la parte que no manejan ellos, que es la parte de remuneraciones, pues en el Banco eso lo maneja por completo la Dirección de Capital Humano.

Prosigue con la presentación y menciona que otro elemento sobre el cual se debe informar es sobre el cumplimiento del plan estratégico. En cuanto esto, detalla que se tiene un plan estratégico desde el 2017 hasta el 2021 y había previstas para las 2019 12 acciones estratégicas de las cuales se cumplió con un 94% de las acciones estratégicas que se tenían previstas.

Detalla que no se cumplió con el tema de identificar y contratar servicios profesionales en temas especializados. Indica que esa acción estratégica estaba prevista para el 2019, dentro de un plan de más años, pero no se pudo ejecutar por los problemas de contratación a los que hacía referencia hace algún momento.

Igualmente, se indicó que una de las acciones no aplicaba, pues hacía referencia a la publicación del 100% de los informes definidos en la política. Señala que los informes deben clasificarse entre públicos y confidenciales. En este sentido hay algunos informes que por su naturaleza misma son confidenciales, mientras que en otros casos debe haber una consideración de la Auditoría Interna sobre si los publica o no. Así pues, se creó un sitio en el portal de la web y ahí se publican los informes de auditoría que se considera que no son confidenciales. Así pues, para este año, se tiene una ejecución del 100%, mientras que el año pasado apenas se estaba iniciando con ese proceso.

En cuanto al cumplimiento de las llaves y subllaves que estaban definidas para ese año, se puede observar que lo relacionado con el cumplimiento del plan de trabajo, la meta era cumplirlo en un 95% y se tiene un cumplimiento del 97%, lo cual pasa la llave que estaba establecida. También, en lo relacionado con el cumplimiento del Plan Estratégico la meta era un 90% y se tiene un 94%, de manera que también cumple lo establecido.

Respecto al cumplimiento del cuadro integral de mando de la Auditoría Interna especifica que fue de un 99,5%. Indica que en el informe se detalla cuáles son los incumplimientos y los cumplimientos que no se dieron al 100%. Señala que el tiempo en la emisión de informes fue uno de los aspectos que no se cumplió en su totalidad, sino que tuvo un cumplimiento parcial, pues hubo un desfase entre lo que estaba planificado y lo que realmente se ejecutó en algunos de los informes. Los demás informes fueron cumplidos a satisfacción para lograr el 95% al que se hace referencia.

Por otra parte, explica que ellos tienen que recorrer todo el universo de auditoría en tres años, lo que corresponde a su ciclo de auditoría. Así pues, el ciclo de auditoría establece una cantidad de procesos y subprocesos que tienen que hacerse por año. Manifiesta que para el 2019 se tenían 39 elementos auditables y de esos se ejecutaron 35 reales. Indica que hubo 4 que hubo que suspender por alguna razón o bien replantearlos. Indica que las razones se justifican a la Junta Directiva y también a la Contraloría General de la República, que mantiene un control sobre la ejecución del plan de trabajo, de manera que el cumplimiento de ese ciclo para ese 2019 fue de un 90%.

Indica que, sin ánimos de tocar cada uno de los puntos desarrollados en la sinopsis, que es un resumen de los temas que se vieron durante el año, quiere mencionar algunos que son preocupaciones de la Auditoría Interna.

Uno de estos temas es el proceso de planeamiento estratégico sobre el cual ya se emitió un informe muy recientemente, aunque se han tenido varios procesos de discusión con la Administración. Indica que en este caso la preocupación básica es el alineamiento del plan estratégico, tal y como está planteado, con el proceso de transformación digital que el Banco tiene que llevar a cabo.

Así pues, lo que se encontró es que la planificación que se construyó durante todo ese año, de alguna forma dejó de lado el proceso de transformación digital y ahora les toca buscar en forma paulatina un mejor alineamiento con ese gran proyecto de transformación digital, que no debería ser, desde su punto de vista, un objetivo estratégico, sino un eje transversal sobre el cual giren los otros elementos del plan estratégico.

Menciona que también es de preocupación de la Auditoría Interna el hecho de si el Banco tiene el suficiente músculo para llevar a cabo los planes de acción que se ha propuesto. En este sentido, expresa que se tienen bastantes dudas y se le va a poner mucho énfasis en darle seguimiento a estos. Señala que la duda no es solo si se tiene el músculo en términos de personal, sino si se tiene el músculo en términos de tecnología, pues realmente están en un proceso complicado desde el punto de vista tecnológico, tanto así que se está en veda desde hace algún tiempo y probablemente esto les vaya a tomar hasta agosto de este año, dependiendo de cómo les vaya con la migración de R17.

En términos de la cartera de crédito, le siguen preocupando los análisis que se hagan de la cartera o la calidad del análisis que se lleva a cabo. Indica que hay mucho seguimiento en normativa, pero se sigue apreciando que el análisis no es suficiente o claro, en cuanto a su calidad.

Se refiere también a la Ley Fatca y la resolución CRS. Ya tienen claro que existe una discrepancia entre cómo están registrados en Costa Rica y en Estados Unidos, aunque desconocen las eventuales consecuencias de esto. Por la comunicación que existe con el Ministerio de Hacienda se inclinan a pensar que no habrá consecuencias, pero no tienen aún comunicación formal (o él no tiene conocimiento de que exista). En todo caso, el Banco deberá decidir si se gestiona como una entidad local o como una entidad normal.

En esa materia, sigue siendo de preocupación cómo se manejará Fatca: han pasado ya cerca de tres años y no han decidido si se comprará un aplicativo o se desarrollará uno, y las proyecciones de cuánto gastar también han variado. A él le sigue preocupando el hecho de que, cuando se revisa cuáles clientes se deben vigilar, pueden ser 10 o 12 clientes, por lo que cabe preguntarse si la inversión es justificable, algo que tiene que analizarse desde una perspectiva de costo beneficio.

Mantienen la preocupación que han expresado ya en otras ocasiones por el tamaño de la Oficialía de Cumplimiento, que tiene más de 124 personas, contra alrededor de 26 personas en bancos incluso más grandes que este. Existen demasiados reprocesos y trabajos manuales, algo que se debe solucionar pronto y a lo que se ha dado muchas largas.

En servicio al cliente les parece que existen mejoras, pero hay todavía mucho margen: desde hace varios años han tratado este tema, pues existen muchas brechas entre lo que hace el Banco y lo que hace la competencia de manera más eficiente, por lo que sienten que hay que mejorar mucho. El registro de las quejas de los clientes no se ha podido realizar en un sistema eficiente, a pesar de que se ha intentado hacerlo en varios, lo que tiene una repercusión importante en la percepción del cliente de cómo se tratan sus inconformidades.

Han hablado también sobre gobierno corporativo ampliamente, y también sobre la gestión tributaria. Este es un asunto sumamente preocupante: la Junta Directiva había tomado la resolución de tener un área que manejase la gestión de tributos de manera conglomeral, eficientemente. Existe riesgo de que un funcionario de alto nivel, o incluso un directivo, termine en la cárcel por cosas que se pueden dejar de hacer. Además, esto implica mucho gasto y podría significar muchos ahorros con un manejo apropiado de este tema; el anterior jefe del área se acogió a su pensión y, en todo caso, el departamento está lejos de responder óptimamente a las necesidades del Conglomerado.

El traslado de la bóveda central es un proyecto del cual han hablado ya mucho, también, y le parece que a la fecha se tienen algunas alternativas para sacar la bóveda del edificio central, y manejar el numerario de manera diferente: ya han hablado sobre la posibilidad de hacer un convenio con los demás bancos, o al menos adoptar convenciones para manejar este tema de manera más eficiente.

La gestión de proveedores es muy deficiente, además. Cada vez que analizan un contrato con terceros encuentran varios problemas importantes, todos que ponen al Banco en desventaja de cara a la administración de estos contratos. La situación es aún más grave en el caso de TI, pues las erogaciones en este campo son muy considerables.

En conclusión, para este cuarto trimestre se trasladaron 36 informes, con 176 recomendaciones. El presupuesto se ejecutó en un 46 %, y se realizó un proceso de capacitación de acuerdo con lo previsto. El plan anual de trabajo se ejecutó en un 97 %, el cuadro integral de mando tuvo un avance de 99,5 % y la cobertura del ciclo de auditoría fue de 90 % de lo previsto para ese año. Están satisfechos con eso, y debe decir también que la Administración ha respondido satisfactoriamente a las recomendaciones, pues las atiende en más de 94 %, un índice muy bueno, aunque hay algunas recomendaciones que no han sido atendidas por su complejidad.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, considera que este informe toca temas que se han venido conociendo en Junta Directiva y sobre los cuales la Gerencia debería mantener informada a la Junta Directiva, como el traslado de la bóveda. Por ello, insta a la Junta Directiva a dar seguimiento a este informe.

**La Directora, Sra. Badilla López**, llama la atención sobre el proceso de implementación de los cajeros multifuncionales, pues de 27 se han implementado 13 solamente. Otros temas de importancia son la migración de SIPO, que sigue generando problemas y dependencias de las que no se ha logrado salir.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, apunta que un insumo importante para cualquier empresa son los informes de la Auditoría, y en ese sentido, se reconoce el esfuerzo que hace la Administración para mantener al día la atención de las recomendaciones. Hay varios hallazgos y oportunidades de mejora que requieren de una atención más profunda, incluso en la gestión de algunas áreas: por ejemplo, tienen plenamente mapeado lo correspondiente a SIPO, pero requieren acciones mucho más profundas. Algunos de los aspectos que se mantienen pendientes muestran avance, pero le parece que efectivamente se puede hacer un recuento de los aspectos pendientes con riesgo significativo, para ayudar al cumplimiento de los objetivos del Banco.

Este es un tema constante, parte del compromiso que debe asumir cualquier empresa de hacer las cosas bien desde el principio, para evitar comprometer el cumplimiento de los objetivos de la Institución y favorecer el uso adecuado de recursos. Las observaciones que se han hecho sobre proveedores son reincidentes, y la gerencia está con mucha preocupación pues efectivamente dependen de los servicios de terceros, y la fiscalización es muchas veces más importante que el propio alcance del contrato, por lo que incluso se está considerando sacar la fiscalización de contratos de TI, ya que este es un asunto que no es consustancial a la labor de dicha dependencia.

En todo caso, reitera que toman con mucha seriedad estas recomendaciones, y están ya trabajando en subsanar las falencias que se señalan o las oportunidades de mejora que de allí se desprenden.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, comenta que el informe que presentó el Sr. Auditor fue presentado y discutido en el Comité de Auditoría recientemente, en el que se enfatizó en algunos temas. Desde la perspectiva de los receptores hay temas de mayor relevancia que otros: a él, por ejemplo, le llama mucho la atención lo mencionado sobre la gestión tributaria, y le gustaría sugerir una atención acelerada de la Administración a este tema, de manera que se establezca la estructura correspondiente a las obligaciones tributarias del Conglomerado y a los riesgos que se derivan del tema.

Es también muy importante lo mencionado sobre el tema de Cumplimiento. Esta semana, en el comité encargado de este tema, se revisaron algunos de los asuntos relacionados, pero es cierto que ha habido ambigüedad en el tema de Fatca, por ejemplo, pues nunca se supo cómo perdieron la categoría o cómo fueron reasignados a una categoría que nunca se solicitó. En todo caso, están hoy con una categoría internacional, y no están adecuados tecnológicamente para ello, aunque como se ha dicho el volumen de negocio internacional sea actualmente insignificante.

**La Directora, Sra. Badilla López**, dice que hay temas en este informe muy reiterativos. Por ello, solicita a la Administración que cuando se presenten los planes de acción se apunte realmente a las recomendaciones; por ejemplo, han escuchado muchas veces de los problemas con proveedores, y de hecho en el comité de Tecnología de Información recibieron un informe que podría catalogar como alarmante.

No le gustaría recibir, el próximo trimestre, otro informe con las mismas carencias y problemas: le parece que la Administración tiene suficiente madurez para ir subsanando las debilidades que tiene en este tema y en otros varios.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, apunta que los insumos que se presentan le parecen muy provechosos: cuando se hace lectura de informes específicos de la Auditoría se pueden perder en la cantidad de elementos y no darle importancia a lo que realmente importa. Considera que esta Junta Directiva debería integrar como parte de su agenda todos los puntos que se plantean allí, e inclusive catalogarlos por temas: por ejemplo, revisar cómo se está alineando el proceso de transformación digital, la planeación, la cultura, el seguimiento de cartera, Fatca, etc.

Sería importante también que la Dirección de Riesgo puntualice en aspectos que considere importantes, y empezar a construir alrededor de ello, para no coadministrar, pero sí mantener un seguimiento constante de lo que es realmente estratégico y de cómo se está trabajando. De esta manera podrían ir construyendo una agenda que responda a este tipo de elementos. Mociona a continuación para:

#### **Dar por conocido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al IV trimestre de 2019”.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por conocido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al IV trimestre de 2019”. (230)**  
(Ref.: Acuerdo CCA-05-Acd-26-2020-Art-4)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y ocho minutos** se retira el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

#### **ARTÍCULO 9**

4.2.4.- La Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros eleva, para conocimiento, el informe de los resultados financieros correspondientes al mes de enero 2020. (Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-4-Acd-19-2020-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y ocho minutos** ingresan el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge y el Director Financiero a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

**El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge**, procede con la presentación. Explica que el registro de este mes fue muy complejo, pues tuvieron que adecuarse al Reglamento de Información Financiera y a cambios en las NIIF.

Se había solicitado una prórroga para la atención de esa información, que en algún momento se había catalogado como un riesgo por mitigar. En la presentación se puntualizarán los cambios que ha traído consigo el RIF, principalmente.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta si cuando se dice que al cierre de enero mantenía ese monto, se refiere al cierre o si durante el mes mantuvo ese monto en cuenta corriente.

**El Director Financiero a.i., Sr. Meza Bonilla**, responde que estos saldos en concreto de cuentas corrientes institucionales se han mantenido a nivel de balance en promedio en el mes.

No se han tenido salidas importantes, el saldo se ha mantenido, desde noviembre, en una tendencia de crecimiento, no se han dado salidas y ahora se está gestionando con los tesoreros y gerentes financieros de los depositantes de estas cuentas corrientes para determinar exactamente la volatilidad de ese saldo y poder, con esa información, decidir más acertadamente sobre la inversión de los recursos a un mayor plazo.

**El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge**, opina que lo relevante ahora es que han sido saldos crecientes, y determinar, de esos montos que se han incrementado significativamente y han sido constantes durante el mes, qué saldo va a ser volátil, porque dependiendo de eso eventualmente se pueden accionar ajustes inclusive hasta en tasas de interés activas más bajas en el tanto esos saldos no sean volátiles, y en ese ejercicio están.

La decisión inicial fue ajustar la tasa de interés, no es muy conveniente para Popular SAFI, pero era totalmente necesario y justificado con el comportamiento y el exceso de liquidez del mercado.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, expresa que observa una mejora significativa en la estructura del pasivo, pero también están viendo, de manera paralela, un incremento en la liquidez y una disminución real en la cartera. Consulta si no será que se están asumiendo costos de oportunidad en exceso y eso no se está traduciendo en mayores eficiencias.

Este era uno de los objetivos del plan de acción en materia financiera: mejorar la estructura del pasivo para poder, al mismo tiempo, mejorar el margen de intermediación financiera y con eso compensar una serie de subida en costos y también de no alcance en las expectativas de ingresos por servicios. Consulta si ese exceso de liquidez les está provocando esas dificultades para alcanzar los indicadores fijados.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que esa es la inquietud en el ALCO, cuando observan este comportamiento. El tema de crecer en productos a la vista, especialmente en cuenta corriente, está asociado a que sea un producto con una alta correlación negativa, de tal manera que el saldo tienda a la estabilidad.

Así pues, si bien la fotografía se ve bien, lo cierto es que está asociado a elementos muy coyunturales y es ahí donde se está valorando cuál es la porción estable de esos saldos. Cuando se tiene niveles de portafolios que se acercan al billón de colones se debe balancear y ciertamente la semana pasada en el ALCO estuvieron haciendo un replanteamiento de la estructura activa y pasiva del Banco, con el fin de tomar acciones; en la parte pasiva realizaron dos ajustes y en cuenta corriente ya se acordó el primero.

En un contexto como el actual, donde los espacios se reducen tan drásticamente, hay que ser muy eficiente y oportuno para aprovecharlos, pero ciertamente, se debe tener cuidado de no estar pagando un costo de oportunidad por lograr tener una estructura pasiva que puede no estar siendo la esperada, en el sentido de que tenga un comportamiento estructural, que tienda a perpetuarse en el tiempo.

Es un tema de balance, no es un tema único del Banco Popular sino del todo el sistema.

Recuerda que los bancos tuvieron una reducción del encaje que liberó alrededor de ₡600.000 millones y con esto las opciones eran o cancelar pasivos más caros o incrementara portafolios de inversión, con un costo de oportunidad que estaría afectando el margen financiero.

Esta es la dinámica que están revisando en el ALCO para estructurar estrategias que les permitan optimizar el margen.

**El Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Abarca Monge**, expresa que se debe hacer lectura de la directriz del Ministro de Hacienda respecto a las inversiones de gobierno, dado que las va a centralizar en su caja única y esto podría tener otro efecto en las tasas de interés.

En cuanto a los principales indicadores de gestión destaca el indicador de eficiencia con 64,52%, mientras que hace un año estaba en 69,52%, por lo que se observa una mejoría significativa, aunque debe mencionar que están revisando la proyección 2020 por cuanto la inversión considerada en el presupuesto ordinario estaría haciendo que este indicador aumente al cierre del año.

Por su parte, la cobertura de ingresos por servicios, al cierre de enero, es de 21,45% y la rentabilidad patrimonial, 4,94%, en términos interanuales.

Un elemento importante que favoreció fue el gasto de estimaciones, donde se tuvo un ajuste, así como el que se realizó producto del tratamiento de las cargas del salario escolar.

No obstante, preocupa el crecimiento del crédito y están haciendo ajustes en el costo financiero, hay que ir renovando al vencimiento con tasas más bajas, pero también se tiene como estrategia ajustas una parte de la cartera activa, más lo que se ajusta que está referenciado a tasa básica pasiva, que pasó en el último mes de 5,65% a 4,95% y sigue cayendo.

Recuerda que se tiene un poco más del 40% de la cartera referenciada a ese indicador, lo cual implica que automáticamente se tendría una merma de ingresos sobre un saldo que cada vez es menor, porque no se logra incrementar y se va amortizando y se tiene una tasa más baja.

Es un tema que ha sido de atención y dentro de dos semanas presentarán las proyecciones actualizadas, donde están considerando todos estos elementos de la coyuntura económica.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, sugiere incorporar, en las proyecciones, el factor exógeno del coronavirus, que ya está identificado como un factor crítico del deséxito de la gestión empresarial producto de la reducción de los hábitos de consumo de las personas y esto afectará los ingresos de las empresas y el empleo.

Dada la estructura de las carteras crediticias, consulta si se ha realizado algún tipo de sensibilización respecto a las proyecciones de no pago, tanto en materia empresarial como en la cartera personal, porque el indicador de mora mayor a 90 días en enero estaba en 2,79%, en febrero en 2,85% y viene creciendo.

Añade que eventualmente las estimaciones tendrán que ajustarse y eso generará mayor gasto.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, expresa que, en efecto, cuando revisaron las proyecciones financieras el pasado lunes, uno de los aspectos bastante discutidos fue el impacto de este fenómeno externo sobre la calidad de la cartera y sobre el crecimiento. Solicitaron a la Dirección Corporativa de Riesgo presentar unos escenarios para poder incorporar los en las proyecciones que estarán actualizando.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta que indiscutiblemente habrá impacto en el tema de morosidad y cartera, dependerá de qué tanta concentración exista en los sectores.

Temas como este y como el desempleo se debe estar monitoreando, la morosidad en el sistema financiero se viene moviendo y con la entrada en vigencia de las NIIF existe aún mayor presión.

A pesar de todo aún se observan resultados positivos, pero queda una gran tarea por hacer.

Un tema que llama la atención es el relativo a la suficiencia patrimonial, pues los cálculos vienen a afectar todos los elementos de ella, lo cual es inevitable por ser un tema normativo.

Espera que la noticia de la caja única no afecte tanto, pues si bien puede tener un efecto positivo para las finanzas públicas, para el resto de la economía quizás no lo sea tanto.

Mociona para:

**Dar por recibido el informe de los resultados financieros correspondientes al mes de enero 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el informe de los resultados financieros correspondientes al mes de enero 2020”.** (231)  
(Ref.: Acuerdo CPPyEF-BP-4-Acd-19-2020-Art-5)

Al ser las **diecinueve horas con doce minutos** se retiran el Subgerente General de Operaciones a.i., Sr. Gerardo Abarca Monge y el Director Financiero a.i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

## **ARTÍCULO 10**

**4.3.1.-** El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, remite la propuesta de informe sobre el oficio AG-31-2020 que adjunta el informe AIRI-02-2020, relativo a la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, en atención al acuerdo 127 de la sesión 5706.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, indica que en el documento que se envió se incluye una justificación para la adopción -en caso de que la Junta Directiva lo considere así- de objeción a las recomendaciones específicas 12 y 13.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, acota que se trata del documento denominado *Objeción sobre parte de los resultados del Informe Definitivo Proceso de Gobierno Corporativo AIRI-02-2020, con fecha de enero, 2020*, el cual se refiere específicamente a las recomendaciones 12 y 13.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, manifiesta que lo colocado en la matriz es la parte final, con las recomendaciones a), b) y c), pero si la Junta Directiva considera oportuno hacer la objeción de acuerdo con el artículo 37, en realidad lo que debería estar incluido en la matriz es: *Una vez revisado, el Informe Definitivo Proceso de Gobierno Corporativo AIRI-02-2020, con fecha de enero del 2020, se ha considerado oportuno y necesario, presentar una objeción sobre el alcance de lo dispuesto en el punto D. Ausencia de políticas e insuficiente gestión del conflicto de interés, del Informe referido, en particular sobre lo dispuesto en las recomendaciones 11 y 13.*

Y colocar en la matriz ese párrafo y tal vez decir que el fundamento de lo anterior se hace con base en el documento citado, esto en caso de que la Junta Directiva considere que esta es la forma adecuada de atender esas recomendaciones.

Es importante dejar claro que es necesario definir la política por parte de este Órgano de Dirección en el menor plazo posible.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**En cuanto a la recomendación 12, dado que el tema de la política de conflictos de interés está siendo conocido en el Comité Corporativo de Nominaciones y está a cargo de la Dirección de Riesgo, una vez discutido y analizado en dicho Comité, se elevará a la Junta Directiva para su eventual aprobación o toma de la decisión que corresponda, para lo cual el plazo máximo es al 31 de mayo. (Recomendación 12, Informe AIRI-02-2020).**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“En cuanto a la recomendación 12, dado que el tema de la política de conflictos de interés está siendo conocido en el Comité Corporativo de Nominaciones y está a cargo de la Dirección de Riesgo, una vez discutido y analizado en dicho Comité, se elevará a la Junta Directiva para su eventual aprobación o toma de la decisión que corresponda, para lo cual el plazo máximo es al 31 de mayo. (Recomendación 12, Informe AIRI-02-2020)”.** (216)

## **ACUERDO FIRME.**

Mociona para:

**Objetar a la Auditoría Interna el alcance de lo dispuesto en el punto D. Ausencia de políticas e insuficiente gestión del conflicto de interés, del Informe AIRI-02-2020 (Recomendación 13 de dicho Informe).**

Lo anterior conforme con documento denominado **Objeción sobre parte de los resultados del Informe Definitivo Proceso de Gobierno Corporativo AIRI-02-2020, con fecha de enero, 2020, el cual se adjunta a este acuerdo.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por mayoría:

**“Objetar a la Auditoría Interna el alcance de lo dispuesto en el punto D. Ausencia de políticas e insuficiente gestión del conflicto de interés, del Informe AIRI-02-2020 (Recomendación 13 de dicho Informe).**

**Lo anterior conforme con documento denominado *Objeción sobre parte de los resultados del Informe Definitivo Proceso de Gobierno Corporativo AIRI-02-2020, con fecha de enero, 2020, el cual se adjunta a este acuerdo*”. (217)**

Votan a favor: El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, y los Directores, Sres. Badilla López, Cruz Marchena y Díaz Vásquez.

Votan en contra: El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, y las Directoras, Sras. Fernández Garita y Villegas Alvarado.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que no votó a favor de la propuesta de respuesta a la recomendación 13 por cuanto no está alineada a lo que indica la recomendación.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, considera que si ya tomaron el acuerdo para la recomendación 12 y se establece la política, no hay necesidad de dar esa respuesta a la recomendación 13, simplemente se dice que la política está y ahí estará la definición completa y lo que entra o no en conflicto de interés.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, señala que secunda los comentarios, le parece innecesario responder aspectos adicionales; opina que eso se debería dar en el seno de una conversación colegiada con el Auditor Interno, donde se le externen esas observaciones, pero respecto a la respuesta del informe deberían circunscribirse a la observación y a lo que están haciendo al respecto y ya con la recomendación 12 lo están abordando.

**La Directora, Sr. Badilla López**, expresa que la recomendación 13 indica *“recordar a sus Directores que presenten el conflicto de interés al que se ha hecho referencia”*, dando por un hecho que existe conflicto de interés, sin que exista una política de conflictos de interés, eso todavía no lo tienen claro.

Le parece que, entonces, lo primero que hay que hacer es la política, está totalmente de acuerdo, pero en su opinión esta observación no debería tomarse en cuenta y la forma en que se está diciendo se está fundamentando porque creen que esa observación no debería ir, y que la reconsidere si es el caso.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, acota que hay otro tema, le gustaría saber por qué la Junta Directiva no tuvo acceso a un informe de la Procuraduría General de la República, solicitado por el Auditor Interno sobre ese tema y no les informó.

El asunto ya se votó y se fundamentó con cuatro votos a favor y tres en contra.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, indica que desea motivar su voto, en la misma línea de la Directora, Sra. Badilla López, en el sentido de que nunca puede haber conflicto de interés si no hay una política de conflicto de interés y por eso es que lo vota en los términos en los cuales va.

Asimismo, considerando aún más que el acuerdo Sugef 16-16 se emitió desde el 7 de diciembre del 2016, es decir, han transcurrido casi cinco años y se pregunta por que hasta ahora se preocupa el señor Auditor de que se cuente con la política de conflicto de interés si más bien debió haberse preocupado hace cinco años atrás.

Personalmente no puede aceptar de ninguna forma ese señalamiento que hace la Auditoría Interna.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, expresa que entre los documentos de ese punto se adjuntan los acuerdos tomados el lunes 9 de marzo respecto a las recomendaciones 11 y 18, pero como el acta se conocerá hasta el lunes, se requiere la firmeza de dichos acuerdos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que, efectivamente, de las recomendaciones 11 y 18 tomaron acuerdos, por lo que mociona para:

**Dar firmeza a los acuerdos JDN-5715-Acd-214-2020-Art-5 y JDN-5715-Acd-215-2020-Art-5.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar firmeza a los acuerdos JDN-5715-Acd-214-2020-Art-5 y JDN-5715-Acd-215-2020-Art-5, tomados en la sesión ordinaria 5715, celebrada el 9 de marzo del 2020”.** (235)

**ACUERDO FIRME.**

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, expresa que dado que ya discutieron el informe completo y la matriz está ya con todas las observaciones planteadas, propone aprobarla, con el punto 13, que fue una votación totalmente diferente.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que ella aprobaría la matriz con la excepción de la respuesta en la recomendación 13.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, acota que eso es así, ese el espíritu.

Mociona para:

**Aprobar la matriz de abordaje de recomendaciones de Informe AIRI-02-2020 e instruir al Secretario General de la Junta Directiva Nacional a fin de que la remita a la Auditoría Interna**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Aprobar la matriz de abordaje de recomendaciones de Informe AIRI-02-2020 e instruir al Secretario General de la Junta Directiva Nacional a fin de que la remita a la Auditoría Interna”. (218)**

**ACUERDO FIRME.**

Solicita que el acuerdo relativo a la recomendación 12 quede en firme.

La Junta Directiva en pleno está de acuerdo con que así sea.

Respecto al acuerdo correspondiente a la recomendación 13, el cual se votó con cuatro votos a favor y tres en contra, solicita que también sea en firme, lo cual no implica que quienes votaron en contra estén de acuerdo con el texto aprobado.

Votan a favor de la firmeza: El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, y los Directores, Sres. Badilla López, Cruz Marchena y Díaz Vásquez.

Votan en contra de la firmeza: El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, y las Directoras, Sras. Fernández Garita y Villegas Alvarado.

Por consiguiente, el acuerdo correspondiente a la recomendación 13 no queda en firme.

**ARTÍCULO 11**

5.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas remite el informe final de su gestión como Director Corporativo de Riesgo. (Ref.: Oficio DIRCR-072-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Dar por recibido el informe final de gestión del Sr. Maurilio Aguilar Rojas como Director Corporativo de Riesgo.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el informe final de gestión del Sr. Maurilio Aguilar Rojas como Director Corporativo de Riesgo”. (232)**  
(Ref.: Oficio DIRCR-072-2020)

**ARTÍCULO 12**

5.2.- La Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una auditoría de carácter especial sobre la determinación, control y uso de los recursos asignados por el Banco Popular a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Oficio DFOE-EC-175/2934)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Dar por recibido el oficio DFOE-EC-175/2934.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio DFOE-EC-175/2934, mediante el cual la Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, le solicita al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, una auditoría de carácter especial sobre la determinación, control y uso de los recursos asignados por el Banco Popular a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras”. (233)**

**ARTÍCULO 13**

5.3.- El Sr. Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de Jupema, agradece la nota donde se le enviaban los buenos deseos de la Junta Directiva Nacional y agradece haber formado parte del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio DE-0140-02-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Dar por recibido el oficio DE-0140-02-2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio DE-0140-02-2020, mediante el cual el Sr. Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de Jupema, agradece la nota donde se le enviaban los buenos deseos de la Junta Directiva Nacional y a su vez agradece haber formado parte del Conglomerado Financiero Banco Popular”. (234)**

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

### **SESIÓN ORDINARIA 5717**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional, así como en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL LUNES DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes de forma virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

Presentes físicamente en la Sala de Sesiones: el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz; y el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

#### **ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5715.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia.

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite para aprobación el aumento salarial del I semestre del 2020.

4.1.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita dar por atendidos los incisos 2, 3 y 4 del acuerdo 084, tomado en la sesión 5703, relacionados con el concurso para el puesto de Subgerente General de Operaciones. (Ref.: Oficio GGC-249-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité de Cumplimiento

4.2.1.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva aprobar prórroga, al 31 de mayo de 2020, para el cumplimiento del acuerdo 707 de la sesión 5672 en relación con el informe de Auditoría AIRI-43-2016, en el marco del estudio denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204. (Ref.: Acuerdo CC-BP-03-Acd-22-2020-Art-3)

4.2.2.- El Comité de Cumplimiento eleva, para lo correspondiente, el Informe con los resultados de la gestión realizada por la Oficialía de Cumplimiento durante el segundo semestre del 2019. (Ref.: Acuerdo CC-BP-03-ACD-24-2020-ART-5)

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, lo siguiente:

- Aprobar la aplicación de los ajustes al modelo de cálculo de deterioro para inversiones, según NIIF 9.
- Aprobar la aplicación de la siguiente política contable:

*“Ajustar la calificación de riesgo actual de las inversiones de Gobierno y BCCR en la metodología para la determinación del deterioro, cuando exista un informe de baja de calificaciones de las calificadoras de riesgo de manera conjunta por parte de FITCH, S&P y Moodys. Asimismo, cualquier movimiento que se realice por homologaciones no se considerará para el modelo de deterioro, utilizado por el Conglomerado Banco Popular Desarrollo Comunal”*

Lo anterior, con el fin de que se incluya en el documento de políticas contables que el Banco aprobó para la aplicación de la NIIF 9.

- Aprobar la aplicación del parámetro LGD igual al 5% para las recompras, a razón de que los recursos que se invierten en estos instrumentos están protegidos por el Fondo FOGABONA. (Ref.: Acuerdo CCR-8 Acd-91-2020-Art. 8)

4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar el Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP). (Ref.: Acuerdo CCR-6-Acd-71-2020 Art. 5)

4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-83-2020-Art.8)

4.3.- Asuntos de Auditoría.

4.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita se le autorice su participación en el XXIV Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos CLAIN 2020, que se llevará a cabo del 13 al 15 de mayo del 2020 en Panamá. (Ref.: Oficio AG-33-2020)

4.4. Asuntos Secretaría General.

4.4.1.- Trasladar la sesión ordinaria del 30 de marzo para el viernes 3 de abril, para presentar el Modelo de Transformación Digital a las Sociedades, en horario de las 4:00 p.m. a 6:30 p.m. (Ref.: Oficio SJDN-325-2020)

4.4.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al acuerdo tomado en la sesión 5716, en el cual se encomienda elaborar un análisis de la viabilidad tecnológica para las sesiones de Junta Directiva Nacional de forma virtual. (Ref.: Oficio SJDN-327-2020)

4.4.3.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comunica que ha convenido con el Oficial de Cumplimiento replantear la fecha para realizar la Capacitación en materia de la regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco del proceso de transformación digital, la cual se iba a realizar el 22 de abril del presente año, lo anterior, según lo establecido a nivel nacional e institucional en cuanto a la necesidad de la prevención por motivo al contagio del Coronavirus provocado por el virus COVID-19. (Ref.: Oficio SJDN-266-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para conocimiento, las acciones tomadas por la Comisión en atención al acuerdo 7-662-2020 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en relación con el Programa BP Empresarias. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-Acd-12-2020-Art-3)

5.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial comunica que la Comisión conoció el informe sobre la atención brindada a algunas de las recomendaciones contenidas en el informe AIRI-34-2019 de la Auditoría Interna (Evaluación del proceso del Fondo Fofide), con corte al 30 de noviembre de 2019. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5707-Acd-136-2020-Art-7. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-4-Acd-32-2020-Art-7)".

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, propone que el punto de agenda 4.1.2 se traslade para la próxima sesión.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, indica que la Auditoría Interna también solicitó que se excluya de agenda el punto 4.3.1.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, manifiesta que la solicitud de la Auditoría Interna es comprensible, dada la situación mundial.

En ese sentido, el punto se excluiría totalmente de agenda.

Se aprueba el orden del día, con las modificaciones señaladas.

**ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5715.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que remitió sus observaciones por correo electrónico.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, expresa que se abstiene de votar, pues no estuvo presente en la sesión.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, al no haber observaciones mociona para:

**Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5715, celebra el 9 de marzo del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los votantes:

**"Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5715, celebra el 9 de marzo del 2020". (239)**

### **ARTÍCULO 3**

2.- Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, informa que este miércoles 18 de marzo se reunirá con el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas, así como con el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, con el fin de determinar aspectos propios de la estrategia de la transición de funcionarios.

Por otra parte, es importante comentar las directrices emitidas por el Gobierno respecto a las juntas directivas de los bancos estatales, pues, aunque para el Banco no son vinculantes, se deben valorar respecto a la reorganización de las comisiones y comités.

En ese sentido, cita que la sesión de hoy que se está realizando en su mayoría de forma virtual, es parte de las medidas preventivas emitidas por el Ministerio de Salud respecto al COVID-19.

Por tanto, espera que este tipo de comunicación mejore, pues se ha indicado que estas dos semanas son cruciales a nivel nacional para que no se propague el virus.

Así, destaca que durante estas dos semanas se estarían realizando las sesiones de manera virtual.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, acota que se elaboró un texto en relación con el tema de las sesiones virtuales, con el fin de que sea una propuesta de acuerdo.

Ello, sería un acuerdo que reforzaría lo comentado en el Presidente, pues se especifica que con base en el decreto ejecutivo de emergencia, la necesidad de utilizar herramientas tecnológicas, algunos dictámenes de la Procuraduría, así como el artículo 9 del Reglamento de Comisiones y Comités, esta Junta Directiva ha decidido realizar sus sesiones de forma virtual.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, le agradece al Asesor Legal el documento propuesto.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta si esta modalidad aplica para las comisiones y comités.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, responde afirmativamente.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, recomienda que el acuerdo se tome en calidad de Asamblea de Accionistas, con el fin de que las Sociedades Anónimas acojan la directriz.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, destaca que una de sus propuestas era que las comisiones y comités también trabajen de forma virtual.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, manifiesta que la idea es que el acuerdo sea acogido por las comisiones y comités, así como por las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si ya se conoce de experiencias de otras juntas directivas.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, señala que no ha consultado sobre las experiencias, pero le parece que según lo dictado por el Gobierno, una de las recomendaciones es que las reuniones se hagan de forma virtual.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, consulta si la sesión de mañana de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local se debe hacer en modalidad virtual.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, responde afirmativamente y aunque en un principio sea complicado, espera que esta modalidad se utilice por estas dos semanas.

Así, mociona para:

Debido a los acontecimientos y a la declaración de Estado de Emergencia realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S se hace necesario extremar las medidas de circulación y contacto de personas y utilizar los medios telemáticos para la comunicación, la toma de decisiones y la continuidad del servicio público. En tal sentido, esta Junta Directiva Nacional acuerda lo siguiente:

1. Desarrollar, al menos por las próximas dos semanas, sesiones virtuales para este Órgano Colegiado, sus comisiones y comités y en su condición de Asamblea de Accionistas instruir su realización también para los órganos de dirección de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, sus comisiones y comités, respetando los principios de simultaneidad, interactividad e integridad en la expresión de la voluntad del órgano.

2. Para realizar una adecuada simultaneidad se hace necesario el uso de tecnología compatible y segura para la autenticidad e integridad de la seguridad de los Directores y en tal sentido se utilizará el sistema adquirido por el Banco.

3. El fundamento para la presente decisión se puede encontrar en los dictámenes C-241-2013 y C-298-2007 de la Procuraduría General de la República, el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 9 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Debido a los acontecimientos y a la declaración de Estado de Emergencia realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S se hace necesario extremar las medidas de circulación y contacto de personas y utilizar los medios telemáticos para la comunicación, la toma de decisiones y la continuidad del servicio público. En tal sentido, esta Junta Directiva Nacional acuerda lo siguiente:**

1. Desarrollar, al menos por las próximas dos semanas, sesiones virtuales para este Órgano Colegiado, sus comisiones y comités y en su condición de Asamblea de Accionistas instruir su realización también para los órganos de dirección de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, sus comisiones y comités, respetando los principios de simultaneidad, interactividad e integridad en la expresión de la voluntad del órgano.

2. Para realizar una adecuada simultaneidad se hace necesario el uso de tecnología compatible y segura para la autenticidad e integridad de la seguridad de los Directores y en tal sentido se utilizará el sistema adquirido por el Banco.

3. El fundamento para la presente decisión se puede encontrar en los dictámenes C-241-2013 y C-298-2007 de la Procuraduría General de la República, el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 9 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (236)

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 4**

3. a) Asuntos de Directores.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, consulta si el Gerente General Corporativo a.i. se encuentra en la sala de sesiones.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde afirmativamente.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, expresa que su punto se centra en qué medidas, desde el punto de vista del Banco, se están considerando para atenuar la crisis que está afectando al país y al mundo entero.

Lo anterior, específicamente, en cuanto a si ya se han determinado los riesgos que están afectando la cartera crediticia y si se ha considerado tomar alguna medida.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, explica que se han establecido medidas, con el fin de mitigar el impacto sobre los funcionarios, por ende, se ha incentivado el teletrabajo.

En ese sentido, hoy se cuenta con 515 funcionarios que se encuentran en teletrabajo y en proceso de incorporación 278, por lo que se espera finalizar esta semana con 800 o 900 personas en esta modalidad de trabajo.

Por otra parte, en virtud de que el próximo 1° de abril se pagará a 45.000 adultos mayores sus pensiones, se ha coordinado con la Caja Costarricense de Seguro Social el adelantar el pago de estas y hacerlo de manera paulatina, según la primera letra de su apellido a partir del jueves 26 de marzo.

Dicha medida permitirá reducir la exposición a ese grupo de clientela, que por su característica es de alto riesgo a contagio del virus.

Asimismo, mañana en la sesión del Comité Corporativo de Riesgo se analizará con mayor profundidad todas las incidencias de esta situación

Por otro lado, desde el punto de vista de la cartera de crédito, se propone hacer un arreglo de pago, donde se capitalicen tres meses, es decir, no cobrar las próximas tres cuotas y capitalizar los intereses correspondientes. Esto con el propósito de aliviar la situación de los clientes, tantos físicos como jurídicos, en estos últimos fundamentalmente en ingresos propios y pymes.

Finalmente, desde el punto de vista de capital de trabajo se están facilitando recursos a las empresas con comportamiento triple A, es decir, que no se hayan atrasado. Así, se les ofrece una línea expedita de un monto, que está siendo valorado en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo y la Dirección Financiera Corporativa.

Acota que otra de las acciones sería no pasar a cobro judicial nuevas operaciones en los próximos tres meses, como una medida para no presionar la situación de las empresas.

Reitera que, en la sesión de mañana del Comité Corporativo de Riesgo, como punto único, se va a profundizar sobre la incidencia de esta crisis sanitaria en los resultados del Conglomerado.

**La Directora, Sra. Badilla López**, acota que a raíz de las últimas noticias, el viernes anterior se coordinó con la Dirección Corporativa de Riesgo el realizar una sesión del Comité Corporativo de Riesgo mañana, donde se analicen los puntos mencionados por el Gerente General Corporativo a.i.

Lo anterior, con el objetivo de que dicho análisis se remita a Junta Directiva lo antes posible.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, consulta, con base en lo indicado por el Gerente General Corporativo sobre las acciones propuestas, cómo se le comunicaría a los clientes las acciones por seguir.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que, como muchos de los ejecutivos están en teletrabajo, para la micro y pequeña empresa se efectuará la localización de manera individual, mientras que, para las personas físicas se está valorando hacer comunicados.

Ello está en proceso de análisis con el Área de Comunicación y es parte de las acciones expuestas en el Comité Corporativo de Riesgo con mayor detalle.

Lo citado, para remitir la propuesta integral a esta Junta Directiva en la sesión del miércoles de esta semana.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, expresa que a partir de las noticias que se han emitido hoy, se ha mencionado que se va a promover que el lapso se extienda después de Semana Santa.

Así, de extenderse esta situación dos meses más, pregunta si se tomarían nuevas acciones y si esto se ha previsto.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, aclara que se está a la espera de los resultados de la conferencia del Conassif y del Banco Central, pues van a anunciar las medidas no solo desde el punto de vista de estímulo monetario, sino también en cuanto al tratamiento normativo de la cartera.

En función de esas disposiciones y del seguimiento de las situaciones, se consideraría ampliar el plazo en un periodo similar. Esto se comunicaría oportunamente a esta Junta Directiva.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, agrega que la Superintendencia ha solicitado a las entidades un plan relacionado con la situación actual y las acciones por seguir.

En ese sentido, considera importante que ese documento sea remitido a esta Junta Directiva.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, cita que existe un acuerdo de la Junta Directiva, del pasado 26 de febrero, en el que solicita que se prepare un plan de acción sobre esta situación, tanto a lo interno como a lo externo. Por ello, ese tema se analizará en el Comité Corporativo de Riesgo y se remitirá la propuesta de manera integral.

Lo anterior, pues habrá unos aspectos que deben ser aprobados por este Órgano Colegiado, mientras otros son de carácter administrativo, por lo que se informarán.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta, con el anuncio de la FED de bajar la tasa, a nivel internacional, casi a cero, qué efectos se han visualizado.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, explica que la Dirección Corporativa de Riesgo ha construido los escenarios de cómo la situación puede afectar al mercado local.

Esto da un espacio a que los costos de fondos se abaraten a nivel internacional y, por ende, que en el país se mantengan tasas de interés bajas.

El Conassif y el Banco Central llevarán a cabo ajustes adicionales a la tasa de política monetaria, que al parecer van a ser muy fuertes, lo cual incidirá en el tema de los precios de los instrumentos de los portafolios del Banco.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, agradece la información brindada.

## ARTÍCULO 5

3. b) Asuntos de Directores.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, a partir de la sesión virtual que se está realizando, propone que se modifique el Reglamento, con el fin de que esta modalidad se incluya.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, manifiesta que tiene entendido que el Reglamento de Comisiones y Comités ya incluye esta opción, además, se debe tomar en cuenta lo acordado al inicio de esta sesión.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, especifica que en el Reglamento está incluido en el artículo 9, pues se relaciona con las dietas.

No obstante, la normativa del Banco se puede reforzar, según los elementos que considere esta Junta Directiva y que la reglamentación sea más integral. Esto, con el fin de que el Conglomerado se alinee con una reglamentación más robusta.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, en ese sentido, mociona para:

**Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos a fin de valore e incluya, como reforma integral en los reglamentos que corresponda, lo relativo a la realización de sesiones virtuales.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Instruir a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos a fin de que valore e incluya, como reforma integral en los reglamentos que corresponda, lo relativo a la realización de sesiones virtuales”. (240)**

## ARTÍCULO 6

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite para aprobación el aumento salarial del I semestre del 2020.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, explica que tal y como lo indica el artículo 37 de la Convención Colectiva del Banco, en los meses de enero y julio corresponde a la Administración, en conjunto con Sibanco, revisar los ajustes salariales.

Destaca que esta propuesta se revisó en conjunto con Sibanco, pues este planteaba un ajuste del 3%, debido a los incrementos en las cargas sociales y tributarias que ha enfrentado la población a partir de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.

En ese sentido, la Administración le señaló al Sindicato que no era factible un ajuste de esa magnitud, dadas las condiciones actuales desde el punto de vista de crecimiento del activo productivo y la situación vivida según el margen financiero.

Por tanto, se efectuó una revisión de la evolución del salario en el Banco y se observa que el salario nominal es creciente.

Posteriormente, se presenta según el crecimiento de los precios, donde se visualiza un ajuste con respecto al nominal.

Por otra parte, se determinó un índice de salario real ajustado, en el que se toma en cuenta la pérdida del poder adquisitivo de salarios, producto de los ajustes en las cargas sociales. Ello originó que las contribuciones al IVM pasaran de 2,84% a 4,5%.

Asimismo, se deben tomar en cuenta los ajustes desde el punto de vista de la escala del impuesto al salario, ya que el cálculo realizado determinó que en promedio afecta 34 puntos porcentuales el nivel real de los salarios.

Por ende, muestra un gráfico que evidencia la tasa de variación del real ajustado, ya que en el segundo semestre del 2019 se da una caída en el real ajustado de 79 puntos porcentuales.

También en el análisis se incorpora el mapa de riesgos que presenta la Dirección Corporativa de Riesgo, donde se destacan algunos riesgos asociados con la retención y la extracción del talento humano, así como la necesidad de reponer el poder adquisitivo de salarios.

En ese sentido, la Dirección Corporativa de Riesgo propone un ajuste entre el 1,25% y el 1,50%. El primer porcentaje, según el estudio de la Dirección citada, permitiría compensar el deterioro que se da producto de la aplicación de los incrementos a las cargas sociales y los impuestos al salario.

Explica que no se está considerando el efecto que pudo haber tenido sobre el ingreso disponible el efecto de la ampliación de la base del impuesto al valor agregado.

Como consideraciones, se tiene que la propuesta del Sindicato fue de un 3%, que en los últimos dos años se tuvieron ajustes en las cargas sociales para el obrero de un 1,16%, que, en promedio, el impacto de los ajustes a los tramos de renta al salario, a partir de julio fue en promedio de 0,34%, que la inflación en el segundo semestre fue del 0,56%, que se tenía presupuestado para el primer semestre un ajuste del 1,64% con base en las proyecciones financieras aprobadas por la Junta Directiva Nacional,

Otro elemento que no se incluyó, es que parte de lo dispuesto en la Convención Colectiva es que periódicamente se debe realizar una revisión para determinar si los salarios se encuentran dentro de la referencia de mercado, por lo que se está proponiendo ajustar a un grupo de funcionarios para tratar de llevarlos al nivel de mercado.

En resumen, el ajuste propuesto y que fue conversado con los representantes de Sibanco, es de un 1,25%,

Señala que el impacto para ajustar a mercado son algunas categorías, donde se está cerrando la brecha en un 50%, lo cual se da fundamentalmente por recomendación del Sindicato para evitar comparaciones odiosas, se hará una primera parte en el primer semestre y en el segundo se cerraría.

En el caso de la categoría 20, se da un ajuste del 2,58%; en la 26, un 1,06% y en la categoría 23, un 1,74%, que serían los ajustes propuestos para cerrar la brecha, se trata de categorías profesionales. El Banco tiene un nivel de competitividad importante en los extractos de salarios de categorías bajas, sin embargo, las categorías profesionales, respecto al mercado en el percentil 50, muestran diferencias importantes, por ello la propuesta para ir cerrando de manera gradual.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, entiende que hubo consenso con el Sindicato.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde afirmativamente, les razonó que el 3% que en principio plantearon no era viable, que el Banco está en un contexto económico muy complicado pero que sí se podría hacer un esfuerzo para resarcir parte de la pérdida del poder adquisitivo producto de los incrementos en las cargas tributarias y sociales.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, pregunta si hay algún acuerdo por escrito que ampare el acuerdo entre el Sindicato y la Administración.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que no se cuenta con un acuerdo escrito ni se dio alguna minuta sobre el tema, pero conversado con la representación, que es Sibanco, ellos luego de tener dos sesiones de trabajo y la Administración dando los elementos técnicos, consideraron bastante viable el 1,25% de aumento, tomando en consideración los datos aportados por su persona.

Se debe tener en cuenta que la situación de crisis sanitaria no estaba en la situación de hoy cuando fue revisada la propuesta, pero efectivamente no hay nada por escrito, sino todo a manera verbal que los representantes de Sibanco acordaron con la Gerencia General Corporativa.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta cuánto es el incremento marginal por mes.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera razonable la propuesta de cara a lo que está pasando en el entorno y obviamente en la competencia y todas las situaciones que están sucediendo con la crisis sanitaria.

Por tanto, cuidando los intereses del Banco y ayudando a la población trabajadora, dadas todas esas circunstancias, propone aprobar la propuesta presentada por parte de la Administración. Sin embargo, hay una serie de elementos por considerar, que dentro del análisis se muestra todas las plazas donde algunas se deben equilibrar conforme al presupuesto, pero en términos generales el ajuste será de un 1,25%.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, señala que está de acuerdo con la posición del Director, Sr. Díaz Vázquez, en cuanto a contar con algún respaldo escrito sobre la negociación realizada entre la Administración y Sibanco, para poder tener seguridad de que más adelante no se diga que fue una decisión arbitraria o cualquier otra situación. Se debería contar, al menos, con una minuta.

**El Director, Sr. Díaz Vázquez**, indica que quizá se podría incluir en el acuerdo, que llegado a un consenso con Sibanco, esa es la propuesta a la que se llegó.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que está de acuerdo, pero la Junta Directiva está depositando la confianza con las decisiones que presenta el Gerente General Corporativo, sin embargo, le parece bien la propuesta del Director, Sr. Díaz Vázquez, en cuanto a que se indique en el acuerdo que se llegó a una propuesta de este nivel.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si hay alguna posibilidad de pagar todo el porcentaje en el primer semestre sin pasarse de lo aprobado por la Contraloría General de la República.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que lo que está presupuestado es un 1,64%, según lo aprobado por la Junta Directiva y por la Contraloría General de la República.

Lo que se estila es revisar el comportamiento de la inflación y en este caso lo fue de un 0,56% en el segundo semestre del 2019, que es lo que se trata de compensar. Sin embargo, en la propuesta se logró incorporar la compensación de otros elementos, por ello que los llevó a un 1,25%, que está dentro de lo aprobado por la Contraloría General de la República, teniendo espacio al 1,64%, pero la negociación realizada fue con el 1,25%, ponderando la pérdida en el poder adquisitivo producto de las cargas sociales y las tributarias. Sin embargo, sí se podría si fuera una decisión de la Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si el 1,64% es anual o semestral.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr Aguilar Rojas**, responde que el porcentaje es para el primer semestre.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, considera que la propuesta de la Administración es equilibrada, está totalmente de acuerdo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

1) Dar por conocido el oficio GGC-319-2020 de la Gerencia General Corporativa, así como de los documentos adjuntos, DIRCH-186-2020 y DIRCR-156-2020, relativos al tema del aumento salarial del I semestre del 2020, el cual fue previamente negociado con el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

2) Considerando las expectativas de los trabajadores y trabajadoras, los elementos técnicos tenidos a la vista, así como el interés de la Gerencia General Corporativa de reconocer el esfuerzo de nuestros colaboradores y colaboradoras, así como la necesidad de contar con un personal motivado de cara a los grandes desafíos y las muchas incertidumbres en las cuales nos desenvolvemos, aprobar un aumento para el personal del Banco, con exclusión de la alta gerencia, la alta fiscalización superior y el personal excluido de Convención Colectiva (en razón de circunstancias legales, así como por encontrarse por encima de los salarios de mercado de referencia, según se detalla en el documento de la Dirección de Capital Humano) un ajuste salarial de un 1,25% para el primer semestre de 2020, el cual, debe ser retroactivo al 01 de enero de 2020.

3) Adicionalmente, con la finalidad de cerrar de forma gradual la brecha de salarios de las categorías de salario único que se dirá de seguido, respecto del percentil 50 del mercado, aprobar un aumento adicional para esas categorías, tal que compense el cincuenta por ciento de esa brecha, en las condiciones que de seguido se establecen:

Ajuste adicional a Categorías de Salario Único por Brecha de Mercado.		
Categoría	Cantidad funcionarios (as)	Ajuste
Categoría 20	215	2,58%
Categoría 22	5	1,06%
Categoría 23	19	1,74%

4) Comunicar a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, el presente acuerdo, así como la información relacionada de la Dirección de Capital Humano, contenida en el oficio DIRCH-186-2020, a efectos de que lo consideren al momento de discutir el ajuste salarial de sus colaboradores.

5) Invitar al personal del Banco a asumir este aumento como una invitación, para que todos y todas, brinden su más alto compromiso con la Institución, los fines que le dieron origen, y los altos valores encomendados por la sociedad costarricense, enfrentando con responsabilidad, trabajo e integridad, los desafíos que enfrentamos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1) Dar por conocido el oficio GGC-319-2020 de la Gerencia General Corporativa, así como de los documentos adjuntos, DIRCH-186-2020 y DIRCR-156-2020, relativos al tema del aumento salarial del I semestre del 2020, el cual fue previamente negociado con el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

2) Considerando las expectativas de los trabajadores y trabajadoras, los elementos técnicos tenidos a la vista, así como el interés de la Gerencia General Corporativa de reconocer el esfuerzo de nuestros colaboradores y colaboradoras, así como la necesidad de contar con un personal motivado de cara a los grandes desafíos y las muchas incertidumbres en las cuales nos desenvolvemos, aprobar un aumento para el personal del Banco, con exclusión de la alta gerencia, la alta fiscalización superior y el personal excluido de Convención Colectiva (en razón de circunstancias legales, así como por encontrarse por encima de los salarios de mercado de referencia, según se detalla en el documento de la Dirección de Capital Humano) un ajuste salarial de un 1,25% para el primer semestre de 2020, el cual, debe ser retroactivo al 01 de enero de 2020.

3) Adicionalmente, con la finalidad de cerrar de forma gradual la brecha de salarios de las categorías de salario único que se dirá de seguido, respecto del percentil 50 del mercado, aprobar un aumento adicional para esas categorías, tal que compense el cincuenta por ciento de esa brecha, en las condiciones que de seguido se establecen:

Ajuste adicional a Categorías de Salario Único por Brecha de Mercado.		
Categoría	Cantidad funcionarios (as)	Ajuste
Categoría 20	215	2,58%
Categoría 22	5	1,06%
Categoría 23	19	1,74%

4) Comunicar a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, el presente acuerdo, así como la información relacionada de la Dirección de Capital Humano, contenida en el oficio GGC-319-2020, a efectos de que lo consideren al momento de discutir el ajuste salarial de sus colaboradores.

5) Invitar al personal del Banco a asumir este aumento como una invitación, para que todos y todas, brinden su más alto compromiso con la Institución, los fines que le dieron origen, y los altos valores encomendados por la sociedad costarricense, enfrentando con responsabilidad, trabajo e integridad, los desafíos que enfrentamos”. (237)  
(Ref.: oficio GGC-319-2020)

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 7**

4.2.1.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva aprobar prórroga, al 31 de mayo de 2020, para el cumplimiento del acuerdo 707 de la sesión 5672 en relación con el informe de Auditoría AIRI-43-2016, en el marco del estudio denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204. (Ref.: Acuerdo CC-BP-03-Acd-22-2020-Art-3)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta minutos**, participa en forma virtual, la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

La **Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal**, indica que en el Comité de Cumplimiento hace unos días presentaron una solicitud de prórroga para la presentación del estudio que se está elaborando, denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204.

Lo anterior, dado que por parte de la Auditoría Interna se recibieron algunas observaciones, las cuales están siendo abordadas, por ejemplo, lo relativo al tema de riesgo y sobre la normativa externa, lo cual se debe verificar que se esté cumpliendo o no, según les ha

indicado la Auditoría Interna, esas son funciones que les ha generado tomar un tiempo adicional para hacer los perfiles de riesgo de mejor manera, los cuales ya están finalizados, pero están en una etapa de ajustes solicitados por el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas.

Por lo anterior, se les solicita una ampliación del plazo para el cumplimiento del acuerdo al 31 de mayo del 2020.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si la ampliación de plazo es al 31 de mayo o al 31 de marzo del 2020.

**La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Catillo Villarreal**, indica que al 31 de marzo se presentaría ante el Comité de Cumplimiento y al 31 de mayo a la Junta Directiva.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera el plazo bastante extenso, por lo que pregunta la opinión de los demás miembros.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que este es un tema señalado por la Auditoría Interna en cuanto a FATCA, por lo que quisiera saber si efectivamente al 31 de mayo el tema estará resuelto, si se tiene seguridad del plazo.

**La Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal**, responde afirmativamente, ya se tiene realizado el estudio, ya fue conocido con el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, igual que con el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados. Ya se atendieron las observaciones de la Auditoría Interna, por lo que en los próximos días estarán remitiendo el informe al Comité de Cumplimiento, de tener que hacer algún ajuste, se hará y luego si se pudiera antes del 31 de mayo del 2020, lo estaría presentando ante la Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que, de ser así, no tendría ningún inconveniente con que se brinde la ampliación del plazo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Aprobar prórroga, por única vez, al 31 de mayo de 2020, para el cumplimiento del acuerdo 707 de la sesión 5672 en relación con el informe de Auditoría AIRI-43-2016, en el marco del estudio denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar prórroga, por única vez, al 31 de mayo de 2020, para el cumplimiento del acuerdo 707 de la sesión 5672 en relación con el informe de Auditoría AIRI-43-2016, en el marco del estudio denominado Evaluación del Proceso Gestión y Cumplimiento de Ley 8204”. (241)**  
(Ref.: Acuerdo CC-BP-03-Acd-22-2020-Art-3)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos**, termina su participación virtual la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sra. Castillo Villarreal e inicia de la misma manera, el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

Ingresa a la Sala de Sesiones el Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Alex Otoy Sibaja.

## **ARTÍCULO 8**

**4.2.2.-** El Comité de Cumplimiento eleva, para lo correspondiente, el Informe con los resultados de la gestión realizada por la Oficialía de Cumplimiento durante el segundo semestre del 2019. (Ref.: Acuerdo CC-BP-03-ACD-24-2020-ART-5)

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, indica que presenta el Informe de Gestión del segundo semestre del 2019, recordando que se hace en atención del Plan de Trabajo del Comité de Cumplimiento, del Manual de Cumplimiento Corporativo y especialmente en relación con lo establecido en la normativa 8204, inciso 2, que indica que cada seis meses debe ser presentado un informe a la Gerencia General y a la Junta Directiva, sobre el trabajo realizado.

Menciona que dentro de los temas por tratar están las evaluaciones de cumplimiento de las oficinas comerciales, tema que fue revisado generando una muestra de distintos segmentos, determinando quiénes presentan mayores riesgos, por ejemplo, en el segundo semestre revisaron 4430 clientes, que corresponde a todos los clientes de riesgo alto vinculados entre junio y octubre, los que tienen saldos mayores a ¢50 millones en captaciones, ahorro a plazo, créditos e ingreso declarado.

Por otra parte, se tuvieron las operaciones que fueron reportadas a la Sugef, también mayores a ¢50 millones entre los meses de junio y octubre del 2019.

Indica que también fueron revisados otros segmentos dentro de los cuales se tienen los clientes que generaron alertas transaccionales en octubre, así como los clientes tradicionales vinculados entre junio y octubre.

Señala que, de acuerdo con los resultados obtenidos de la primera revisión, de la cantidad de clientes revisados se tuvo un 61%, satisfactorio y un 39,03% no satisfactorio, si se visualiza por nivel de riesgo en la primera revisión, se tuvieron en riesgo alto 797 clientes, de los cuales en un 83,8% fue satisfactoria la revisión y un 16,19% hubo alguna situación que corregir. En el riesgo medio la relación fue de un 47% satisfactorio y un 53% no satisfactorio y en riesgo bajo un 61% satisfactorio y un 39% no satisfactorio.

Si se visualizan los resultados al 31 de diciembre del 2019, se tuvo en aproximadamente un 98% satisfactorio y un 2% no satisfactorio.

Muestra a continuación los resultados de la revisión según el nivel de riesgo de los clientes a esa fecha:

Nivel de Riesgo	Satisfactorios		No Satisfactorios		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Bajo	2304	97,13%	68	2,87%	2372
Medio	1215	96,35%	46	3,65%	1261
Alto	784	98,37%	13	1,63%	797
<b>Total</b>	<b>4 303</b>	<b>97,13%</b>	<b>127</b>	<b>2,87%</b>	<b>4 430</b>

Mientras que la situación al 16 de marzo es la siguiente, de modo que, al solo haber tres casos en riesgo alto, se puede dar por corregida la situación:

Nivel de Riesgo	Satisfactorios		No Satisfactorios		Total
	Cantidad	%	Cantidad	%	
Bajo	2345	98,86%	27	1,14%	2372
Medio	1237	98,10%	24	1,90%	1261
Alto	794	99,62%	3	0,38%	797
<b>Total</b>	<b>4 376</b>	<b>98,78%</b>	<b>54</b>	<b>1,22%</b>	<b>4 430</b>

En cuanto a las evaluaciones de cumplimiento en áreas administrativas (Dirección de Capital Humano, Área de Bienes Adjudicados, Área Centro de Servicios de Soporte Regional y Unidad Centro de Documentos), indica que en la Dirección de Capital Humano se encontraron 29 expedientes de personal de nuevo ingreso correspondientes al 100% del segundo semestre del año 2018, con algunas inconsistencias que están detalladas en el Informe.

Añade que también se revisó el Área de Bienes Adjudicados, especialmente para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la venta de bienes, pues recuerda que es una eventual vía para la legitimación de capitales. Expresa que se detectó algunas inconsistencias para las cuales ya se tomaron acciones de corrección.

En el Área Centro de Servicios de Soporte Regional se revisó la actualización de clientes por vencimiento, los ascensos y descensos, y en la Unidad Centro de Documentos que custodia las Políticas Conozca a su cliente, entre los principales hallazgos está el deterioro de los expedientes, por lo cual se generó una serie de recomendaciones para su corrección.

Por otra parte, se refiere a los archivos pendientes de migrar al indexado del Gestor Documental, que son archivos revisados de los expedientes que estaban almacenados en el *Record Keeper*, donde existe una cantidad de 123.401 de archivos corregidos, de los cuales se cuenta con un total de 53.482 archivos (39,39%) con el documento de identificación vencido relacionados con clientes que registran elementos de riesgo. A hoy se tiene un avance del 53% en cuanto a la revisión de ese tipo de archivos.

Destaca que, aunque se ha corregido una gran cantidad de archivos, estos no se pueden cargar en el Gestor Documental debido a que el requerimiento aún no ha sido aplicado por la Dirección de Tecnología de Información.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, consulta cuál es la justificación aportada por la Dirección de Tecnología de Información, porque en esta materia se cumple o no se cumple, con consecuencias importantes como multas.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, entiende que se debe a un tema de limitación de recursos especializados en efectuar ese tipo de carga de archivos en el Gestor Documental.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, consulta si existe algún plan contingente para acortar el tiempo de respuesta para ese requerimiento.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, responde que se le indicó que se estaba tratando de capacitar a un recurso para efectos de atender esa tarea pendiente.

El siguiente tema tiene que ver con la actualización del formulario de la Política Conozca a su cliente en 121.379 expedientes de clientes por diversas razones (vencimiento, incremento del patrón transaccional, etc.), con el siguiente detalle:

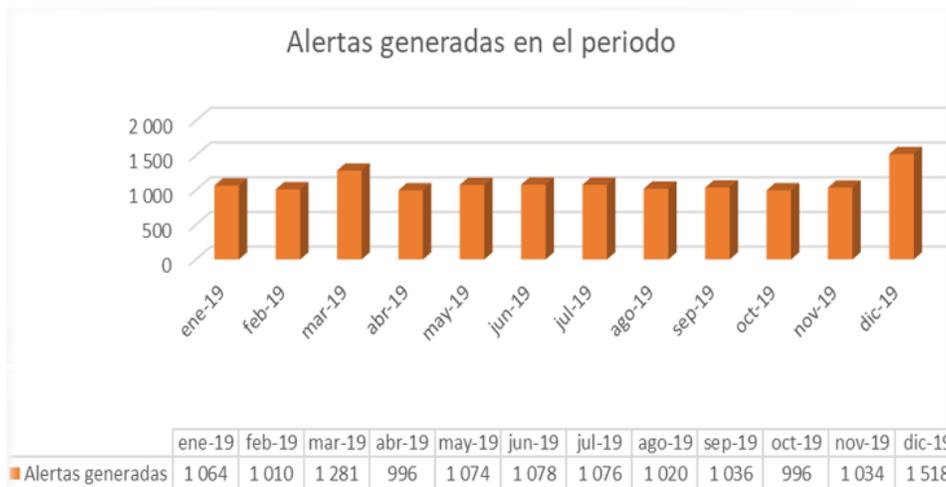
Tipo de clientes	Vencimientos al 31-12-2019
Personas Jurídicas	1.900
Personas Físicas	119.479
<b>Total</b>	<b>121.379</b>

Al finalizar el periodo 2019, quedaron 12.848 clientes con el documento de identificación vencido al segundo semestre del 2019 y no actualizado ante el Tribunal Supremo de Elecciones, por lo cual no fue posible hacer la actualización. Se espera que en los meses siguientes esas personas lleguen a actualizar su documento de identificación ante dicho Tribunal, con lo cual se actualizaría las bases de datos del Banco. Durante el año 2019 se remitió al Centro de Servicios de Soporte Regional una cantidad de 5.663 clientes, de los cuales al segundo semestre un total de 180 clientes estaban pendientes de actualizarse manualmente (0,17%).

Por tanto, el avance de la actualización al 31 de diciembre del año 2019 fue el siguiente:

Tipo de clientes	Cantidad total al 31-12-2019	Cantidad Actualizada	Porcentaje de Avance
Personas Jurídicas	1.900	1.866	98,21%
Personas Físicas	119.479	106.485	89,12%
<b>Total</b>	<b>121.379</b>	<b>108.351</b>	<b>89,27%</b>

Menciona que en el siguiente gráfico se muestran las alertas generadas durante el año 2019, cuyo promedio mensual fue de 1100 alertas, pero en diciembre hubo 1518 alertas, especialmente debido a las liquidaciones laborales que efectuaron algunas entidades del Estado, por lo cual se trabajó de manera conjunta con las Oficinas para que fueran atendidas oportunamente:



**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta si se está hablando solo de los clientes del Banco.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, responde afirmativamente.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, consulta cómo se trabaja este tema con las Sociedades Anónimas del Conglomerado.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, responde que, en el caso de las Sociedades Anónimas, con excepción de Popular Seguros, cuyas alertas dependen de las que genera el INS, se utiliza el mismo sistema de monitoreo que usa el Banco. De hecho, la

Oficialía de Cumplimiento del Banco es la que carga los datos y hace el monitoreo, de manera que las alertas son atendidas por las Sociedades Anónimas.

Anota que la cantidad promedio de alertas que se genera por mes en las Sociedades Anónimas es menor a 100 e incluso en algunas Sociedades Anónimas se genera 40 o 50 alertas. Cada Sociedad tiene su propio esquema de reglas dependiendo del producto, pues en el Banco se monitorea en relación con el ingreso declarado o total que espera generar un cliente cada mes. Por ejemplo, en Popular Valores y en Popular SAFI el monitoreo se relaciona más con el patrimonio que manejan las Sociedades, mientras que en Popular Pensiones se relaciona más con un porcentaje del ingreso que podría ahorrar como máximo una persona física en un plan de pensiones.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, consulta si la Oficialía de Cumplimiento realiza una gestión corporativa en esta materia.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, responde que no y explica que la Oficialía de Cumplimiento actualmente solo maneja el sistema de monitoreo y hace las cargas de datos, de modo que cada Sociedad Anónima tiene su propia Oficialía de Cumplimiento, aunque la Oficialía del Banco interviene en algunos aspectos para colaborar con la definición de las reglas de ellas.

Presenta seguidamente el resumen de las alertas de clientes de riesgo alto al 31 diciembre de 2019, con la aclaración de que a la fecha no se cuenta con alertas pendientes de este tipo de clientes:

Mes	Generadas	Evaluadas	Cumple	% Cumple	Incumple	% Incumple	Prórroga	En tiempo
jun	46	42	30	71%	12	29%		
jul	42	42	38	90%	4	10%		
ago	44	44	41	93%	3	7%		
sep	39	39	34	87%	5	13%		
oct	42	41	34	83%	7	17%	1	
nov	46	46	34	74%	12	26%		
dic	117	21	21	100%	0	0%	2	94
<b>Total general</b>	<b>376</b>	<b>275</b>	<b>230</b>	<b>84%</b>	<b>43</b>	<b>16%</b>	<b>3</b>	<b>94</b>

Recuerda que la Junta Directiva Nacional había aprobado plazos de atención para los clientes de riesgo alto de quince días hábiles como máximo a partir de la fecha en que fueron generadas las alertas.

En cuanto a los clientes de riesgo medio, solo queda una alerta por atender con corte a hoy:

Mes	Generadas	Evaluadas	Cumple	% Cumple	Incumple	% Incumple	Prórroga	En tiempo
May	174	37	13	35%	24	65%		
Jun	169	154	120	78%	34	22%		
Jul	177	177	141	80%	36	20%		
Ago	160	160	139	87%	21	13%		
Sep	175	175	146	83%	29	17%		
Oct	152	151	117	77%	34	23%	1	
Nov	169	125	116	93%	9	7%		44
Dic	195	22	22	100%	0	0%		173
<b>Total</b>	<b>1.371</b>	<b>1.001</b>	<b>814</b>	<b>81%</b>	<b>187</b>	<b>19%</b>	<b>1</b>	<b>217</b>

Y en el caso de los clientes de riesgo bajo, solo quedan tres alertas pendientes de atender a hoy:

Mes	Generadas	Evaluadas	Cumple	% Cumple	Incumple	% Incumple	Prórroga	En tiempo
may	864	154	78	51%	76	49%		
jun	863	804	687	85%	117	15%		
jul	857	857	700	82%	157	18%		
ago	816	816	701	86%	115	14%		
sep	822	822	701	85%	121	15%		
oct	802	802	655	82%	147	18%		
nov	819	552	498	90%	54	10%	3	264
dic	1.206	107	107	100%		0%		1.099
<b>Total</b>	<b>7.049</b>	<b>4.914</b>	<b>4.127</b>	<b>84%</b>	<b>787</b>	<b>16%</b>	<b>3</b>	<b>1.363</b>

En el tema de gestión de requerimientos tecnológicos, presenta el resumen respectivo:

Requerimientos Atendidos y Desestimados		
Descripción	Cantidad	Porcentaje
Atendidos	5	33,33%
Desestimados	0	0%
<b>Sub-Total</b>	<b>5</b>	<b>33,33%</b>
Requerimientos en Proceso		
Descripción	Cantidad	Porcentaje
En análisis de impacto	1	6,67%
Para aprobación de historias de usuario	1	6,67%
En pruebas de aceptación*	4	26,66%
En espera (posterior al Up Grade)	4	26,66%
<b>Sub-Total</b>	<b>10</b>	<b>66,66%</b>
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

Señala que, durante el segundo semestre de 2019, había un total de 15 requerimientos en proceso, de los cuales cinco fueron atendidos durante el periodo, mientras que del resto había cuatro en pruebas de aceptación y uno ya salió a producción.

Procede con la lectura de las conclusiones de este Informe:

1. En el resultado obtenido en la primera revisión de los expedientes únicos de la Política Conozca a su Cliente, se observa que el porcentaje de casos satisfactorios se ubica en un 60,97% de la muestra verificada en el segundo semestre del 2019, aunque se evidencia una mejora en relación con los semestres anteriores, cuando estuvo cerca del 50%.
2. El rezago en el indexado al Gestor Documental de archivos revisados de los expedientes que estaban almacenados en el Record Keeper, donde existe una cantidad de 123.401 de archivos corregidos, de los cuales se cuenta con un total de 53,482 (39,39%) con el documento de identificación vencido relacionados con clientes que registran elementos de riesgo.
3. El deterioro de las cajas donde se custodian los expedientes físicos de las Políticas Conozca a su Cliente, ya que esto expone la calidad de los documentos que contienen.
4. El rezago y deterioro en el cumplimiento de los plazos establecidos para la atención de alertas transaccionales por parte de las Oficinas Comerciales, en relación con lo observado en el I Semestre del 2019, cuando registró un promedio de 88,3% para clientes riesgo bajo y medio y un 95,8% para riesgo alto, mientras que al cierre de diciembre del 2019 presenta porcentajes de cumplimiento de un 84% en las alertas de riesgo bajo, un 81% para riesgo medio y un 84% para clientes de riesgo alto.
5. Incremento considerable en las inconsistencias reportadas en la confección de los ROU por parte de las Oficinas Comerciales, pasando de un 5,25% en el primer semestre a un 12,33% del total de reportes en el segundo semestre, ambos periodos del 2019.
6. Incremento en el segundo semestre de 2019 de la cantidad de noticias revisadas en prensa y relacionadas con legitimación de capitales y otros delitos precedentes, pues en el primer semestre fue de 614 y en el segundo semestre fue de 666, provocando la identificación de una mayor cantidad de personas que tienen relación comercial con el Banco, situación que evidencia un incremento en la comisión de ese tipo de delitos en Costa Rica.

7. *La materialización del riesgo LC/FT/FPADM e incumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y normativa conexas, como producto de los temas detallados anteriormente, exponen al Banco a las sanciones establecidas en el artículo 81 de dicha Ley, que oscila entre el 0,5% y el 2% del patrimonio de la Institución. Según el patrimonio del Banco registrado en los estados financieros publicados en la página de la Sugef al 31 de diciembre de 2019, dicha multa oscilaría entre ¢3.576.217.300 (0,5%) y ¢14.304.869.200 (2%).*

Añade que el Informe también contiene recomendaciones puntuales al respecto.

**La Directora, Sra. Badilla López**, observa que lo normal es que las inconsistencias en la presentación de la documentación vayan disminuyendo, pero en el Informe se aprecia que ocurre lo contrario. Consulta qué se está haciendo con ese aspecto, porque al final dichos errores son los que conocerá la Sugef.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, responde que se ha mejorado en materia de capacitación y de tecnología, porque varias de las razones por las que se ha incrementado el número de inconsistencias tienen que ver con el origen de los recursos de las operaciones que se reporta. Por tanto, se elaboró un catálogo que se incluyó en el sistema para que los plataformistas de las Oficinas Comerciales puedan seleccionar correctamente el origen de los recursos de las transacciones.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, manifiesta que todavía se aprecia en el Informe aspectos importantísimos de corregir en una materia que es muy delicada y, aunque el Informe contiene recomendaciones específicas, considera que esta Junta Directiva Nacional tiene que hacer un llamado de atención para que se evalúe cómo mejorar los tiempos de respuesta para poder cubrir todas esas inconsistencias y los demás aspectos señalados.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, señala que el Comité de Cumplimiento mostró una gran preocupación por el atraso en cuanto a soluciones tecnológicas que contribuyan con la reducción de la incidencia de esos problemas. Sin embargo, también se ha comentado la urgente necesidad de encontrar soluciones, aunque sean parciales, para implementarlas a la mayor brevedad. Indica que está totalmente de acuerdo con la percepción de los integrantes de la Junta Directiva Nacional y apoya la llamada de atención propuesta.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera que el Comité Corporativo de TI debería presentar una propuesta en esta materia, con el fin de apoyar este proceso y cerrar las brechas en el menor tiempo posible. Por tanto, mociona para:

**Dar por conocido y analizado el informe de gestión de la Oficialía de Cumplimiento del segundo semestre del 2019, relacionado con el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y la gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido y analizado el informe de gestión de la Oficialía de Cumplimiento del segundo semestre del 2019, relacionado con el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y la gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva”. (242)**  
(Ref.: Acuerdo CC-BP-03-ACD-24-2020-ART-5)

Al ser las **dieciocho horas con once minutos** culmina su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

## ARTÍCULO 9

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional lo siguiente:

- Aprobar la aplicación de los ajustes al modelo de cálculo de deterioro para inversiones, según NIIF 9.
- Aprobar la aplicación de la siguiente política contable:

*Ajustar la calificación de riesgo actual de las inversiones de Gobierno y BCCR en la metodología para la determinación del deterioro, cuando exista un informe de baja de calificaciones de las calificadoras de riesgo de manera conjunta por parte de FITCH, S&P y Moodys. Asimismo, cualquier movimiento que se realice por homologaciones no se considerará para el modelo de deterioro, utilizado por el Conglomerado Banco Popular Desarrollo Comunal.*

Lo anterior, con el fin de que se incluya en el documento de políticas contables que el Banco aprobó para la aplicación de la NIIF 9.

- Aprobar la aplicación del parámetro LGD igual al 5% para las recompras, a razón de que los recursos que se invierten en estos instrumentos están protegidos por el Fondo FOGABONA. (Ref.: Acuerdo CCR-8 Acd-91-2020-Art. 8)

El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoya Sibaja, menciona que se ha venido haciendo algunas revisiones y ajustes a la metodología de deterioro de inversiones, a raíz de que se ha liderado, junto con el Comité Corporativo, el tratar de ajustar la metodología para adecuarla a la gestión de cada uno de los negocios del Conglomerado.

En sesiones recientes, se discutió sobre la parte de Popular SAFI, porque con la metodología que se tenía se causaba una severa afectación en sus Fondos, por lo cual se dieron a la tarea de revisarla. A continuación, se referirá a los cambios puntuales propuestos.

El primer ajuste consiste en adicionar a la lista de emisores soberanos con LGD de 45% a, por ejemplo, BCR, RECOP, INS, CFLUZ, MUNSJ, BANHVI, BICSA, MUCA, porque tanto la SAFI como la Operadora de Pensiones tienen instrumentos de esos emisores y no estaban siendo tipificados dentro de la metodología.

El segundo ajuste propuesto consiste en homologar las calificaciones internas. Explica que a la mayor parte de los participantes de mercado les ha pasado que han evaluado una metodología con matrices de transición de calificaciones internacionales, pero en nuestro caso se trata de emisores locales y de calificaciones internas, como es el caso de SCR. Por tanto, se propone homologar la calificación de SCR con la calificación de Standard & Poors, de modo que internamente la calificación de SCR que está en AAA se homologa a AAA para esta última, para no afectar la calificación de los emisores utilizados para el modelo de deterioro.

Se refiere también a modificaciones que se han venido discutiendo no solo a lo interno, sino también en el ámbito del Sistema Bancario Nacional, para ponerse de acuerdo en estos temas. De hecho, recientemente se remitió una nota a la Sugef con todos estos ajustes metodológicos por parte de todos los bancos del Sistema.

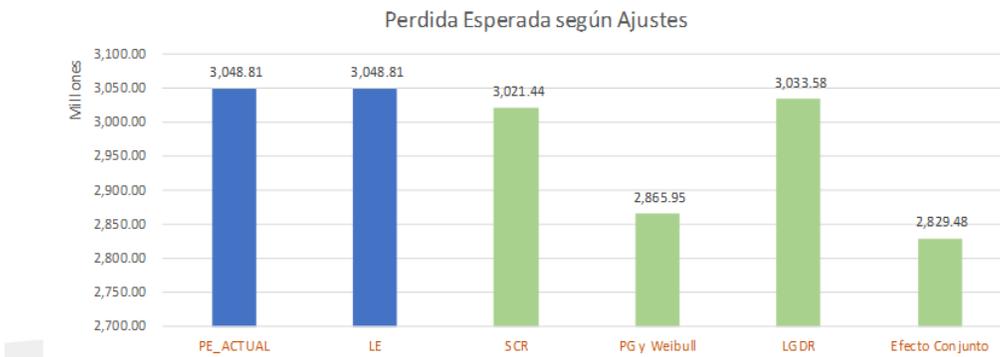
Por otra parte, dentro del cálculo de la PD, se utilizó una distribución PGyWeibull para ajustar las PD y calcular los deterioros, de modo que se buscó otras distribuciones que se ajustaran mejor. En este caso, se optó por una progresión geométrica para los buckets 1, donde la PD representa los casos en que los títulos vencen antes de un año y se interpola, siendo esto último otra mejora.

Antes en la metodología se venía haciendo que, si un título vencía antes de un año, simplemente se asignaba la PD a 12 meses, pero ahora se propone interpolarla. Es decir, solamente se asigna la PD que corresponde al plazo que le hace falta al título para vencer. En el bucket 2, se optó por la progresión geométrica y PGyWeibull para aquellos casos que vencen después de un año y las LGD se mantuvo en 45% para emisores soberanos y 52,1% para emisores corporativos.

En varios momentos se discutió sobre si cambiar las LGD, pero técnicamente en este momento no hay argumentos para poder cambiar. Recuerda que todos estos ajustes a la metodología deben tener un sustento técnico, porque después tendrán que ser discutidos con la Auditoría Externa. Para valorar si la LGD podía variar, se comparó nuestros títulos con otros semejantes del mercado internacional para determinar su tasa de recuperación o LGD.

En este caso, se observó que, con pares similares, el Banco tenía un cálculo de LGD muy cercano al del mercado, con una prima de riesgo levemente menor que la de algunos competidores, lo cual nos otorga una LGD mucho más baja. Así, se hizo una aplicación para todas las carteras del Banco con los siguientes resultados:

BANCO 10-2-20	Exposición	PE_ACTUAL	LE	SCR	PG y Weibull	LGDR	Efecto Conjunto
FONDOS PROPIOS	615,250,396,598.30	3,048,810,587.33	3,048,810,587.33	3,021,444,844.17	2,865,952,124.09	3,033,580,688.28	2,829,483,532.84
PE %		0.50%	0.50%	0.49%	0.47%	0.49%	0.46%
Variación PE			0.00%	-0.90%	-6.00%	-0.50%	-7.19%



Si se toma el cálculo que se tiene contra ese efecto conjunto, la PE actual es de ₡3048 millones y el efecto conjunto es de ₡2829 millones, lo cual quiere decir que con todos los ajustes efectuados se logró un impacto positivo de reducción de la estimación por deterioro de ₡200 millones aproximadamente en el caso del Banco.

Entonces, hay disminuciones que van desde el 94% en algunos fondos con respecto a la primera que se estimó. Este era, pues, uno de los objetivos que se tenía en esta revisión, a saber, tratar de incorporar este elemento.

Advierte que otro aspecto que se incluye y que está en la política es que en las recompras se está usando un 5% como LGD con base en el principio de que hay un fondo que regulatoriamente está líquido, el fondo de FOGABONA, y que atienda cualquier dificultad que tenga de riesgo de crédito en una recompra, de manera que ese fondo atienda ese riesgo de contraparte. Así, definir el 5% de LGD ha ayudado mucho a que los fondos de inversión tengan un impacto positivo en esta nueva valoración.

En la parte de la Operadora de Pensiones Complementarias no se tiene efectos, porque todos los fondos son de largo plazo y estos cambios que se están proponiendo van a afectar más los movimientos de corto plazo en el portafolio. En el caso del Puesto de Bolsa, hay una disminución aproximada de ₡3 millones de la PE actual a la PE que se estructuró, y en Popular Seguros hay un ahorro más o menos de ₡3 millones.

Con esto, lo que procedería es que se apruebe la aplicación de los ajustes del Modelo de cálculo de deterioro para inversiones, trasladarlo a la junta directiva de las Sociedades Anónimas para que estas lo apliquen y, por eso, también se debe aprobar la aplicación de la política contable que consiste en los ajustes a la calificación de riesgo actual de las inversiones de Gobierno y Banco Central en la metodología para la determinación de riesgo cuando exista un informe de baja calificación de las calificadoras de riesgo de manera conjunta, es decir, cuando Fitch y Moodys presenten la reducción de la calificación.

Además, que se sugiera aprobar la aplicación del parámetro LGD al 5% para las recompras, lo cual está justificado por el fondo de FOGABONA, el cual está regulatoriamente normado para atender temas de riesgo de contraparte.

**La Directora, Sra. Badilla López**, acota que este es un tema que los ocupó, prácticamente, finales de febrero y lo que va de este mes, pues estaban buscando la mejor opción que ayude a controlar lo concerniente a la normativa, tomando en consideración que ya se tenía una política que se había revisado a finales del año pasado, sin embargo, tras los últimos acontecimientos, se requiere algunas variaciones y es, justamente, lo que se está solicitando hoy.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, resalta que el acuerdo se tomaría por recomendación del Comité Corporativo de Riesgo, basada en el análisis técnico de la Dirección Corporativa de Riesgo.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, expresa que, dado que es una política contable corporativa, debería constituirse como Asamblea de Accionistas a efectos de aprobarla y, posteriormente, remitirla a las sociedades anónimas.

Se constituyen como Asamblea de Accionistas.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, al no haber más observaciones, mociona para:

**Con base en la recomendación del Comité Corporativo de Riesgo, basada en el análisis técnico de la Dirección Corporativa de Riesgo:**

**1. Aprobar la aplicación de los ajustes al modelo de cálculo de deterioro para inversiones, según la NIIF 9.**

**2. Aprobar la aplicación de la siguiente política contable:**

*Ajustar la calificación de riesgo actual de las inversiones de Gobierno y BCCR en la metodología para la determinación del deterioro, cuando exista un informe de baja de calificaciones de las calificadoras de riesgo de manera conjunta por parte de FITCH, S&P y Moodys. Asimismo, cualquier movimiento que se realice por homologaciones no se considerará para el modelo de deterioro, utilizado por el Conglomerado Banco Popular Desarrollo Comunal.*

Lo anterior, con el fin de que se incluya en el documento de políticas contables que el Banco aprobó para la aplicación de la NIIF 9.

**3. Aprobar la aplicación del parámetro LGD igual al 5% para las recompras, a razón de que los recursos que se invierten en estos instrumentos están protegidos por el Fondo FOGABONA.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Con base en la recomendación del Comité Corporativo de Riesgo, basada en el análisis técnico de la Dirección Corporativa de Riesgo:**

**1. Aprobar la aplicación de los ajustes al modelo de cálculo de deterioro para inversiones, según la NIIF 9.**

**2. Aprobar la aplicación de la siguiente política contable:**

*Ajustar la calificación de riesgo actual de las inversiones de Gobierno y BCCR en la metodología para la determinación del deterioro, cuando exista un informe de baja de calificaciones de las calificadoras de riesgo de manera conjunta por parte de FITCH, S&P y Moodys. Asimismo, cualquier movimiento que se realice por homologaciones no se considerará para el modelo de deterioro, utilizado por el Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

Lo anterior, con el fin de que se incluya en el documento de políticas contables que el Banco aprobó para la aplicación de la NIIF 9.

**3. Aprobar la aplicación del parámetro LGD igual al 5% para las recompras, a razón de que los recursos que se invierten en estos instrumentos están protegidos por el Fondo FOGABONA". (243)**  
(Ref.: Acuerdo CCR-8 Acd-91-2020-Art. 8)

**ARTÍCULO 10**

4.1.4 El Comité Corporativo de Riesgo recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar el Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP). (Ref.: Acuerdo CCR-6-Acd-71-2020 Art. 5)

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoya Sibaja,** expresa que esta metodología requiere aprobación de esta Junta Directiva y dice que, dentro de lo que se ha andado buscando en los últimos meses, una de las cosas ha sido lograr tener metodologías robustas para la gestión del balance y, especialmente, lo que tiene que ver con la gestión de fondos.

Esto, lleva a tener una metodología robusta para la gestión de fondos y para la asignación de precios activos y pasivos. Así, la metodología FTP trata de plantear una serie de ajustes respecto de la forma en que se hacen las cosas en el Banco Popular para asignar precios activos y pasivos y para la gestión de fondos.

Así las cosas, se pretende que el centro para la gestión de fondos sea la Tesorería, porque por esta pasan los flujos de los proveedores de fondos y de los usuarios, según el siguiente diagrama:



Actualmente, el Banco Popular no opera de esa manera, sino que la definición de tasas activas y pasivas está en diferentes áreas, de manera tal que la Tesorería tiene control solamente de una parte, que es la parte estandarizada de Bolsa, y todo lo que tiene que ver con Ventanilla no es gestión directa de la Tesorería. Por tanto, con la metodología se busca, precisamente, que la Tesorería tenga control de esos flujos, con el fin de que tenga eficiencia en la designación de precios pasivos y activos y que esos precios también reflejen la gestión del riesgo de liquidez y de mercado que asume la Tesorería cuando se asignan precios.

De esta manera, se quiere llegar a un cálculo de precios, a dar seguimiento de la rentabilidad, pues la idea es que, en algún momento, porque esto va a ir por etapas, se pueda determinar, por línea de negocio o sucursal cuál es la rentabilidad que genera colocar recursos, así como el manejo del riesgo, a efectos de contemplar las primas de riesgo de liquidez y de mercado dentro del costo de los recursos, para que, donde los coloque, el precio también los cubra.

Para esto, se debe construir la curva de costo de fondos, por medio de una metodología de distancia. Lo que se propone es que la Dirección Corporativa de Riesgo calcule esta curva semanalmente y la traslade a la Tesorería, a fin de que la utilice de base para la toma de decisiones en relación con cuál es la prima adicional que debe cobrar por la liquidez que quiere, contemplando esos riesgos de liquidez y de mercado que debe asumir la Tesorería cada vez que capta recursos.

Apunta que, para lo anterior, se utilizan varias curvas de referencia, a saber, la curva soberana y TRI, pues esta última es la que más se está tomando en cuenta para la asignación de precios.

Sostiene que, si se aprueba esta metodología, se debe derogar también un acuerdo de esta Junta Directiva sobre la gestión de las tasas pasivas, pues ha creado cierta distorsión en la asignación de precios. Entonces, el CVaR de 0,99% es, prácticamente, 100 puntos básicos, es decir, si la tasa de referencia con respecto a la curva de costo de fondos es de 100 puntos básicos.

La Dirección Corporativa de Riesgo está proponiendo una política que sea hasta 300 puntos básicos, los cuales debe manejar la Tesorería para la asignación de precios. Se tendría que acudir a esta Junta Directiva solamente si ocurriera una debacle económica, donde esos márgenes se achiquen o se vuelvan más amplios y, por eso, requieran una aprobación adicional, sin embargo, esa no es la idea.

Señala que el *spread* adicional que apruebe esta Junta Directiva está en función de esa curva. La decisión de elaborar una metodología de este tipo se debe a varias cosas que han pasado: la política de captación a plazo del Banco Popular dice que tasa básica +4,5% es el margen que da la Junta Directiva Nacional, para que la Administración, en diferentes niveles de resolución, dé a sus participantes.

Aclara que lo que pasa es que eso lo tienen las sucursales y estas tienden a hacer algo particular: captan muy por encima de la curva TRI o muy por debajo, lo cual incorpora mucha distorsión para asignar los precios activos, porque la tasa con la que se está captando se debe trasladar a la tasa activa y es difícil trasladarlo cuando hay tantas diferencias entre tasas. Esta es una de las debilidades que se quiere cerrar con lo referente al FTP.

Así las cosas, los puntos relevantes de utilizar FTP es que se debe estimar la rentabilidad por cada línea de negocio en la parte crediticia, se puede calcular algunos riesgos de cancelaciones anticipadas, sobre lo cual se asumen costos, y se debe asignar precios según el plazo al que se esté colocando el dinero.

Por tanto, esta metodología busca, precisamente, afinar la transformación de vencimientos, los riesgos de liquidez y de tasas y ajustarse un poco más a metodologías modernas sobre la gestión de activos y pasivos, dado que esta metodología ya está implementada a nivel internacional y, más bien, ya se está migrando a metodologías más robustas en cuanto a la asignación de precios en la parte activa y pasiva.

Para implementar la metodología, se tiene un método para calcular la curva de fondos, se cuenta con curvas de referencia ya definidas y ya se tiene una estructura del Modelo de integración de tasas activas y pasivas. Ciertamente, se deben modificar algunos procedimientos, pero es un asunto que no compete a esta Junta Directiva.

Afirma que se tendría un modelo donde se define el precio mínimo o la tasa de interés mínima con la que va a salir el crédito y contempla los costos de fondos, que vienen definidos por la curva FTP y por el *pull* de fondos que se utilice, el costo administrativo, la pérdida esperada (que viene de las PEES calculadas por menos COBIT) el encaje mínimo legal, los impuestos.

Cabe mencionar que el margen mínimo deseado estaría siendo definido por la Junta Directiva, porque habrá líneas de crédito con mayor ganancia que otras, por tanto, quedará amarrado a una recomendación de la Sugef que se debe atender antes de junio y que tiene que ver con una metodología y el rendimiento mínimo ajustado al riesgo que va a querer tener el Banco Popular, para, así, asumirlo en sus diferentes líneas de negocio.

Entre las recomendaciones que se plantean, está estructurar una serie de políticas que sustituyen el acuerdo referido. Además, se deberá desarrollar al menos una herramienta *in house* que pueda realizar dichas estimaciones con procesos automatizados.

También se propone un plan piloto para su implementación, incluyendo la participación de la Dirección Financiera Corporativa como líder del proceso y contando con el apoyo de la Subgerencia General de Negocios, Dirección Corporativa de Riesgo, División Tesorería Corporativa, División de Captación y División de Gestión Normativa, y que arranque con las principales líneas de negocio, a saber, consumo y corporativo.

Agrega que se deberá llevar un informe mensual al Comité Corporativo de Riesgo y al ALCO sobre el avance en la implementación de la metodología y las políticas.

De esta forma, se solicita aprobar la metodología de FTP para la gestión de precios activos y pasivos y que se acojan las recomendaciones indicadas en el informe respectivo, así como eliminar acuerdo JDN-5548-Acd-252-2018-Art 4 del 19 de abril de 2018, donde se define como plus máximo la tasa básica pasiva +4,5 puntos porcentuales, pero deja abierta la posibilidad de que ese nivel de autorización lo tenga la mayor parte del Negocio, no obstante, por Tesorería no hay autorización, de ahí que esta no tiene control del costo que se está asumiendo por esas captaciones.

Así las cosas, para reemplazar dicho acuerdo, se requiere aprobar una serie de políticas, la primera de las cuales es que la Junta Directiva define como margen para el manejo de las tasas de interés pasivas relacionadas a la captación en ventanilla, captación en bolsa y emisión estandarizada en 300 puntos básicos por encima de lo estimado por la metodología de FTP.

Además, la Tesorería y la Dirección Financiera podrán hacer uso del margen de 300 pb por encima de lo estimado por el FTP, según las necesidades de liquidez y de la gestión de riesgos que se amerite realizar en la gestión del Activo y el Pasivo del Banco Popular Desarrollo Comunal.

Lo anterior es importante porque permite empoderar a la Tesorería para que tenga un control mucho mayor de la forma en que se está definiendo los precios, dados los flujos que esta está viendo de entradas y salidas.

Agrega que otra política tiene que ver con hacer un proceso más ágil de definición de tasas, porque actualmente, para hacer cambios en tasas de interés, varias áreas deben elaborar oficios y llegar a la Gerencia General Corporativa para que apruebe ese movimiento, lo cual tarda hasta dos semanas, cuando el mercado dice que se debe aplicar ya, por cuanto tiene mayor costo.

Asimismo, la metodología deberá ser aplicada desde la Dirección Financiera Corporativa y la Tesorería en los procesos operativos y se deja contemplado los elementos mínimos que debe contemplar la revisión de tasas que vaya a realizar el ALCO: revisión del FTP, seguimiento de las tasas asignadas a la captación mensual, seguimiento a tasas de referencia de mercado, seguimiento del mercado de liquidez y curvas de mercado.

También, se propone dejar como política que la revisión de tasas de interés se realizará por la línea de negocio según plan de cuentas del Acuerdo Sugef 30-18. Adicionalmente, se deben considerar todos los componentes que la metodología FTP determina, y dichos parámetros deben estar actualizados de manera mensual.

Sostiene que el ROE o margen de ganancia será definido por la Junta Directiva, el cual tendrá como insumos la proyección financiera del periodo y la asignación de capital respectiva considerando la rentabilidad ajustada por riesgo.

Señala que las demás políticas tienen que ver con la manera en que se va a informar a las áreas operativas la aplicación de las tasas. En el caso de créditos corporativos, se va a ver por aparte, es decir, no va a ser dentro del mismo proceso, porque son créditos más grandes y la Dirección Corporativa de Riesgo tendrá que pasar los parámetros correspondientes para aplicar la metodología mensualmente en tiempo.

Efectivamente, estas políticas cambian radicalmente la gestión para asignar precios y la velocidad con que se reacciona para ajustarlos. Con esto, finaliza su exposición.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que en la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros ella manifestó su preocupación respecto de la forma en que se definían las tasas de interés respecto al pasivo, porque no se tenía claridad cuál era la fuente o el fondeo para lograr definir bien la tasa de interés y que, en algún momento, no iba a funcionar porque se debería ajustar las tasas, por tanto, esta metodología viene a responder todas esas inquietudes a la hora del cálculo de precios, por ello, no le ve ningún inconveniente.

Menciona esto, porque quiere dejar consignado que la Comisión tenía esa preocupación respecto a la definición de tasas en relación con el pasivo.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoya Sibaja**, sostiene que este tema se ha venido discutiendo y, efectivamente, en la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros él indicó que se estaba trabajando en una metodología en coordinación con la Dirección Corporativa de Riesgo, Tesorería, la Dirección Financiera Corporativa, Negocios, porque han sentido la necesidad de contar con un método más robusto y más estructurado que permita que las áreas que tengan control de los flujos puedan definir los precios, de hecho, en el informe de riesgos se señala que una de las preocupaciones más grandes con todo lo que está sucediendo es la eficiencia que se tenga para definir esos precios, porque eso es cuidar el margen.

Por ello, considera que la metodología ayuda a mejorar lo anterior y, en efecto, es una primera etapa, por cuanto este tipo de metodologías llevan muchas más cosas que las que ahorita se están planteando y lo más importante es poder automatizar el proceso, de tal forma que, de contar con la aprobación de esta Junta Directiva, la primera tarea que se debe llevar a cabo es la automatización del proceso.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, considera interesante el planteamiento, por cuanto es uno de los temas que realmente vale la pena revisar en esta Junta Directiva y de los cuales todos aprenden, lo cual les permite ir entendiendo mucho mejor el negocio.

Manifiesta que le han surgido varias inquietudes de la presentación, la primera de las cuales, aunque no desea entrar en discusiones técnicas, porque se ha expuesto con bastante propiedad, es que la metodología actual, según entiende, es, más o menos, una "camisa de fuerza", de la cual se quiere salir, para tener una mayor flexibilidad, con el fin de establecer oportunamente los precios de los productos activos, es decir, de los cuales "vive" el Banco Popular.

Así las cosas, tiene dos consultas que plantear, la primera es si se cuenta con alguna medición acerca de la desviación estándar o, bien, alguna estimación de ingresos no percibidos eventuales, o hasta pérdidas, por no tener esta flexibilidad para determinar los ajustes en las tasas activas oportunamente.

La segunda inquietud es que, aparte de la metodología técnica, también se tiene una realidad de mercado, por tanto, desea saber cómo se puede incorporar los precios de mercado, es decir, los precios de los competidores, para que esta metodología pueda nutrirse de ese elemento adicional y no caer en el tecnicismo de hacer las cosas correctamente desde el punto de vista de teórico y caer fuera de la realidad de mercado desde el punto de vista competitivo.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, responde, en primer lugar, que realmente no se tiene una cuantificación, pero se ha percibido la oportunidad, es decir, hay momentos en los que se han sentido demasiado limitados, por ejemplo, cuando en el ALCO se discuten los ajustes de tasas, para lo cual se analizan muchas variables para tomar una decisión y, después, se tiene que ir a redactar varios oficios que pasan por diferentes áreas para que, al final, se envíe al área operativa, a fin de que aplique el ajuste.

En ese proceso, el mercado pudo haber bajado 100 puntos básicos o 70 puntos básicos y el Banco Popular apenas va haciendo el primer ajuste y, pensando en un contexto como el actual, donde se necesita que el costo de fondos se ajuste a lo que el mercado está diciendo, porque eso es lo que va a mantener en los próximos meses, una metodología así se vuelve muy compleja.

Indica que no han podido cuantificar ese impacto, pero sí saben que la oportunidad de hacer ajustes significativos y rápidos se ha dejado pasar.

En cuanto al segundo cuestionamiento, explica que se encuentran en el proceso de revisión de tasas pasivas. Procede a leer una de las políticas:

*La revisión mensual de tasas pasivas deberá contemplar, al menos, los siguientes elementos:*

- *Revisión de FTP*
- *Seguimiento de las tasas asignadas a la captación mensual*
- *Seguimiento a tasas de referencia de mercado*
- *Seguimiento a mercado de liquidez y compras de mercado*

Señala que el fin era incorporar tasas pasivas y activas y dar seguimiento a las tasas de la competencia en esa política puntual.

Explica que cuando se refiere a tasas de referencia de mercado, esto contempla a las tasas de la competencia, tanto las activas como las pasivas, porque el objetivo es que al ALCO llegue un compendio de indicadores que permitan tomar la decisión oportuna.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, comenta que, más allá de una metodología teórica bien estructurada, sería necesario que los diferentes factores tiendan a generar las tasas de interés activas más bajas para beneficio de los consumidores, ya que el Banco Popular tiene una meta de mercado muy particular, esta es llegar al sector trabajador.

Pregunta si esto puede evaluarse de una forma más estratégica o incorporar la estrategia a esta metodología para poder cumplir la expectativa de los clientes.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, comenta que antes de junio de 2020 deben presentar una metodología sobre el margen de ganancia esperado para los productos de crédito, la cual debe estar ajustada al riesgo que la rentabilidad no está cubriendo, a la asignación de capital de ese momento y a la proyección financiera del Banco.

Ese tema no es sencillo porque deben contemplar un elemento muy estratégico; motivo por el cual, se presenta a la Junta Directiva Nacional. Cuando se exponga la metodología mencionada, se presentará una discusión del método y definirán cuáles niveles se aceptan o no como ganancia en los productos de crédito. Cuantas menos ganancias se acepten, las tasas de interés serán más bajas. Ante este escenario se debe pensar en el objetivo social del Banco Popular.

**La Directora, Sra. Badilla López**, manifiesta que si se desean mayor velocidad en las actividades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, esa labor expedita también debe reflejarse cuando se agregue el precio a las tasas activas y a las tasas pasivas.

Espera que las tasas sean las idóneas, no las más bajas ni las más altas, sino las que realmente necesite la Organización para llevar a cabo el engranaje social requerido y para ofrecer una buena atención a los clientes.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera oportuno querer una metodología con ese nivel técnico y con las otras herramientas adicionales.

Expresa que en los gráficos expuestos observó muchas diferencias en las distintas sucursales en términos de tasas de captación. Cada sucursal debe hacerse responsable de su parte financiera y utilizar herramientas que beneficien su gestión.

Enuncia que se ha hecho un buen trabajo y esperarán la metodología para definir el margen que represente las características inherentes de este Banco.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, señala que cuando se habla de las tasas que se tenían en otro momento cuando no están estandarizadas, es importante contemplar la expectativa del Banco y el objetivo social. Acepta la necesidad de obtener utilidades, pero no se debe perder la perspectiva de siempre actuar en función de los trabajadores.

Por lo tanto, esa revisión deberá realizarse de manera muy minuciosa para poder lograr ambos objetivos; trabajar para los trabajadores y obtener utilidades para llevar a cabo los programas y proyectos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, señala que, sin lugar a dudas, se deben contemplar todos los elementos, tanto el margen financiero como la eficiencia y la tasa de deterioro de la cartera. Destaca que el área especialista es la Dirección Corporativa de Riesgo y la Junta Directiva Nacional definirá el rol o margen de ganancia.

Ahora es necesario aprobar esta metodología para poder obtener precios competitivos y tasas de interés mejores que las actuales, al mismo tiempo que se protege el costo de los recursos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pide al Director Corporativo de Riesgo a.i. que remita un resumen de la metodología con el fin de incluirla en el acuerdo.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, aclara que el acuerdo es bastante amplio porque sería primero aprobar la metodología y aprobar las políticas antes mencionadas. Además, se elimina el acuerdo anterior.

Indica que podrán ampliarlo para que quede claro cómo sería la metodología.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, explica que su solicitud se basa en la posibilidad de cambiar el acuerdo en un futuro.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, comenta que también incluirán la revisión de tasas y la parte de la competencia y, posteriormente, lo trasladarán a la Secretaría General.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

1. **Aprobar el Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP) y trasladar a la Administración las recomendaciones.**
2. **Derogar el acuerdo n.º252, artículo 4, tomado en la sesión ordinaria 5548-2018.**
3. **Aprobar las siguientes políticas para la gestión del Modelo FTP (Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos) en el Banco Popular.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Aprobar el Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP) y trasladar a la Administración las siguientes recomendaciones:**

- Realizar una revisión integral de las políticas que se definan, al menos una vez al año.**
- Se deberá desarrollar al menos una herramienta “in house” que pueda realizar dichas estimaciones con procesos automatizados el cual sea trabajado entre la Dirección Financiera Corporativa, y la Dirección Corporativa de Riesgos.**
- Se debe implementar un plan piloto para su implementación, incluyendo la participación de la Dirección Financiera Corporativa como líder del proceso y contando con el apoyo de la Subgerencia General de Negocios, Dirección Corporativa de Riesgo, División Tesorería Corporativa, División de Captación y División de Gestión Normativa.**
- Se deberá llevar un informe mensual, a partir de su implementación, que permita medir el avance en las actividades planificadas y las posibles acciones de mejora que se presenten en el proceso, al ser un cambio significativo en un proceso que se ha realizado por mucho tiempo de la misma forma, es relevante conocer los efectos de su implementación de cara a los sistemas del Banco y de cara a la clientela.**

**2. Derogar el acuerdo n.º252, artículo 4, tomado en la sesión ordinaria 5548-2018, el cual indica:**

1. *Aprobar la propuesta sobre los márgenes de negociación en las tasas de captación.*

*La propuesta es la siguiente:*

- A. **TASAS MÁXIMAS PARA LAS CAPTACIONES**

Moneda	Modalidad de Captación	Tasa Máxima de Captación Propuesta
Colones	Captaciones en ventanilla, Bolsa, Entidades Financieras y Emisiones Estandarizadas	Tasa Básica Pasiva + 4.5 p.p. ó Tasa de Referencia Interbancaria (nodo según plazo) + 4.5 p.p.
Dólares	Captaciones en Ventanilla	Tasa Libor (6 meses) + 5.5 p.p. ó Tasa de Referencia Interbancaria (nodo según plazo) + 5.5 p.p.
	Captaciones en Bolsa, Entidades Financieras y Emisiones Estandarizadas en mercado local	Tasa Libor (6 meses) + 6.5 p.p. ó Tasa de Referencia Interbancaria (nodo según plazo) + 6.5 p.p.
	Mercado Internacional	Tasa Libor (6 meses) + 7.5 p.p. ó Tasa de Referencia Interbancaria (nodo según plazo) + 7.5 p.p.

#### B. NIVELES DE AUTORIZACIÓN

- La aplicación de sobretasas la definirá la Administración del Banco de acuerdo con las necesidades propias de la Institución y al comportamiento del mercado.
- La sobretasa será la diferencia entre la Tasa de Interés Máxima de Captación y la Tasa de Interés Máxima Ventanilla (para dólares sería la tasa bruta que incluye el impuesto de renta).

Moneda	Modalidad de Captación	Nivel de Autorización
Colones y Dólares	Ventanilla	Nivel I: A los Gerentes de los BP Total, Jefes de Agencia y Coordinadores de Ventanillas de Servicio, se les aplicará un porcentaje de asignación de plus hasta un máximo del 30% de la sobretasa autorizada, de conformidad al monto acumulado de inversión del cliente (definido por la Administración según las necesidades de captación) para aquellas captaciones iguales o superiores a los 120 días (4 meses).
Colones y Dólares	Ventanilla	Nivel II: A los Directores de Banca y Jefes de División Regional, se les asignará margen de negociación hasta un máximo del 60% de la sobretasa autorizada, para plazos iguales o mayores a 90 días (3 meses) y cualquier monto acumulado, de acuerdo con las necesidades de captación de recursos.
Colones y Dólares	Ventanilla	Nivel III: El Gerente General y Subgerentes, podrán otorgar hasta el 100% de la sobretasa autorizada por la Junta Directiva Nacional y el plus lo pueden otorgar para cualquier plazo y monto acumulado.

Moneda	Modalidad de Captación	Nivel de Autorización
Colones y dólares	Captaciones por Bolsa, Entidades Financieras y Emisiones Estandarizadas, mercado nacional	Nivel I: Al Jefe de la División de Tesorería, se le asignará un de plus máximo de 60% de la sobretasa autorizada, considerándose las necesidades propias de la Institución y el comportamiento del mercado.
Colones y Dólares		Nivel II: Al Director Financiero se le asignará plus máximo del 75% de la sobretasa autorizada. Igualmente debe considerarse las necesidades propias de la Institución y el comportamiento del mercado.
Colones y Dólares		Nivel III: Si se requiere un margen mayor, deberá ser autorizado por la Subgerencia respectiva o el Gerente General, hasta el 100% de la sobretasa autorizada por la Junta Directiva Nacional.
	Captaciones Mercado Internacional	Deberá ser autorizada por la Subgerencia respectiva o el Gerente General, hasta el 100% de la sobretasa autorizada por la Junta Directiva Nacional.

### 3. Aprobar las siguientes políticas para la gestión del Modelo FTP (Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos) en el Banco Popular:

a. La Junta Directiva Nacional define como margen para el manejo de las tasas de interés pasivas relacionadas con la captación en ventanilla, captación en bolsa y emisión estandarizada en 300 pb por encima de lo estimado por la metodología de FTP.

b. La División de Tesorería y la Dirección Financiera corporativas podrán hacer uso del margen de 300 pb por encima de lo estimado por el FTP, según las necesidades de liquidez y de la gestión de riesgos que se ameriten realizar en la gestión del Activo y el Pasivo del Banco Popular y Desarrollo Comunal.

- c. Al menos mensualmente la Dirección Financiera Corporativa y la Dirección Corporativa de Riesgos deberán presentar al Comité ALCO, para su valoración, un seguimiento al comportamiento del FTP y de las tasas de referencia. Esta periodicidad puede modificarse si el comité respectivo así lo considere conveniente por condiciones de mercado.
- d. La metodología deberá ser aplicada desde la Dirección Financiera Corporativa y la División de Tesorería Corporativa en los procesos operativos.
- e. La revisión mensual de tasas pasivas al Comité ALCO deberá al menos considerar los siguientes elementos: revisión del FTP, seguimiento de las tasas asignadas a la captación mensual, seguimiento a tasas de referencia de la competencia, seguimiento mercado de liquidez y curvas de mercado.
- f. Las tasas activas de crédito serán revisadas mensualmente en el ALCO, y las variaciones de estas estarán en función de lo que indica el reglamento de crédito en su capítulo V artículo 14, de las “tasas de interés y comisiones.
- g. La revisión de tasas de interés se realizará por la línea de negocio según plan de cuentas del Acuerdo SUGEF 30-18.
- h. Para la definición de las tasas de interés activas se debe considerar todos los componentes que la metodología FTP determina, y dichos parámetros deben estar actualizados de manera mensual.
- i. El ROE o margen de ganancia será definido por la Junta Directiva, el cual tendrá como insumos la proyección financiera del periodo y la asignación de capital respectiva considerando la rentabilidad ajustada por riesgo.
- j. La Dirección Corporativa de Riesgo comunica si hay modificaciones importantes en el apetito de riesgo de la institución, con el objetivo de evaluar si las rentabilidades de las líneas de negocio están cubriendo o cubrirán las pérdidas futuras de la cartera.
- k. La variación de las tasas de interés será analizada en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y ahí mismo se deberá tomar el acuerdo para indicar su aplicación, que será comunicada a la División de Gestión Normativa en el caso de las tasas activas y a la División de Captación para los cambios que se requieran en las tasas pasivas.
- l. Para el caso de créditos corporativos, se deberán revisar puntualmente en la Dirección Financiera Corporativa con el fin de valorar individualmente el fondeo para cada línea de crédito siempre considerando la metodología FTP.
- m. La Dirección Corporativa de Riesgo deberá trasladar todos los parámetros necesarios en tiempo para mantener actualizadas las estimaciones del modelo de FTP”. (244)  
(Ref.: Acuerdo CCR-6-Acd-71-2020 Art. 5)

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, felicita al Comité Corporativo de Riesgo por acoger este tema y la presentación a esta Junta Directiva de una manera tan clara por parte del Sr. Alex Otoy Sibaja. Resalta que eso aporta muchísimo a la función gerencial y a la formación de criterios de la Junta Directiva Nacional.

#### ARTÍCULO 11

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, propone que el tema 4.1.5. del Informe Mensual Integral de Riesgo se traslade para el próximo miércoles.

La Directora, Sra. Badilla López, considera que este informe aparte de amplio es muy completo y requiere de más tiempo para conocer los pormenores.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Trasladar, para la sesión del miércoles 18 de marzo del 2020, el conocimiento y análisis del acuerdo CCR-7-Acd-83-2020-Art.8, mediante el cual se remite el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Trasladar, para la sesión del miércoles 18 de marzo del 2020, el conocimiento y análisis del acuerdo CCR-7-Acd-83-2020-Art.8, mediante el cual se remite el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019”. (238)

#### ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 12

4.4.1.- Trasladar la sesión ordinaria del 30 de marzo para el viernes 3 de abril, para presentar el Modelo de Transformación Digital a las Sociedades, en horario de las 4:00 p.m. a 6:30 p.m. (Ref.: Oficio SJDN-325-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Trasladar la sesión ordinaria del 30 de marzo para el viernes 3 de abril, para presentar el Modelo de Transformación Digital a las Sociedades, en horario de las 4:00 p.m. a 6:30 p.m.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Trasladar la sesión ordinaria del 30 de marzo para el viernes 3 de abril, para presentar el Modelo de Transformación Digital a las Sociedades, en horario de las 4:00 p.m. a 6:30 p.m.”. (245)

(Ref.: Oficio SJDN-325-2020)

### ARTÍCULO 13

4.4.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al acuerdo tomado en la sesión 5716, en el cual se encomienda elaborar un análisis de la viabilidad tecnológica para las sesiones de Junta Directiva Nacional de forma virtual. (Ref.: Oficio SJDN-327-2020)

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dar por recibido el oficio SJDN-327-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al acuerdo tomado en la sesión 5716, en el cual se encomienda elaborar un análisis de la viabilidad tecnológica para las sesiones de Junta Directiva Nacional de forma virtual.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio SJDN-327-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al acuerdo tomado en la sesión No. 5716, en el cual se encomienda elaborar un análisis de la viabilidad tecnológica para las sesiones de Junta Directiva Nacional de forma virtual”. (246)**

### ARTÍCULO 14

4.4.3.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, comunica que ha convenido con el Oficial de Cumplimiento replantear la fecha para realizar la Capacitación en materia de la regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco del proceso de transformación digital, la cual se iba a realizar el 22 de abril del presente año, lo anterior, según lo establecido a nivel nacional e institucional en cuanto a la necesidad de la prevención por motivo al contagio del Coronavirus provocado por el virus COVID-19. (Ref.: Oficio SJDN-266-2020)

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**1. Tomar nota de que la fecha para realizar la capacitación en materia de la regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco del proceso de transformación digital, la cual se iba a realizar el 22 de abril del presente año, se replanteará, según lo establecido a nivel nacional e institucional en cuanto a la necesidad de la prevención por motivo al contagio del coronavirus provocado por el virus COVID-19.**

**2. En cuanto a los recursos para financiar al capacitador, lo cual se estima en \$6000, se autoriza a la Secretaría General para realizar el trámite administrativo de reasignación de dichos recursos del presupuesto 2020 de la Junta Directiva Nacional a la Dirección de Capital Humano cuando así corresponda, con la finalidad de que esta dependencia realice el trámite de contratación del capacitador, según los requisitos técnicos que definirá la Oficialía de Cumplimiento.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Tomar nota de que la fecha para realizar la capacitación en materia de la regulación de los Neobancos, las FinTech y otras tecnologías en el marco del proceso de transformación digital, la cual se iba a realizar el 22 de abril del presente año, se replanteará, según lo establecido a nivel nacional e institucional en cuanto a la necesidad de la prevención por motivo al contagio del coronavirus provocado por el virus COVID-19.**

**2. En cuanto a los recursos para financiar al capacitador, lo cual se estima en \$6000, se autoriza a la Secretaría General para realizar el trámite administrativo de reasignación de dichos recursos del presupuesto 2020 de la Junta Directiva Nacional a la Dirección de Capital Humano cuando así corresponda, con la finalidad de que esta dependencia realice el trámite de contratación del capacitador, según los requisitos técnicos que definirá la Oficialía de Cumplimiento”.**

(247)

(Ref.: Oficio SJDN-266-2020)

### ARTÍCULO 15

5.1.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial eleva, para conocimiento, las acciones tomadas por la Comisión en atención al acuerdo 7-662-2020 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en relación con el Programa BP Empresarias. (Ref.: Acuerdo CBSyBDE-2-Acd-12-2020-Art-3)

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, explica que ese tema fue enviado por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras a la Junta Directiva y esta lo envió a la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial. El objetivo es que la Junta Directiva responda el oficio a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, agrega que también deben atender el acuerdo 667-inciso 1, Artículo 11 de la sesión 5668 de esta Junta Directiva. Para ello, con el informe de la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial se responden las inquietudes u observaciones del Directorio en materia de la estructura del área que atiende BP Empresarias, así como el perfil de las beneficiarias por ese programa.

En resumen, deben dar por recibido, dar por atendido el acuerdo mencionado y si esta Junta Directiva lo considera conveniente, remitirlo al Directorio para dar atención al acuerdo de ese Órgano.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

- 1. Dar por conocidas las acciones tomadas por la Comisión en atención al acuerdo 7-662-2020 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en relación con el Programa BP Empresarias.**
- 2. Instruir a la Secretaría General para que dé respuesta al Directorio de Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de conformidad con lo indicado el acuerdo CBSFyBDE-2-Acd-12-2020-Art-3.**
- 3. Dar por atendido el acuerdo JDN-5668-Acd-667-2019-Art-12.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Dar por conocidas las acciones tomadas por la Comisión en atención al acuerdo 7-662-2020 del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en relación con el Programa BP Empresarias.**

**2. Instruir a la Secretaría General para que dé respuesta al Directorio de Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, de conformidad con lo indicado en el acuerdo CBSFyBDE-2-Acd-12-2020-Art-3.**

**3. Dar por atendido el acuerdo JDN-5668-Acd-667-2019-Art-12, que a letra indica:**

***Dar por recibido y trasladar a la Administración el acuerdo 4-655-2019, mediante el cual el Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, remite el Informe sobre el análisis de la base de datos de BP Empresarias, periodo 2011-2018.***

***Lo anterior a fin de que se realice una valoración de los resultados y se brinde un informe a la Comisión”.*** (248)  
(Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-2-Acd-12-2020-Art-3)

## **ARTÍCULO 16**

5.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial comunica que la Comisión conoció el informe sobre la atención brindada a algunas de las recomendaciones contenidas en el informe AIRI-34-2019 de la Auditoría Interna (Evaluación del proceso del Fondo Fofide), con corte al 30 de noviembre de 2019. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5707-Acd-136-2020-Art-7. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-4-Acd-32-2020-Art-7)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, explica solo estaba pendiente la atención de una recomendación de dicho informe y la fecha de cumplimiento es el 31 de marzo.

Dado que la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial revisó, de manera detallada, la forma como se atendió cada una de las recomendaciones de la Auditoría, se propone atender el acuerdo JDN-5707-Acd-136-2020-Art-7 con dicho informe.

Reitera en que la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial revisó cada uno de los planes de acción realizados por la Administración. Por tanto, considera que sí cumplió con la instrucción de la Junta Directiva, la cual solicitó estudiar los hallazgos y las acciones que se realizaron para subsanar las falencias que se indican en el informe adjunto.

Por lo anterior, solo estaría pendiente un plan de acción al 31 de marzo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-4-Acd-32-2020-Art-7, mediante el cual la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial comunica que conoció el informe sobre la atención brindada a algunas de las recomendaciones contenidas en el informe AIRI-34-2019 de la Auditoría Interna (Evaluación del proceso del Fondo Fofide), con corte al 30 de noviembre de 2019.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el acuerdo CBSFyBDE-4-Acd-32-2020-Art-7, mediante el cual la Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial comunica que conoció el informe sobre la atención brindada a algunas**

**de las recomendaciones contenidas en el informe AIRI-34-2019 de la Auditoría Interna (Evaluación del proceso del Fondo Fofide), con corte al 30 de noviembre de 2019". (249)**

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

**SESIÓN ORDINARIA 5718**

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional a las **DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes de manera virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita.

Presentes de forma física: el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además, el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz y el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

**ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5716.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia.

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., adjunta los criterios de la Dirección Jurídica, Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercado y de la Dirección Corporativa de Riesgos, con respecto a la propuesta de la División de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa, la Gerencia General Corporativa considera conveniente ubicar en una misma área administrativa, los temas de Responsabilidad Social y de Comunicación. Además, solicita dar por atendido el acuerdo 28 de la sesión 5699. (Ref.: Oficio GGC-231-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Nominaciones

4.2.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones traslada, para aprobación, la propuesta de cambios al perfil de Director de Banca de Personas con las observaciones realizadas por este Comité. (Ref.: Acuerdo CCN-3-ACD-13-2020-Art-4)

Comité Corporativo de Riesgo

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la Metodología VaR Regulatorio, aplicado al portafolio de recursos propios del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-8-Acd-93-2020-art-10)

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-83-2020-Art.8)

4.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para análisis, los siguientes documentos:

- Mapeo de riesgo institucional y análisis de riesgo en relación con la afectación del coronavirus (COVID-19) en la operación de la institución.
- Análisis de los riesgos en los mercados internacionales que el portafolio de la OPC enfrentará durante las próximas semanas, producto de la COVID-19.
- Informe expuesto por la Sra. Selenia Barrios Leitón, sobre las acciones realizadas por el Banco de cada a los empleados y los clientes.
- Propuesta de ajuste en los productos, con el fin de paliar la situación de crisis de la clientela del Banco.

Además, recomienda a la Junta Directiva:

- Aprobar la propuesta de políticas de crédito para flexibilizar las condiciones de los productos del Banco.
- Dar por cumplido el acuerdo 180 de la sesión 5712. (Ref.: Acuerdo CCR-9-Acd-95-2020-Art-2)

#### 5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., comunica que el Banco no se encuentra en proceso de negociación de la Convención Colectiva, y que iniciaría en junio próximo, en caso de que el Banco decida denunciar la Convención Colectiva vigente. Lo anterior, en atención al acuerdo 96 de la sesión 5704. (Ref.: Oficio GGC-289-2020)

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, comenta que hay un tema al final de la agenda en que él participa y tiene asignados solo 10 minutos, aunque el tema tomó mucho más tiempo en el Comité de Riesgo. Es un tema relacionado con la crisis del COVID-19.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera que se podría ampliar el tiempo, pues es un tema que tiene que ver con la crisis sanitaria que se está viviendo. La idea, en todo caso, es hacer un resumen, pero si hay acuerdo, se puede asignar más tiempo.

Se aprueba el orden del día, con la modificación indicada.

#### ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5716.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Aprobar el acta, sin observaciones.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5716, celebrada el 11 de marzo del 2020”. (252)**

#### ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta que hoy sostuvo una reunión con el Sr. Maurilio Aguilar y los Sres. Marvin Rodríguez y Juan Francisco Rodríguez. El Sr. Aguilar Rojas presentó su perspectiva sobre el Banco, cómo está avanzando la consecución del Plan Estratégico, compartió ajustes que se han realizado a nivel interno y los puntos principales en que considera se debería enfocar la Gerencia.

Parte de lo discutido se conoció en la sesión anterior, en que la Auditoría Interna señaló algunos puntos que considera críticos. Ya se están firmando las medidas correspondientes y se está trabajando en la transición: ellos están coordinando todo y esperan que el lunes ingrese el Sr. Juan Francisco Rodríguez, mientras que el Sr. Marvin Rodríguez se incorporaría al Banco el 1 de abril.

Por otra parte, él no pudo asistir ayer a una reunión que citó el Banco Central para discutir los lineamientos que se están tomando en política monetaria; sin embargo, el Sr. Aguilar Rojas sí asistió, por lo que le solicita al Sr. Aguilar Rojas que se refiera a lo que allí se abordó.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, comenta que se habló sobre medidas tendientes a flexibilizar el crédito, y se dijo que están entrando en una fase 3. Los bancos hicieron varias observaciones, asociadas principalmente a plazos para hacer los refinanciamientos y las implicaciones de índole normativa.

Ellos se refirieron a la tasa piso, porque la tasa básica pasiva se viene reduciendo desde hace un tiempo, y ya en los contratos se establecieron niveles de tasa que ya no permiten que bajen más. Ese fue un tema muy discutido.

Se habló también sobre la posibilidad de dar mayores plazos para la readecuación; se habló también sobre créditos nuevos, a los cuales no se les aplicarían los aspectos relacionados con los escenarios de estrés, y se habló también de incrementar el registro de los bienes adjudicados y pasar las estimaciones de un 1/24 a 1/48, de manera que se redujera la situación de la presión sobre los gastos de estimación.

Se habló también sobre la posibilidad de eliminar del CAMELS, tentativamente, el indicador de que trimestralmente la utilidad deba ser mayor a 0; es decir, se vería el indicador de manera interanual, con lo que se permitiría que en el corto plazo las entidades pudieran reflejar pérdidas.

Se planteó, también, que las oficinas comerciales de todos los bancos permanecieran cerradas, lo cual se debería coordinar en su momento. Todo esto se discutió y algunas otras cosas, tras lo que acordaron que Conassif tendría una reunión pronto para concretar aspectos normativos adicionales a los que se anunciaron ya, como hacer más de dos arreglos de pago en 24 meses, reducir el monto máximo para hacer arreglos de pago y el manejo de las estimaciones contracíclicas.

En general, además, apreció mucha consideración por la presión en los flujos de caja que tendrán los clientes ante esta situación que está viviendo la economía local e internacional.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, apunta que la ABC emitió varias solicitudes relacionadas con este tema al Conassif, que este tendrá que valorar y que en general van muy relacionados con la necesidad de flexibilizar las condiciones y tener líneas de emergencia.

Hay ciertos aspectos normativos que tratar, también, en la política de crédito, pero en general lo que se debe esperar es la resolución que haya al respecto. La propia UCAEP hizo algunas peticiones, y fracciones de diferentes partidos han hecho sus solicitudes, sobre todo porque es esperable que haya más medidas a corto plazo, aunque hay que estar a la espera de lo que digan las autoridades.

Otro tema que él pidió incluir desde la sesión anterior es una actualización que pidieron a la Administración para la designación del subgerente general de Operaciones. Había algunos aspectos que afinar en este tema, pero esperaría que se pueda agendar en sesión del próximo lunes.

#### **ARTÍCULO 4**

2.- Asuntos de Directores.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, se refiere a comentario que hizo el Sr. Presidente sobre la entrada de los Sres. Juan Francisco Rodríguez y Marvin Rodríguez.

Recuerda que había hablado sobre algunos movimientos, y propone que se converse sobre lo que se ha avanzado en ese sentido: le gustaría saber, específicamente, adónde se designaría al Sr. Víctor Rodríguez y qué movimientos podría implicar este cambio.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, solicita al Sr. Aguilar Rojas que se refiera a ese tema.

Se discute en privado el tema.

#### **ARTÍCULO 5**

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., adjunta los criterios de la Dirección Jurídica, Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercado y de la Dirección Corporativa de Riesgos, con respecto a la propuesta de la División de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa, la Gerencia General Corporativa considera conveniente ubicar en una misma área administrativa, los temas de Responsabilidad Social y de Comunicación. Además, solicita dar por atendido el acuerdo 28 de la sesión 5699. (Ref.: Oficio GGC-231-2020)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, comenta que el acuerdo que originó este tema había solicitado criterio a Riesgo, Jurídicos y Mercadeo sobre un estudio que había realizado la Dirección de Gestión.

Explica que la propuesta era unir las áreas de Comunicación y de Responsabilidad Sostenible, y sobre eso no había discusión. Sí han conversado, sin embargo, sobre la ubicación de la nueva área: la propuesta original era que dependiera de la Gerencia General, pero se presentó también una propuesta para que dependiera de la Dirección General.

Por ello, quisiera solicitar que el punto se traslade para otra sesión, de manera que se pueda validar con las áreas técnicas la propuesta final que se presente a esta Junta Directiva Nacional.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dado que se realizarán nuevas valoraciones y se traerá una nueva propuesta posteriormente, se saca de agenda el oficio GGC-231-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., adjunta los criterios de la Dirección Jurídica, Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercado y de la Dirección Corporativa de Riesgos, con respecto a la propuesta de la División de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa, la Gerencia General Corporativa considera conveniente ubicar en una misma área administrativa, los temas de Responsabilidad Social y de Comunicación.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dado que se realizarán nuevas valoraciones y se traerá una nueva propuesta posteriormente, se saca de agenda el oficio GGC-231-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., adjunta los criterios de la Dirección Jurídica, Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercado y de la Dirección Corporativa de Riesgos, con respecto a la propuesta de la División de Sostenibilidad y Comunicación Corporativa, la Gerencia General Corporativa considera conveniente ubicar en una misma área administrativa, los temas de Responsabilidad Social y de Comunicación”. (253)**

## **ARTÍCULO 6**

4.2.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones traslada, para aprobación, la propuesta de cambios al perfil de Director de Banca de Personas con las observaciones realizadas por este Comité. (Ref.: Acuerdo CCN-3-ACD-13-2020-Art-4)

Al ser las **diecisiete horas con veintinueve minutos** se integra virtualmente la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, explica que presentará los principales cambios que se han realizado al puesto de director de Banca de Personas.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa 16-16 existen puestos clave en las instituciones, tales como los directores de área. El Reglamento de Clasificación y Valoración de Puestos, en su artículo 6, establece que la modificación o ajuste de los puestos clave que están definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo son resorte de la Junta Directiva Nacional. Ellos presentaron las propuestas al Comité de Nominaciones, de donde se elevan a esta Junta Directiva Nacional.

El resumen del puesto se mantiene, únicamente con cambios de redacción. La propuesta actual dice:

“Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución y cumplimiento de políticas y directrices de gestión relacionadas con la Banca de Personas provenientes de la Subgerencia General de Negocios, en conjunto con las dependencias a su cargo.

Contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional para la Subgerencia General de Negocios”.

En el apartado de funciones se hizo una modificación en cuanto a la redacción de la función No. 2, que ahora se lee:

“Establecer y normar procedimientos y prácticas relacionadas con la Dirección de Banca de Personas y las áreas adscritas a esta Dirección”.

Sigue con las funciones 12, 13 y 14, que fueron incorporadas al perfil y que están relacionadas con la responsabilidad de esta posición de apoyar el cumplimiento del Modelo de Experiencia al Cliente, lo relacionado con normas, procedimientos y prácticas de la Dirección de Banca de Personas y sus áreas adscritas, y la evaluación y seguimiento de las estrategias, programas y actividades adscritas a esta Dirección.

Posteriormente, se incorporan las funciones 16, 17, 18 y 19, correspondientes a funciones más genéricas que se están incluyendo a todos los perfiles de director de área en cuanto a la responsabilidad propia del cargo.

En cuanto al apartado de funciones relacionadas con riesgo se realizó un ajuste importante: se incorporaron las funciones completas que estableció la Dirección Corporativa de Riesgo como necesarias para posiciones de este nivel jerárquico. Este detalle es general, estándar, para todos estos niveles de Dirección. Lo mismo se incluye en las responsabilidades de riesgo en la metodología de proyectos y todas las implicaciones asociadas.

Posteriormente, en los requisitos académicos, se hace un ajuste de manera que se pueda ampliar aún más el enfoque de las formaciones académicas que pueden ser tomadas en cuenta para ejercer esta posición. Anteriormente se aceptaba únicamente Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, lo que generaba una limitación importante: ahora se incorpora Administración Pública, Contaduría Pública, Economía y Administración de Negocios con énfasis en Gerencia. Además, se consideró como un plus importante que el candidato tenga maestría en alguna de las carreras afines.

Se realiza luego otra modificación en lo referente a la experiencia requerida; ahora no es solamente cinco años en puestos de dirección, sino que se incluye también experiencia como jefatura en puestos relacionados con gestión de negocios bancarios, preferentemente en empresas del sector financiero público. Esto por cuanto el perfil actual limitaba la carrera administrativa, ya que no permitía que personas con puestos de jefatura, no necesariamente directores, deberían poder ser tomados en cuenta.

Por ello, se considera que una jefatura (como las jefaturas de División que se usan en el Banco) tienen experiencia suficiente tanto en manejo de personal como en visión estratégica para asumir esta posición.

Se hace también un ajuste a los requisitos técnicos exigibles y deseables: estos apartados se separan, a diferencia de lo que se hacía en perfiles anteriores. Sin embargo, por una recomendación de la Auditoría Interna, decidieron separarlos y desplegar los requisitos técnicos exigibles que se considera debe tener el candidato para esta posición, y los deseables. Además, se ajustan ciertas características incluidas en otras secciones del perfil.

En los requisitos exigibles se hace referencia al conocimiento de leyes relacionados con la gestión de la Banca y el Negocio; se hace referencia también a planificación estratégica, proyectos en el sector público, conocimiento de normativa de la Contraloría General de la República, manejo de equipos de trabajo, conocimiento de gestión de riesgos y alianzas con socios estratégicos, así como conocimiento de lo que corresponde a los análisis de créditos.

Entre los conocimientos deseables se incorpora el conocimiento de la normativa que regula la gestión bancaria nacional e internacional; se incorpora también como deseable el manejo del inglés y conocimiento de normativa de Sugef, Supen, Sugeval, Conassif y Banco Central, así como de la Ley Orgánica del Banco Popular.

Finaliza con esto su presentación.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, entiende que este documento fue analizado por la Comisión de Nominaciones.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que fue analizado en dicho comité, revisado y aprobado tal como acaba de exponer.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que estaría de acuerdo siempre y cuando se indique que con la recomendación de la Comisión de Nominaciones y la recomendación técnica de la Dirección de Capital Humano se aprueba el nuevo perfil.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, comenta que se ha dicho que es aprobado de acuerdo con la recomendación y confirma que ese perfil fue analizado por la Comisión, por eso está en Junta Directiva, porque la Comisión lo recomendó inmediatamente después de su análisis.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, solicita que se vuelva a poner la presentación sobre los requisitos técnicos exigibles. Entre ellos destaca conocimiento de la Ley de Contra la Corrupción, conocimientos de la elaboración de planes y conocimiento de la normativa de planificación, etc.

Supone que tienen que ver con normativa del Sistema Bancario, le parece que esos son tan importantes como el otro de contratación administrativa y de control interno.

Consulta cómo valoraron ese tema y cómo se vería en caso de que se diera algún concurso para comprobar los requisitos exigibles.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que esta observación puede ser valorada en el sentido de ser evaluados los requisitos técnicos exigibles.

De igual forma, atendiendo la consulta, manifiesta que para este tipo de procesos de selección lo que corresponde es una prueba de conocimientos, en la cual se incluyen preguntas que abarquen todos estos conceptos y todos estos conocimientos establecidos, incluso los deseables.

Refiere que si el candidato tiene respuestas positivas, le dará valoraciones adicionales en cuanto al conocimiento que tenga de manera integral.

La forma de valorarlo, dado que en ocasiones anteriores se ha tenido dificultad para que los candidatos con requisitos técnicos exigibles, como ha solicitado la Auditoría, presente un documento indicando que conoce la Ley de Contratación Administrativa, otro documento de la Ley General de Control Interno, otro documento de la Ley General de Administración Pública.

Como es un puesto Director de área, para que se realice el concurso lo que se recomienda es que aplique una prueba de conocimientos, con un examen se hace esta valoración.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, consulta si eso se está incorporando hasta ahora o siempre se hacían pruebas de conocimientos sobre estos requisitos técnicos.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, aclara que todos los procesos de selección se realizan con pruebas de conocimientos. Los únicos que se exceptúan son los puestos de Alta Gerencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, consulta si aplica para los puestos de Dirección.

**La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo**, responde que sí, todos se realizan con pruebas de conocimiento, que es lo que se establece en la normativa interna de Reclutamiento y Selección, que conlleva ya sea la prueba de conocimiento o la presentación de documentos que puedan demostrar y facultar que la personas sí tiene certificaciones, o que ha llevado cursos que le acrediten el conocimiento en todos estos temas.

Sin embargo, a lo interno y al ser también un puesto que está cubierto por Convención Colectiva, le aplica la norma que está dispuesta en este momento en las directrices internas y así se realiza con todos los demás procesos, con excepción de los puestos de Alta Gerencia.

Finaliza la intervención virtual de la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos**.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Aprobar, con la recomendación del Comité Corporativo de Nominaciones y la recomendación técnica de la Dirección de Capital Humano, el perfil de Director de Banca de Personas.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar, con la recomendación del Comité Corporativo de Nominaciones y la recomendación técnica de la Dirección de Capital Humano, el perfil de Director de Banca de Personas, según el siguiente detalle:**

<b>Dependencia:</b>	Subgerencia General de Negocios	<b>Área</b>	Dirección Banca de Personas
<b>Código del Cargo:</b>	3015.10	<b>Código del Puesto:</b>	3015
<b>Categoría</b>	26	<b>Nombre del Puesto:</b>	Director Banca de Personas
<b>Nombre del Cargo:</b>	Director Banca de Personas	<b>Reporta a:</b>	Subgerente General de Negocios
<b>Objetivo del Cargo:</b>	Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución y cumplimiento de las políticas y directrices de la gestión relacionada a la Banca de Personas, provenientes de la Subgerencia General de Negocios, en conjunto con las dependencias a su cargo. Contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional para la Subgerencia General de Negocios.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1. Planificar en coordinación con la Subgerencia General de Negocios las estrategias para el segmento meta; diseñar, coordinar y dirigir la adecuada ejecución del Plan de la Dirección de Banca de Personas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
			2. Establecer normas, procedimientos y prácticas relacionadas con la Dirección de Banca de Personas y de las áreas que están adscritas a esta Dirección.
			3. Diseñar la estrategia de venta, tomando en cuenta el segmento del mercado, así como el plan promocional. Coordinar las estrategias con los canales centralizados; capacitar a la fuerza de ventas.
			4. Dirigir, evaluar y dar seguimiento a las estrategias, planes, programas y actividades de la Dirección, con el fin de promover los ajustes o cambios que se requieren para lograr mayores niveles de efectividad.
			5. Evaluar el segmento del mercado que atiende dentro de su Dirección, así como sus competidores, identificar las oportunidades de negocios que se pueden lograr a través de la Dirección de Banca de Personas.
			6. Segmentar el mercado de personas, con el fin de brindar paquetes de productos acorde con sus necesidades, de manera que genere un mayor valor respecto al precio y a la competencia. Coordinar con el área correspondiente el desarrollo de las carteras de productos requeridas.
			7. Realizar alianzas con entidades con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios que se brinda y obtener la mejor relación costo-servicio.
			8. Generar información estratégica y resultados para la toma de decisiones.
			9. Impulsar políticas para motivar al personal a efecto de mantener el máximo rendimiento de sus colaboradores.
			10. Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Realizar acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.
			11. En general debe velar por obtener el máximo rendimiento de los recursos financieros, humanos y de información que tiene a su cargo, así como ser representante del Banco en diversos eventos.
			12. Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión de las áreas adscritas, así como impulsar estrategias que genere valor agregado a estas para la prestación de los servicios que deben brindar de cara al cumplimiento de la estrategia de Modelo de Experiencia al Cliente.
			13. Establecer normas, procedimientos y prácticas relacionadas con la Dirección de Banca de Personas y de las áreas adscritas.
			14. Evaluar y dar seguimiento a las estrategias, planes, programas y actividades de la Dirección, con el fin de promover los ajustes o cambios que se requieren para lograr mayores niveles de efectividad.
			15. Asistir a las sesiones de Junta Directiva Nacional cuando corresponda y por delegación de la Subgerencia General de Negocios.
			16. Cumplir con la calidad y los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			17. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			18. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance institucional para el Área, División o Dirección.
			19. Tener disponibilidad de traslado a nivel nacional, según las necesidades propias del Área, División o Dirección.
			20. Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.

			21. Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo conforme a la declaratorio de apetito de riesgo, políticas y límites de riesgo definidos por la Junta Directiva Nacional.
			22. Promover en su área de trabajo la cultura de riesgo institucional orientada al logro de resultados y a la medición del desempeño considerando el apetito de riesgo.
			23. Fomentar una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de riesgo, control interno y cumplimiento, para lo cual deberá realizar entre otras labores las siguientes: identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. Ejecutar los planes de mitigación que se establezcan para gestionar los riesgos de su área. Reportar periódicamente a la División de Riesgo Operativo los eventos de riesgos materializados. Asegurarse que el personal a su cargo conoce la normativa de riesgo, control y cumplimiento que es aplicable al área.
			24. Conocer la metodología institucional de administración de riesgos en programas, proyectos e iniciativas.
			25. Conocer la exposición que tienen los riesgos en los proyectos, a nivel departamental e institucional.
			26. Conocer el proceso de seguimiento y control de riesgos dentro de los proyectos.
			27. Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre los proyectos a los cuales se encuentran asociados.
			28. Valorar la participación en algunas reuniones de alto interés para conocer el proceso de identificación, valoración y planes de acción de los riesgos de los proyectos.
<b>CODIGO</b>	<b>REQUISITOS EXIGIBLES</b>		
<b>Formación Académica:</b>	Licenciatura en Administración de Negocios, Administración Pública, Contaduría Pública, Banca y Finanzas, Gerencia, Economía. De preferencia contar con nivel de Maestría en alguna de estas carreras.		
<b>Legales:</b>	Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones.		
<b>Experiencia:</b>	Con experiencia comprobada de al menos 6 años en puestos de jefatura relacionada con la gestión del negocio bancario, preferiblemente en empresas del sector financiero o de la gestión pública. Experiencia laboral en el campo de su formación académica, preferiblemente en procesos específicos de la Dirección.		

CODIGO		* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES			
		1. Conocimiento de la Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno, Ley General de Administración Pública, Ley contra la Corrupción y el			
		2. Conocimiento en la preparación de planes estratégicos y /o planes de comercialización.			
		3. Conocimiento de la normativa que regula la planificación, la presupuestación y la forma de contratar bienes, servicios y obras en el sector público.			
		4. Conocimiento en Administración de Proyectos.			
		5. Conocimiento de la Ley Orgánica de la Contratoría General de la República y su normativa.			
		6. Conocimiento sobre formación, dirección y coordinación de equipos de trabajo.			
		7. Conocimiento en Gestión de Riesgo.			
		8. Conocimiento en la articulación de alianzas con socios estratégicos.			
		9. Conocimientos en análisis de crédito.			
* Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.					
CODIGO		REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES			
		1. Conocimiento de la normativa que regula la gestión bancaria nacional e internacional, y lo relativo a los objetivos y fines del Banco Popular y de Desarrollo			
		2. Conocimientos en los productos y servicios del Conglomerado Financiero.			
		3. Conocimiento de gestión y mejora de procesos y procedimientos.			
		4. Dominio de idioma inglés a nivel de lectura, escritura y conversación.			
		5. Conocimiento de normativa de SUGEF y SUGEVAL.			
		6. Conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.			
		7. Conocimiento de la Ley Orgánica del Banco Central.			
		8. Conocimiento de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.			
CODIGO		SISTEMAS UTILIZADOS			
		Word, Excel, Power Point, Outlook			
		SIPO (Sistema Integrado de Préstamos)			
		Sistema T24			
		Sistemas de información gerencial (CRM, ERP, etc.)			
COMPETENCIAS REQUERIDAS					
PERFIL KOMPE DISC:			PERFIL: DIRECCIONES SOPORTE		
CODIGO	Cardinales:	D	C	B	A
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	Gerenciales:	D	C	B	A
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	Del Negocio:	D	C	B	A
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	Del Soporte:	D	C	B	A
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
Observaciones:					

(254)

(Ref.: Acuerdo CCN-3-ACD-13-2020-Art-4)

## ARTÍCULO 7

4.2.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la Metodología VaR Regulatorio, aplicado al portafolio de recursos propios del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCR-8-Acd-93-2020-art-10)

Ingresa el Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Alex Otoy Sibaja, al ser las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos**.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, indica que este tema se relaciona con la aprobación de las pruebas de *backtesting* y aprobar la prueba estadística de Kupiec para temas de valor en riesgo.

Esto se está llevando a la Junta Directiva Nacional a aprobación porque se debe incluir en el Manual de Riesgos y atiende una recomendación de la Auditoría Externa, la cual tenía que ver con una solicitud de valoraciones con la prueba Kupiec.

Ahora lo que se indica acá es la utilización de la prueba Kupiec, que sea aprobada y quede dentro del Manual de Riesgos y, adicionalmente, que también se apruebe un cuadro que se propone para definir si el modelo es eficiente, regular o deficiente.

Lo anterior porque dentro del mercado, cuando se aplican las pruebas de Kupiec, no se tiene tanta volatilidad en el mercado local en los títulos y, lógicamente, cuando se aplican estas pruebas, siempre existe una posibilidad de que no den en el nivel de confianza que estén aplicando el modelo.

Básicamente, por eso se establecen dichos rangos de confianza para aprobarlos y que queden dentro del manual y entonces, cualquier nivel cuando se aplica la prueba de Kupiec a los modelos de riesgo de mercado, cada vez que caen en un nivel de confianza mayor al 90%, van a estimar que el modelo es eficiente; si está en mayor de 80% pero menor o igual que 90%, sería regular; y si es menor o igual a 80% se cataloga como deficiente.

La solicitud consiste en aprobar la prueba Kupiec, que es básicamente incorporar la prueba dentro del Manual de Riesgos y que fue algo que recomendó la Auditoría Externa.

Adicionalmente a esa tabla de aprobación para definir cuando un modelo es eficiente, regular o deficiente. Básicamente esto es lo que debe atenderse con este tema.

**La Directora, Sra. Badilla López**, reconoce que este tema se conoció detenidamente en el Comité de Riesgos y tomaron la decisión de elevarlo a la Junta Directiva Nacional para su análisis y aprobación, que como bien se indica, de una forma u otra se hace necesario para tener mayor visibilidad a la hora de emitir criterios.

Respecto al tema siguiente (Informe Integral de Riesgo) indica que había pedido que este tema lo vieran con detenimiento, pero reconoce que el tema subsiguiente también es de relevancia preponderante tal como están las cosas hoy en día.

Propone que se equilibren los espacios y puedan ahondar en la discusión del segundo tema, considerando que este informe trae observaciones y comentarios muy importantes, hasta apremiantes, para las circunstancias que viven el día de hoy.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, propone que el tema sobre el mapeo de riesgos, en vez de 10 minutos le estarán dando 30 minutos y a este tema del informe mensual, unos 15 minutos.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, señala que estaba revisando como quedó el acuerdo anterior y le gustaría corregir un aspecto, realmente lo que están aprobando es la metodología de prueba Kupiec, ya la metodología VaR está aprobada.

Recomienda aprobar la metodología de prueba Kupiec y, por ende, aprobar el cuadro que aparece para la aceptación de modelo de la prueba Kupiec. Solicita hacer ese cambio.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, aclara al Sr. Otoy Sibaja que en ese punto donde acaban de ver esa metodología de Kupiec, lo que se mocionó anteriormente fue que se aprobara la metodología VaR y la propuesta de acuerdo parece que no estaba bien consignada.

El Sr. Otoy Sibaja está aclarando que lo que necesita que se apruebe como Junta Directiva es el modelo Kupiec que presentó como recomendación del Comité Corporativo de Riesgos, obviamente, y además, el cuadro que se adjunta en la presentación que respalda ese modelo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, aclara que no sólo es ese, es que el punto de agenda está mal redactado también.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, precisa que el punto 4.2.2 detalla que el Comité Corporativo de Riesgo eleva, para aprobación, la Metodología VaR Regulatoria, pero no habla de lo que se ha mencionado. Por eso se hace la consulta.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, confirma que está completamente de acuerdo, no está bien. Al igual que el encabezado, el acuerdo está mal. Hay que adecuarlo a lo que acaban de ver, pero la información que se envió en los adjuntos sí contiene toda la información relativa a la presentación del Director Corporativo de Riesgo.

Con esas correcciones, tal como las ha planteado, se aprobaría el acuerdo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, hace la salvedad de que se corrija en la agenda.

**La Directora, Sra. Badilla López**, reconoce que tiene razón, pero la aprobación es tal como lo presentó el Sr. Otoy Sibaja, que es como se conoció en el Comité de Riesgo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta, con todo respecto, que le preocupa que esta agenda ya circuló a la Auditoría Interna con ese punto y vienen a tomar un acuerdo diferente, esa es su preocupación.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, comenta que habló con personeros de la Auditoría Interna hoy en la tarde sobre ese tema, ellos tienen claro que están aprobando el tema Kupiec porque ellos conocen que el modelo VaR ya está aprobado.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, señala que obviamente quedarán bien claros los acuerdos, para que se tome en cuenta. Propone no entrar en estos temas de forma que los pueden confundir nada más.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que no son temas de forma, son de fondo, por ende, no estaría de acuerdo con aprobarlo.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, manifiesta que no está de acuerdo, hay que corregir el punto que fue convocado en esta agenda al momento de aprobarla, no es posible que al momento de la presentación se estén dando cuenta de que está mal planteado ese punto.

Ya son varios errores en esta misma agenda y no está de acuerdo con aprobar este punto.

**La Directora, Sra. Badilla López**, comenta que están aprobando el VaR para recursos propios, donde se incluye la metodología Kupiec. Considera que están haciendo una tormenta en un vaso de agua.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, explica que eso se trae aquí por una recomendación de la Auditoría Externa, por eso lo explicó puntualmente y si se aprecia, la oportunidad de mejora es incorporar las pruebas Kupiec en pruebas de *backtesting*, eso es lo que dice la recomendación.

Lo que se hizo fue, básicamente, incorporar las pruebas e incorporar la metodología de Kupiec para elevar de precio, que se optimiza de recursos propios, para que se incorpore esa metodología dentro del manual y que, adicionalmente, se apruebe el cuadro que se utilizó para decir si el modelo es deficiente, eficiente o no.

Es un tema realmente muy puntual, muy técnico, por una recomendación de la Auditoría Externa de que se incorpore esa metodología.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, afirma que eso lo tienen claro, el razonamiento que se hace es simple y sencillamente que como ese punto no venían en agenda, con ese nivel de especificidad, entonces que están aprobando otro punto que no es el que correspondía. Esa es la justificación pero desea consultar la opinión al Asesor Legal de Junta Directiva en ese sentido de que estén aprobando esto y que haya un error en el tema propiamente del título o de lo que se consigna en agenda.

**La Directora, Sra. Badilla López**, confirma que se está solicitando aprobar la metodología que incluye las pruebas, esto es lo que están pidiendo y es lo que decía el encabezado del tema. Lo que dice que se remite, para aprobación, la Metodología VaR Regulatorio, aplicado al portafolio de recursos propios del Banco Popular.

Fue lo último que explicó el Sr. Otoy Sibaja, porque él dejó claro que se estaban incorporando las pruebas en la metodología.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, confirma que eso es lo que se busca. Tampoco es algo que podían hacer la modificación y ponerlo para que en la próxima sesión la aprueben, porque no pasa nada si no se aprueba hoy. Este es un tema para incorporarlo al Manual de Riesgos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que el acuerdo del Comité de Riesgo está tal y como se señala en el punto de agenda, para que lo tomen en cuenta. Propone seguir la línea del Comité de Riesgo con respecto del acuerdo que ellos tomaron.

No le parece cambiar la redacción del acuerdo para poner otro tema. Ve el acuerdo del Comité de Riesgos tal y como está en agenda.

**La Directora, Sra. Badilla López**, enfatiza que en esencia es eso.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, señala que lo importante aquí es la discusión que se da en cuanto a la propuesta que hace en este caso la Dirección Corporativa de Riesgo y si el acuerdo final es suficientemente discutido, entendido, analizado por los Directores, eso es lo que al final se debe tomar en cuenta.

Si en la nomenclatura hay alguna cosa que no es exactamente lo que se dispone en el acuerdo, si es analizado y entendido por los Directores, sí se puede aprobar.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, ratifica que el encabezado dice que es para aprobación de la metodología VaR regulatoria y ya entienden que lo que quiere es la otra parte, pero si el punto está diferente a la aprobación que van a hacer, hay que agregarlo a la metodología para mejorarlo y cree que debería consignarse el punto como debe ser. Tal cual está no le parece que esté bien definido para atender el acuerdo y dar la aprobación.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta que el tema de fondo fue el que se presentó de la metodología de Kupiec, eso fue lo que se les explicó. Obviamente, ya que lo dijeron, en el punto de agenda no se entiende que sea eso lo que vayan a analizar y en el acuerdo tampoco pareciera que está alineado con esto, pero en el fondo es aprobar esta metodología.

Reconoce que si han dicho que no estaba agendado tal y como se presentó, que hay un error y que por esa situación no se apruebe, se respeta.

El Sr. Otoy Sibaja también mencionó que no es de extrema urgencia, que se puede ver en la próxima sesión, esa es una alternativa.

Personalmente estima que queda suficientemente claro qué es lo que se requiere. Por ende, mociona para:

**Devolver al Comité de Riesgo para que se mejore la redacción del acuerdo.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

**“Devolver al Comité Corporativo de Riesgo su acuerdo CCR-8-Acd-93-2020-art-10, a fin de que sea redactado acorde con lo expuesto en esta sesión por el Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Alexander Otoy Sibaja”. (255)**

Vota en contra el Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta no estar de acuerdo, pues opina que esto entorpece la gestión administrativa.

**ARTICULO 8**

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. (Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-83-2020-Art.8)

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, explica que el Informe de Riesgo se compone de dos partes importantes: el riesgo financiero y el riesgo operativo. No obstante, en esta oportunidad dará énfasis a un tema discutido en el Comité Corporativo de Riesgo: los mapas posibles de escenarios de corto y mediano plazo que se podrían presentar. Sin duda incorporará datos sobre lo que está cambiando, si se toma en cuenta que la situación que ha generado el COVID-19 ha cambiado algunos factores de riesgo del futuro.

Inicia por repasar los indicadores del perfil de riesgo, puesto que, por normativa, deben estar contemplados en el Informe. Detalla que el perfil de riesgo de enero muestra los indicadores con un nivel de tolerancia o capacidad determinado, pues cabe recordar que se ha conversado en varias ocasiones sobre la línea empresarial, la personal-empresarial y de vivienda en los últimos meses. Esto se debe a los deterioros de las carteras. También se deben tomar en cuenta los planes que se han puesto en práctica con respecto a estas líneas de negocios. Además, comenta que febrero tuvo un buen cierre, ya que se recuperó un porcentaje importante de estas líneas de negocio.

El riesgo de liquidez se mantiene en niveles de tolerancia en la parte de SAFI, lo que se debe al endeudamiento. Indica que esto se dio por una operación de recompra pasiva apalancada que ya se está recuperando, por lo que su nivel bajó al 17%. En cuanto al riesgo de mercado, informa que durante el 2019 se dio una estrategia agresiva en los portafolios para alargarlo. Esto ha ubicado el nivel de duración en un nivel de tolerancia; sin embargo, con la composición del portafolio esa duración ha bajado. Por ende, se espera que en los próximos dos meses la duración del portafolio esté en un nivel de apetito.

Sobre el riesgo de mercado, el tipo de cambio y la tasa de interés informa que se encuentran en niveles de tolerancia. Detalla que la moneda extranjera está en niveles de tolerancia por el cierre del mes, y dice que ya se dieron algunas operaciones, aunque en realidad el nivel de tolerancia se sobrepasó en un porcentaje mínimo. Agrega sobre la tasa de interés en moneda nacional que se trata de un tema estructural permanente, el cual se mantiene en el nivel de tolerancia acostumbrado.

Ahora analizará los riesgos financieros. Dice que algunos aspectos podrían cambiar en los próximos meses: ciertamente se ha dado un ajuste en las tasas de interés muy fuerte, el cual se ha ubicado por debajo del promedio de los meses anteriores. Si se toma la historia de los últimos 36 meses y se comparan las tasas para determinar el movimiento estructural, se aprecia que están por debajo de las tasas promedio que ha manejado el país. Agrega que esto implica algunos elementos que se han permeado en la economía, como los premios en colones, los cuales se han disminuido. Evidentemente, se ha dado una disminución de la tasa de política monetaria, lo que lleva a la caída de todos los premios -tómese en cuenta lo que aconteció ayer en el BCCR-.

Por su parte, informa que, cuando explique con detalle las repercusiones del COVID-19, podrán comprender un factor que podría cambiar el contexto tan volátil que se está experimentando.

En todo caso, ahora se aprecia velocidad en la liquidez, pues ha crecido mucho más que los precios de los títulos, lo que ha causado que el mercado esté en niveles de sobrecompra. Por ende, uno de los riesgos que se vislumbran lleva a preguntar qué hacer con la liquidez, en el entendido de que se está creciendo en un nivel más rápido que el de los precios de los títulos. Dice que esto le lleva a una conclusión: un nivel de liquidez nunca experimentado antes, pero también entra en juego la duración del portafolio en la que se deben mantener. Explica que existen dos escenarios para hacer la liquidez; uno es inclinarse por la duración de los portafolios y, el otro, disminuir los niveles de pasivos. Sucede que esto implica un riesgo en el mediano plazo. En caso de que se tome la primera opción, se ha valorado la duración máxima con la que podrían estar sin asumir algunos riesgos si se diera un ajuste en el mercado.

Al respecto, comenta que el ajuste de mercado pudo verse más lejano antes del COVID-19, pero ayer aconteció algo importante que les llamó la atención y que ha generado algunas alertas sobre el manejo de la liquidez y de los títulos que se podrían comprar en el portafolio: se trata de la necesidad de medir el costo de oportunidad de tener y mantener la liquidez, versus la duración del portafolio y el nivel de pasivos por cancelar.

El otro punto es tomar en cuenta los depósitos en cuenta corriente del sistema financiero y el cuasidinerero, donde se encuentra la mayor parte del ahorro de los bancos. Nótese que la cuenta corriente de los bancos ha experimentado un crecimiento en tasas cercanas al 10%. Esto quiere decir que también podría haber propensión a mantener altos saldos en cuenta corriente y en dinero (*cash*), por los elementos que comentaba anteriormente.

Cabe la posibilidad de que ahora se fortalezca la alternativa de mantener el *cash* durante los próximos meses, dados los factores que mencionará más adelante. Sin embargo, la realidad es que el crédito no crece. Además, se cuenta con una economía más endeudada (como porcentaje del PIB) que lo que ha demostrado el promedio de los últimos años. Si se toman los resultados de los últimos diez años, se evidencia que están por encima del 40% del promedio.

Por lo tanto, se podría inferir que se comienza a dar un estrujamiento del margen, por lo que el COVID-19 podría generar más presión, ya que se debe contar con algunos elementos para comprender que todo el cambio en el crédito tendrá efectos en los gaps de activos y pasivos. Evidentemente esto afectará el margen financiero y las utilidades. Esto es lo que se deseaba demostrar: que según las decisiones que se tomen con respecto en el balance, se dará un impacto en las utilidades. No obstante, se debe tomar como premisa el exceso de la liquidez y el crecimiento limitado del crédito.

Ahora bien, los elementos que se podrían valorar dependen, en gran medida, de las estimaciones de créditos en la proyección, pues lo que se ha proyectado sobre este punto alcanza los 45.000 millones de colones. Por ejemplo, el gasto de estimación, que se asemeja al generado en 2019, aunque con algún componente distinto, el cual resulta ser un mayor estrujamiento del margen financiero, pues se deben tomar decisiones sobre los niveles de liquidez, la duración del portafolio y el nivel de cancelación de los pasivos.

Entonces, en las consideraciones finales se encuentran cuatro aspectos que son importantes y que ya fueron discutidas en el ALCO. De hecho, informa que mañana se publicarán algunas acciones puntuales con respecto a lo que se hará con estos elementos. Uno es el *timing* de ajuste de las tasas. Ya el BCCR fue enfático en cuanto al tema. Evidentemente, este *timing* coincide con la metodología expuesta el lunes, mas hoy requieren de agilidad para ajustar las tasas de interés.

Explica que la liquidez necesaria debe ser muy barata, puesto que seguramente deberá permanecer con alguna porción en *cash*, debido al contexto nacional. Asimismo, se deben dar alertas sobre el seguimiento de la estrategia del deterioro de la cartera de crédito, ya que este elemento era anterior a la presencia del COVID-19. Sin embargo, ahora este factor de riesgo se ha disparado.

Otro aspecto por destacar es que se pensó que sería posible abrir un poco el apetito al riesgo, pero hoy este elemento ha cambiado. Sea como sea, es importante definir lo que se hará con cada una de las consideraciones aportadas como elementos importantes para el factor de riesgo.

Además, para el Banco lo más importante es definir el costo de oportunidad que se asumirá por mantener cierto nivel de liquidez, de duración del portafolio (pues no se puede exponer más allá de un nivel) y cuánto se desea cancelar los pasivos, tomando en consideración el monto que se pondría en riesgo de liquidez por el COVID-19.

En cuanto a las consideraciones de riesgo operativo, menciona que ya están listos los cronogramas asociados a la convivencia y al plan de acción de implementación sobre el proyecto de crédito, el cual tiene varias periferias que deben tener un cronograma asociado.

Además, se debe dar atención a todo lo relacionado con el seguimiento mensual en el CETI y en el CCTI sobre el director del programa de crédito, ya que es a lo que más se le ha prestado atención. El otro aspecto que ha recibido gran discusión son las consideraciones por los atrasos en el proyecto de T24, lo que se focaliza en la cantidad y calidad de recursos requeridos.

Informa que están trabajando en definir algún tipo de alerta para cancelar pasivos, pues con la liquidez actual no quieren afectar las brechas de liquidez del Banco en el mediano plazo, sobre todo, ante las repercusiones del coronavirus.

De este modo finaliza con el informe.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, pregunta sobre las tasas de interés si serán medidas o estudiadas en el ALCO para determinar si, en caso de que el BCCR baje la tasa básica, entonces saber el nivel en el que se podrían bajar los créditos de la cartera en general o si sería solo el de algún segmento.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, responde que, en ese caso, todo entrará en la evaluación. Es decir, se evaluará toda la cartera: la pasiva y la activa.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, hace referencia al movimiento de las tasas de interés y los riesgos asociados, dado que no está creciendo la cartera de crédito, mientras que las empresas afrontan problemas y, con más razón, ahora se deben sumar los efectos de la crisis sanitaria. Evidentemente el Banco debe comenzar a implementar nuevas estrategias, desde el punto de vista de la gestión de activos y pasivos para ajustar las tasas de interés y los diferentes productos. Indiscutiblemente, el BCCR ha presionado por bajar las tasas de interés, pero la cartera de captación tiene vencimientos en distintos periodos, lo que también conllevaría un costo elevado. Por

ende, se deben valorar estos detalles desde el punto de vista del impacto de las utilidades, como se mencionó, pero supone que el ALCO valorará estos aspectos.

En fin, deben acelerar el paso en algunos temas. Supone que, desde el Comité Corporativo de Riesgo, se le está dando el seguimiento oportuno a todas las recomendaciones para la Administración.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, manifiesta que la Directora, Sra. Badilla López, planeó que el Comité Corporativo de Riesgo plantee al ALCO esas recomendaciones y que los riesgos sean agregados en el próximo informe de riesgo, para darle un seguimiento a su atención.

Comenta que el secreto radica en el *timing* en el que se harán los movimientos de precios, de activos, de pasivos y de la forma en la que se maneje la liquidez. Por ende, espera que haya un planteamiento de la Administración y que este se analice mañana en el ALCO para discutirlo en la próxima sesión del Comité Corporativo de Riesgo y, de ser necesario, trasladar el tema a Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Badilla López**, agrega que el Comité Corporativo de Riesgo también estuvo anuente a estar atentos 24/7 en caso de requerir alguna sesión extra para conocer los temas por exponer ante la Junta Directiva.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.**

**Instruir a la Administración para que valore las recomendaciones del el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, las cuales indican textualmente:**

- Dada la importancia del *Timing* de ajuste de tasas de interés, se recomienda que se realice la evaluación quincenal de la evolución de las tasas, con el objetivo de que los ajustes de tasas sean efectivos para impactar el costo frente al comportamiento de las tasas de interés.
- Se recomienda mantener alertas y seguimientos sobre las estrategias de control del deterioro de la cartera de crédito.
- Determinar presupuestos para una mayor exposición en riesgo de crédito para el 2020. Es importante hacer uso del paritario al cual se le asignó al Banco, adicionalmente, que se defina las PE, para este tipo de presupuestos como límite de alerta.
- Evaluación de costos de oportunidad entre liquidez/portafolios de inversiones/ costo de fondeo.
- Con respecto a SIPO, desarrollar la hoja de ruta o plan de acción para su implementación, la preparación de los cronogramas asociados a cada convivencia o iniciativa.
- Gestionar de forma integrada los riesgos del programa y de sus Componentes.
- Dar seguimiento en el CETI y en el CCTI al menos de forma mensual o cuando el Director del Programa considere necesario presentarlo”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.**

**Instruir a la Administración para que valore las recomendaciones del Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a enero de 2020, las cuales indican textualmente:**

- Dada la importancia del *Timing* de ajuste de tasas de interés, se recomienda que se realice la evaluación quincenal de la evolución de las tasas, con el objetivo de que los ajustes de tasas sean efectivos para impactar el costo frente al comportamiento de las tasas de interés.
- Se recomienda mantener alertas y seguimientos sobre las estrategias de control del deterioro de la cartera de crédito.
- Determinar presupuestos para una mayor exposición en riesgo de crédito para el 2020. Es importante hacer uso del paritario al cual se le asignó al Banco, adicionalmente, que se defina las PE, para este tipo de presupuestos como límite de alerta.
- Evaluación de costos de oportunidad entre liquidez/portafolios de inversiones/ costo de fondeo.
- Con respecto a SIPO, desarrollar la hoja de ruta o plan de acción para su implementación, la preparación de los cronogramas asociados a cada convivencia o iniciativa.
- Gestionar de forma integrada los riesgos del programa y de sus Componentes.
- Dar seguimiento en el CETI y en el CCTI al menos de forma mensual o cuando el Director del Programa considere necesario presentarlo”. (256)

(Ref.: Acuerdo CCR-7-Acd-83-2020-Art.8)

## ARTÍCULO 9

4.2.4.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para análisis, los siguientes documentos:

- Mapeo de riesgo institucional y análisis de riesgo en relación con la afectación del coronavirus (COVID-19) en la operación de la institución.
- Análisis de los riesgos en los mercados internacionales que el portafolio de la OPC enfrentará durante las próximas semanas, producto de la COVID-19.
- Informe expuesto por la Sra. Selenia Barrios Leitón sobre las acciones realizadas por el Banco de cada a los empleados y los clientes.
- Propuesta de ajuste en los productos, con el fin de paliar la situación de crisis de la clientela del Banco.

Además, recomienda a la Junta Directiva:

- Aprobar la propuesta de políticas de crédito para flexibilizar las condiciones de los productos del Banco.
- Dar por cumplido el acuerdo 180 de la sesión 5712. (Ref.: Acuerdo CCR-9-Acd-95-2020-Art-2)

**El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas**, explica que en la sesión del martes del Comité Corporativo de Riesgo se presentó todo el equipo gerencial para analizar la situación que ha conllevado la crisis sanitaria que enfrentan Costa Rica y el mundo, para determinar algunos protocolos y acciones por seguir, a fin de proteger la salud de los colaboradores y la clientela del Banco. Esto se alinea a las directrices de las distintas autoridades del gobierno. Incluso, ya se consideró mantener cerradas las oficinas comerciales durante Semana Santa.

Indica que ya cuentan con el caso de un funcionario de una oficina de Alajuela que se encuentra realizándose exámenes para determinar si ha sido contagiado con el COVID-19, por lo que, si resulta positivo, de acuerdo con el protocolo del Ministerio de Salud, se debe cerrar la oficina. Es decir, dicho Ministerio tomaría el control de esa oficina. En fin, existen varias situaciones sensibles que, desde el punto de vista del personal y de la clientela, han manejado desde hace un par de semanas atrás.

Luego hace referencia al impacto en los resultados y en la operativa del Banco, donde también se han aplicado algunas acciones importantes. Desde el punto de vista de la clientela y de la calidad del activo productivo, manifiesta que se propondrá un conjunto de cuatro políticas sobre el crédito que tenderían a apoyar a las personas y a las empresas que vean reducidos, de manera significativa, sus niveles de ingreso, así como sus flujos de caja.

Informa que han dividido la presentación en tres grandes componentes, el primero se refiere al mapa de riesgo elaborado por la Dirección Corporativa de Riesgo, lo presentará el Sr. Alex Otoy Sibaja; el segundo son las medidas internas y las expondrá la Sra. Selenia Barrios Leitón; y el tercero son las medidas propuestas desde el punto de vista de la cartera de crédito (qué tipo de productos o acciones se estarían recomendando a esta Junta Directiva).

Se remiten cuatro políticas para que esta Junta Directiva las valore y en el caso de que lo considere conveniente las apruebe, de modo que la Administración las comience a ejecutar.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, informa que se ha invitado a las siguientes personas a la sesión virtual: Sr. Víctor Rodríguez Bogantes y Sra. Selenia Barrios Leitón.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y tres minutos** ingresa el Director de Banca de Personas, a.i., Sr. Miguel Mora González, además participa virtualmente la Directora General Corporativa a.i., Sra. Barrios Leitón, y el Subgerente General de Negocios a.i., Sr. Víctor Rodríguez Bogantes.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, indica que resumirá la presentación en los riesgos que la Dirección Corporativa de Riesgo está viendo para el Banco. En el mapa que se puntualizó si están viendo este tema como un perfil de riesgo alto y explicará por qué. Algunos riesgos están relacionados a la gestión financiera del Banco y otros con la gestión operativa del Banco, como lo explicó el Sr. Maurilio Aguilar anteriormente.

En el Comité Corporativo de Riesgo se hizo una amplia explicación de cómo estaba el tema del virus COVID-19 en Costa Rica y fuera de ella, y cómo venían esos impactos para nuestro país. Se concentrará en la curva con las diferentes etapas en que se encuentran los países en el avance de la enfermedad de un gráfico tomado de J. P. Morgan. En la última fase, llamada "fase de recuperación" o *Recovery*, es donde está China que es el país donde nació el virus y está en una fase más avanzada del proceso.

Uno de los aspectos que le llamó la atención de este análisis de J. P. Morgan es que el proceso de esa curva de punta a punta tardó de 12 a 14 semanas, cerca de tres meses.

Uno de los temas para dimensionar los efectos que esto puede tener es que la mayor parte de las economías de Europa, que tienen un impacto importante en la economía global, se encuentran iniciando la "fase de aceleración". Adicionalmente, faltaría que pasen a la "fase de acumulación" donde hay un decrecimiento del crecimiento de los infectados.

En esta parte es dónde arranca el análisis de la Dirección Corporativa de Riesgo, porque evidentemente tiene algunos impactos a nivel global. Presentará los riesgos que se están materializando externamente:

- a. *Mercados de renta variable con caídas importantes.*
- b. *Recesión económica internacional. Nuestro principal socio comercial a las puertas de un gran impacto.*

Comenta que este punto puede afectar de forma importante a Costa Rica por la etapa de la economía en la que se encuentra más lo que puede pasar con ese gran socio comercial.

- c. *Bancos centrales con reducción de los márgenes para actuar.*

Explica que realmente las tasas de interés de los bancos centrales en la mayor parte están cerca de cero, por ejemplo, lo que realizó el Banco Central de Costa Rica: un ajuste de 100 puntos básicos.

- d. *Recesión canalizada del sector real al sector financiero diferente al 2008.*

En el 2008, la canalización de la recesión fue del sector financiero al sector real y esto cambia un poco los efectos.

- e. *Mercados con mucha incertidumbre.*
- f. *Instrumentos de futuro en el mercado muestran una fase de recuperación larga.*

Si se analizan los futuros de los mercados (los instrumentos, los contratos) de un Dow Jones o un S&P, realmente la recuperación del mercado se ve sumamente lenta y este es un elemento que preocupa.

Destaca que los riesgos que empiezan a emerger de la economía costarricense y del Banco Popular:

- a. *Impacto sobre sectores vulnerables de la economía que generan encadenamientos.*  
Se atreve a hablar de los sectores: turismo y comercio. Este último tiene dos aristas, por un lado, los supermercados están abarrotados, pero por otro, esto no puede ser sostenible en el tiempo.
- b. *Efectos en la economía local por los shocks externos y la caída del consumo de los hogares.*  
Desde el 2018 se venía con una caída en la economía de los hogares y esto le puede poner un freno a la economía.
- c. *Crédito sin repuntar producto de la incertidumbre y efectos sobre actividad económica.*
- d. *Efectos en el mediano plazo en los precios de los instrumentos.*  
Ayer cuando se conversó en el Comité Corporativo de Riesgo, se decía que una de las ventajas es que el mercado tenía mucha liquidez, por lo que daría una gran ventaja para atender la crisis.
- e. *En el mediano plazo existen algunas interrogantes sobre la liquidez, y macroprecios.*  
Indica que estas interrogantes podrían tener algunas afectaciones en el Puesto de Bolsa y SAFI, no en el corto plazo.

Comunica que ayer el título Costar 7.158 03/12/45 de deuda externa de Costa Rica pasó de rendir 6,60% a 9,24%. Si se van a los precios de esos títulos, se registra una reducción de 30 puntos de los precios, esto es un efecto bastante importante. Explica que esto se dio por una razón: se rompió la correlación que hay en los mercados internacionales, que cuando hay crisis la renta variable se pone con un nivel de riesgo alto, por lo general se va a la renta fija. Pero resulta que ayer esa correlación negativa se rompió, entonces, comenzaron a caer también los mercados de renta fija.

Ayer con su equipo planteó analizar qué pasó en momentos (año 2018) cuando la deuda externa alcanzó un pico, preguntó en qué momento se trasladó a los mercados locales. Responde que dos meses después del pico de la deuda externa hubo un pico de la deuda interna, es decir, hubo un traslado. Además, eso tiene un efecto en las tasas en colones en el momento del pico de la deuda interna.

Indica que anotó que en el último riesgo que hay algunas interrogantes, porque si esto sucede más las medidas que está aplicando Hacienda y las medidas que los bancos podrían aplicar, como las que el Gobierno hoy planteaba para los bancos, esto podría tener algunas repercusiones en la liquidez de los bancos y del sistema en los siguientes cinco o seis meses.

Si a esto le añade algunos elementos como que se pudiera tocar el ROPC, se encuentran elementos para pensar que podría haber presiones en la liquidez. En su labor de alertar sobre los riesgos, ya no está tan convencido de que en la parte de liquidez no vaya a haber impactos en el mediano plazo. Antes se tenía como una probabilidad muy baja por los niveles que se tenían, pero con lo sucedido ayer empiezan otras preocupaciones por lo que pueda venir.

Indica que se tendría un mercado de capitales trabado y un sector real de la economía trabado, es decir, el tema se vuelve crítico. Como consecuencia de lo anterior, se presentan los riesgos a los que se enfrentaría el Banco Popular:

- *Impactos en los márgenes de intermediación, estos pueden ser fuertes.*
- *Deterioros sostenidos de la cartera de crédito. Existen exposiciones importantes en sectores vulnerables.*  
Por ejemplo, si se suma la exposición entre los principales sectores afectados, como: Turismo, Servicios y una parte del Comercio, da como resultado ¢200.000 millones y ¢400.000 millones (depende como se segmente la parte de Comercio).

- *Riesgos reputacionales que se podrían materializar por los efectos en la OPC de los mercados internacionales.*

Con el movimiento en renta variable, más lo que está pasando en el mercado internacional, informa que el Banco tiene en el portafolio de la Operadora, en el mercado internacional, alrededor del 25% de renta variable.

Hoy se posee una minusvalía en el ROPC cercana a los \$206 millones, por lo cual, se le ha alertado a la Operadora contar con una estrategia muy agresiva en comunicación, estar preparada para cuando se presenten los cuestionamientos de los clientes.

El Sr. Róger Porras, Gerente de Popular Pensiones, planteaba gestionar en la Supen el frenar la libre transferencia, y opina que es un elemento relevante que debe gestionarse.

- *Liquidez podría entrar en niveles de alerta según los impactos de los flujos de caja de Hacienda y los demás Bancos. (medidas de Gobierno)*

Si bien es cierto Hacienda ha estado muy bien en su flujo de caja, pero dependiendo de las medidas que adopte algunos elementos pueden generar alguna inquietud para el cierre del año.

Es claro entender que a nivel de la gestión del Banco Popular como tal, el fenómeno del virus COVID-19 es un elemento bastante crítico, para el cual se debe gestionar en los próximos meses.

Cita los riesgos mapeados:

#	Riesgo	Nivel Riesgo	Observación
1	Contagio con el virus por parte de empleados por participación de reuniones masivas	Medio	La forma de contagio de este virus es a través de la exposición y contacto con el virus
2	Transmisión del virus por parte de empleados con la enfermedad (Sintomático)	Superior	Una vez identificado un funcionario con el virus se deben acatar las instrucciones sanitarias, emitidas por el Ministerio de Salud
3	Contagio a empleados por un funcionario que tiene el virus pero se encuentra asintomático	Superior	La forma de contagio de este virus es a través de la exposición y contacto con el virus, por lo cual, entre menos funcionarios tengan contacto entre si se reduce las posibilidades de contagio, así como el reforzar los esquemas de limpieza y desinfección
4	Contagio con el virus por parte de empleados por la atención de público	Superior	La forma de contagio de este virus es a través de la exposición y contacto con el virus, por lo cual el reforzar los esquemas de limpieza y desinfección, ayudan a reducir el contagio.
5	Personal crítico que se incapacite por el virus	Medio	El período de incapacidad en la mayoría de los casos ronda los 14 días
6	Deterioro en el servicio por afectación operativa de los proveedores	Medio	Existen procesos críticos que dependen de proveedores, tales como el servicio de remesas
7	Contagio con el virus por parte de empleados por la trasmisión de funcionarios que regresan del extranjero	Medio	La forma de contagio de este virus es a través de la exposición y contacto con el virus, al estar el funcionario expuesto en aeropuertos donde transitan personas de diferentes nacionalidades se aumenta el riesgo de contagio.
8	Afectación en la reputación por clientes que indiquen que se contagiaron en oficinas del Conglomerado	Inferior	Es una pandemia mundial
9	Incremento de las estafas a través de ingeniería social y phishing, por la afectación de COVID 19 (disfrazados de orientación sobre el virus.)	Medio	Estas condiciones donde se solicita a la ciudadanía a utilizar los medios electrónicos para evitar aglomeración, se prestan para este tipo de estafa.

10	Cierre de áreas con servicios críticos	Superior	La forma de contagio de este virus es a través de la exposición y contacto con el virus
11	Afectación de la calidad de la cartera por falta de capacidad operativa de la institución para la realización de arreglos de pago	Medio	Asegurar que la capacidad para atender clientes no se vea afectada por las medidas alternas de trabajo,
12	Pérdidas en la Institución por carecer de capacidad de ajuste las tasas activas y pasivas, por la afectación en la economía del COVID 19	Medio	Asegurar que se cuente con la capacidad de análisis y atención y aprobación de aspectos medulares para la institución a pesar de las medidas alternas de operación.

Más adelante se expondrán todas las acciones que se vienen ejecutando y después una propuesta de políticas que se deben aprobar para enfrentar esta situación.

En términos generales, menciona acciones por hacer:

1. En el tema de la OPC, mantener la calma y monitorear los riesgos que se están enfrentando.
2. Una estrategia de comunicación de cara clientes sobre los efectos que van a tener los rendimientos de sus fondos. No se puede salir corriendo y materializar todo lo que está enfrentando el fondo en este momento, en un mercado de renta variable en donde las recuperaciones en el largo fuerte son fuertes. Recuerda que también se tiene renta fija, pero lo que se está viendo que pasó ayer con los títulos de deuda externa y lo que podía traducirse a nivel local, también puede tener un efecto posteriormente.
3. En el corto plazo, valorar mantener posiciones en *cash* tanto para fondos como para Tesorería hasta tener claro los impactos finales del evento.
4. Establecimiento de las estrategias para garantizar operación del Banco, desde la perspectiva operativa.
5. Valorar mantener liquidez para hacerle frente a contingencias que se puedan presentar (créditos a subsidiarias contingencias de liquidez).
6. Estrategias para la gestión de la cartera de crédito.
7. Priorizar la sostenibilidad por los objetivos de rentabilidad de corto plazo.

Opina que ante estos elementos que se están viendo es muy importante pensar siempre en la sostenibilidad del Banco y en su activo principal activo: la cartera de crédito.

La Sra. Selenia Barrios Leitón explicará lo que se ha venido trabajando en la parte operativa.

**La Directora General Corporativa a.i., Sra. Barrios Leitón**, presenta la información referente al Comité de Crisis ante el virus COVID-19. Menciona el acuerdo de la Junta Directiva Nacional 180, artículo 4, de la sesión 5712-2020. Poseen un basamento normativo del cual son absolutamente responsables de su cumplimiento en el Banco, este es:

- Directriz N°73-S-MTSS, Del Presidente de la República, el Ministerio de Salud y la Ministra de Trabajo de Seguridad Social
- Lineamientos emitidos como consecuencia de la anterior directriz.
- Responsabilidades patronales según el Código de Trabajo:
  - *"Artículo 282. -Corre a cargo de todo patrono la obligación de adoptar, en los lugares de trabajo, las medidas para garantizar la salud ocupacional de los trabajadores, conforme a los términos de este Código, su reglamento, los reglamentos de salud ocupacional que se promulguen, y las recomendaciones que, en esta materia, formulen tanto el Consejo de Salud Ocupacional, como las autoridades de inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Seguros.*
  - \*Reformado por el artículo 1. de la Ley Sobre Riesgos del Trabajo, N. 6727 de 9 de marzo de 1982"*
  - *Artículo 81.- Son causas justas que facultan al patrono para dar por terminado el contrato de trabajo:*
  - *...f) Cuando el trabajador comprometa con su imprudencia o descuido absolutamente inexcusable, la seguridad del lugar donde se realizan las labores o la de las personas que allí se encuentren..."*.

La conformación es esta: Gerencia General Corporativa, Dirección Corporativa Riesgo, Subgerencia General Operaciones, Subgerencia General Negocios, Dirección General, Dirección Capital Humano, Unidad Bienestar al Personal y Unidad de Comunicación Corporativa.

Han trabajado de forma permanente con el invitado Sibanco, de quién reciben todas las observaciones que se puedan recopilar de parte del personal, y según los temas que se vayan a desarrollar así se estaría involucrando a la Dirección de Soporte al Negocio, Mercadeo, Tecnología, Bancas, etcétera.

Existe un Comité de Seguimiento Permanente que está activo 24/7, esto permite que estén de forma diligente atendiendo todos los eventos.

Se referirá a las acciones desarrolladas para los empleados y los clientes, es un resumen de algunas de las sesiones de trabajo que han tenido y de cómo viene creciendo el protocolo de actuaciones que se tiene a cargo. En cuanto a las rutinas de limpieza e insumos, las gestiones realizadas son las siguientes:

- Incremento en la frecuencia de limpieza.
- Concentración de limpieza en medios de contagio donde el virus vive más de 12 horas (perillas, manijas, teléfonos, servicios sanitarios, etcétera)
- Garantizar la existencia de suministros básicos (jabón, que no tiene que ser antibacterial, para que haya un lavado permanente de lavado de manos; desinfectante y alcohol en gel)
- Dotación de un KIT a funcionarios (jabón, alcohol, toallas desinfectantes).
- Mantener suministro de agua en todas las oficinas, se tiene mapeado cuáles oficinas poseen tanque de almacenamiento y cuáles no lo tienen, para esto se están haciendo instalaciones temporales para que los plazos de atención sean menores. Se tiene el 50% de las oficinas en esas condiciones, y algunas oficinas que están en un edificio alquilado no tienen esa condición.  
De forma complementaria, se efectuó una modificación en el Manual de Políticas Institucionales para que las jefaturas de las oficinas pudieran comprar el agua necesaria. Añade que el agua también está desabastecida en los supermercados, principalmente en las zonas en las que acueductos no está dotando el líquido y los proveedores con tanque cisterna son pocos, por lo cual la efectividad en la dotación del líquido no sea inmediata.
- Alcohol para zonas comunes en las áreas de Soporte y Negocio.
- Suspensión del uso de secadoras de manos, ya que prolifera el virus.
- Dotación de mascarillas y guantes.

En materia de comunicación externa e interna, han sido muy intensivos en diferentes temas:

- *Banner* digital en pantallas de medios electrónicos.
- Rotulación y comunicación de medidas preventivas internas.
- Campañas digitales para uso de medios electrónicos y tiquete virtual.
- Campañas en redes con medidas preventivas.
- Correos electrónicos y SMS a clientes.
- Único buzón interno para comunicación.
- Información remitida a nivel conglomeral, para que también los compañeros de las sociedades anónimas sean beneficiados.
- Chat de consultas atendidas diariamente por el médico, después de las 3:00 p. m.
- Repositorio para recolectar información sensible de casos internos, que reporten por las jefaturas.

Indica que el Sr. Maurilio Aguilar comentó que se tiene un caso sin confirmar en una de las oficinas y recientemente hay un caso confirmado de un proveedor que tuvo relación con algunas oficinas del Banco, para lo cual se está trabajando en la activación del protocolo.

Menciona que una de las acciones más recientes que se tomó fue crear un único buzón de comunicaciones para que todas las personas pueda identificar fácilmente los protocolos y el material que se ha provisto.

En materia de recursos humanos, se está utilizando a los brigadistas como personal clave. Por su parte, en el teletrabajo y las facilidades de inscripción, se ha pasado de 317 teletrabajadores a 1324 teletrabajadores en poco más de 10 días, por lo que el crecimiento es sustancial. Enfatiza que los 1324 teletrabajadores ya están aprobados y se tiene un grupo todavía pendiente de aprobar, pero sigue siendo un número significativo.

Igualmente, se tuvo la creación de protocolos para las jefaturas, para que se pudiera manejar la histeria colectiva principalmente. De hecho, hoy esto se ha vivido en una oficina. También se generaron los protocolos necesarios para el manejo de casos sospechosos, dentro o fuera del Banco. Es decir, ya sea que un funcionario esté en el Banco o no.

Sumado a lo anterior, las sesiones presenciales se limitaron y consecuentemente se activaron las reuniones en conferencia, se suspendieron los viajes al exterior. También, se generó un protocolo para el regreso de viajeros. Señala que se tenían cinco viajeros y en este momento ya se encuentran todos en el país y en condiciones de salud estable. Adicionalmente, se generaron activaciones para que los equipos de cómputo personales fueran utilizados en teletrabajo para quienes no tuvieran la dotación de parte del Banco.

En materia de clientes también se han tomado varias decisiones también. Así pues, la plataforma de servicios está siendo administrada al 50% de su capacidad, con la debida rotulación e información. Igualmente, se trabajó en el adelanto de pago de pensionados y más allá de eso el objetivo es diluir el pago en diversos días, de acuerdo con los apellidos de los clientes, para que la aglomeración de adultos mayores sea menor. Adicionalmente, los canales físicos como RTS y oficinas para la atención de estos clientes y la entrega de su pensión se abrirán más temprano en esos días, tal y como ha venido siendo la práctica del Banco a partir de la ejecución del programa Mapam. No obstante, en este proceso, a partir de mañana y hasta el 13 de abril, las oficinas diurnas y vespertinas disponen de una hora

con treinta minutos a dos horas, dependiendo del horario, para atender exclusivamente a los adultos mayores, aunque no se esté en etapa de entrega de pensiones.

Asimismo, se realizó una variación de horarios de las oficinas comerciales, dada la exposición por el roce y la relación con las personas. En ese sentido, se está valorando el horario de Semana Santa y en caso de que la decisión sea cerrar, lo que se haría es dar vacaciones colectivas para el personal y también se flexibilizarían las rutinas físicas de revisión de ingreso de los clientes a las oficinas. Indica que la revisión física, como una medida de seguridad está siendo paliada por revisiones electrónicas.

Otro de los temas más importantes ha sido identificar las áreas más vulnerables en función de sostener el Banco con una operación normal. Con esto se refiere a que si se infectara una persona que está en la bóveda central y si por ser positiva el Ministerio de Salud ingresa y clausura el área, automáticamente el Banco se quedaría planta y sin gente en una zona altísimamente vulnerable. Lo mismo se ha identificado en TI, en el manejo de cajeros automáticos y en otras de las áreas más sensibles.

Lo anterior ha generado la creación de planes de mitigación que incluyen, entre otras cosas, la separación de personal, pero además de esto, el teletrabajo. En este caso, se han generado planes diversos de mitigación y también se tiene un seguimiento permanente.

Indica que este es un resumen de las acciones que se han generado en materia de clientes y personas internamente en el Banco.

**El Subgerente General de Negocios a.i., Sr. Rodríguez Bogantes**, comenta que el miércoles de la semana pasada se conformó un equipo de trabajo que se dedicará a hacer análisis para adoptar facilidades para los clientes.

Considera que es importante refrescar un poco el mensaje que el Sr. Otoy Sibaja expresaba anteriormente en el sentido de que el Banco ciertamente tiene una cartera que ha tenido un deterioro en los últimos meses por temas de morosidad, pero también señala que el Banco tiene una cartera muy grande en banca de personas, pero también en pequeñas y medianas empresas, con una concentración importante en servicios.

Señala que, sin ánimos de ser alarmista, se está a las puertas de una crisis sin precedentes, pues no se sabe qué va a pasar mañana o pasado mañana, pero sí se tiene claro que hasta la semana pasada se tenía a un país que antes del virus tenía serias limitaciones económicas, incluso sin capacidad de endeudamiento y en la actualidad no se tiene un país que pueda tomar una parte de su presupuesto para poder atender de forma holgada la crisis que se cree que se avecina.

El equipo que se formó la semana anterior trabajó con tres objetivos básicos. El primer objetivo fue el de facilitar mecanismos financieros para que las empresas, en este caso microempresarios, puedan mantener su operación. Indica que esto se encuentra muy relacionado con una de las misiones del Banco, que corresponde a proteger el empleo. Otro objetivo, que tiene menor importancia, pero guarda valor para la gestión del Banco es el de lograr proteger la cartera de crédito del Banco Popular.

Con base en esto se fundamentaron varias ideas que luego se puntualizarán. No obstante, adelanta que entre ellas se encuentra una propuesta de arreglo de pago capitalizable, pero también se está caminando hacia una propuesta de un producto de crédito de capital de trabajo para las personas y empresas, de manera tal que puedan sostener su operación y por ende mantener el empleo de las personas. También hay un tercer punto que tiene que ver con el no pase a cobro judicial de las operaciones que se tendrían que pasar en las próximas semanas y meses.

**El Director de Banca de Personas a.i., Sr. Mora González**, comenta que ha estado averiguando qué es lo que están haciendo los bancos en Europa, que son los que van adelante en este tema y señala que principalmente se han abocado, a solicitud de los gobiernos, a la suspensión de pagos por períodos mínimos de tres meses en los principales bancos.

Asimismo, ya los analistas hablan de que va a haber una crisis financiera en Europa y Estados Unidos prevista para julio de este año y por la realidad que vive Costa Rica en el tema del turismo, que es una de las principales fuentes de ingreso y de encadenamientos en las regiones, es notable que se va a tener una afectación muy importante en la economía, con una diferencia importante con estos países y es que los gobiernos europeos están en capacidad de apoyar de una manera más robusta al sistema financiero, al contrario de Costa Rica.

Igualmente, la propuesta que se presentó ayer en el Comité Corporativo de Riesgo no estaba basada en las peticiones que hizo el Gobierno de la República hoy, pues en algunos casos van más allá de lo que se ha planteado. No obstante, como banco, se está viendo esta crisis en dos etapas: una, la actual, donde la prioridad es la salud, no solo de los clientes, sino de los funcionarios, lo cual les hace materialmente imposible conocer la realidad que cada uno de los empresarios está viviendo, precisamente porque se debe evitar el contacto.

Asimismo, se entiende de parte de los clientes, pues la gestión de cobro no se ha detenido, que en este momento su prioridad es mantener efectivo y satisfacer las necesidades básicas por encima de pagar sus deudas. Así pues, ante esos escenarios no pueden quedarse estáticos esperando el resultado, sino que con el trabajo que la gerencia y las subgerencias han venido trabajando, en conjunto con las bancas, se estimó viable plantear una propuesta en la cual el Banco decida, por medio de su Junta Directiva, hacer una

capitalización de intereses y gastos de tres meses a todos los clientes del Banco Popular, manteniendo, en este momento el plazo del crédito, por cuanto hay temas legales de garantías que no se pueden obviar y por lo tanto, para hacer una ampliación de plazo es necesario hacer adendas y firma de contratos que en este momento no se podrían hacer por factores materiales.

En consecuencia, la primera etapa se basa en sostener la calidad del activo, de apoyar los esfuerzos de mantener una economía líquida y que los clientes tengan la capacidad de enfrentar las necesidades primarias esta contención. Además, se tiene un programa de salvamento bastante fuerte y la idea es reforzarlo en los próximos meses una vez que se tenga más claridad de la duración de este fenómeno y que se pueda enfrentar en función de los resultados que se puedan visualizar una vez que la etapa crítica de la crisis haya pasado.

Reitera que la primera idea corresponde a una capitalización de intereses y gastos con una propuesta inicial de tres meses y se traen algunos escenarios que la Junta Directiva debe conocer, de manera tal que están en la etapa final de adaptar los sistemas para poder aplicar esta medida a partir de la próxima semana, una vez que se cuente con el visto bueno de la Junta Directiva.

Señala que esto se haría de dos maneras, un proceso automático para todos los clientes físicos, pues la propuesta busca que ni ellos vengan al Banco ni que el personal del Banco vaya a ellos, mientras que para los clientes jurídicos y corporativos se haría una propuesta manual, considerando que para tomar este tipo de decisiones se requieren acuerdos de Junta Directiva y acuerdos de Asamblea para poder ser aplicados y no exponerse legalmente con posterioridad.

Indica que la cartera corporativa se evalúa de manera individual, pues son pocos clientes y muy conocidos. Señala que es una propuesta de manera automática y se haría en operaciones que tienen que pagar todos los meses y otras frecuencias de pago no es que quedan excluidas, sino que se analizan de forma individual. Detalla que hay clientes que no tienen que pagar en este tiempo, sino que tendrán que pagar en setiembre o en diciembre y por el momento no tienen una necesidad inmediata de una prórroga en sus pagos. Señala que la idea es que esta propuesta aplique para todo crédito, incluyendo fondos especiales, Fodemipyme, créditos otorgados con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Con la tarjeta de crédito, la idea es dar la opción a los clientes para mover la fecha de pago, con lo cual el pago mínimo se cargaría al saldo y se está solicitando que esto sea por tres meses en este momento.

Asimismo, se requiere medir capacidad de pago de acuerdo con lo que la normativa prevé para todos estos casos. Luego se explicará el modelo de medición de capacidad de pago que se está proponiendo, que es un modelo de evaluación interna basada en scoring. Para poder capitalizar estas cuotas, por un tema legal, no se puede sobrepasar el monto principal de las deudas que fueron constituidos en garantías y se le ha pedido a la Dirección Corporativa de Riesgo que se defina un nivel de tolerancia de exposición sobre la garantía, donde se puedan capitalizar las cuotas sin necesidad de que el cliente tenga que firmar ningún documento adicional, esto por cuanto a la hora de capitalizar se podrían tener casos en los que haya un exceso, por lo que la idea es que se pueda definir un nivel de tolerancia sobre el cual el cliente no tendría que firmar ningún documento y que cuando se super ese nivel sí se tendría que hacer un trabajo con los clientes.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, pregunta si lo que se está presentando es una propuesta para que la Junta Directiva lo apruebe y si es así cuál es el fundamento, para que la Junta Directiva lo apruebe, en el sentido de si esto es materia de la Junta Directiva o materia administrativa o si bien es para su información.

Detalla que hace esta pregunta, dado que está leyendo una noticia que ya circuló, donde se informa que el Banco Popular va a llevar a cabo ese beneficio, pues la noticia dice que el Banco Nacional anuncia baja en tasas y Popular congelará cuotas de préstamos, por lo que no está seguro si esta es una información para la Junta Directiva, si es necesario que esta lo apruebe y cuál sería el fundamento.

**El Director de Banca de Personas a.i., Sr. Mora González**, indica que no está al tanto de la noticia en particular. No obstante, señala que es un tema de aprobación, dado que para poder impactar a 200.000 clientes que se tienen es materialmente imposible llevar esto a niveles resolutivos individuales como la normativa prevé, en el reglamento que esta Junta Directiva aprobó. Así pues, hay elementos en los que se hace materialmente imposible esto y se requiere que la Junta Directiva autorice que esto no sea llevado a niveles resolutivos, sino que sea aprobado de una manera automática.

Asimismo, el modelo de medición de capacidad de pago aprobado por esta Junta Directiva y que hoy se aplica es un modelo diferente a la propuesta que se trae, por cuanto en un caso de emergencia es imposible medirle la capacidad de pago a un cliente de manera individual en este momento.

Así pues, hay un elemento de capacidad de pago, un elemento de aprobación de niveles resolutivos y otros elementos que se van a ver más adelante en los que hoy la normativa interna del Banco Popular les imposibilita de una manera automática y masiva poder tomar ese tipo de decisiones.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, menciona que, con el afán de ser proactivo, señala que la propuesta de la noticia salió mucho antes de que el Poder Ejecutivo, el Banco Central o el Conassif propusiera algún mecanismo al respecto. Igualmente, el tema de adelanto de pensiones fue una iniciativa del Banco, pero esto después se diluyó y fue la CCSS la quien lo propuso. No

obstante, reitera que fue el Banco los que de manera proactiva se habían acercado hace ocho días a la CCSS para preguntarle si era posible adelantar pensiones.

Ahora bien, en este tema, tal y como se le indicó al periodista y así queda grabado, se señala que era una propuesta la cual el Banco Popular estaba valorando y que hoy casualmente se conocería en la Junta Directiva para su consideración y aprobación.

Señala que ciertamente el Reglamento de arreglos de pago permite esto, pero conlleva una norma y todo un proceso que hoy, por las limitaciones que se tienen desde el punto de vista del personal en las oficinas y se espera que tampoco la clientela se acerque a la oficina, se requiere la aprobación de la Junta Directiva. No obstante, reitera que hay un Reglamento de arreglos de pago que les permitiría hacer lo que se indica en la noticia, pero aclara que eso es un proceso más largo.

Advierte que tal y como se le indicó al periodista, con la compañía del área de comunicación, que grabó también la entrevista, se le indicó que esa era la propuesta que se estaba valorando de una manera proactiva y que está sujeta a una aprobación de la Junta Directiva de hoy.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, agradece la aclaración. Expresa que le parecen muy buenos los elementos que se incorporan proactivamente.

Además, señala que, como se ha comentado, ya se hace necesario ir más rápido de lo que se esperaba, por cómo se está moviendo esta situación, tanto por el tema salud, como por el tema económico y los impactos sociales, si se diesen.

Por esto, indica que apoya al 100% lo que aquí se acaba de ver y que se inicie con ese proceso lo más rápido que se pueda.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, observa que se dijo que el plan se iba a hacer de manera automática que estén o no estén morosos, pero pregunta si esto lo entendió mal.

**El Director de Banca de Personas a.i., Sr. Mora González**, señala que hay una restricción en la propuesta y es que esto no aplica para clientes que al 31 de este mes ya estaban en trámite de cobro judicial o en cobro judicial, pues eso obedecía a una situación anterior que no tiene relación con lo que se está viviendo actualmente.

Ahora bien, sí se propone que sea para clientes morosos, pues se tienen muchos clientes morosos que vienen pagando su cuota mes a mes y esto va a agravar su situación todavía más.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si esto aplica para las personas que están al día.

**El Director de Banca de Personas a.i., Sr. Mora González**, menciona que efectivamente aplica para personas que están al día.

No obstante indica que no es una aplicación automática, sino que se hace a solicitud del cliente.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que anteriormente se dijo que los clientes no tienen que acercarse o si más bien esto se iba a hacer de manera automática.

**El Director de Banca de Personas a.i., Sr. Mora González**, comenta que se está habilitando un call center donde el cliente va a llamar y va a hacer la solicitud, pero además se está habilitando una aplicación que va a estar disponible en la web, en el app y en la página de Facebook del Banco donde el cliente se puede registrar pidiendo el apoyo y lo que se hace de manera automática es la aplicación en los sistemas, para que el cliente no tenga que venir al Banco.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, menciona que entonces tiene que existir un acercamiento o bien una llamada al *call center*.

**El Director de Banca de Personas a.i., Sr. Mora González**, explica que la persona tiene que plantear su necesidad. Indica que la recomendación y aplicando esto solidariamente, es que los clientes que no lo necesiten no lo pidan, pero no se puede discriminar en este momento la necesidad de un cliente u otro, pues no se tienen como validar esa información de una manera individual.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, considera que dado que los lineamientos están claramente establecidos en los reglamentos, los lineamientos y lo que se va a hacer es una excepción a la norma en este momento tomando el acuerdo, se debe considerar en el acuerdo toda la motivación respecto a toda la situación y señalar que esto es de manera temporal, pues en primera instancia es por tres meses y luego se valorará una ampliación del plazo, para que esto no riña con los reglamentos.

**El Director de Banca de Personas a.i., Sr. Mora González**, manifiesta, que en la presentación que hará el Sr. Otoy Sibaja, sobre la parte de riesgo y de las políticas y acuerdos que hay que tomar, viene detallado cada uno de los puntos que hay que acordar.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que son las 7:30 por lo que es importante que la Junta Directiva decida si continuar y dejar el tema finiquitado, pues le parece que es importante dejar esto analizado y lo que quedan son puntos de conocimiento en la agenda.

Se acuerda terminar de ver este punto y trasladar los temas informativos.

**El Director de Banca de Personas a.i., Sr. Mora González**, indica que lo que viene seguido en la presentación son números que ya ellos conocieron, por lo que si tienen alguna duda pueden plantearla.

Menciona que la segunda medida tiene que ver con que se está trabajando en una línea de capital de trabajo, que viene para los meses siguientes para la reactivación y como tercera medida se pide no pasar a cobro judicial operaciones con atrasos menores a 120 días al 31 de marzo por los próximos tres meses, mientras se puede evaluar la situación que se viene.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoy Sibaja**, indica que este tema se incluye, pues por normativa, dado que se está haciendo un ajuste en la forma de medir la capacidad de pago de los clientes, el acuerdo Sugef 1-05, señala que el Banco puede tener sus propias metodologías de capacidad de pago, pero para hacer eso tienen que hacer aprobadas por la Junta Directiva.

Así pues, señala que se presenta una política que incorpora algunos elementos de la propuesta para analizar capacidad de pago. Señala que esta política se dará solamente para el tema transitorio, para atender lo relacionado con COVID-19. Además, detalla que esto se va a aplicar para todos los clientes.

La segunda política tiene que ver con la forma de medir la capacidad de pago, respecto a lo que se plantean dos cosas. Así pues, los *scoring* que se tienen, ya están dentro de la operación del Banco. Así pues, en la primera columna lo que se a definir es el nivel de capacidad de pago, que por normativa se debe definir al cliente. Este va a ser un proceso automático. Señala que ellos agregaron un componente del nivel de endeudamiento que tiene asignado el cliente en la última revisión del nivel de endeudamiento y lógicamente tiene una ponderación de 80% de *score* y 20% del porcentaje de endeudamiento, por los indicadores de significancia que explica el nivel de predicción que tienen los *scoring*.

Reitera que este proceso va a darse de forma automática. En este sentido, se aplicará esta metodología y se le asigna un nivel de capacidad de pago a cada cliente que sea evaluado con esta metodología. Lo anterior aplicaría para consumo y vivienda.

En el tema de tarjeta de crédito se va a aplicar un escenario normal y un escenario de estrés aplicando la probabilidad de impago en cada escenario. Igualmente, según la probabilidad de impago que se defina en el *score*, se va a definir un nivel de capacidad de pago.

Comenta que no incorpora un nivel de sensibilización del nivel de endeudamiento, pues resulta que una de las variables que explican el *score* de crédito corresponde al nivel de endeudamiento, por lo que en esa misma variable se sensibilizará ese *score*.

En la parte de Mipymes lo que se hizo fue tomar un indicador que es explicativo de la morosidad de la parte corporativa o mipymes que corresponde a los números de días de atraso al corte entre 90 días, lo cual busca construir un cociente que se va a ponderar por el nivel de endeudamiento. Además, comenta que se bajó un poco el nivel de ponderación porque ese tiene un nivel de predicción un poco menor y con eso lo que se va a hacer es aplicarlo para parte empresarial. Además, señala que en el modelo está explicado, de alguna forma, el nivel de predicción. Señala que el *wall*, que es un indicador de predicción de cada una de las variables, es lo que explica el nivel de significancia y por eso, al ser el mayor nivel de significancia de las variables que se han analizado para la parte de créditos de mipymes y corporativos, es la que se está tomando para estimar en el modelo.

Señala que esa es la forma de medir la capacidad de pago que se va a utilizar. Además, señala que eso debe ser aprobado por normativa. Comenta que la única forma de aplicarla es aprobarla, pues tiene que pasar por el Comité de Riesgo, por temas de gobernanza y la Junta Directiva.

La política 3 que se incluye tiene que ver con que, al ser un arreglo de pago capitalizable, podría en algunas ocasiones superar el nivel de deuda sobre el principal y lo que se está definiendo como límite del nivel de exposición consiste en no sobrepasar el 10%. Así pues, si el nivel de deuda sobre el principal sobrepasa el 10%, entonces se tendría que firmar un pagaré.

En la política sobre niveles de capacidad de pago lógicamente se autoriza, bajo cualquier nivel de capacidad de pago, realizar esta metodología de refinanciamientos, el nivel de capacidad de pago será el que determinen los modelos y esto será aplicado para Fondos Especiales, Fodemipyme y cartera colocada con fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Esto hay transitorio, hay elementos que tienen riesgo dentro de la propuesta, obviamente se les monitoreará y si se observa algún impacto fuerte en la liquidez por estas medidas, tendrían que detener su aplicación.

**La Directora, Sra. Alvarado Villegas**, respecto a la política 1, comenta que ahora están frente a esta crisis, es algo que salió de momento, son casos declarados como emergencia nacional.

Consulta qué sucede si en algún momento deben enfrentar otra crisis, en ese caso podrían de una vez indicar COVID y algo por el estilo de "declaratoria de emergencia nacional, así estarían dando opciones para acciones futuras.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoya Sibaja**, expresa que de la perspectiva de riesgo solo están viendo esto para este evento en particular.

La propuesta tiene sus riesgo y lo están haciendo por un riesgo que están asumiendo por el otro riesgo que se debe mitigar. Ya el Banco cuenta con una serie de mecanismos para tratar temas cuando existen eventos muy puntuales.

Añade que debe recordarse que no se tiene la parte operativa funcionando al 100%, por lo que realmente están tratando de mitigar mucho los riesgos en el proceso de aprobación de este tipo de financiamientos, pero la verdad es que desde el punto de vista de riesgo no vería conveniente que esto quede abierto, sería para aplicarlo en este caso particular, y si se viera la necesidad de volver a tener este tipo de alternativas, se volverían a traer a Junta Directiva para su aprobación.

Reitera que esto tiene sus riesgos están tratando de mitigar algunas cosas, pero en el mediano plazo esto es una política muy abierta, están tratando de que impacte socialmente, saben el problema que puede generar y que en el mediano plazo puede haber algunos riesgos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, acota que se une también a una crisis económica por eso es un contexto muy diferente, no se podría dejar como una política generalizada porque están ante un contexto con muchas variables.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, le consulta al Sr. Otoya Sibaja, como asesor de la Junta Directiva, si la Dirección Corporativa de Riesgo tiene posibilidad de visualiza con una mayor claridad los posibles impactos, aunque sea modelados en forma muy teórica (escenario 1, 2, 3 y los que sean necesarios) pues el tema puede desencadenar en una recesión no solo local sino internacional, lo cual es muy factible, pero lo que no se sabe es por cuánto tiempo esto se podría prolongar.

Desde el punto de vista de responsabilidad de cada uno de los miembros de la Junta Directiva y de esta como ente colegiado, le parece importante tomar medidas con base en el problema o los problemas que está claro que desean resolver.

Están hablando de deterioros de cartera y de asunto de liquidez propio de la actividad del negocio, y en este momento deben poner la mayor atención en las medidas para proteger esos activos, a los clientes y a la Institución como tal.

Su punto es que, definiendo con total claridad cuál es o cuáles son los problemas que se quiere resolver y en qué momento, se debe conocer cuáles podrían ser los escenarios derivados de eso.

Entendió los planteamientos y los vio bastante bien para un inicio, pero le falta tener esos escenarios con mayor claridad, desconoce qué tan rápido se puede elaborar ese material para hacer el análisis, pero de momento apoyaría las políticas, con periodos de revisión, ojalá mensuales.

Por otra parte, consulta, en las reuniones que se han tenido, qué información dio la Sugef, si habrá algún tipo de flexibilidad en los indicadores, si habrá algún ajuste en la normativa.

**El Director Corporativo de Riesgo a.i., Sr. Otoya Sibaja**, respecto a la primera pregunta, indica que saben que hay que modelar un poco estos escenarios, se tiene claro que las medidas son agresivas, pero para el problema que se tiene es lo necesario.

Consideran que el contexto se va a complicar porque ya se venía con problemas; si se observan cifras del consumo de las familias, de la actividad económica, de la actividad crediticia, se nota que ya venían afectados.

Opina que estarían cerca de una recesión, y esto los coloca en un escenario muy complejo. Esperaría a finales de la próxima semana tener algo montado para estar modelando lo que está pasando con las acciones; recomienda que por los próximos tres meses mensualmente se presente cómo van evolucionando los impactos y los riesgos de incrementar estas medidas.

Considera que lo responsable ir modelando lo que vaya pasando y verlo hacia futuro.

Respecto a la segunda pregunta, ya hubo una flexibilización de la Superintendencia, para no pasar operaciones especiales, y eso tiene un impacto en estimaciones, también ayer se comunicó la flexibilización de estimaciones contracíclicas, de estimar un 0% a partir de marzo.

Añade que están esperando que la Sugef comunique el no aplicar escenarios de estrés en estos procesos de capacidad de pago, así se planteó y si eso sucede estas metodologías expuestas irían solo con *scoring*, porque ya no tendrían que hacer sensibilización por escenarios de estrés y eso es importante quizás dejarlo en el acuerdo, para no tener que volver a traer la metodología para aprobación.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, acota que la Sugef se llevó un conjunto de propuestas para flexibilizar la normativa, por ejemplo, una que le pareció muy interesante es congelar las calificaciones de los clientes por un plazo de 6 a 12 meses;

es decir, independientemente de lo que está pasando con los distintos componentes de la categoría de riesgo, dejarlo estable; esto es muy importante porque tiene un impacto directo sobre el nivel de estimaciones.

Lo otro es llevar el mitigador a un 100%, hoy el nivel máximo es del 80% y esto da una cobertura importante desde el punto de vista del impacto de estimaciones.

Otro aspecto es no considerar el indicador de utilidad neta trimestral sino interanual. Asimismo, eliminar temporalmente los escenarios de estrés.

Comenta que los clientes se califican por tres parámetros: Morosidad, capacidad de pago y comportamiento de pago histórico; en este caso se está estableciendo que en el caso del seguimiento de la cartera se estaría eliminando los temas asociados a la capacidad de pago.

Este conjunto de acciones debe materializarse en normas, hasta ahora las únicas vigentes son las que comunicó de manera oficial el Conassif, lo demás son aspectos que se discutieron, pero existe un ambiente muy favorable. Incluso ellos tienen identificados tres escenarios de normas, este sería el más suave, pero ya tienen construidos los otros dos, donde serían más agresivos con la flexibilización de las normas.

Desea aprovechar esta propuesta -porque no se sabe cuándo podría extenderse el estado actual- que se le permita a la Gerencia poder extenderla por un plazo igual (tres meses), a fin de tener esa holgura de así requerirlo, esto sin contravenir lo que se está solicitando del impacto en los indicadores.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, consulta si en la reunión se habló del tema de lo acumulado en contracíclicas.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que sí se habló de que pudiera revertirse, pero en lo comunicado no se incluyó. Sí se planteó y se vio viable de valorar, incluso se está considerando flexibilizar aún más la normativa.

Respecto a la prórroga que solicitó explica que hoy estarían capitalizando intereses por tres meses, y solicita que se les permita hacerlo por seis meses.

**La Directora, Sra. Badilla López**, expresa no tener inconveniente en aceptar esa propuesta, pero siempre y cuando sean muy puntuales y se informe continuamente sobre los factores que podrían incidir.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, acota que este es un tema sumamente sensible y estas modificaciones podrían ser muy agresivas, más bien se debe tener un monitoreo para conocer la evolución los impactos en las cifras.

Opina que debería aprobarse tal como está y dentro de un mes, cuando se conozca el informe, se valore ampliarlo a seis meses. Ahora, si esto empieza a afectar de forma considerable, esta Junta Directiva está en la mayor disposición de conocerlo de inmediato.

Mociona para:

**Considerando el mapeo de riesgo institucional y el análisis de riesgo relativo a la afectación del coronavirus COVID-19 en la operación institucional, además del análisis de los riesgos de los mercados internacionales que serán enfrentados en las próximas semanas productos de este coronavirus y asimismo, el impacto de las acciones realizadas por el Banco Popular de cara a los empleados y a los clientes y la propuesta de ajuste en los productos con el fin de paliar la situación de la crisis en la clientela del Banco:**

1. Dar por conocidos los siguientes documentos: a) Mapeo de riesgo institucional y análisis de riesgo en relación con la afectación del coronavirus (COVID-19) en la operación de la institución. b) Análisis de los riesgos en los mercados internacionales que el portafolio de la OPC enfrentará durante las próximas semanas, producto de la COVID-19. c) Informe sobre las acciones realizadas por el Banco de cara a los empleados y los clientes. d) Propuesta de ajuste en los productos, con el fin de paliar la situación de crisis de la clientela del Banco.

2. Aprobar, por un plazo de tres meses, las políticas de crédito para flexibilizar las condiciones de los productos del Banco, a saber:

**Política Transitoria de Medición de la Capacidad de Pago en Condiciones de Negociación de Pago, para Mitigar Impacto “COVID-19”**

**Política # 1: Sobre los Beneficiarios**

**Política # 2: Sobre la Medición de la Capacidad de Pago Para clientes de crédito de uso personal (Consumo-Personal Hipotecario- Vivienda)**

**Política # 3: Sobre la Garantía**

**Política # 4: Sobre niveles de capacidad de pago**

**Política # 5: Aplicación a otras carteras**

3. Dar por cumplido el acuerdo No. 180 tomado por la Junta Directiva Nacional en sesión No. 5712 del 26 de febrero de 2020.

4. Instruir a la Administración a fin de que se presente informes mensuales sobre los impactos de la aplicación de las políticas aprobadas.

5. Solicitar a la Administración que presente, el 1 de abril, los escenarios de los posibles impactos económico-financieros asociados al tema del COVID-19, a fin de realizar valoraciones correspondientes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Considerando el mapeo de riesgo institucional y el análisis de riesgo relativo a la afectación del coronavirus COVID-19 en la operación institucional, además del análisis de los riesgos de los mercados internacionales que serán enfrentados en las próximas semanas producto de este coronavirus y asimismo, el impacto de las acciones realizadas por el Banco Popular de cara a los empleados y a los clientes y la propuesta de ajuste en los productos con el fin de paliar la situación de la crisis en la clientela del Banco:

1. Dar por conocidos los siguientes documentos:

a) Mapeo de riesgo institucional y análisis de riesgo en relación con la afectación del coronavirus (COVID-19) en la operación de la institución.

b) Análisis de los riesgos en los mercados internacionales que el portafolio de la OPC enfrentará durante las próximas semanas, producto de la COVID-19.

c) Informe sobre las acciones realizadas por el Banco de cara a los empleados y los clientes.

c) Propuesta de ajuste en los productos, con el fin de paliar la situación de crisis de la clientela del Banco.

2. Aprobar, por un plazo de tres meses, las políticas de crédito para flexibilizar las condiciones de los productos del Banco, a saber:

**Política Transitoria de Medición de la Capacidad de Pago en Condiciones de Negociación de Pago, para Mitigar Impacto “COVID-19”**

**Política # 1: Sobre los Beneficiarios**

Será beneficiario de estas políticas toda aquella persona Física o Jurídica que, siendo deudor actual del Banco Popular, presente dificultades de pago originadas en la situación actual del coronavirus COVID-19.

**Política # 2: Sobre la Medición de la Capacidad de Pago Para clientes de crédito de uso personal (Consumo-Personal Hipotecario- Vivienda):**

En los casos de negociaciones de pago que atañan a Créditos Personales, la medición de la capacidad de pago se realizará mediante la aplicación del Score Comportamental de Asalariados<sup>1</sup>, en conjunto con la sensibilización en estrés de los porcentajes de endeudamiento, asignándosele el Nivel de Capacidad de Pago según la siguiente matriz de evaluación:

---

<sup>1</sup> ROC 97%.

Consumo -Vivienda				80%	20%
Nivel CP	Puntaje Score	PCT ENDEUD*(estrés)	TOTAL	PCT_ATR	PCT_ENDEU_ESTRES
1	Sc >= 900	END <= 90	X >=90	100	100
2	800 <= Sc < 900	END <= 95	70 <= X < 90	80	80
3	650 <= Sc < 800	END <= 100	50 <= X < 70	50	50
4	Sc < 650	END > 100	X < 50	25	25

\* Aquí se puede utilizar la última actualización en seguimiento, de no haber se puede realizar sensibilización a partir del valor de otorgamiento se multiplica por factor de variación de TC y TI

El nivel de Capacidad de Pago se asignará en función del valor que se obtenga según la columna "Total", que surge de la combinación ponderada de las variables "Puntaje Score" y "Pct Endeud en estrés", donde la primera variable tendrá una ponderación de 80% y la segunda de 20%, con una escala que va de 100 a 25 según el rango de cada una de dichas variables.

Para clientes de Tarjeta de Crédito:

En los casos de negociaciones de pago que atañan a Tarjetas de Crédito, la medición de la capacidad de pago se realizará mediante la aplicación del Score Comportamental de Tarjeta de Crédito<sup>2</sup>, asignándosele el Nivel de Capacidad de Pago según la siguiente escala:

	Escenario Normal	Escenario Estrés
Nivel CP	Probabilidad de Impago Score	Probabilidad de Impago Score
1	PI <= 0,1	PI <= 0,25
2	PI <= 0,25	PI <= 0,4
3	PI <= 0,5	PI <= 0,6
4	PI > 0,5	PI > 0,6

Para clientes de crédito Empresarial (MIPYMES y Corporativa):

En los casos de negociaciones de pago que atañan a créditos Empresariales, la medición de la capacidad de pago se realizará mediante la valoración de la razón de atraso que el cliente tenga al corte, dicha razón de atraso se calculará de la siguiente manera:

Porcentaje de Atraso: # días de atraso al corte<sup>3</sup> / 90

Donde el valor de 90 hace referencia al parámetro de 90 días de atraso.

En estos casos el Nivel de Capacidad de Pago se asignará según la siguiente escala:

<sup>2</sup> ROC 92,3%.

<sup>3</sup> La utilización de este indicador de atraso como parámetro de referencia, se plantea debido a ser la variable más significativa del modelo Comportamental de Crédito Empresarial (ROC 85,42%) desarrollado en la herramienta SAS, con un estadístico Wald de 1.352,03.

Empresarial			70%	30%	
Nivel CP	PCT_ATR	PCT_ENDEUD*(estrés)	TOTAL	PCT_ATR	PCT_ENDEUD_E STRES
1	PCT_ATR < 0,1	END <= 95	X >= 90	100	100
2	0,1 <= PCT_ATR < 0,2	END <= 97,5	70 <= X < 90	80	80
3	0,2 <= PCT_ATR < 0,51	END <= 100	50 <= X < 70	50	50
4	0,51 <= PCT_ATR	END > 100	X < 50	25	25

\* Aquí se puede utilizar la última actualización en seguimiento, de no haber se puede realizar sensibilización a partir del valor de otorgamiento se multiplica por factor de variación de TC y TI

El nivel de Capacidad de Pago se asignará en función del valor que se obtenga según la columna "Total", que surge de la combinación ponderada de las variables "Puntaje Score" y "Pct Endeud en estrés", donde la primera variable tendrá una ponderación de 70% y la segunda de 30%, con una escala que va de 100 a 25 según el rango de cada una de dichas variables.

#### Política # 3: Sobre la Garantía

Para este tipo de negociaciones se mantendrá la garantía original presentada en la formalización del crédito y, adicionalmente, se recibirá un pagaré de firma sin fiadores cuando la capitalización de cuotas produzca un incremento del saldo por encima del principal del crédito, por una cuantía superior a un 10%<sup>4</sup> del monto principal original del crédito.

#### Política # 4: Sobre niveles de capacidad de pago

Para este tipo de arreglo de pago se autoriza formalizarlo bajo cualquier nivel de capacidad de pago en el cual el cliente fue calificado, sin necesidad de que sea conocido por un nivel resolutivo.

#### Política # 5: Aplicación a otras carteras

Estas medidas transitorias serán aplicables también a los Fondos Especiales propiedad del BPDC, FODEMIPYME y cartera colocada con fondos del SBD.

3. Dar por cumplido el acuerdo No. 180 tomado por la Junta Directiva Nacional en sesión No. 5712 del 26 de febrero de 2020, que a la letra dice:

*"Ante la inminente llegada del coronavirus al país, instar a la Administración para que adopte las medidas de control y los protocolos necesarios para proteger la salud del personal y de la clientela del Conglomerado Financiero Banco Popular.*

*Igualmente, se le solicita que una vez definidas las medidas y los protocolos, se informe a esta Junta Directiva".*

4. Instruir a la Administración a fin de que se presente informes mensuales sobre los impactos de la aplicación de las políticas aprobadas.

5. Solicitar a la Administración que presente, el 1 de abril, los escenarios de los posibles impactos económico-financieros asociados al tema del a COVID-19, a fin de realizar valoraciones correspondientes". (250)  
(Ref.: Acuerdo CCR-9-Acd-95-2020-Art-2)

#### ACUERDO FIRME.

Concluyen su participación virtual: el Subgerente General de Negocios a.i., Sr. Víctor Rodríguez Bogantes y la Directora General Corporativa a.i., Sra. Selenia Barrios Leitón al ser las **veinte horas**. Asimismo, se retira el Director de Banca de Personas a.i., Sr. Miguel Mora González, y el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Alex Otoy Sibaja.

#### ARTÍCULO 10

<sup>4</sup> Este valor corresponde al percentil 97,5 de la cartera de crédito en la que una capitalización de cuotas de 3 meses provocaría un incremento en el saldo por encima del monto principal original.

5.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., comunica que el Banco no se encuentra en proceso de negociación de la Convención Colectiva, y que iniciaría en junio próximo, en caso de que el Banco decida denunciar la Convención Colectiva vigente. Lo anterior, en atención al acuerdo 96 de la sesión 5704. (Ref.: Oficio GGC-289-2020)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Dar por recibido el oficio GGC-289-2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el oficio GGC-289-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., comunica que el Banco no se encuentra en proceso de negociación de la Convención Colectiva, y que iniciaría en junio próximo, en caso de que el Banco decida denunciar la Convención Colectiva vigente. Lo anterior, en atención al acuerdo 96 de la sesión 5704”. (257)**

## ARTÍCULO 11

El Director, Sr. Díaz Vásquez, desea referirse a un tema en Asuntos Varios.

Comenta que al parecer hay un concurso abierto y la Dirección de Capital Humano está convocando al personal de las regiones a realizar un examen, y ante la pandemia no parece ser lo más adecuado y la gente está preocupada por su salud.

La Directora, Sra. Badilla López, considera muy razonable, y no solo esa actividad, sino todas las que obliguen a funcionarios a desplazarse, transgrediendo mediadas que se sabe hay que implementar.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Suspender toda actividad que implique el traslado de funcionarios, tales como pruebas para concursos, capacitaciones, foros, giras, que pudieran poner en riesgo la salud de los colaboradores.**

**Esto incluye a todo el personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.**

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, sugiere que sea un acuerdo para todo el Conglomerado y que incluya también al personal de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Suspender toda actividad que implique el traslado de funcionarios, tales como pruebas para concursos, capacitaciones, foros, giras, que pudieran poner en riesgo la salud de los colaboradores.**

**Esto incluye a todo el personal del Conglomerado Financiero Banco Popular y de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras”. (251)**

## ACUERDO FIRME.

Al ser las **VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

## SESIÓN ORDINARIA 5719

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional, así como en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes de forma virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

Presentes físicamente en la Sala de Sesiones: el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz; y el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

## ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5717.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia.

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita ampliación en el plazo para el 31 de julio de 2020 para atender el acuerdo 957 de la sesión 5693, sobre el diseño e instrumentalización de la Estrategia Tributaria del Conglomerado. (Ref.: Oficio GGC-328-2020)

4.1.2.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita dar por atendidos los incisos 2, 3 y 4 del acuerdo 084, tomado en la sesión 5703, relacionados con el concurso para el puesto de Subgerente General de Operaciones. (Ref.: Oficio GGC-249-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, la aprobación de los estados financieros auditados consolidados del Banco Popular y subsidiarias, con corte al 31 de diciembre de 2019. (Ref.: Acuerdo CCA-06-Acd-28-2020-Art-4)

4.2.2.- El Comité Corporativo Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0020600001, a favor de CROWE HORWATH CR, S.A. (Ref.: Acuerdo CCA-06-Acd-29-2020-Art-5)

Comité de Cumplimiento

4.2.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, el informe sobre la solución para atender la normativa FATCA y CRS denominado “*Valoración de alternativas tecnológicas existentes para la atención automatizada de la normativa FATCA y CRS en el Banco Popular*”. Lo anterior, en atención al acuerdo 353 de la sesión 5638. (Ref.: Acuerdo CC-BP-04-Acd-37-2020-Art-3)

4.2.4.- El Comité de Cumplimiento eleva el informe sobre los bancos internacionales con los cuales el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantiene corresponsalías, en materia de prevención y legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en atención al acuerdo 520 de la sesión 5216. (Ref.: Acuerdo CC-BP-04-Acd-39-2020-Art-5)

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

4.2.5.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda, aprobar, la modificación de la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. y la octava de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en relación con las sesiones ordinarias y las extraordinarias. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-3-Acd-18-2020-Art.5)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.6.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos eleva, para aprobación, el Reglamento sobre Acoso Laboral en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-07-Acd-28-2020-Art-7)

4.2.7.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda adoptar las directrices presidenciales 039-MP, 099-MP y 102-MP y otras recomendaciones relacionadas con el tema de gobernanza. (Ref.: Acuerdo CTAJ-07-Acd-27-2020-Art-7)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modificó el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1564/06)

5.2.- La Sra. Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, acusa recibo sobre el acuerdo tomado en Junta Directiva Nacional, referente a la reinstalación de los señores Marvin Rodríguez Calderón y Juan Francisco Rodríguez Fernández. (Ref.: Oficio DFOE-EC-0236)

5.3.- La Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias informa a la Junta Directiva Nacional, que se aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones. (Ref.: Acuerdo JDPP-586-Acd-122-2020-Art-21)".

Se aprueba el orden del día.

## **ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5717.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5717, celebrada el 16 de marzo del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5717, celebrada el 16 de marzo del 2020". (262)**

## **ARTÍCULO 3**

2.- Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta que en diversos medios de comunicación se han mostrado las diferentes medidas que ha tomado el Banco, y que fueron aprobadas por esta Junta Directiva Nacional. Se dio bastante publicidad en ese sentido, y se están reforzando los canales.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, apunta que al corte del medio día se han llevado a cabo 6000 aprobaciones de clientes que habían solicitado el arreglo de pago capitalizando los intereses de los próximos tres meses.

**La Directora, Sr. Fernández Garita**, pregunta si hay alguna saturación de líneas, pues le ha sido informado de eso.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que él no está enterado, pero va a revisar.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, por otra parte, indica ya ingresó el Subgerente de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, y estará conversando con la Gerencia General Corporativa sobre las funciones que debe asumir.

Añade que, en cuanto a los comunicados que dan las autoridades sanitarias sobre el COVID-19, obviamente se están haciendo visitas en todas las sucursales y entidades financieras para cerciorarse si están cumpliendo con todos los protocolos debidos. Para estas dos semanas, el Conassif tomará otras medidas.

**La Directora, Sr. Villegas Alvarado**, pregunta si a algunos funcionarios del Banco se le ha detectado el COVID-19 o se les ha hecho el examen.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que hubo un caso sospechoso que recientemente estuvo en Panamá, pero ya se descartó que fuera COVID-19. En la Cruz de Guanacaste, la esposa de un compañero dio positiva, por lo que se procedió a aislar al compañero. Hoy se tomó la decisión de cerrar la sucursal de Tibás, pues además de la crisis sanitaria, no hay agua en la zona, de modo que se intensifica el riesgo de contagio, pero probablemente se estará abriendo mañana. Se clausuró Zona Centro, donde estaba ubicada una de las oficinas del Banco, de manera que se reasignó el personal a otras oficinas.

El otro caso cercano fue Escazú, ya que en el edificio donde estaba la oficina del Banco había una oficina del Ministerio de Salud, y uno de los funcionarios del Ministerio de Salud salió positivo, pero el Ministerio de Salud no ordenó el cierre del edificio. Estos son los temas que se están monitoreando, y permanentemente se está monitoreando la situación de los colaboradores y clientes del Banco. Se está modificando en una hora el horario de atención al público y a partir del miércoles se está reduciendo otra hora. Esto está coordinado con la Asociación Bancaria Costarricense, que emitió un comunicado sobre el nuevo horario de atención al público a nivel de las oficinas comerciales de todos los bancos agremiados a esa organización.

**La Directora, Sr. Villegas Alvarado**, pregunta si se ha hecho algunos horarios específicos para el abastecimiento de los cajeros automáticos y del dinero en efectivo que se debe llevara a las sucursales.

Recuerda que habrá una restricción vehicular, que aplica más a vehículos particulares, pero a cómo va evolucionando la situación, se debe hacer algunas estrategias al respecto.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, contesta que se han tomado algunas acciones con el fin de esta situación no comprometa la operación del Banco, pues hay algunos funcionarios de TI que trabajan 24 horas, por lo que tendrían que desplazarse durante la noche. Preocupa la medida anunciada por el Gobierno, por lo que se están tomando las medidas del caso para identificar a esos funcionarios que deben trasladarse al Banco para mantener la operativa.

La remesa del dinero se está coordinando, pero se tiene la misma situación con el acarreo del dinero desde zonas alejadas, por lo que se está buscando la manera de excepcionar a estos funcionarios para que puedan atender los requerimientos de numerario en los cajeros y las oficinas.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, agrega que el Banco Central hizo una modificación a la política de prestamista de última instancia, por lo que pregunta si esto incluye alguna flexibilización en temas de liquidez.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que se está buscando flexibilizar todo el reglamento para acceder a financiamiento en caso de que las entidades así lo requieran. De hecho, el presidente del Banco Central está solicitando que indique la persona que estará coordinando la revisión de esos mecanismos, ante lo cual puede ser la Tesorería o la Dirección Corporativa de Riesgo.

#### ARTÍCULO 4

##### 3. Asuntos de Directores

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, comenta que le gustaría conocer en las próximas sesiones una actualización de dos temas medulares de la transformación digital, específicamente los avances en el módulo de crédito y en el upgrade R-17, pues este último se vio hace unas tres semanas, pero como se acerca la pausa de Semana Santa, pregunta si es posible que esté listo para la semana entrante, a fin de ver cómo va eso antes del descanso de Semana Santa. Pregunta si es posible tener ese requerimiento.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que en el caso del upgrade R-17, se tiene un desfase del 6%. Los factores críticos ya se vieron en el Comité Corporativo de Tecnología de Información. En el caso del módulo de crédito se estaba a la espera de ofertas este viernes 27 de marzo, pero hubo un requerimiento de parte de uno de los posibles oferentes, por lo que la apertura de oferta se atrasará unos 20 a 25 días. Igualmente, toda la estrategia del adelgazamiento de SIPO, así como todo el tema del analizador y del módulo de crédito. No obstante, se puede traer una presentación para que la Junta Directiva conozca cómo se va a dar seguimiento a la operativa del crédito.

**La Directora, Sra. Badilla López**, recuerda que esto se discutió en el Comité Corporativo de TI, y el informe se remitió a la Junta Directiva, por lo que es sumamente factible que este informe se vea en la sesión del miércoles. Coincide con el 6% de atraso del que habla el gerente, pero en esencia el proyecto va caminando.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, solicita a la Secretaría General que agente el tema para la sesión del próximo miércoles si el informe está listo.

#### ARTÍCULO 5

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, comenta que le preocupan dos cosas. Primero, el tema del FCL, el cual casi que está seguro de que la Asamblea Legislativa lo va a aprobar y si el Banco está preparado ante esa situación. Además, el retiro del ROPC para empleados que queden cesados. Le parece que estos son temas importantes que esta Junta Directiva debe abordar.

Por otra parte, en la sesión anterior se había aprobado lo correspondiente a las sesiones virtuales por dos semanas, pero como pinta el panorama la situación se va a ampliar, de manera que le parece que se debe prorrogar ese plazo que se otorgaron para esas sesiones virtuales, pues para esta semana ya este plazo se vencería.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta sobre este proyecto de ley que busca que quienes estén desempleados puedan retirar el 50% de su ROPC; al respecto, él conversó con la Gerencia General Corporativa para que se hicieran los escenarios respectivos. Posteriormente, la idea es reunirse con los dos bancos estatales para hacer un planteamiento al respecto.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, apunta que Popular Pensiones junto con la Dirección Corporativa de Riesgo construyeron los escenarios que implicaría la devolución de esos recursos que están dispuestos para pensiones. Se estaría haciendo

una sesión virtual con la Presidencia para que, con base en esos resultados, se puedan delinear algunas de las acciones por seguir. El tema es demostrar lo negativo que sería para la estabilidad macroeconómica, de los fondos y el futuro disfrute de los beneficiarios de la pensión el deshacerse de esos recursos.

Se han hecho varios escenarios desde el punto de vista del impacto de esta decisión, ya que las operadoras, sobre todo aquellas que tienen recursos en el exterior, han experimentado una caída importante de los portafolios. En el caso del retiro, lo que provocaría es aumentar ese deterioro, por lo que tendría doble efecto, de modo que la persona se estaría llevando menos y se estaría perjudicando el disfrute del segundo pilar. Además, por la presión que tendría la liquidez, se tendría que liquidar los recursos de las operadoras, muchos de los cuales están en títulos del Gobierno.

Se han hecho algunos ejercicios, por lo que se debe delinear la estrategia. En una reunión virtual se habló de algunas estrategias por seguir. Se sugirió conversar sobre el tema con los presidentes y gerentes del Banco Nacional y del Banco de Costa Rica para llevar una posición conjunta y señalarle al Banco Central lo negativo que sería esto para la estabilidad macroeconómica y de los bancos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, apunta que se están realizando todos los escenarios y apenas se tenga ese análisis y las recomendaciones se traería a esta Junta Directiva para que lo conozcan.

Con respecto a las sesiones virtuales, comenta que hasta que haya una disposición más concreta de las autoridades sanitarias se llevarán a cabo sesiones presenciales, pues se está solicitando que para este tipo de reuniones se hagan de manera virtual.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, propone que se traiga una propuesta de reforma al Reglamento, para que se disponga que se pueden llevar a cabo sesiones tanto presenciales como virtuales.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, agrega que él tiene entendido de que ya se está trabajando en eso.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, recuerda que con el acuerdo que se tomó la semana tras anterior, se tomó la decisión de sesionar virtualmente. Lo que establece el Reglamento es que las sesiones virtuales son de carácter excepcional, pues así es como está contemplada. Con el acuerdo y con el decreto de emergencia de que las personas no socialicen, es por lo que se está sesionando de esta manera. En la sesión pasada se le encomendó la redacción que viene a establecer con un poco más de detalle el procedimiento para la realización de estas sesiones.

Como se había puesto un plazo corto para las sesiones virtuales, solicita que se extienda el plazo hasta el levantamiento de la declaratoria de emergencia del Poder Ejecutivo de poder sesionar siempre de forma virtual. Sin embargo, en una o dos semanas se traerá el reglamento donde se indique con mayor detalle todo lo relacionado con las intervenciones y otra serie de elementos para normar adecuadamente las discusiones y las sesiones virtuales.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Modificar el acuerdo JDN-5717-Acd-236-2020-Art-3, a fin de que se lea de la siguiente manera:**

**Debido a los acontecimientos y a la declaración de Estado de Emergencia realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S se hace necesario extremar las medidas de circulación y contacto de personas y utilizar los medios telemáticos para la comunicación, la toma de decisiones y la continuidad del servicio público. En tal sentido, esta Junta Directiva Nacional acuerda lo siguiente:**

**1. Desarrollar, hasta tanto no se dé el levantamiento de la declaración de Estado de Emergencia, sesiones virtuales para este Órgano Colegiado, sus comisiones y comités y en su condición de Asamblea de Accionistas instruir su realización también para los órganos de dirección de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, sus comisiones y comités, respetando los principios de simultaneidad, interactividad e integridad en la expresión de la voluntad del órgano.**

**2. Para realizar una adecuada simultaneidad se hace necesario el uso de tecnología compatible y segura para la autenticidad e integridad de la seguridad de los Directores y en tal sentido se utilizará el sistema adquirido por el Banco.**

**3. El fundamento para la presente decisión se puede encontrar en los dictámenes C-241-2013 y C-298-2007 de la Procuraduría General de la República, el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 9 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“Modificar el acuerdo JDN-5717-Acd-236-2020-Art-3, a fin de que se lea de la siguiente manera:**

Debido a los acontecimientos y a la declaración de Estado de Emergencia realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S se hace necesario extremar las medidas de circulación y contacto de personas y utilizar los medios telemáticos para la comunicación, la toma de decisiones y la continuidad del servicio público. En tal sentido, esta Junta Directiva Nacional acuerda lo siguiente:

1. Desarrollar, hasta tanto no se dé el levantamiento de la declaración de Estado de Emergencia, sesiones virtuales para este Órgano Colegiado, sus comisiones y comités y en su condición de Asamblea de Accionistas instruir su realización también para los órganos de dirección de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, sus comisiones y comités, respetando los principios de simultaneidad, interactividad e integridad en la expresión de la voluntad del órgano.

2. Para realizar una adecuada simultaneidad se hace necesario el uso de tecnología compatible y segura para la autenticidad e integridad de la seguridad de los Directores y en tal sentido se utilizará el sistema adquirido por el Banco.

3. El fundamento para la presente decisión se puede encontrar en los dictámenes C-241-2013 y C-298-2007 de la Procuraduría General de la República, el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 9 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (258)

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 6**

4.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita ampliación en el plazo para el 31 de julio de 2020 para atender el acuerdo 957 de la sesión 5693, sobre el diseño e instrumentalización de la Estrategia Tributaria del Conglomerado. (Ref.: oficio GGC-328-2020)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, explica que esto se relaciona con la estrategia para fortalecer la gestión tributaria dentro del grupo. Se está proponiendo una modificación del plazo, pues la fecha estaba para marzo, pero se necesita una prórroga para presentar la estrategia el 31 de julio próximo. Esto debido a que ha habido problemas con la selección de la jefatura, pues en diciembre anterior renunció el jefe del área de tributos, y a partir de ahí se inició el proceso, pero en la primera etapa se encontró que no había oferentes a nivel interno con los requisitos que se publicaron. Después, se hizo la publicación externa, y solamente calificó una persona, pero no estuvo de acuerdo con el nivel salarial que se le estaba ofreciendo.

Se hizo un nuevo proceso flexibilizando algunos requisitos, por lo que se estaría nombrando al encargado de esa área, quien sería responsable de presentar la estrategia a esta Junta Directiva, de ahí que se esté solicitando la ampliación del plazo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta, si se hace el análisis costo/beneficio, qué tan viable es que esto se pueda tercerizar.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que el Banco tiene un acompañamiento con Deloitte en materia tributaria, pero en el día a día hay muchos temas relacionados con patentes y otros aspectos administrativos tributarios que requieren atención. Se quiere un área que esté operando con cuatro funcionarios.

Se está sustituyendo al jefe de este grupo, el cual estaría dando apoyo tanto al Banco como a las Sociedades Anónimas. Cuando son otros aspectos más complejos, el Banco se apoya en la consultoría externa.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, observa que el acuerdo es sobre el diseño e instrumentalización de la estrategia tributaria del Conglomerado, por lo que ese tema puede ser apoyado por un externo.

Este tema podría ser apoyado, en este caso, mencionaron al despacho Deloitte, pero el otro tema operativo debería ser discutido, o al menos, pareciera necesario.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, indica que lo que se espera es que la nueva jefatura diseñe una nueva estrategia tomando en cuenta recursos externos y los que considere convenientes para poder realizar una adecuada gestión.

Señala que de alguna manera el Banco se ha expuesto por una gestión poco agresiva en términos adecuados. Agresiva en la gestión tributaria se ha expuesto a traslados de cargos, donde la idea es contar con una gestión más controlada sobre las obligaciones tributarias que tiene el Conglomerado.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, señala que en esta Junta Directiva se ha comentado que se trata de un tema de riesgo importante que debe ser gestionado, pues se trata de una exposición alta.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, considera que ya ha habido un plazo prudencial para la metodología, no porque no haya una jefatura se debe dejar de lado, pues alguno de los demás funcionarios del área pueda ir trabajando en ello. Es decir, que no se debe esperar a la contratación del nuevo jefe para que el tema avance.

Quizá con la dirección de la Gerencia General Corporativa o quien designe, vaya de la mano con algún personal que pueda ir avanzando en la metodología, pero no esperar que sea nombrada una jefatura.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, aclara que la semana pasada se nombró al Sr. Michael Chaves como coordinador del área, quien tiene especialidad en Contaduría y fue funcionario de la Dirección Corporativa de Riesgo y tiene mucho manejo sobre las NIIF, además apoyó en mucho al Banco en los temas tributarios, traslados de cargos, fondos especiales, etc., por lo que se considera que es una persona que puede realizar una buena labor ahí.

Añade que ya está nombrado y se le está solicitando que elabore la propuesta para que esta Junta Directiva la conozca en julio, fecha tope, pero hará lo posible para que se cuente en un plazo menor.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, agrega que de su parte ha manifestado la preocupación en esa área específica, se ha visto en el Comité Corporativo de Auditoría y se ha señalado en los informes de los auditores externos, por la Auditoría Interna, así como por diferentes miembros de la Junta Directiva que tienen experiencia en el campo.

En su criterio, esperar hasta el 31 de julio es un plazo muy extenso, por lo que pregunta si será posible para la Gerencia General Corporativa apoyarse en el recurso del consultor externo para este diseño de estrategia, pues cree que debe ser institucional, no necesariamente se debe esperar al nombramiento de una persona para que lo lleve a cabo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera también que el plazo al 31 de julio es muy extenso, quizá se podría bajar un mes la fecha.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, indica que hará las gestiones necesarias para que, al 30 de junio del 2020, se realice la presentación de la estrategia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Ampliar, por una única vez y al 30 de junio de 2020, el plazo para atender el acuerdo 957 de la sesión 5693, sobre el diseño e instrumentalización de la Estrategia Tributaria del Conglomerado”.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Ampliar, por una única vez y al 30 de junio de 2020, el plazo para atender el acuerdo 957 de la sesión 5693, sobre el diseño e instrumentalización de la Estrategia Tributaria del Conglomerado”.** (259)  
(Ref.: Oficio GGC-328-2020)

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 7**

**4.1.2.-** El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., solicita dar por atendidos los incisos 2, 3 y 4 del acuerdo 084, tomado en la sesión 5703, relacionados con el concurso para el puesto de Subgerente General de Operaciones. (Ref.: Oficio GGC-249-2020)

Al ser las **diecisiete horas con diez minutos**, participan en forma virtual, el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross y el Director de Soporte Administrativo a.i., Sr. Maykel Vargas García.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, señala que el acuerdo que se pretende atender con la presentación que será realizada, tiene varios incisos, en uno se solicitó a la Administración iniciar un nuevo concurso a través de una firma externa especializada para el reclutamiento y selección del Subgerente General de Operaciones en un plazo de 2 semanas, para que presente la propuesta integral de dicha contratación.

Indica que el proceso fue realizado, el Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, que tiene relación con el tema de contratación, y el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, elaboraron el cartel que se adjunta a la agenda de hoy.

Por otra parte, en el siguiente inciso está relacionado con informar a los candidatos que participaron en el proceso anterior, que fue declarado desierto el concurso.

En el tercer inciso la Junta Directiva Nacional solicitó a la Administración que revisaran en función del actuar de la Directora de Capital Humano, si cabía algún tipo de acción.

Al respecto, debe informar que se procedió de acuerdo con lo indicado por la Ley de Administración Pública, se le hizo el traslado de los elementos indicados en el informe de la Auditoría Interna sobre el actuar de la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, quien hizo el descargo correspondiente y producto de él se concluyó que hubo alguna falta y que ameritaba una llamada de atención, la cual fue realizada y se copió en su expediente, respecto al proceso de concurso para nombrar al Subgerente General de Operaciones.

Por tanto, queda por conocer los aspectos fundamentales del proceso que se mantiene como un concurso externo, tal como lo fue solicitado por esta Junta Directiva.

**El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross**, señala que se referirá al proceso de contratación del Sugerente General de Operaciones, lo cual está basado en el acuerdo de la Junta Directiva de la sesión 5703, artículo 16 de sesión 5703 del 27 de enero del 2020, que en el inciso 2, solicitó a la Administración el inicio de un nuevo proceso a través de una empresa especializada para el reclutamiento y selección del Subgerente General de Operaciones y que en un plazo de dos semanas preparara una propuesta.

Por tanto, se presenta la idea de dicha propuesta, donde el responsable es la Dirección de Soporte Administrativo con todo lo relacionado con la contratación de la empresa externa para elaborar el proceso de reclutamiento y selección y la División de Cultura y Desarrollo, que pertenece a la Dirección de Capital Humano, quienes atenderán las partes técnicas de recursos humanos conforme el tema.

Menciona que se están definiendo tres etapas en el proceso, la aprobación del perfil del puesto de Subgerente General de Operaciones, lo cual le corresponde a la Junta Directiva, la cual propuso algunos ajustes a dicho perfil. La segunda etapa del proceso consiste en la contratación de una empresa externa para el proceso de reclutamiento y selección, y la tercera etapa sería la ejecución del proceso de reclutamiento y selección.

Comenta, en cuanto a la aprobación del perfil, que ya fueron realizados algunos ajustes los cuales deben ser aprobados por la Junta Directiva Nacional, el cual les fue adjuntado en la agenda, se le realizaron algunos ajustes conforme las recomendaciones de la Auditoría Interna, de las cuales algunas fueron consideradas, así como otros elementos que se dieron conforme el proceso, tratando de validar que el perfil del Subgerente General de Operaciones estuviera similar al perfil del Subgerente General de Negocios, así como relacionado con el perfil del Gerente General Corporativo.

Añade que los tres puestos son los llamados "nivel gerencial", por lo que la idea es que todos tengan requisitos relativamente parecidos en cuanto a la experiencia, requisitos académicos y requisitos técnicos, por lo que se hicieron algunos ajustes en el perfil sobre requisitos académicos, experiencia requerida y los requisitos técnicos exigibles.

Además, fue redefinida la tabla de valoración del concurso, eso fue uno de los hechos que señaló la Auditoría Interna, que no fue tan claro en el anterior proceso, pues desde el principio no hubo una tabla de valoración del concurso.

Por tanto, se trabajó definiendo una tabla que desde el principio fuera suficientemente clara en cuanto a cuáles son los requisitos de admisibilidad, los cuales tienen puntaje, cuáles requisitos que luego de ser admisibles en el concurso tendrán valoraciones, por ejemplo, años de experiencia en puestos gerenciales, en puestos del sector público, experiencia en puestos relacionados de operaciones.

Recuerda, por ejemplo, que la Subgerencia General de Operaciones tiene a su cargo la Dirección de Soporte Administrativo y todo lo relacionado con contratación administrativa, seguridad, la Dirección de Soporte al Negocio, todo lo referente a los peritos, avalúos, notariado, así como la Dirección Financiera Corporativa que está relacionada con la Tesorería, inversiones, etc., es un ámbito muy amplio el que tiene en el Banco, por ello que fueron redefinidos esos valores en la tabla de valoración, la cual también les fue remitida.

Explica que lo que se trató que todo estuviera debidamente contemplado, en cuanto a los años de experiencia, los de servicio, la prueba de competencias que se les debe hacer a las personas que postulen por el puesto y principalmente lo referente a los requisitos técnicos, los cuales son conocimientos técnicos que debe tener la persona que ocupe la posición, que tenga ciertos conocimientos mínimos, y que en este caso se está planteando la posibilidad de que la medición sea a través de un examen o que las personas muestren atestados de haber recibido algún curso específico relacionado con algunos de esos temas.

Lo anterior, también basado en que, en el informe de la Auditoría Interna sobre el anterior proceso concursal, se manifestó esa alternativa en cuanto a que la medición de idoneidad de requisito técnico sea a través de una prueba técnica o mediante valoración de atestados respecto a cursos, seminarios o talleres que las personas hayan recibido sobre los temas.

Por otra parte, se tiene lo referente a la contratación de la empresa externa, se han definido las bases del concurso para que las reglas del juego sean claras, para los posibles participantes y sean el insumo para la empresa externa por contratar, la cual será realizada por la Dirección de Soporte Administrativo.

Indica que el tercer proceso sería el correspondiente a la contratación, el cual está dividido en tres fases: el reclutamiento y preselección que estaría a cargo de la empresa externa, serán quienes harán la publicación, recibir los atestados de las personas interesadas y realizar la preselección de acuerdo con lo establecido en la tabla de valoración y los requisitos, sobre los cuales hay un procedimiento y una política aprobada por la Junta Directiva respecto a los niveles de idoneidad de las personas que ocuparían un cargo en el nivel gerencial.

También la empresa se hará cargo de la evaluación de los oferentes, serían las de competencias, psicométricas y evaluaciones técnicas si fuera necesario, y luego plantearía una terna, la cual pasaría a la Junta Directiva Nacional para el proceso de selección y nombramiento. Esa es la idea básica de ese proceso.

Explica que se plantea un cronograma con los plazos estimados en cuanto al diseño del perfil, el cual está prácticamente listo, la aprobación de este, el proceso de contratación de la empresa, más la ejecución del contrato por parte de la empresa externa y un plazo para que se dé la entrevista de la terna final por parte de la Junta Directiva Nacional.

De acuerdo como se va desarrollando el proceso, en días serían aproximadamente 90 hábiles, dado que se tiene el proceso de contratación administrativa, que se lleva la mayor parte.

Señala que los pasos por seguir al momento, está la aprobación del perfil del puesto de Subgerente General de Operaciones, por parte de la Junta Directiva Nacional, el cual se encuentra adjunto en un comparativo del perfil actual y el propuesto para valoración. Sin embargo, en otras ocasiones se ha dado a través del Comité Corporativo de Nominaciones, el cual analiza el perfil, se valora y lo remite a la Junta Directiva para su aprobación final.

A partir de la aprobación del perfil del puesto de Subgerente General de Operaciones, inicia el proceso de la contratación externa de la empresa y la ejecución del proceso de reclutamiento y selección.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, indica que, en la parte de la aprobación del perfil, cree que se han tenido varios problemas con este, pues ya había sido aprobado uno, donde se vieron algunas fallas, se hizo un cambio menor y ahora se vuelve a la aprobación de un perfil con otros elementos y parámetros.

Pregunta, como ya se dijo que uno era el correcto, si el que se presenta en este momento se tiene seguridad de que lo sea, pues no es técnica en el área. Es decir, si están seguros de que es el perfil correcto para que no se van nuevamente en otro proceso de aprobación de un perfil.

**El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross**, señala que esta revisión obedece precisamente a las observaciones realizadas por la Auditoría Interna, por otra parte, si se visualiza dentro de los otros puestos, por la forma en que fue contratada la otra subgerencia en su momento, no incluía ese tipo de recomendaciones que ahora sí fueron realizadas, por lo que le corresponde a esta Junta Directiva aceptar dicha recomendación técnica.

Añade que, con el mismo pronunciamiento de la Procuraduría General de República, se ha visto que eso no necesariamente implica un proceso de nulidad, sino que sencillamente se debe cumplir con un perfil y para publicarlo, se hará mediante una contratación externa y que se cumpla todo lo contenido.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, señala que entiende el proceso, pero desea que conste en actas que se tiene la garantía de que ahí se cuenta con todos los insumos solicitados y todo lo que la Junta Directiva ha corregido luego de los errores cometidos y sin intención, por lo que el deseo es hacerlo de forma correcta y que así se esté haciendo en este momento.

Por tanto, reitera la pregunta en cuanto a si este es el perfil definitivo.

**El Director de Soporte Administrativo a.i., Sr. Vargas García**, acota que efectivamente la revisión se dio en una Comisión conformada por personeros de la Dirección de Capital Humano, donde el perfil que se está proponiendo técnicamente cumple con el procedimiento y política que ha aprobado esta Junta Directiva y está en consonancia con la normativa Sugef.

Efectivamente la Dirección de Capital Humano, como lo establece el Reglamento y procedimiento que regula este concurso, es la garante de que sean cumplidos todos los requisitos legales y técnicos que requiere el puesto.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, pregunta si hoy tienen que discutir el perfil para aprobarlo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, responde que la propuesta del perfil fue distribuida con todas las funciones principales, algunas relacionadas con riesgo y demás requisitos técnicos, con un comparativo de lo que se tenía antes y lo que se propone, por tanto, en este caso se debería aprobar el paquete completo con las bases del proceso.

**El Director, Sr. Díaz Vasquez**, pregunta si al respecto se puede hacer alguna propuesta en este momento.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, responde afirmativamente, esta es una propuesta que presenta la Administración, pero si hay algún punto en especial por tratar, se pone a discusión y de ser posible, se votaría y de ser necesario se harían las observaciones que correspondan.

**El Director Sr. Díaz Vásquez**, señala que, luego de todo el análisis, recuerda que participó en el Comité Corporativo de Nominaciones, por lo que desea hacer una propuesta para análisis y discusión respecto al perfil del puesto de Subgerente General de Operaciones.

Indica que, en cuanto a lo que se señala en el perfil, viendo la clase del puesto, hay ciertas prácticas como análisis también de ciertas situaciones o documentación internacional sobre estas recomendaciones a la hora que se dan a la hora de estos puestos, donde lo importante es análisis la visión, experiencia, la gestión, estrategia y toda la creatividad que pueda tener un candidato.

Por tanto, lo que desea proponer es que, en cuanto a los requisitos de la admisibilidad no sea incorporada la experiencia en el sector público como parte de la puntuación para ser escogido en el puesto, sino que el 10% asignado para este ítem, sea redistribuido en la calificación de los demás requisitos.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, indica que, si mal no recuerda, todos los perfiles deben ser enviados al Comité Corporativo de Nominaciones y luego ser remitidos a la Junta Directiva listos y con la recomendación de dicho Comité.

Por tanto, sugiere que el perfil del puesto sea analizado en esa instancia y, por otra parte, que se indique que sea abierto donde puedan participar públicos y privados de una vez y no solo de un sector, pues algunas veces la experiencia es lo que cuenta.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera que el candidato puede provenir tanto del sector público como del privado. Para efectos de la puntuación y los requisitos de admisibilidad, sin embargo, se están dando como máximo diez puntos si viene del sector público, y esto no le parece adecuado, pues se puede encontrar a personas muy valiosas en el sector privado.

Se debe tener presente que este es un puesto de alta gerencia, y en un puesto como este lo más importante es tener visión estratégica. En su opinión, no es adecuado asignarle puntos a alguien por tener experiencia en el sector público, pues no es lo que más se requiere ni es justo para todos los candidatos.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, apunta que estos son puestos de alta confianza y de alto nivel. Por eso propone que el puntaje se redistribuya en otras categorías, si es del caso.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, se refiere a lo mencionado por la Sra. Villegas Alvarado: este tema ha llevado mucho tiempo, por varias razones. Esta Junta Directiva acordó aprobar las recomendaciones que hizo la AI, y que la Administración presentara ante Junta Directiva este proceso. Por ello no se dirigió directamente a Nominaciones.

Ahora tienen una propuesta concreta, por lo que considera que se debería evaluar para no dar más largas al tema. Se ocuparon 90 días hábiles para llegar a la conclusión de todo el proceso, que quisiera no alargar más.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, recuerda también que ya tenían una posición al respecto, pero por recomendaciones de la Auditoría Interna, decidieron no entrar en conflicto.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pregunta si el punto 3.3. de la tabla de puntaje corresponde a la experiencia comprobada en gestión pública. Esto porque ella comparte que eso limita a los candidatos.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, opina que ese punto podría tener vicios de inconstitucionalidad, al no dar el mismo trato a todos los participantes. Además, contraviene un concurso público porque si se mantiene la experiencia comprobada en gestión pública, daría una ventaja indebida a quienes vengan de ese sector.

Él recomendaría que se solicite experiencia pública o comprobada en gestión pública o privada, o quitarlo y distribuir el puntaje entre los demás puntos, ya que parece un ítem odioso, que marque diferencia entre los candidatos.

**El Director de Soporte Administrativo a.i., Sr. Vargas García**, explica que este concurso está dividido en tres etapas. Todos los requisitos de admisibilidad tienen cero puntos, y se refieren por ejemplo a experiencia de 8 años en entidades públicas o privadas, así como experiencia en puestos de Alta Dirección en entidades públicas o privadas, además de requisitos técnicos.

Todos los ítems que tienen puntaje se aplican a quienes ya cumplen con los requisitos mínimos legales del puesto. Cuando en las bases del concurso se otorgan diez puntos a experiencia en gestión pública, se hace en atención a la recomendación de la Auditoría Interna, que planteaba la consideración de un elemento no como admisibilidad, sino como factor de valoración, lo referente a gestión pública.

Recuerda que a todos los que cumplen los criterios de admisibilidad se les evalúa de 0 a 100, y posteriormente pasan a la siguiente etapa quienes obtienen al menos 80 puntos. Le parece importante aclarar este proceso porque los puntos correspondientes a experiencia en gestión público no son de admisibilidad.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, apunta que, aun así, estaría en desventaja contra otros participantes que sí hayan realizado gestión pública.

**La Directora, Sra. Badilla López**, considera que el contenido apunta totalmente a hacer gestión pública, por lo que no le parece que se hable de gestión pública y privada en igualdad de condiciones.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Eliminar el punto 3.3, y que ese puntaje se redistribuya entre los demás elementos con puntaje.**

Votan en contra: el Sr. Raúl Espinoza Guido, la Sra. Marta Villegas Alvarado y la Sra. Margarita Fernández Garita.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, dice no estar de acuerdo con este cambio, por dos motivos. Ella preguntó si se habían seguido todas las recomendaciones, para no verse en esta situación.

Además, se va a quitar el puntaje para la experiencia en gestión pública, con la justificación de que no hay puntaje para la gestión privada, lo que le parece se podría solucionar agregando puntaje a la experiencia privada.

Por los motivos antes expuestos, vota en contra pues me parece que esos cambios a última en su criterio no son viables.

**El Director, Sr. Espinoza Guido**, considera importante que se informe si esta propuesta cuenta con el visto bueno de la Auditoría Interna, pues no quisiera que por hacer algún cambio se incurra en alguna inconsistencia.

Le parece importante que la Junta Directiva defina el perfil de persona que quiere: como él había expresado, no le importa tanto que provenga del sector público o del sector privado; lo que sí le parece importante es que el perfil sea el adecuado desde el punto de vista técnico y normativo, para no caer en errores.

Por ello, vota en contra de la propuesta.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, le gustaría que se le explicara si efectivamente se cuenta con criterio de la Auditoría Interna.

**El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García**, responde que no se ha solicitado.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, vota en contra, entonces, pues le gustaría que el perfil hubiese sido revisado en conjunto con la Auditoría Interna.

Los demás directores votan a favor.

**La Directora, Sra. Badilla López**, considera que el punto 3.3 da ventaja a personas que provengan de la Administración Pública, pues les da 10 puntos extra a pesar de que se había dicho que no importaba que la persona fuera del sector privado o del público, sino que tuviera la idoneidad y competencias necesarias.

Se podría modificar para que se den puntos por experiencia en gestión pública o privada, pero el punto en cuestión contiene funciones propias de la gestión pública, no de la privada; por ello le parece que lo mejor es redistribuir el puntaje.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, observa que, por ejemplo, en el punto 3, sobre experiencia, se pide experiencia de al menos 8 años en cargos de gerente o subgerente en empresas del sector público o privado, y este es un requisito de admisibilidad. Por otra parte, ya en la segunda etapa, se dan 10 puntos extra a las personas que vengan del sector público, lo que desequilibra el concurso.

Con respecto a la Auditoría Interna, recuerda que cuentan con pronunciamientos varios de la Procuraduría y la Contraloría sobre temas de esta naturaleza, y no se ha encontrado ninguna nulidad. Lo importante es que todos los candidatos tengan claro qué se va a valorar y qué no, y que todo esto esté debidamente fundamentado y cuente con todos los respaldos; para asegurarlo, se contratará a una firma externa.

**La Directora, Sra. Badilla López**, pasa a tratar sobre la redistribución del puntaje. Le parece que en el punto 3.1 podrían incluirse los 10 puntos que se quitaron al punto 3.3. En ese caso, este ítem quedaría con un máximo de 40 puntos.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que también se podría optar por el punto 3.2, que tendría entonces un máximo de 35 puntos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, apunta que en ambos casos habría que buscar la mejor manera de implementar el puntaje extra.

**El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García**, comenta que si se trasladan al punto 3.2 habría que hacer un ajuste, pues actualmente se otorgan 3 puntos por cada año de experiencia.

El **Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta que se podría definir un tope para que, por ejemplo, se fije que de 1 a 4 años de experiencia, se otorgan 5 puntos; de 5 a 9 años, 10 puntos y a más de 10 años, se asignarían 20 puntos.

Por tanto, mociona para:

1. Dar por atendidos los incisos 2, 3 y 4 del acuerdo 084, tomado en la sesión 5703, relacionados con el concurso para el puesto de Subgerente General de Operaciones.
2. Aprobar los ajustes al perfil y las bases del proceso (fases del concurso y tabla de valoración), así como las nuevas etapas de la contratación de la empresa externa.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por mayoría:

**“1. Dar por atendidos los incisos 2, 3 y 4 del acuerdo 084, tomado en la sesión 5703, relacionados con el concurso para el puesto de Subgerente General de Operaciones.**

**2. Aprobar los ajustes al perfil y las bases del proceso (fases del concurso y tabla de valoración), así como las nuevas etapas de la contratación de la empresa externa.**

#### **PERFIL DEL SUBGERENTE GENERAL DE OPERACIONES**

##### **OBJETIVO DEL CARGO**

Ser responsable de la dirección, planificación, organización y control de los objetivos estratégicos y específicos del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en lo que corresponda a las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero, vinculados con las áreas de soporte y asignados bajo su cargo, esbozados en el Plan Estratégico, respondiendo a la Gerencia General Corporativa.

Ser responsable de los procesos de soporte requeridos por el Conglomerado Financiero para la venta y prestación de los productos y servicios financieros, relacionado con el rol en el desarrollo económico, social y ambiental del Banco.

Velar porque se cumplan todos los principios de control interno y en general la legislación que regula la actividad en la cual se encuentra inmerso el Banco.

##### **FUNCIONES**

1. Planificar, dirigir, organizar y controlar las políticas y directrices de su gestión provenientes de la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa, en conjunto con las Direcciones y dependencias a su cargo, orientados a desarrollar la red de soporte administrativo y de soporte al negocio, que permita el crecimiento sostenido del Conglomerado Financiero.

2. Dirigir estratégicamente la integración de planes y programas del Banco que aseguren los resultados económicos, financieros, sociales y ambientales y de cualquier otra índole que se definan por parte de la Junta Directiva Nacional y en ese órgano, en sus funciones de Asamblea de Accionistas para su implementación, bajo la dirección de la Gerencia General.

3. Mantener una actualización constante en materia de tendencias de mercado financiero, bancario, tecnológico y de gestión, que le permita desarrollar estrategias, propuestas, programas y planes, en procura de la adaptación del Conglomerado Financiero al mercado nacional y manteniendo competitiva la oferta de servicios, y procurando siempre la excelencia en el servicio al cliente dentro del marco normativa aplicable.

4. Desarrollar e implementar, con las áreas a su cargo, las metas y objetivos a cumplir, en un periodo específico, asegurando que los mismos estén alineados al Plan Estratégico Institucional y el perfil de riesgos aprobado, asumiendo la responsabilidad de la evaluación periódica de los resultados, asegurando el cumplimiento de estos.

5. Establecer normas, procedimientos y prácticas relacionadas con las Direcciones a su cargo, evaluar y dar seguimiento a las estrategias, planes, programas y actividades de (la) gestión de la Subgerencia General de Operaciones, con el fin de promover los ajustes o cambios que se requieren para lograr mayores niveles de efectividad, mejora en los procesos, así como eficiencia de los resultados de orden económico, financieros y cualitativos.

6. Promover en la cultura organizacional un cambio de calidad en todos los procesos de la Subgerencia General de Operaciones, que motive al funcionario a desarrollar su trabajo con un enfoque de mejora continua, generar información estratégica y resultados para la toma de decisiones por la Junta Directiva Nacional y la Gerencia General Corporativa, relacionada con su gestión.

7. Planear, organizar, dirigir y controlar la gestión administrativa y de soporte al negocio, bajo su responsabilidad conforme a la estrategia de largo plazo y con enfoque de Conglomerado.
8. Cumplir con los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
9. Establecer, implementar, evaluar y perfeccionar el Sistema de Control Interno del área o de la oficina a su cargo, (entendido este en sus 5 componentes: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, sistemas de información y seguimiento), de acuerdo con la regulación aplicable.
10. Gestionar las actividades de la entidad de forma coherente con la estrategia empresarial, el Apetito de Riesgo y las políticas aprobadas por la Junta Directiva Nacional.
11. Revisar y ajustar periódicamente el Gobierno Corporativo para que se adapte a los cambios del entorno, de la entidad o de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros bajo su responsabilidad.
12. Implementar la gestión integral de los riesgos a que está expuesta la entidad y asegurar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas internas y demás normativa, así como la atención de los requerimientos de los Órganos de Control y del Supervisor.
13. Impulsar o propiciar proyectos de mejora continua enfocados en incrementar la productividad comercial, trabajando de forma conjunta con la Subgerencia General de Negocios y la Gerencia General Corporativa.
14. Promover la innovación como parte de la estrategia para fortalecer la posición en el mercado del Conglomerado Financiero.
15. Cumplir con la legislación y reglamentación aplicables a la actividad bancaria, entre ellas, Ley Orgánica del Banco Popular y Desarrollo Comunal, Ley 8204, Reglamento de Gobierno Corporativo, Reglamento Integral de Riesgo, Reglamento de idoneidad, etc.
16. Garantizar la gestión del recurso humano promoviendo el cumplimiento de las normas y deberes definidos por la institución, asegurando eficiencia, productividad y la excelencia en el servicio al cliente y el cumplimiento de las metas.
17. Propiciar un clima organizacional en el cual se obtenga la máxima productividad del recurso humano del Banco y en articulación con el Conglomerado Financiero, que permita generar un excelente servicio al cliente, traducido en excelentes resultados económico-financieros, sociales y ambientales.
18. Realizar cualquier otra actividad relacionada con su cargo, encomendada por el superior inmediato de acuerdo con la visión de negocios del Conglomerado.
19. Garantizar el cumplimiento del marco jurídico aplicable, sus políticas y/o procedimientos acordes con la naturaleza del puesto.
20. Proponer iniciativas de mejora relacionadas a la gestión con el objetivo de agilizar los procesos en pro del servicio al cliente, además de participar y apoyar de forma activa en la implementación de todos los programas de mejoramiento y desarrollo impulsados por el Banco.
21. Asistir a las sesiones de Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a las sesiones de este órgano en sus funciones de Asamblea de Accionistas, a las de las Sociedades Anónimas, de las Comisiones y Comités, en los casos que sea convocado.
22. Sustituir en sus funciones al Gerente General Corporativo cuando sea requerido y de acuerdo con los alcances establecidos en la normativa.
23. Representar al Banco ante instituciones gubernamentales, entes reguladores, instituciones nacionales e internacionales y clientes; de acuerdo con el ámbito de sus funciones y atribuciones legales.
24. Coadyuvar en la negociación y consolidación de alianzas estratégicas con otros entes, tanto nacionales como internacionales.
25. Tener disponibilidad de traslado a nivel nacional, según las necesidades propias de las áreas a su cargo.

#### **FUNCIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON RIESGO**

1. Asegurar el uso de la metodología corporativa de administración de riesgos en programas, proyectos e iniciativas.
2. Gestionar los riesgos en los proyectos, a nivel departamental e institucional.
3. Gestionar el proceso de seguimiento y control de riesgos dentro de los proyectos.
4. Velar por una adecuada gestión de los riesgos que pueden impactar sobre los proyectos a los cuales se encuentran asociados.
5. Participar cuando sea convocado en reuniones de alto interés para conocer el proceso de identificación, valoración y planes de acción de los riesgos de los proyectos.
6. Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo conforme a la declaratoria de apetito de riesgo, políticas y límites de riesgo definidos por la Junta Directiva Nacional.
7. Promover en su área de trabajo la cultura de riesgo institucional orientada al logro de resultados y a la medición del desempeño considerando el apetito de riesgo.
8. Fomentar una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de riesgo, control interno y cumplimiento, para lo cual deberá realizar entre otras labores las siguientes: Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas. Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. Ejecutar los planes de mitigación que se establezcan para gestionar los riesgos de su área. Reportar periódicamente a la División de Riesgo Operativo los eventos de riesgos materializados. Asegurarse que el personal a su cargo conoce la normativa de riesgo, control y cumplimiento aplicable.

#### FORMACIÓN ACADÉMICA- LEGALES- EXPERIENCIA

Licenciatura y/o Maestría en Administración Pública; Economía; Contaduría Pública; Administración de Negocios preferiblemente con énfasis en Finanzas, Gerencia, Mercadeo, Banca.

Incorporado al Colegio Profesional respectivo según el grado académico acreditado, con estatus activo y deberá mantenerse en estatus activo por el periodo de su nombramiento.

Con experiencia comprobada de al menos ocho años en cargos de Gerente General, Subgerente General, Director Regional, Director Corporativo, o Director Área, o Jefe de Proceso o División Gerencial (o nivel jerárquico similar), en empresas o Instituciones del Sector Financiero, público o privado, supervisadas por la SUGEF. En caso de que se trate de Director Regional, Director Corporativo o Director de Área, o Jefe de Proceso o División Gerencial (o nivel jerárquico similar), esta experiencia debe ser en áreas como Soporte al Negocio (tales como gestión de cobro, captación, gestión normativa, entre otras), o Riesgo, o Finanzas (tales como Tesorería, o Presupuesto o Contabilidad, entre otros) o Soporte Administrativo (tales como Contratación Administrativa, infraestructura, bienes y servicios, entre otros).

Preferible con experiencia comprobada en gestión pública (en algún cargo que implique aplicar normas de administración financiera, de presupuestos públicos, administración pública, gestión de riesgos, contratación administrativa, normativa SUGEF, ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito).

Requisitos adicionales, establecidos en el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

- a) Ser costarricenses.
- b) Gozar plenamente de sus derechos civiles y políticos.
- c) Ser de reconocida honorabilidad, capacidad y experiencia.
- d) Carecer de antecedentes penales y no tener, a la fecha de su nombramiento, causa penal pendiente ante los respectivos tribunales.
- e) No estar ligados por parentesco, por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado, inclusive, con ninguno de los miembros de la Asamblea de los Trabajadores, de la Junta Directiva Nacional: ni con el auditor general, con el Subauditor general o con el gerente o subgerente, en su caso.
- f) No haber desempeñado, durante los dos años anteriores a su nombramiento, cargo alguno en la Junta Directiva o en la Auditoría General.
- g) No podrán ser designados como gerente o subgerentes, quienes pertenezcan a una

sociedad mercantil en nombre colectivo o de responsabilidad limitada, o quienes formen parte del directorio de una misma sociedad por acciones.

## REQUISITOS TÉCNICOS

1. Conocimiento de la normativa relacionada con CONASSIF (SUGEF 3-06, 24-00, 31-04, 2-10, 16-16 y 22-18).
2. Conocimiento Ley 7558 Ley Orgánica del Banco Central.
3. Conocimiento de la Ley 6227 Ley General de Administración Pública, Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa, Ley 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8292 Ley General de Control Interno y Ley 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
4. Conocimiento Ley 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su normativa.
5. Conocimiento de la Ley 4351 Ley Orgánica del Banco Popular.
6. Conocimiento de la Ley 7732 Ley Reguladora del Mercado de Valores.
7. Conocimiento de la Ley 8204 Ley sobre legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y normativa conexas.
8. Manejo de la Gestión de Portafolios de Inversión.
9. Conocimiento de las organizaciones de la Economía Social Solidaria.
10. Conocimiento de idioma inglés a nivel de lectura, escritura y conversación.
11. Conocimientos de normas ISO, Six Sigma, entre otras.
12. Conocimiento de la operación del sistema bancario nacional e internacional.
13. Conocimiento sobre tecnología de sistemas informáticos aplicable al sector bancario.
14. Conocimiento en estrategias de mercadeo y administración financiera.
15. Conocimiento de productos y servicios bancarios para segmento de personas, desarrollo, micro y pequeña empresa, intermediación financiera y canales.
16. Manejo de paquete Office (Word, Excel, Power Point, Outlook)

## COMPETENCIAS

PERFIL DE COMPETENCIAS	ALTA GERENCIA			
Cardinales:	D	C	B	A
Compromiso Social				
Orientación al Cliente				
Innovación y Creatividad				
Seguimiento de procedimientos				
Gerenciales:	D	C	B	A
Desarrollo de Otros				
Dirección de Equipo				
Seguimiento de la Gestión				
Del Negocio:	D	C	B	A
Análisis de la Información				
Negociación				
Persuasión				
Manejo Emocional				
Trabajo en Equipo				
Del Soporte:	D	C	B	A
Planeación				
Practicidad				
Precisión				

## OTROS REQUISITOS

El aspirante debe cumplir con toda la información y documentación indicada en la Política sobre Idoneidad y Experiencia de Miembros de Dirección y Alta Administración del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

<b>BANCO POPULAR</b>	
<b>TABLA DE VALORACION CONCURSO EXTERNO</b>	
<b>PUESTO SUBGERENTE GENERAL OPERACIONES</b>	
<b>1. REQUISITO ACADEMICO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Licenciatura y/o Maestría en Administración Pública; Economía; Administración de Negocios preferiblemente con énfasis en Finanzas, Gerencia, Mercadeo, Banca; Contaduría Pública.	<b>0</b>
	<b>Admisibilidad</b>
Maestría adicional en alguna de las carreras indicadas en el requisito de admisibilidad. <b>La nota máxima en este rubro es de 10 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
<b>2. REQUISITO LEGAL</b>	
Incorporado al Colegio Profesional respectivo según el grado académico acreditado, con estatus activo y deberá mantenerse en estatus activo por el periodo de su nombramiento.	<b>0</b>
	<b>Admisibilidad</b>
<b>3. EXPERIENCIA</b>	
Con experiencia comprobada de al menos ocho años en cargos de Gerente General, Subgerente General, Director Regional, Director Corporativo o Director Área, o Jefe de Proceso o División Gerencial (o nivel jerárquico similar), en Empresas o Instituciones del Sector Financiero, público o privado, supervisadas por la SUGEF. En caso de que se trate de Director Regional, Director Corporativo, Director de Área, o Jefe de Proceso o División Gerencial (o nivel jerárquico similar), esta experiencia debe ser en áreas como Soporte al Negocio (tales como gestión de cobro, captación, gestión normativa, entre otras), o Riesgo, o Finanzas (tales como Tesorería, o Presupuesto o Contabilidad, entre otros) o Soporte Administrativo (tales como Contratación Administrativa, infraestructura, bienes y servicios, entre otros). <b>Se iniciará con la experiencia más reciente.</b>	<b>0</b>
	<b>Admisibilidad</b>
3.1 Por cada año completo <b>adicional</b> a lo solicitado como requisito de admisibilidad <b>iniciando con la experiencia más reciente. La nota máxima en este rubro es de 30 puntos</b>	Tres puntos por cada año completo adicional a lo establecido de admisibilidad, si la Institución Financiera tiene más de 250,000 millones de colones en activos registrados ante la SUGEF con corte Diciembre 2019.
	Un punto por cada año completo adicional a lo establecido de admisibilidad, si la Institución Financiera tiene menos de 250,000 millones de colones en activos registrados ante la SUGEF con corte Diciembre 2019.
3.2 Experiencia como titular en puestos de Alta Administración (Gerente General o Subgerente General) u Órgano de Dirección (miembro titular). <b>La nota máxima en este rubro es de 15 puntos .</b>	Para obtener puntaje en este rubro se valorará los años completos en ocupar como titular de un puesto de Alta Administración (Gerente o Subgerente General) u Órgano de Dirección (miembro titular) en entidades financieras pública o privada supervisadas por SUGEF, de acuerdo con la siguiente tabla:
	a. De 1 a 4 años: <b>5 puntos</b>
	b. De 5 a 9 años <b>10 puntos</b>
	c. Más de 10 años: <b>15 puntos</b>
3.3. Experiencia comprobada en gestión pública. <b>La nota máxima en este rubro es de 3 puntos.</b>	1 puntos por cada año completo en algún cargo que implique aplicar normas de administración financiera, de presupuestos públicos, administración pública, gestión de riesgos, contratación administrativa, contra la corrupción y el enriquecimiento

	ilícito) <b>hasta llegar a un máximo de 3 puntos.</b>
<b>4. REQUISITOS TECNICOS</b>	
Presentación de atestados de al menos un 80% de los conocimientos establecidos o bien nota mínima en prueba de conocimientos (teórica-práctica) de 80 puntos sobre 100	<b>Admisibilidad</b>
Nota igual o mayor a 80 puntos sobre 100. <b>La nota máxima en este rubro es de 20 puntos</b>	Puntos proporcionales hasta llegar a un <b>máximo de 20 puntos</b>
<b>5. PRUEBA DE COMPETENCIAS</b>	
<b>Nota mínima en prueba de Kompe Disc o similar de 70 puntos sobre 100</b>	<b>Admisibilidad</b>
Nota igual o mayor a 70 puntos sobre 100 en prueba Kompe Disc o similar. <b>La nota máxima en este rubro es de 15 puntos</b>	Puntos proporcionales hasta llegar a un <b>máximo de 15 puntos</b>
<b>6. PRUEBAS PSICOMETRICAS</b>	
Nota mínima en el promedio de pruebas psicométricas aplicadas Mínimo Calificación C1 (70 puntos sobre 100)	<b>Admisibilidad</b>
Nota igual o mayor a 70 puntos sobre 100 en el promedio de pruebas psicométricas aplicadas	Sigue en el concurso
<b>7. ENTREVISTA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL A LOS CANDIDATOS QUE INTEGREN LA TERNA REMITIDA POR LA EMPRESA EXTERNA, QUE TENGAN MÁS DE 80 PUNTOS EN LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS DEL 1 AL 6</b>	
Nota promedio de los entrevistadores de la Junta Directiva Nacional.	Puntos proporcionales hasta llegar a un <b>máximo de 7 puntos</b>

**100 PUNTOS**

#### 1.- Fases del proceso de reclutamiento y selección de personal

El proceso para reclutar y seleccionar el (la) candidato(a) para ocupar el puesto en concurso, consta de varias fases. Conforme se avance en el proceso, quedarán los oferentes que posean el perfil idóneo, según los requerimientos establecidos para el puesto.

**Las fases del proceso serán las siguientes:**

1. Reclutamiento y preselección (Empresa externa)
2. Evaluación de los oferentes (Empresa Externa)
3. Selección y nombramiento (Junta Directiva Nacional)

#### **Primera fase: Reclutamiento y preselección (Empresa externa)**

Con base en el perfil del puesto y las bases del concurso, la empresa externa contratada para ejecutar el proceso de reclutamiento y selección del Subgerente General de Operaciones iniciará con las actividades dispuestas en el Procedimiento. Para tal efecto deberá ajustarse al cronograma que le remitirá el personal de la Dirección de Capital Humano designado por la Gerencia General para este proceso (en adelante "el personal designado"). Esta fase concluirá con un informe remitido por la empresa externa al personal designado, en el que se detalle el nombre y calidades de todos los oferentes, y el listado de oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad. El informe deberá detallar el origen del cumplimiento de cada requisito de admisibilidad de acuerdo con los atestados presentados. Presentado el informe, y si el fiscalizador no tuviera objeciones, la empresa continuará de inmediato con la fase 2.

#### **Segunda fase: Evaluación de los oferentes (Empresa Externa)**

Definidos los oferentes admisibles y de conformidad con la tabla de valoración incluida en las bases del concurso, se evaluará cada uno de los oferentes. Deberá seguirse lo dispuesto en el Procedimiento. Las certificaciones de experiencia para admisibilidad y para los ítems 3.1 y 3.2, deberán ser emitidas por la entidad en la que se ejerció el cargo, o bien por la SUGEF, indicando expresamente si la organización esta supervisada por SUGEF, así como el monto de los activos; ambos a la fecha, en caso de que se esté ejerciendo el cargo actualmente; o bien al momento del cese, en caso de que ya no esté ocupando el cargo.

La empresa externa deberá aplicar las pruebas señaladas en la tabla de valoración. Respecto de la prueba de conocimiento, se evaluará conocimiento general en normativa CONASIFF, Ley Orgánica del Banco Central, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa, Ley General de Control Interno, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley Orgánica del

Banco Popular Desarrollo Comunal, Ley General del Mercado de Valores, Ley sobre legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y Manejo de la Gestión de Portafolios de Inversión.

Verificados los atestados adicionales a la admisibilidad, la experiencia, efectuadas las pruebas técnicas y de competencias requeridas, así como los demás requisitos dispuestos en la Política y el Procedimiento, la empresa externa remitirá al personal designado, un detalle de los resultados de cada participante junto la calificación final; aquellos oferentes que hayan obtenido las mejores tres notas en esta fase -que en ningún caso podrá ser interior a 80 puntos-, conformarán la terna. El personal designado remitirá a la Junta Directiva Nacional la terna. Si hubiere empate en alguna calificación, ambos oferentes integrarán la terna en el mismo lugar.

A la Junta Directiva Nacional se remitirá un expediente impreso, único y completo con todas las diligencias del proceso tal cual dispone el Procedimiento, deberá estar en perfecto estado de conservación y foliado cronológicamente; con separados internos que individualicen los atestados y evaluaciones de cada oferente. El expediente deberá contener un legajo principal y un legajo confidencial. En todas las pruebas y valoraciones que efectuó la empresa, deberá consignarse, hora exacta, fecha y persona (s) responsable (s) de practicar la diligencia.

### Tercera fase: Selección y nombramiento por parte de la Junta Directiva Nacional.

Con base en la terna remitida, la Junta Directiva Nacional dictará el acto de nombramiento. Dicho órgano tendrá la potestad de llamar a las personas que integran la terna, a una entrevista. En caso de que no se logre conformar la terna, la Junta Directiva podrá nombrar por inopia a alguno de los oferentes que hayan cumplido todos los requisitos para ocupar el cargo, previo un informe técnico de Capital Humano que respalde la decisión.

El proceso para la contratación y ejecución del contrato tiene las siguientes etapas:

ETAPAS	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PLAZOS ESTIMADOS
1	Diseño del Perfil y Tabla de valoración del concurso	Comisión Especial GGC/DIRSA/DIRCH	5 días hábiles
2	Aprobación del Perfil y Tabla de valoración. Envío a JDN	GGC	5 días hábiles
3	Análisis y valoración del Perfil y Tabla de Valoración	Comisión Nominaciones JDN	10 días hábiles
4	Aprobación final del Perfil y Tabla de valoración.	JDN	10 días hábiles
5	Publicación del Perfil	DIRCH	3 días hábiles
6	Proceso Contratación (requisitos previos, confección del cartel, publicación del concurso SICOP, recepción de ofertas, análisis de ofertas, informe de adjudicación, publicación, firmeza del acto y formalización del contrato) Adjudicación Empresa Externa para proceso de reclutamiento	DIRSA-DIRCH	25 días hábiles
7	Orden inicio Empresa Externa	DIRSA	3 días hábiles
8	Proceso Ejecución Contrato	Firma Externa	15 días hábiles
9	Proceso Entrevistas Terna Final candidatos seleccionados por la Comisión de Nominaciones	JDN	10 días hábiles
10	Formalización Expediente de ingreso al Banco de la persona escogida	SJDN	5 días hábiles

(263)

(Ref.: Oficio GGC-249-2020)

Vota en contra: la directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, pues considera que este tema está intrínsecamente relacionado con el anterior, al cual también votó en contra.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, indica que en el tema de la contratación de la firma externa quisiera proponer que en el proceso de la contratación y del seguimiento que se le tiene dar a la contratación del Subgerente, el presidente, con el apoyo de la asesoría jurídica, sea contraparte en la contratación, para darle seguimiento a los servicios externos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, menciona que hay todo un proceso y que cuando se haga la contratación de la firma precisamente se debe dar todo un seguimiento, aunque señala que la parte de Recursos Humanos debe pasar todos los requisitos. Indica que la solicitud del Sr. Díaz Vásquez en este sentido es que tanto la presidencia como la asesoría jurídica sea contraparte de la firma externa. Ciertamente eso luego se debe traer a la Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que no estaría de acuerdo con la moción, pues le parece que esto sería coadministrar, lo cual el propio Sr. Díaz Vásquez ha criticado. Menciona que el Banco a tiene un reglamento en el que indica quiénes son las contrapartes, quiénes son los fiscalizadores del contrato, por lo cual considera que esto se le debe dejar a la Administración.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, expresa que más bien es contrario a la idea de que la Administración haga lo que quiera y que hasta luego la Junta Directiva se dé cuenta.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, agrega que ellos como Junta Directiva efectivamente no se van a meter en el proceso de contratación y ya se tienen aprobados los requisitos y el perfil.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que el hecho de decir que sería una contraparte ya está mal, sino que más bien debería referirse entonces como darle un seguimiento.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, expresa que quizá el término estuvo mal dicho, pero lo que está diciendo es que es en el proceso de la contratación se le debe dar seguimiento a todo el proceso. Indica que no sabe si el uso el término *contraparte* complica las cosas.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, acota que le parece peligroso dar ese paso. Indica que entiende la intención del Sr. Díaz Vásquez, pero considera que no es correcto que la Junta Directiva se involucre directamente de un proceso de contratación, mucho menos bajo la figura de contraparte.

De hecho, cree que esa figura no existe. Además, parte de la idea de tener un proveedor externo era darle transparencia al proceso, justamente para que la Junta Directiva llegue a escoger dentro de una terna a la persona más idónea, pero le parece incorrecto que la Junta Directiva se involucre de esa manera y no estaría de acuerdo en apoyar esa moción.

**La Directora, Villegas Alvarado**, indica que tampoco estaría de acuerdo. Señala que, según lo explicado por la Dirección de Capital Humano, se tiene la contratación de una empresa para hacer ese proceso y se espera que, dado que se contrata para ese fin, se haga un buen trabajo, por otra parte, ellos deben presentar la terna que la Junta Directiva debe validar, por lo cual no estaría de acuerdo, además de que considera que esto es coadministrar. Indica que precisamente esto era de lo que se quejaba antes el Sr. Díaz Vásquez.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, reitera que él está en contra de que la Administración haga las cosas a su manera y luego la Junta Directiva solo se entere, pero insiste en que se puede llegar a un acuerdo, aclarar el asunto, o bien no sabe si no se ha dado a entender correctamente.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, comenta que el curso que tiene que llevar la contratación es decisión de la Junta Directiva en cuanto a los aspectos formales. Así pues, si se quisiera delegar en una persona o área en particular, ya sea la Secretaría General, el Asesor Legal u otra persona para que le dé seguimiento al proceso de contratación se puede hacer válidamente.

No obstante, señala que quizá no es conveniente que los representantes de la Junta Directiva estén en el proceso.

**El Director de Soporte Administrativo a.i., Sr. Vargas García**, indica que en materia de contratos públicos, cuando se habla de contrapartes esto se acerca mucho a la figura de fiscalización contractual.

Recuerda que la fiscalización contractual es el órgano o la instancia competente para aprobar todos los entregables que debe aportar el contratista, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.

También señala que al contar con el procedimiento para la contratación de la alta gerencia, se indica que la Dirección de Capital Humano es el garante de la Junta Directiva para que todos los requisitos que establecieron las bases del concurso sean cumplidos.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, indica que quizá no se debe ver involucrada la Junta Directiva para que no los vayan a señalar. Además, comenta que a veces la buena fe puede suscitar confianza o caer en errores, aunque consideran que deben ser vigilantes de esto. Así pues, propone que no sea la Junta Directiva, pero sí que sea el Asesor Jurídico el que esté dando seguimiento al proceso.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que entiende de lo expuesto por el Sr. Vargas García, que el área que debe verificar que se hayan cumplidos todos los requisitos y todo lo que solicita por parte de la firma que se va a elegir en este proceso es el Área de Contratación Administrativa en el proceso respectivo, mientras que todo lo demás corresponde a la Dirección de Capital Humano.

Asimismo, señala que entiende al Sr. Díaz Vásquez y a él les interesaría que exista una persona por parte de la Junta Directiva que verifique que el proceso se lleve en los tiempos definidos y que se vaya cumpliendo con todo lo que se definió y que esa persona de una u otra forma pueda realimentar a la Junta Directiva sobre cómo va el proceso.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, indica que él estaría de acuerdo con que se mocione en ese sentido.

**La Directora, Sra. Badilla López**, considera que la inquietud del Sr. Díaz Vásquez es válida, pero le parece que la Junta Directiva no debe involucrarse pues se estaría coadministrando. Está de acuerdo con que le proceso lo lleve a cabo la Dirección de Capital Humano y que el Asesor Legal le dé el seguimiento puntual para estar informados de cómo va el proceso.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que no estaría de acuerdo con la propuesta.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, agrega que él tampoco estaría de acuerdo con esta propuesta, pues le parece que no debería ser el Secretario General que es directamente personal de la Junta Directiva ni al Asesor Legal, pues no lo ve metido en estos temas.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, considera que se le debe dar el voto de confianza a los funcionarios del Banco con este tema. En ese sentido, indica que designar a alguien de la Secretaría General o de la Junta Directiva es crear un clima de desconfianza con los funcionarios del Banco y no le gustaría que eso quedará visible con ellos. Indica que hay un proceso de contratación, que no solo atañe a este tema, sino en muchos de las contrataciones que aplica el Banco, por lo que tiene la posición de que el proceso transcurra tal y como debe transcurrir. Señala que para eso se decidió contratar una empresa externa para que hiciera el proceso, por lo que considera que por ahí ya se va por buen camino.

Señala que, dado el caso, se podría llamar a cuentas a las áreas involucradas o a la misma gerencia, para que les indiquen cómo va el proceso.

**La Directora, Sra. Badilla López**, comenta que lo que ella propone es solo a manera de seguimiento y no busca generar desconfianza. Señala que ellos han confiado a ciegas con los dos procesos anteriores y se les han venido abajo. Aclara que con esto no se refiere a personas, pero se han venido abajo.

Indica que precisamente los procesos se han venido abajo al final, cuando se cree que todo está absolutamente resuelto y terminado, por lo que de alguna forma quisiera que haya alguien que por lo menos inste a la Dirección de Capital Humano a que periódicamente informe el avance del proceso. No obstante, dejarlo a la libre, como se dejó en dos ocasiones, le preocuparía.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, propone que en ese caso sea el Comité de Nominaciones el que le dé seguimiento al tema, pues para eso se creó.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, menciona que hace dos meses hizo una declaratoria de que no tenía ninguna confianza para que el Asesor Jurídico llevara algunas acciones. Así pues, si es una acción que se va a poner sobre sus hombros, ella no estaría de acuerdo.

Así pues, preferiría que el Secretario General u otra persona llevara la tarea a cabo, pero no el Asesor Legal.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, indica que el Asesor Legal nunca va a ser de confianza de la Sra. Villegas Alvarado y eso se comprende. Ahora bien, indica que no se trata de desconfianza hacia el departamento, pero las anteriores contrataciones se las ha traído abajo la Auditoría Interna e incluso considera que a veces la exposición ha sido hasta irrespetuosa. Así pues, mantiene la propuesta.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, menciona que tienen claro que por normativa el área fiscalizadora debe ser la Dirección de Capital Humano. Ahora bien, en el tema del seguimiento, sería el Comité de Nominaciones el que le dé seguimiento.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, pregunta si el Comité de Nominaciones es corporativo.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, menciona que efectivamente es corporativo.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, indica que no ve la necesidad de esto. Así pues, considera que simplemente tiene que haber un cronograma y simplemente con ese cronograma de actividades que se van a fijar con el proveedor externo, la Junta Directiva lo agenda, lo convoca y pide cuentas.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, señala que retira su moción inicial, pues si el Comité es corporativo pueden darse algunos inconvenientes.

**La Directora, Sra. Badilla López**, indica que, dado que ya se aclararon las dudas, se podría mocionar para que en un inciso, de forma periódica, que podría ser bimestral, se informe a la Junta Directiva sobre cómo va el proceso.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, menciona que cada dos meses le parece mucho tiempo y pregunta cuánto va a llevar ese proceso.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que, según el documento, son 90 días hábiles y eso serían cerca de 5 o 6 meses. Así pues, se podría pedir que el Gerente General realice un informe ejecutivo.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, indica que apoya la propuesta si el informe se presenta cada mes.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que también estaría de acuerdo con que sea cada mes.

**La Directora, Sra. Badilla López**, menciona que modifica su moción para que su informe sea cada mes, a fin de que se pueda salir adelante con el tema.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Según lo aprobado mediante acuerdo JDN-5719-ACD-263-2020-Art 7, solicitar a la Gerencia General Corporativa que, mensualmente, remita a esta Junta Directiva un informe del avance del proceso de nombramiento para el puesto de Subgerente General de Operaciones.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Según lo aprobado mediante acuerdo JDN-5719-ACD-263-2020-Art 7, solicitar a la Gerencia General Corporativa que, mensualmente, remita a esta Junta Directiva un informe del avance del proceso de nombramiento para el puesto de Subgerente General de Operaciones”. (264)**

Al ser las **dieciocho horas con veintín minutos** terminan su participación virtual el Director de Soporte Administrativo a.i., Sr. Maykel Vargas García y el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross e ingresa el representante de Crowe Horwath, Sr. Juan Carlos Lara Povedano.

## **ARTÍCULO 8**

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, la aprobación de los estados financieros auditados consolidados del Banco Popular y subsidiarias, con corte al 31 de diciembre de 2019.

**El representante de Crowe Horwath, Sr. Lara Povedano**, indica que en esta ocasión le corresponde presentar ante esta Junta Directiva los estados financieros consolidados del Banco Popular y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2019 y el reporte de los auditores independientes.

Menciona que en días pasados ya estuvieron aquí y estuvieron haciendo una presentación ante el Comité de Auditoría y en esa exposición se habló con detalle de cada punto. No obstante, hoy se le ha pedido ser un poco más sucinto, por lo que realizará un resumen de lo actuado.

Comenta que los estados financieros consolidados lo que incluyen es un proceso de sumatoria y de eliminación de algunas cuentas entre todas las subsidiarias del Conglomerado Financiero, de manera tal que se presente una sola posición financiera consolidada de todo este Conglomerado Financiero, de manera tal que se presente una sola posición financiera consolidada.

Cada uno de los componentes, el Banco y todas sus Subsidiarias, han sido debidamente auditadas y para cada una de ellas se ha presentado un estado financiero ante esta Junta Directiva y el Comité de Auditoría Corporativo.

Menciona que el resumen de todo este trabajo lleva a indicar que, en su opinión, los estados financieros consolidados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Conglomerado al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados, correspondientes al ejercicio determinado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras. Explica que esto corresponde a una opinión limpia.

Indica que en informes pasados se presentaron las cuestiones claves de auditoría y también se presentó un informe que se refiere a la opinión de control interno y aquellos asuntos que ellos consideran que son debilidades significativas de control interno.

Destaca que, en ese sentido, se mantienen las mismas debilidades significativas que se presentaron cuando hicieron la exposición al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva, así como al Comité de Auditoría para cada una de las subsidiarias.

Señala que solamente hay un tema adicional que se ha incluido en este informe y se refiere al tema relacionado con los fondos especiales y lo que se ha estado analizando en los últimos días respecto a la obligación o no de que estos paguen impuestos sobre la renta.

En este sentido, la Administración ha solicitado un criterio a los asesores externos, que trabajan todo lo que tiene que ver con el impuesto sobre la renta, los cuales han indicado que no ven por qué estos fondos no sean sujetos del impuesto de la renta. En este sentido, lo que indican es que no hay nada que los exima, excepto a Fodemipyme que por ley está exento.

Así pues, basados en esta opinión la Administración considera que esos fondos deben pagar este impuesto. Señala que ellos coinciden con esta posición de que deben pagar impuesto, pues pueden ser considerados sujetos pasivos del impuesto sobre la renta, mas han hecho observaciones que se incluyen en el informe, referidos a que estos estados financieros, sobre los cuales se ha calculado una base imponible, no están auditados y que al no estar auditados, la base imponible que se está utilizando, podría tener variaciones, si en algún momento se auditaran y se determinara algún ajuste que se debe realizar.

Asimismo, se ha indicado que la base imponible que se ha calculado podría haber generado una sobreestimación del impuesto o una subestimación del impuesto que en este momento no se ha determinado. Les parece que el Banco tomó la decisión más conservadora del pago correspondiente, pero les parece que debe analizarse no solo la base imponible que se debe tener desde el punto de vista del fondo, sino lo que se va a hacer con estos fondos especiales para periodos anteriores que no han sido reclasificados ni han sido incluidos todavía en una determinación de impuestos.

Indica que ese es el asunto que se ha incluido en el informe de los estados financieros consolidados y si hay alguna pregunta con gusto puede responderla.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, respecto a los fondos especiales, si bien la Auditoría Externa está de acuerdo con el criterio de que deben pagarse los impuestos, pregunta si al no estar auditados esos estados financieros, aunque el Área de Fideicomisos hace la contabilidad a través de un mandato, no se tiene claridad del monto que se tendría que pagar. Señala que esto le preocupa un poco porque ya los fondos especiales están haciendo una reserva, por lo cual también pregunta cuál sería la recomendación de ellos respecto al paso por seguir para tener claridad y ver que es lo que va a pasar con los fondos especiales, porque si ese pago se debe aplicar sobre todos los años anteriores, podría llegar a desaparecer el fondo.

**El representante de Crowe Horwath, Sr. Lara Povedano**, indica que su observación es que es la base imponible que se utilizó para determinar el impuesto por pagar, es una base imponible que se debe revisar.

Indica que para hacer esta revisión, se tendría que hacer o una auditoría o una revisión más profunda de los principios contables que fueron utilizados para estos estados financieros y poder determinar si esa base imponible es la correcta.

Ahora bien, cuando se ve el cálculo que observa el cálculo que hace el Banco, lo que hace es eliminar el proceso de estimación por incobrables que tiene el fondo de manera tal que ese lo considera como un gasto no deducible y lo hace así porque la administración tributaria es muy celosa en cuanto a qué es lo que se debe utilizar para calcular la estimación por incobrables.

Menciona que ellos no han podido ver, más allá del fondo qué es lo que se hizo, pues realmente se hizo en estos últimos días, por lo que la recomendación es que se revise esa base imponible que se ha calculado y se determine si los resultados de esos fondos son razonables para poder hacer esa determinación.

Asimismo, señala que la sostenibilidad de un fondo de estos y los cálculos financieros que se deben hacer son muy importantes. Así pues, si se entiende que estos fondos, por lo menos en lo que se ha visto, tienen una tasa de interés sobre los créditos, que se estima entre el 5% y el 6% anual, más un pago del impuesto de la renta sobre utilidades que se estarían generando, les da la impresión de que con el tiempo estos son fondos que tenderían a tener problemas financieros o a ir desapareciendo poco a poco. Así pues, una tasa de interés muy baja, con un impuesto de renta por pagar, les parece que no es el espíritu de un fondo de estos.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, comenta que cree que faltó, dentro de la exposición de los puntos por resaltar en este consolidado, el tema de la empresa de seguros. Así pues, pregunta si se puede hacer algún tipo de referencia para que los directores tengan claro el manejo de ese registro.

**El representante de Crowe Horwath, Sr. Lara Povedano**, indica que para efectos de los estados financieros consolidados se hizo un ajuste y precisamente por eso no afecta la calificación de la opinión ni mucho menos. Explica que este ajuste se hizo referido a una provisión que había establecido la Junta Directiva para un proceso litigioso que mantiene por un sistema de información, de manera tal que en las discusiones que mantuvieron lo que se dieron cuenta es que hacia el fin del año 2019 la Junta Directiva establece un proceso mediante el cual requiere que se provisione un 100% de este proceso litigioso.

En las consultas que se hicieron al Área Legal, ellos contestaron que también requieren que se haga una provisión del 100% de ese proceso, por lo cual se procedió a requerir el ajuste en los estados financieros de la Subsidiaria, que también corren como un ajuste hacia los estados financieros del Banco, por medio del método de participación y el estado financiero consolidado.

Por lo tanto, se ajustaron los saldos, de manera tal que estuviera la provisión realizada, tal y como lo había establecido la Junta Directiva y como lo había solicitado el Área Legal.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, indica, en relación con el primer tema sobre la base imponible de los fondos especiales y la recomendación de contratar a una empresa para que realizara la variación de la metodología empleada para la determinación de los niveles de estimación de las carteras de estos fondos, que el criterio se obtiene, esta empresa validó la metodología, que en su momento empleó los fondos especiales para determinar los niveles de estimación, por ende, se valida la base imponible que fue una las observaciones hechas por los auditores externos y sobre esta se hizo la declaración del impuesto del 2019.

Aclara que según lo señalado por el representante de Crowe Horwath Costa Rica, Sr. Juan Carlos Lara Povedano, donde recomendó una validación de la base imponible en virtud de que no se aplicaba la Sugef 1-05, para determinar los niveles de estimación de la cartera de los fondos especiales. Indica que sobre este tema procedieron a utilizar los servicios contratados de una empresa de Auditoría y esta validó tanto la metodología con la cual se calcularon las estimaciones de cartera de estos fondos y, por ende, los niveles de la base imponible. Ahora bien, con base en este dato se declararon y pagaron impuestos correspondientes al 2019, pero quedaron pendiente periodos anteriores de aplicar.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, agrega que este tema lo vieron en el Comité Corporativo de Auditoría, donde estaban presentes el Director Financiero Corporativo a.i., Esteban Meza Bonilla, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica, Sergio Morales Sáenz, e indicaron lo mencionado por el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Mauricio Aguilar Rojas y lo que entendieron es que existe una diferencia de criterio en la metodología, de manera que el Comité tomó el acuerdo de remitir los estados financieros y convocar al área financiera para que presente la metodología que utilizaron con base en el asesor externo (Deloitte) y la metodología que sugiere Crowe Horwath Costa Rica S. A.

Así pues, que puedan establecer estas diferencias e informar debidamente a la Junta Directiva si es que se debe tomar alguna decisión o bien para su conocimiento.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, dice que se estuvo comentando sobre la estrategia del tema tributario y cómo va a ser el tratamiento de ahora en adelante.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que es parte de la agenda que debe desarrollar la unidad tributaria y el plan de trabajo que debe desarrollar.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Aprobar los Estados Financieros Auditados Consolidados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Subsidiarias, con corte al 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron auditados por el despacho de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A., con la finalidad de que sean remitidos al Órgano Supervisor en el tiempo establecido y de conformidad con lo que la normativa vigente establece.**

**Es importante destacar que la opinión de los Auditores Externos se presenta sin salvedades.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar los Estados Financieros Auditados Consolidados del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Subsidiarias, con corte al 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron auditados por el despacho de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A., con la finalidad de que sean remitidos al Órgano Supervisor en el tiempo establecido y de conformidad con lo que la normativa vigente establece.**

**Es importante destacar que la opinión de los Auditores Externos se presenta sin salvedades.” (260)**  
(Ref.: Acuerdo CCA-06-Acd-28-2020-Art-4)

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **dieciocho horas con treinta y nueve** minutos se retira el representante de Crowe Horwath Costa Rica, Sr. Juan Carlos Lara Povedano e ingresa la Jefa de la División de Contratación Administrativa a.i., Sra. Ana Victoria Monge Bolaños.

#### **ARTÍCULO 9**

4.2.2.- El Comité Corporativo Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0020600001, a favor de CROWE HORWATH CR, S.A. (Ref.: Acuerdo CCA-06-Acd-29-2020-Art-5)

**La Jefa de la División de Contratación Administrativa a.i., Monge Bolaños**, indica que conocerán la recomendación de resolución que se estaría proponiendo para la licitación pública 12-2019 que se promovió para la contratación de servicios de contaduría para auditar estados financieros del Banco Popular y sus subsidiarias teniendo como área requirente la División de Contabilidad Analítica Corporativa.

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria tienen acreditados los recursos 2020 a partir de una suma un poco inferior a los ₡150 millones. Indica que de frente a las certificaciones presupuestarias cuentan con dinero suficiente.

Señala que este proceso de contratación corresponde a un consumo según demanda y se establece como de cuantía inestimable, este surge a raíz de una aprobación inicial por parte de la Junta Directiva Nacional al respectivo cartel, producto de lo que establece la norma Sugef 16-16, donde este órgano es a quien le corresponde la aprobación respectiva.

Dice que una vez realizado el acto de apertura vía Sicop, sistema para compras pública y en el cual deben acudir de manera obligatoria por mandato de ley, recibieron una sola oferta de Crowe Horwath Costa Rica S. A., teniendo de la fase de análisis reglamentario a la oferta totalmente cumplimentada y desde la óptica técnica acreditan el cumplimiento.

Explica que tienen una sola oferta, por lo que no permite comparación y acuden al establecimiento de la razonabilidad del precio que van a adjudicar y este está bajo la responsabilidad del área requirente. Ahora bien, de frente a los precios cotizados el monto estimado anual de pago, para todos los servicios, incluyendo Banco y sus sociedades, de un poco más de ₡233 millones.

Indica que el área basa su análisis de razonabilidad de precio de frente a la estimación que hizo inicialmente para este requerimiento, por lo que se establecieron ₡150 millones a nivel de Banco y para efectos del Banco propiamente, el precio cotizado es por una cifra menor a los ₡150 millones.

**La Directora, Sra. Badilla López**, pregunta si solo se recibió una oferta y si se abrió a todos los posibles despachos.

**La Jefa de la División de Contratación Administrativa a.i., Monge Bolaños**, responde que sí y explica que el sistema Sicop es en línea y cuando el Banco tiene una necesidad específica se hace una publicación de cartera y el sistema de manera automática envía una invitación a todas las empresas o interesados que tenga registrado bajo el código, pues el objeto tiene un código.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que ha sido insistente en que dejan por fuera las cuentas de orden cuando auditan los estados financieros y quisiera tener la seguridad que dentro de los servicios y productos esperados están incluidos, pues ve que incluyen Fodemipyme, los fondos especiales, pero no ve los fideicomisos, por lo que reitera que desea estar segura de que están incluidas todas las cuentas de orden, incluyendo la cartera castigada.

**La Jefa de la División de Contratación Administrativa a.i., Monge Bolaños**, menciona los servicios asociados nuevos de frente al servicio a como se contrataba y que están incluidos:

- Banco Popular y todas las Sociedades.

Como servicios asociados nuevos:

- Fodemipyme.
- Fondos especiales.
- Banca de Desarrollo.
- Informe tributario.
- Riesgo Operativo.
- Gobierno Corporativo.
- Administración de riesgo.

Dice que lo mencionado es lo que está dentro de la contratación.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, indica que no se encuentran incluidas la totalidad de las cuentas de orden, pues falta el tema de los fideicomisos y que, por su parte, ha sido una gran preocupación, además no incluyen la cartera castigada.

Dice que entiende que la parte de Banca de Desarrollo son los recursos Fofide, pero indica que es una preocupación, pues en la contratación anterior indicaron que no estaban incluidos y en la nueva no incluyen todas las cuentas de orden, dado que en estas se manejan muchos recursos y son parte del Banco y no entiende por qué dejan por fuera una gran cantidad de componentes.

**La Jefa de la División de Contratación Administrativa a.i., Monge Bolaños**, responde que el requerimiento técnico lo establece el área correspondiente, lo que se propone es lo que se promovió durante la invitación y el cartel, pues en este momento no se puede agregar, dado que el cartel ya fue publicado y aprobado.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pregunta cuál es el área solicitante.

**La Jefa de la División de Contratación Administrativa a.i., Monge Bolaños**, dice que es la División de Contabilidad Analítica.

**La Directora, Sra. Badilla López**, señala que esto se habló el año anterior cuando les presentaron los estados financieros, pues fue una inquietud de la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita y habían quedado en que se iba a revisar.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, dice que ha sido un tema siempre en la Comisión de Plan Presupuesto y Estados Financieros, donde ven todo, pero no ven auditadas estas partidas, pues son sumamente importantes, por ejemplo, con la exposición del representante de Crowe Horwath Costa Rica, Sr. Juan Carlos Lara Povedano, deben contratar por aparte a alguien que audite los estados financieros de los fondos especiales, incluyeron algunas, pero no sabe por qué no todas las partidas, ya que están manejando muchos recursos en la cartera castigada en cuentas de orden.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que no fueron incluidas dentro del cartel, pues los que se encargan de ver los estados financieros, además de lo que solicita la normativa incluyeron lo referente de fondos especiales y los Fodemipyme que estaban incluidos, pero el tema de cuentas castigadas que suman un aproximado de ₡150.000 millones, no se incorporaron, ni los recursos que se administran de fideicomisos, donde han tenido observaciones de parte del ente contralor.

Ahora bien, lo que pueden hacer es realizar una contratación complementaria, pues son estudios muy específicos relacionados con estas cuentas. Explica que en la historia de este Banco nunca se han destinado, más bien, ahora en este cartel fue ampliado y se incorporó aproximadamente 8 módulos más, incluyendo la Sugef 02-10 y la Sugef 16-16 y no se ha requerido, por parte de los entes supervisores, incluir estos rubros.

Sin embargo, considera que son volúmenes significativos que tienen las cuentas por cobrar administrativas y que deberían auditarse, pero sería con otro alcance o un cartel complementario.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que tienen claro lo que solicita la normativa, pero es un interés particular de esta Junta Directiva el ver estas partidas. Entiende que deben hacer un nuevo proceso de contratación.

**La Jefa de la División de Contratación Administrativa a.i., Sra. Monge Bolaños**, responde que podrían valorar una modificación contractual.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, agrega que pueden incrementar hasta en un 50% el monto de contratación, por lo que sería que esta Junta Directiva así lo disponga y se amplíe el alcance dentro de este mismo proceso.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, aboga que del monto total de las cuentas de orden están distribuidas dentro de Fodemipyme, fondos especiales y todos los rubros, que se cubra la totalidad.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**1. De conformidad con lo que establece el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en concordancia con la norma SUGEF 16-16 citada anteriormente, se propone hacer del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría la recomendación de resolución, para que posteriormente ese Comité eleve la recomendación a Junta Directiva Nacional para aprobación del acto final, en donde se recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0020600001, a favor de:**

**CROWE HORWATH CR, S.A.**  
Cédula jurídica No. 3-101-017989

**2. Instruir a la Administración para que se realice una modificación contractual a fin de ampliar el alcance de la contratación para incorporar la auditoría de todas las cuentas de orden, operaciones castigadas y fideicomisos.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. CONSIDERANDO:**

- a) **Que la División Contabilidad Analítica Corporativa, requiere la contratación de los servicios de contaduría para auditar Estados Financieros del Banco Popular y sus Sociedades, para lo anterior se disponen de un monto total de ₡149.999.999,00 para cubrir las eventuales erogaciones por realizar en este año 2020.**
- b) **Que cada Subsidiaria del Banco Popular estaría realizando el pago por concepto de los servicios asociados a cada una de ellas, por lo cual se tiene debidamente agregado al expediente las certificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 emitidas por las áreas financieras.**
- c) **Que desde el punto de vista reglamentario la oferta presentada por la Crowe Horwath CR, S.A. satisface los elementos básicos, como viene a serlo aspectos de vigencia de la oferta, garantía de participación en cuanto a monto y plazo, firma, inscripción ante la seguridad social de nuestro país, así como estado**

de normalidad con tales obligaciones, así como también se tiene a la vista el cumplimiento en cuanto a las diferentes declaraciones juradas solicitadas por el pliego cartelario.

- d) Que, desde el punto de vista técnico la División Contabilidad Analítica Corporativa acredita el cumplimiento a cabalidad en cuanto a la oferta presentada por la firma Crowe Horwath CR, S.A. También, en cuanto al pronunciamiento de la razonabilidad de los precios tanto para los servicios del Banco Popular como de cada una de las Subsidiarias, según fue expuesto en los análisis del área requirente presenta un comportamiento razonable de frente a las estimaciones realizadas considerando principalmente sobre la base que en la presente licitación se incluyen nuevos trabajos o informes para las sociedades del Banco, mismos que según indican permitirían, un mejor control para la fiscalización del contrato y en la presentación por parte de la Auditoría Externa de los informes para entregar a los entes superiores; tal elemento guarda equilibrio precisamente en cuanto a la estimación inicial, se agrega que las diferencias respecto a la estimación inicial se encuentra dentro del rango del más menos diez por ciento (+-10%), por lo que bajo los preceptos que establece el Capítulo 8 del Manual de Políticas Institucionales los precios ofertados para el Banco y sus Subsidiarias son justos, razonables y apegados a los principios de lógica, conveniencia, justicia y proporcionalidad.
- e) Que tanto la oferta presentada por el mencionado oferente elegible como su garantía de participación se encuentran vigentes, estos elementos constan en el expediente SICOP.
- f) Que la presente licitación pública se sometió al escrutinio respectivo y mediante oficio DIRJ-105-2020 la Dirección Jurídica otorga su visto bueno al Informe de Adjudicación No. 006-2020 emanado por la División de Contratación Administrativa, toda vez que lo encuentra apegado a derecho.
- g) Que al igual que el pliego cartelario, la presente recomendación de adjudicación en cumplimiento con lo dispuesto en la norma SUGEF 16-16 en la cual se establecen las funciones del Comité Corporativo de Auditoría y en tal sentido establece: *Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las Superintendencias.* Debe ser de conocimiento de dicho Comité Corporativo de Auditoría para posteriormente elevarse a Junta Directiva Nacional para aprobación del acto final.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en concordancia con la norma SUGEF 16-16 citada anteriormente, se propone hacer del conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría la recomendación de resolución, para que posteriormente ese Comité eleve la recomendación a Junta Directiva Nacional para aprobación del acto final, en donde se recomienda adjudicar la Licitación Pública No. 2019LN-000012-0020600001, a favor de:

**CROWE HORWATH CR, S.A.**  
Cédula jurídica No. 3-101-017989

**LOS HONORARIOS PARA EL AUDITORAJE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 SON POR ₡233.218.440,00 (Doscientos treinta y tres millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta colones exactos) Impuestos incluidos.**

Desglosados de la siguiente manera:

<b>Oficina del Conglomerado</b>	<b>Monto cotización:</b>
Banco Popular	149.056.040,00
Popular Valores Puesto de Bolsa	19.300.400,00
Operadora de Planes y Pensiones	26.261.200,00
Sociedad Anónima de Fondos de Inversión	25.628.400,00
Popular Seguros Sociedad Anónima	12.972.400,00
<b>Total</b>	<b>₡233.218.440,00</b>

El costo por hora profesional para Asesoría es de ₡28,000,00 (consumo según demanda)

Ambos montos aplican para cada uno de los años del servicio, es decir 2020, 2021 y 2022 en caso de accederse a la prórroga del contrato.

## VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del servicio a contratar será por un período inicial de dos años (estados financieros de los años 2020 y 2021), con opción de prórroga por un período fiscal adicional (estados financieros del año 2022).

La Administración se reserva el derecho de realizar la prórroga del año 2022, notificando el fiscalizador del contrato al contratista a más tardar el 30 de abril del 2021.

Demás elementos y condiciones de conformidad con el Informe de Adjudicación No. 133-2019 preparado por la División de Contratación Administrativa y avalado por la Dirección Jurídica del Banco.

**2. Instruir a la Administración para que se realice una modificación contractual a fin de ampliar el alcance de la contratación para incorporar la auditoría de todas las cuentas de orden, operaciones castigadas y fideicomisos". (261)**  
(Ref.: Acuerdo CCA-06-Acd-29-2020-Art-5)

## ACUERDO FIRME

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y un minutos** se retira la Jefa de la División de Contratación Administrativa a.i., Sra. Ana Victoria Monge Bolaños e ingresa el Oficial de Cumplimiento SR. **HERNANDO MONGE GRANADOS**.

## ARTÍCULO 10

4.2.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, el informe sobre la solución para atender la normativa FATCA y CRS denominado "Valoración de alternativas tecnológicas existentes para la atención automatizada de la normativa FATCA y CRS en el Banco Popular". Lo anterior, en atención al acuerdo 353 de la sesión 5638. (Ref.: Acuerdo CC-BP-04-Acd-37-2020-Art-3)

**El Oficial de Cumplimiento SR. MONGE GRANADOS, SEÑALA QUE ESTE TEMA TIENE QUE VER CON LA ESTRATEGIA PARA AUTOMATIZAR LAS NORMATIVAS INTERNACIONALES DE FATCA Y CRS, AL RESPECTO LA OFICINA CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS HIZO UN INFORME DENOMINADO "VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS EXISTENTES PARA LA ATENCIÓN AUTOMATIZADA DE LA NORMATIVA FATCA Y CRS EN EL BANCO POPULAR".**

**INDICA QUE EL TEMA FUE CONOCIDO EN EL COMITÉ EJECUTIVO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DEL 2020, DONDE SE TOMÓ EL ACUERDO NÚMERO 2 DE LA SESIÓN 4 Y PARA EFECTOS DE ATENDER ESTE TEMA, LEE EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA QUE ESTÁ RELACIONADO:**

**"CONSIDERANDO LA RECOMENDACIÓN 4 DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL INFORME AG-122-2019- AIRI-025-2017, EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FATCA, DONDE SE DEFINIÓ LA RECOMENDACIÓN 4, QUE DICE LO SIGUIENTE:**

**VALORAR EN CALIDAD DE LO ASIGNADO Y EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA DIRECCIÓN TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, LAS ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS EXISTENTES (AJUSTES T24, DESARROLLOS INTERNOS, COMPRA, ENTRE OTROS) PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE ENTIDAD FINANCIERA LOCAL A ENTIDAD FINANCIERA NORMAL, CON EL FIN DE DEFINIR LA SOLUCIÓN MÁS EFICIENTE, QUE CONSIDERE UNA RELACIÓN SATISFACTORIA DE COSTO-BENEFICIO ACREDITANDO FORMALMENTE DICHA VALORACIÓN".**

La política de Tecnología de Información que indica en el punto 6.3. Para las aplicaciones e infraestructura:

"Ante la necesidad de adquirir soluciones, se otorga prioridad a las aplicaciones disponibles en el mercado, previa valoración costo-beneficio; en caso contrario, se debe considerar el desarrollo tercerizado y, en última instancia, el desarrollo interno de aplicaciones en congruencia con los principios de Arquitectura Empresarial".

Los análisis y valoraciones realizadas por parte de la Dirección General Corporativa, la División Oficina Corporativa Administración de Proyectos (DOCAP) y la División de Oficialía de Cumplimiento y presentados mediante los oficios DIRGE-125-2020 y DOCAP-64-2020, mediante los cuales se acreditan y justifica la solución más eficiente para atender la normativa FATCA y CRS, a través del documento:

"Valoración de alternativas tecnológicas existentes para la atención automatizada de la normativa FATCA y CRS en el Banco Popular", de donde se desprende lo siguiente:

- El requerimiento de atención automatizada de la normativa FATCA y CRS es de carácter regulatorio y normativa.
- La adquisición de un sistema para su atención podría mitigar la materialización de una serie de riesgos significativos de carácter operativo, económico y reputacional.
- El efecto financiero de dicha adquisición es viable para el Banco.

- La evaluación de riesgo de las tres alternativas generó un perfil de riesgo medio, siendo el puntaje más bajo para la opción de una compra vía licitación pública.

Por lo anterior se acuerda:

1. Autorizar que se ejecute el correspondiente proceso, según los requisitos del Banco, para obtener la herramienta tecnológica que permita la atención automatizada de las normativas FATCA y CRS, y que esto se ejecute por medio de una adquisición externa (licitación pública), considerando esta como la vía idónea para solventar la necesidad administrativa planteada.
2. Que la Gerencia General Corporativa, informe la decisión tomada por este Comité Ejecutivo de Tecnología de Información a la Auditoría Interna, en atención a la recomendación 4 de la Auditoría Interna del informe AG-122-2019 - AIRI-25-2017 Evaluación Cumplimiento Ley FATCA.
3. Que la Gerencia General Corporativa, informe la decisión tomada al Comité de Cumplimiento en atención al acuerdo CC-JDN -0020-2019 Acd- 131 Art- 5 CC-JD - 20 - 13/11/2019 que indica:

"2. Solicitar a la Administración que presente un nuevo informe en la sesión de este Comité, programada para el 9 de setiembre del 2019, que incluya entre otras cosas una justificación razonable para realizar la automatización de los procesos que contempla el cumplimiento de la Ley FATCA, con el fin de que posteriormente sea remitido a Junta Directiva".

Con el fin de que se de atención al inciso 3 del acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN -5638-2019 Acd- 353 Art- 9 JDN - 5638 - 13/05/2019 de la Junta Directiva Nacional, que se refiere a:

"3. Solicitar a la Administración que realice un análisis económico con el costo/beneficio que asumirá el Banco Popular con la transición a categoría de Entidad Financiera Internacional de FACTA".

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, solicita que se centre en el punto para informar a esta Junta Directiva, pues el detalle ya fue visto en el Comité **EJECUTIVO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**.

El Oficial de Cumplimiento Sr. **MONGE GRANADOS, EXPLICA QUE MEDIANTE EL ACUERDO CC-BP-04-Acd-37-2020-Art-3** solicitó elevar esta información a esta Junta Directiva para dar por atendido dicho inciso.

**La Directora, Sra. Badilla López**, pregunta si la iniciativa es solo dar por atendido el inciso, es decir, aún no se soluciona nada.

**El Oficial de Cumplimiento Sr. MONGE GRANADOS, RESPONDE QUE COMO EL COMITÉ LO ANALIZÓ ES A PARTIR DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA ATENDER ESE INCISO, CON ELLO SE DEFINE LA ESTRATEGIA QUE VA A SEGUIR EL BANCO PARA AUTOMATIZAR LAS NORMAS, PERO NO SE HA LLEVADO A CABO DICHO PROCESO, PUES A PARTIR DE ESE MOMENTO EMPIEZAN LOS TRÁMITES PARA REALIZAR LA LICITACIÓN.**

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, confirma que ese es el proceso que deben seguir y es muy lento para resolver un tema que han estado analizando desde hace meses.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dar por recibido el informe sobre la solución para atender la normativa FATCA y CRS denominado *Valoración de alternativas tecnológicas existentes para la atención automatizada de la normativa FATCA y CRS en el Banco Popular*.**

**Lo anterior, en atención al acuerdo 353 de la sesión 5638.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Dar por recibido el informe sobre la solución para atender la normativa FATCA y CRS denominado *Valoración de alternativas tecnológicas existentes para la atención automatizada de la normativa FATCA y CRS en el Banco Popular*.**

**Lo anterior, en atención al acuerdo 353 de la sesión 5638". (265)**  
(Ref.: Acuerdo CC-BP-04-Acd-37-2020-Art-3)

## **ARTÍCULO 11**

4.2.4.- El Comité de Cumplimiento eleva el informe sobre los bancos internacionales con los cuales el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantiene corresponsalías, en materia de prevención y legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en atención al acuerdo 520 de la sesión 5216. (Ref.: Acuerdo CC-BP-04-Acd-39-2020-Art-5)

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, sugiere que vean las conclusiones, pues es en este punto donde se señala todo el detalle, a menos que deseen verlo todo. Dice que solo es un banco y existe un procedimiento para realizarlo, por lo que le pide al Oficial de Cumplimiento Sr. Hernando Monge Granados que se centre en ese aspecto.

**El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados**, manifiesta que, antes de mencionar las conclusiones, recuerda que el Informe fue analizado de previo por el Comité de Cumplimiento. En síntesis, el documento contiene cuatro temas: el primero es el análisis de los Estados Unidos (dado que la norma solicita que se analice el país en el que se ubica el corresponsal), así como el último informe del GAP, donde se resaltan algunos aspectos. El segundo es el estudio del Banco con el que existe la corresponsalia. Esto incluye una revisión de las personas que lo dirigen y son sus dueñas. También se presenta un informe sobre la valoración de riesgos (antes del lanzamiento de este servicio en el país por parte del Banco Popular) y, por último, se menciona el proceso de incremento del servicio. A partir de todo esto, se llega a las conclusiones que expondrá seguidamente.

Indica que la primera se relaciona con la consulta realizada a los miembros de la Junta Directiva y de la Administración sobre el CBW Bank. Como se recuerda, este servicio se puso en producción el 25 de noviembre de 2019. Por ende, se revisó todo con base en listas internacionales y en sitios de Internet sobre noticias acerca del banco en mención, pero no se encontró nada negativo. Tampoco se encontró nada sobre posibles personas dentro de la legitimación de capitales en el ámbito internacional ligadas a dicha entidad.

Agrega que la segunda es el resultado de la evaluación aplicada al banco para determinar si cumplía con los estándares mínimos internacionales que establece la normativa, pero determinaron que cumple con todo. Se trata de una entidad con licencia y está supervisada por las autoridades competentes de los Estados Unidos.

El tercer aspecto es la valoración de riesgos sobre el servicio de transferencias. Al respecto, se determinó que el riesgo residual resultante es medio, lo que evidencia el nivel de riesgo del servicio en las entidades financieras. Asimismo, se elaboró una serie de planes de mitigación para reducir el riesgo correspondiente. Informa que la mayoría de los planes se ejecutó, excepto uno, relacionado con la automatización de una lista de países prohibidos establecidos en el ámbito internacional. Para ello se decidió revisar de manera manual las listas cada vez que se recibe o remite una transferencia internacional. En caso de que aparezca alguno de los países como posible destino u origen, entonces la transferencia no se realiza. Solo queda pendiente su automatización, por lo que aclara que el proceso sí se cumple desde ya en cada caso en particular.

De este modo, finaliza con la presentación.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dar por recibido el informe sobre los bancos internacionales con los cuales el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantiene corresponsalias, en materia de prevención y legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en atención al acuerdo 520 de la sesión 5216.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido el informe sobre los bancos internacionales con los cuales el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mantiene corresponsalias, en materia de prevención y legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Lo anterior en atención al acuerdo 520 de la sesión 5216”. (266)**  
(Ref.: Acuerdo CC-BP-04-Acd-39-2020-Art-5)

Se retira el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados, al ser las **diecinueve horas con nueve minutos**.

## **ARTÍCULO 12**

1. 4.2.8.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local recomienda, aprobar, la modificación de la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. y la octava de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en relación con las sesiones ordinarias y las extraordinarias. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-3-Acd-18-2020-Art.5)

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, explica que se trata de una recomendación hecha por solicitud de la Junta Directiva de Popular Pensiones, dado que la redacción del Reglamento establece que las sesiones ordinarias son cada dos semanas. Sin embargo, por el volumen de trabajo y la cantidad de sesiones que realizan, solicitan que se analice la posibilidad de que se modifique la redacción para que las sesiones ordinarias sean, al menos, cada dos semanas. Esto quiere decir que se deben reunir, como mínimo, cada dos semanas. Ahora bien, si por volumen de trabajo se diera la necesidad de reunirse en otra sesión ordinaria, entonces que se cuente con la posibilidad de hacerlo.

Esto resume el argumento de la Junta Directiva de Popular Pensiones, lo cual se expresó ante la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local para emitir la debida recomendación a la Junta Directiva, en su calidad de Asamblea de Accionista. Además, la propuesta cuenta con un criterio de la Dirección Jurídica del Banco que establece la anuencia para llevar a cabo esta modificación. La idea es agregar esta redacción en los pactos constitutivos de las cuatro Sociedades Anónimas del Banco, a fin de que se apruebe de forma definitiva esta posibilidad para todas ellas.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, solicita que se le confirme que esta propuesta no afectaría lo estipulado en el pago de las dietas.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, responde que, efectivamente, no afecta, ya que se ha definido el límite del pago máximo de dietas, lo cual se distribuye entre las sesiones de las Juntas Directivas, las comisiones y los comités. Por tanto, no implica ningún acuerdo, sino que se deben acoplar al límite establecido.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, considera muy buena la propuesta. Incluso, hace más de un año atrás habían recomendado algunas modificaciones al texto de los estatutos. Aprovecha la oportunidad para indicar que siempre ha criticado, con las disculpas de la expresión, el hecho de que el texto diga “deberán reunirse en el domicilio social”. No obstante, ante las circunstancias actuales, hacer eso es complicado. Opina que esa modificación es muy importante, ya que va de la mano con las sesiones virtuales. De otro modo, es muy rígido, pues la redacción actual no permite la flexibilidad que debería tener el pacto o estatuto.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, manifiesta al respecto que inicialmente en la Comisión de Asuntos Jurídicos se aprobó el caso de tener un miembro extra, pero siempre se debe respetar la sede en la que se celebre cada una de las reuniones de las subsidiarias. En el caso del aspecto virtual, se trata de casos excepcionales e informa que esto ya se contempló dentro del Reglamento, por lo que considera que esta idea no cambiaría, pues la idea es que siempre sesione en el lugar que le corresponde a cada una de ellas o donde generalmente se han reunido.

Por lo tanto, opina que no se debería modificar el texto en este sentido. En todo caso, ya cuentan con la opción virtual y es posible hacer más sesiones, debido a la cantidad de temas. Asimismo, existe un tope de las dietas, lo cual también se analizó bastante. El reunirse virtualmente es un caso excepcional, resume.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, dice no haberse expresado bien, pues lo que quiso decir es que lo normal es que los órganos sesionen en el lugar de domicilio social. Mientras tanto, la excepción es que se pueda sesionar en algún lugar donde el órgano colegiado lo acuerde. Por ejemplo, el Consejo de Gobierno siempre sesiona en sus instalaciones, pero cuando este decide hacerlo en Nicoya, entonces se requiere aplicar una excepción ante la norma.

En el caso del Conglomerado, recuerda que el Banco Popular es el Banco de los trabajadores y de las trabajadoras y se conforma, además, por diferentes sectores. Siempre dice haber discutido este tema, pues ¿qué sucede si una organización social invita a algún órgano a sesionar? La normativa lo permite, aunque esto no se realiza todo el tiempo. Lo normal es hacerlo en el domicilio social, pero no está de más –jurídicamente hablando– que también se sesione en el lugar en que, por acuerdo unánime, el órgano lo decida. Es una excepción y no pretende que se haga con regularidad.

De hecho, el Banco incumple la norma, ya que Popular Seguros solía sesionar en las oficinas de la Secretaría General del Banco Popular, cuando la norma dicta que debe hacerlo en su domicilio social, en San Pedro. Por ende, de alguna u otra forma, esa flexibilidad les permitiría variar el lugar acordado, en caso de ser necesario.

**La Directora, Sra. Badilla López**, opina que si bien en este momento están sesionando virtualmente por la situación especial del país, considera que se debe valorar este tema en el futuro, para contar con la flexibilidad de sesionar en otros espacios, si se considera que cada vez está más presente esta necesidad en el quehacer de la Junta Directiva y, sobre todo, en la industria financiera. Por ende, propone que este asunto no se limite a este momento de emergencia nacional, sino que sea una práctica para el Conglomerado, de modo que no se deban desplazar a diferentes lugares para asistir a una sesión presencial, si se cuenta con la tecnología para hacerlo virtualmente.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, dice que su opinión es similar a lo antes expuesto, en el sentido de que se le debe brindar flexibilidad a la organización para ser capaces de abarcar más, con base en el uso de los recursos disponibles. Por ejemplo, el recurso tecnológico se debe impulsar y opina que cada vez se adecúan más a las necesidades del mercado y de la organización.

También se debe tomar en cuenta que, eventualmente, para este tipo de situaciones es importante tener presente la activación del Comité de Continuidad del Negocio. Ciertamente están atravesando una situación de emergencia nacional, pero podría ser más compleja, donde podría darse el caso de que no se pudiesen llegar a desplazar. Por consiguiente, es muy importante fortalecer todos estos lineamientos.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, aclara que se refería a que ya cuentan con la opción virtual, la cual fue aprobada y está dentro del Reglamento. Sin embargo, si mal no entendió, la propuesta del Director, Sr. Cruz Marchena, es que la Junta Directiva acuerde sesionar fuera del recinto.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, responde afirmativamente. Se trata de sesionar donde la Junta Directiva lo acuerde, por alguna circunstancia. Empero, se podría tomar un acuerdo que diga que la Junta Directiva, por alguna razón, sesionará en otro lugar. Sea como sea, está de acuerdo con la iniciativa de flexibilizar el espacio de las sesiones.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, propone que se modifique el texto, con todas las consideraciones hechas por el Sr. Espinoza Guido y la Sra. Badilla López. En todo caso, se podría presentar una propuesta más concreta en la próxima sesión, para no extenderse más con el tema.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que proponga una redacción para la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. y la octava de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en relación con el lugar de reunión de la junta directiva respectiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por mayoría:

**“Solicitar al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, que proponga una redacción para la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. y la octava de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en relación con el lugar de reunión de la junta directiva respectiva”. (272)**

La Directora. Sra. Villegas Alvarado, dice no estar de acuerdo con esto por las razones antes expuestas. Dice que, en otras ocasiones, eso se ha prestado para sesionar en otros espacios, lo que ha llevado a que se incurra en gastos. Además, cuentan con el aspecto virtual, pues en algún momento podrían acudir a esta opción en caso de que alguno de los miembros no pudiese hacerse presente a la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar, la modificación de la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. y la octava de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en relación con las sesiones ordinarias y las extraordinarias.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

**“1. Aprobar, la modificación de la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., en los siguientes términos:**

**NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La Sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por siete miembros, quienes deberán cumplir con los requisitos que indique el ordenamiento jurídico y serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales. La Junta Directiva definirá la política general de la Sociedad, velando por que ésta responda a los objetivos institucionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; aprobará los reglamentos y procedimientos de operación de la Sociedad, los que deberán ser consistentes con la normativa aprobada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; integrará las comisiones especiales que considere convenientes, conocerá y aprobará el presupuesto anual de la Sociedad y lo someterá a la Contraloría General de la República, nombrará y revocará el nombramiento del Gerente y el Auditor Interno y administrará la Sociedad de manera diligente, estableciendo los mecanismos de control idóneos para desarrollar su rol eficientemente, así como los mecanismos de promoción en la diversificación en los asuntos propios de su giro. Podrá otorgar los poderes que considere oportuno para el correcto desempeño de los negocios sociales. Durarán en sus cargos dos años a partir de la firmeza de su nombramiento, pudiendo ser reelectos, y deberán reunirse en el domicilio social, ordinariamente al menos cada dos semanas, y extraordinariamente cuando convoque el presidente con un día hábil de anticipación, mediante comunicación directa al consejero. En la elección de los miembros de la Junta Directiva no se utilizará el voto acumulativo, sino el voto simple. El presidente y vicepresidente tendrán la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente; pueden, además, otorgar y revocar poderes, pero únicamente especiales judiciales, sin que por ello pierdan o disminuyan sus facultades. El monto de las dietas que devengarán los integrantes de la Junta Directiva por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades será igual al que esté señalado para los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de seis dietas mensuales.

**2. Se comisiona al Sr. Oscar Hidalgo Chaves para que, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de protocolizar en lo conducente el acta correspondiente a esta asamblea para su inscripción en el Registro Nacional”.**

(267)

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. acuerda por unanimidad:

**“1. Aprobar, la modificación de la cláusula novena del Pacto Constitutivo de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., en los siguientes términos:**

**NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por cinco miembros quienes deberán cumplir con los requisitos que indique el ordenamiento jurídico, y serán Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal, Junta Directiva que definirá la política general de la sociedad, velando que ésta responda a los objetivos institucionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; aprobará los reglamentos y procedimientos de operación de la sociedad, los que deberán ser consistentes con la normativa aprobada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, integrará las comisiones especiales que considere convenientes; conocerá y aprobará el presupuesto anual de la sociedad y lo someterá a la Contraloría General de la República; nombrará y revocará el nombramiento del Gerente y el Auditor Interno, y administrará la sociedad de manera diligente, estableciendo los mecanismos de control idóneos para desarrollar su rol eficientemente, así como los mecanismos de promoción en la diversificación de los asuntos propios de su giro. Podrá otorgar los poderes que considere oportunos para el correcto desempeño de los negocios sociales. Durarán en sus cargos dos años a partir de la firmeza de su nombramiento, pudiendo ser reelectos, y deberán reunirse en el domicilio social ordinariamente al menos cada dos semanas, y extraordinariamente, cuando convoque el Presidente, con un día hábil de anticipación, mediante comunicación directa al consejero. En la elección de los miembros de la Junta Directiva no se utilizará el voto acumulativo, sino el voto simple. El Presidente y Vicepresidente tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente; pueden, además, otorgar y revocar poderes, pero únicamente especiales judiciales, sin que por ello pierdan o disminuyan sus facultades. El monto de las dietas que devengarán los integrantes de la Junta Directiva por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades será igual al que esté señalado para los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de seis dietas mensuales.

**2. Se comisiona al Sr. Oscar Hidalgo Chaves para que, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa, Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de protocolizar en lo conducente el acta correspondiente a esta asamblea para su inscripción en el Registro Nacional”. (268)**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., acuerda por unanimidad:

**“1. Aprobar, la modificación de la cláusula novena del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., en los siguientes términos:**

**NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por cinco miembros quienes deberán cumplir con los requisitos que indique el ordenamiento jurídico y serán Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal. La Junta Directiva definirá la política general de la Sociedad, velando por que ésta responda a los objetivos institucionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; aprobará los reglamentos y políticas de operación, los que deberán ser consistentes con la normativa aprobada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; integrará las comisiones especiales que se considere convenientes, conocerá y aprobará el presupuesto anual de la sociedad y lo someterá a la Contraloría General de la República, nombrará y revocará el nombramiento del Gerente y el Auditor Interno, y administrará la sociedad de manera diligente, estableciendo los mecanismos de control idóneos para desarrollar su rol eficientemente, así como los mecanismos de promoción en la diversificación en los asuntos propios de su giro. Podrá otorgar los poderes que considere oportuno para el correcto desempeño de los negocios sociales. Durarán en sus cargos dos años a partir de la firmeza de su nombramiento, pudiendo ser reelectos, y deberán reunirse en el domicilio social, ordinariamente al menos cada dos semanas, y extraordinariamente, cuando convoque el Presidente, con un día hábil de anticipación, mediante comunicación directa al consejero. En la elección de los miembros de la Junta Directiva no se utilizará el voto acumulativo, sino el voto simple. El Presidente y Vicepresidente tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente; pueden, además, otorgar y revocar poderes, pero únicamente especiales judiciales, sin que por ello pierdan o disminuyan sus facultades. El monto de las dietas que devengarán los integrantes de la Junta Directiva por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades será igual al que esté señalado

para los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de seis dietas mensuales.

2. Se comisiona al Sr. Oscar Hidalgo Chaves para que, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de Popular Sociedad Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de protocolizar en lo conducente el acta correspondiente a esta asamblea para su inscripción en el Registro Nacional". (269)

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., acuerda por unanimidad:

**"Modificar la cláusula octava del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en los siguientes términos:**

**OCTAVA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** La sociedad será administrada por una Junta Directiva integrada por cinco miembros quienes deberán cumplir con los requisitos que indique el ordenamiento jurídico, y serán Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Vocal, Junta Directiva que definirá la política general de la sociedad, velando por que esta responda a los objetivos institucionales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; aprobará los reglamentos y procedimientos de operación de la sociedad, los que deberán ser consistentes con la normativa aprobada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal; integrará las comisiones especiales que consideren convenientes; conocerá y aprobará el presupuesto anual de la sociedad y lo someterá a la Contraloría General de la República; nombrará y revocará el nombramiento del gerente y el auditor interno, y administrará la sociedad de manera diligente, estableciendo los mecanismos de control idóneo para desarrollar su rol eficientemente, así como los mecanismos de promoción en la diversificación de los asuntos propios de su giro. Podrá otorgar los poderes que considere oportunos para el correcto desempeño de los negocios sociales. Durarán en sus cargos dos años a partir de la firmeza de su nombramiento, pudiendo ser reelectos, y deberán reunirse en el domicilio social ordinariamente al menos cada dos semanas, y extraordinariamente, cuando convoque el Presidente con un día hábil de anticipación, mediante comunicación directa al consejero. En la elección de integrantes de la Junta Directiva no se utilizará el voto acumulativo, sino el voto simple. El Presidente y Vicepresidente tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo actuar conjunta o separadamente; pueden, además, otorgar y revocar poderes, pero únicamente especiales judiciales, sin que por ello pierdan o disminuyan sus facultades. El monto de las dietas que devengarán los integrantes de la Junta Directiva por la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y de las comisiones especiales o comités creados por ley especial o por órganos externos al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus Sociedades será igual al que esté señalado para los integrantes de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero en ningún caso podrán cancelarse más de seis dietas mensuales.

2. Se comisiona al Sr. Oscar Hidalgo Chaves para que, en su condición de Presidente de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de protocolizar en lo conducente el acta correspondiente a esta asamblea para su inscripción en el Registro Nacional." (270)

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

1. Con base en el criterio emitido por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-1970-2019, aprobar la modificación del artículo 19, inciso 2), del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal:  
2) Sesiones de las Juntas Directivas de las Sociedades: Sesionan ordinariamente al menos cada dos semanas y, extraordinariamente, las veces que sea necesario.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de coordinar la publicación de la modificación del artículo 19, inciso 2), del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

“1. Con base en el criterio emitido por la Dirección Jurídica mediante oficio DIRJ-1970-2019, aprobar la modificación del artículo 19, inciso 2), del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. El artículo 19 se leerá de la siguiente manera:

*Artículo 19. -Funcionamiento de la Junta Directiva del Banco Popular y de cada una de sus Sociedades.*

1) Sesiones de la Junta Directiva Nacional: Para cumplir adecuadamente con sus funciones y responsabilidades, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular debe sesionar ordinariamente, por lo menos, una vez por semana; en los días y a la hora que ésta acuerde en su primera sesión ordinaria de cada período cuatrienal y, en forma extraordinaria, las veces que sea necesario.

a) Forman quórum cinco (5) Directores(as). Sus decisiones se toman por simple mayoría, salvo ley especial en contrario.

b) A las sesiones de la Junta Directiva Nacional, debe asistir quien se desempeñe en el puesto de Gerente(a) General Corporativo(a).

c) Quien se desempeñe en el puesto de Auditor(a) Interno(a) puede asistir cuando sea invitado(a) por la Junta Directiva.

d) Todas las personas presentes responden por sus acciones u omisiones en los términos que indica la ley.

2) Sesiones de las Juntas Directivas de las Sociedades: Sesionan ordinariamente al menos cada dos semanas y, extraordinariamente, las veces que sea necesario.

a) El quórum lo conforman cuatro (4) personas miembros en el caso de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. y tres (3) personas miembros en las demás sociedades.

b) A las sesiones de las Juntas Directivas debe asistir la persona que desempeñe el puesto de Gerente(a) de la respectiva Sociedad.

c) La persona que desempeñe el puesto de Auditor(a) Interno(a) de la respectiva Sociedad puede asistir cuando sea invitada por la Junta Directiva.

d) El/la Fiscal asistirá cuando así lo juzgue conveniente para el buen ejercicio de sus funciones.

e) Todas las personas presentes responden por sus acciones u omisiones en los términos que indica la ley.

Para efectos del reconocimiento del pago de dietas, regirá lo estipulado en los Pactos Constitutivos.

2. Instruir a la Secretaría General a fin de coordinar la publicación de la modificación del artículo 19, inciso 2), del Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (271) (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-3-Acd-18-2020-Art.5)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
Secretario General

#### SESIÓN ORDINARIA 5720

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional, así como en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL MIÉRCOLES VEINTICINCO MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Presentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el

Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

Presentes físicamente en la Sala de Sesiones: el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

## **ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5718.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asamblea de Accionistas.

4.1.- La Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa eleva, para aprobación los Informes del Ejercicio Anual 2019 de la Presidenta y Tesorera, y para conocimiento los Informes del Fiscal y la Gerente General, correspondientes al 2019. (Ref.: Acuerdos JDPV-627-Acd-098-2020-Art-3, JDPV-627-Acd-099-2020-Art-4, JDPV-627-Acd-100-2020-Art-5 y JDPV-621-Acd-449-2019-Art-4, JDPV-627-Acd-101-2020-Art-6)

4.2.- La Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión eleva, para aprobación los Informes del Ejercicio Anual 2019 de la Presidenta y Tesorera, y para conocimiento el Informe de la Fiscal correspondientes al 2019. (Ref.: Acuerdos JDSAFI-530-Acd-090-2020-Art-3, JDSAFI-530-Acd-091-2020-art-4 y JDSAFI-530-Acd-092-2020-Art-5)

4.3.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. eleva, para aprobación, los Informes del Ejercicio Anual 2019 del Presidente y Tesorero, y para conocimiento el Informe del Fiscal correspondientes al 2019. (Ref.: Acuerdos JDPS-282-Acd-133-2020-Art-4, JDPS-282-Acd-132-2020-Art-6 y JDPS-282-Acd-134-2020-Art-8)

4.4.- La Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., eleva, para aprobación, los Informes del Ejercicio Anual 2019 del Presidente y Tesorero, y para conocimiento los Informes del Fiscal y del Gerente General correspondientes al 2019. (Ref.: Acuerdos JDPP-588-Acd-137-2020-Art-3, JDPP-588-Acd-138-2020-Art-7, JDPP-588-Acd-138-2020-Art-4 y JDPP-588-Acd-140-2020-Art-8)

5.- Asuntos Resolutivos

5.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

5.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva la información relacionada con los últimos ajustes realizados por parte del CONASSIF a la regulación de la gestión del riesgo de crédito, ante la propagación del COVID 19.

Además, recomienda se le instruya a la Administración valorar la implementación de las medidas adoptadas por el Conassif en su sesión del 23 de marzo de 2020, como parte de la *“Política Transitoria de Medición de la Capacidad de Pago en Condiciones de Negociación de Pago, para Mitigar Impacto COVID-19”*, puntualmente lo establecido en la Política # 2, Sobre la Medición de la Capacidad de Pago. Lo anterior, según la evolución de los riesgos que se puedan presentar durante el periodo citado en dicha política (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-96-2020-Art-12)

5.2.- Asuntos de Auditoría.

5.2.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita 10 días de vacaciones a partir del 30 de marzo de 2020. (Ref.: Oficio AG-76-2020)”

Se aprueba el orden del día.

## **ARTÍCULO 2**

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5718.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, al no haber observaciones mociona para:

**Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5718, celebrada el 18 de marzo del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5718, celebrada el 18 de marzo del 2020”. (275)**

### ARTÍCULO 3

#### 2. Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, informa que ya sostuvo la reunión a través de una teleconferencia con el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas y con el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas, para analizar los temas que están en la Asamblea Legislativa relacionados con la utilización del FCL y el ROPC.

Amplía que están terminando con las valoraciones respectivas y una vez que se tengan estos elementos, se hará un llamado al Banco Nacional y al Banco de Costa Rica para establecer una posición y solicitar una audiencia con el Presidente del Banco Central.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, informa que se ha incrementado el número de iniciativas para el adelanto de recursos que administran las operadoras de pensiones. En este momento hay seis iniciativas y la más propensa a aprobarse es una que pretende utilizar los fondos de capitalización laboral si un trabajador ve reducidos sus ingresos ya sea porque se le disminuye la jornada laboral o es despedido, así, bajo este esquema estaría accediendo de acuerdo con una modificación al Artículo No. 6 de la Ley de Protección al Trabajador.

Explica que inicialmente proyectaron que, si un 10% de los trabajadores tenían afectos por la reducción de la jornada, implicaría unos ¢100.000 millones que sería necesario devolver entre todas las operadoras. Amplía que al tener el Banco el 40%, esto implicaría unos ¢40.000 millones. No obstante, previendo una profundización de esta situación podrían requerirse niveles mayores de liquidaciones.

Manifiesta que el proyecto establece que los bancos del Estado y el Banco Popular tienen que aceptar la liquidación en el caso de que las operadoras no tengan liquidez suficiente. Amplía que se emite una especie de documento en el cual el Banco debería liquidar esas contribuciones a los beneficiarios del FCL.

Reporta que el día de hoy lo llamó el Gerente del Banco de Costa Rica, el Sr. Douglas Soto, y le consultó si estaba dispuesto a firmar una carta para la Ministra de Planificación en la que se advertiría las consecuencias negativas para los niveles de liquidez de los bancos de tener que proceder con la propuesta.

Confirma que informó sobre esto a la Junta Directiva en conjunto con don Douglas Soto y el Sr. Gustavo Arias. Asimismo, explica que hay un aspecto que no se expone, a saber, si las operadoras presentaran problemas de liquidez sería el Banco Central el que, al valorar, compre los activos financieros para no afectar su precio y no se vea afectado el valor cuota de los fondos.

Reitera que es el proyecto que está más avanzado y es respuesta al hecho de que una parte de la población asalariada podría, eventualmente, ver reducidos sus ingresos por una disminución en la jornada laboral. Confirma que están concluyendo los análisis en conjunto con Riesgo y con las contrapartes de los bancos del Estado para presentar un tratamiento integral de la incidencia que eso podría tener en los resultados del Banco y en general del sistema financiero.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, manifiesta que es preocupante porque desde hace tiempo han estado con el tema y en la actualidad se aprovechan de la emergencia para salir con estos proyectos.

Consulta si el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, se ha reunido con la comisión de diputados, entiende que esta comisión ya se puso de acuerdo y podría ampliarse el grupo que va por esa línea. Plantea la posibilidad de alguna reunión o una solicitud de reunión con esos diputados aparte, por supuesto, del encuentro con el Banco Central. Hace hincapié en la urgencia de buscar tal reunión con esa comisión de diputados, quienes buscan cómo impulsar el proyecto.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, explica que se han reunido con la diputada Sra. Yorleny León que es una de las impulsoras del proyecto, además, para el día de mañana se estructuró el trabajo la Asamblea Legislativa en mesas de trabajo. Amplía que la primera mesa se relaciona con las modificaciones y las propuestas de modificación a lo que es el beneficio del FCL y el ROPC.

Anota que parte de lo que desea abordar con el Banco Central y el Ministerio de Hacienda, son los costos de financiamiento de la deuda del Gobierno y, obviamente, en los niveles de la activación económica, pues existiría presión sobre las tasas de interés.

Confirma que el Gerente de Popular Pensiones ha estado muy activo en este tema y podría aprovecharse su presencia en esta sesión para que amplíe sobre la gestión realizada en la Asamblea Legislativa.

#### ARTÍCULO 4

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, informa que el Conassif ha estado muy activo en cuanto a propuestas de modificación de la normativa y menciona un comunicado remitido ayer 24 de marzo con nuevas disposiciones.

**La Directora, Sra. Badilla López**, indica que el acuerdo del Comité Corporativo de Riesgo va en esa dirección y se solicitarán algunos aspectos a partir del análisis de escenarios que se realiza desde el Área de Riesgo. Considera que la presente conversación podría dejarse para ese punto.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, considera adecuado aprovechar ese espacio para abordar los principales cambios.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, informa que al corte de hoy se contabilizan 20.700 solicitudes de arreglos de pago, recuerda que empezaron a recibirlas el lunes y confirma que, aproximadamente, 500 son empresas y acota que al ayudarlas se posibilita que estas puedan ayudar a sus colaboradores para que no se vean obligados a despedir a colaboradores que a su vez tendría que acudir también con el Banco.

Menciona también que hay una suma importante de cuotas que el Banco dejaría de percibir; sobre este tema, la Sugef ha estado de manera permanente consultando a este servidor y al Área de Riesgo, las implicaciones. Lo anterior con el ánimo de dar seguimiento, analizar el efecto que tendría sobre el Banco y monitorear si las medidas afectarían los indicadores de la Ficha CAMELS.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, consulta si dentro de las solicitudes de arreglos de pago de empresas y de personas, está considerando los arreglos para empleados públicos que están recibiendo en la actualidad, su salario habitual.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que la medida no hace diferencia entre trabajador público o trabajador privado, el único requisito es que no esté en cobro judicial y que haga una solicitud formal. En este caso si un empleado público solicita acogerse a este mecanismo, el Banco a partir del mes de abril en la facturación que se envía a Hacienda o a la institución correspondiente, no incorporaría la cuota de ese colaborador.

Reitera que no hay restricción al respecto, anota que desde un inicio desearon aplicarlo de manera automática, pero por aspectos legales es mejor que cada uno autorizara si estaba o no interesado en acceder a este beneficio.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, indica que averiguó en el Banco de Costa Rica que las medidas no incluían al asalariado público.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, explica que cada institución aprueba las políticas para atender esta emergencia. Adicionalmente, consulta si dentro de las modificaciones también se flexibilizó el Sistema de Banca para el Desarrollo para contribuir a las pequeñas y medianas empresas.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que las disposiciones del Conassif y Sugef también aplican para aquellas operaciones financieras con recursos de Banca para el Desarrollo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que igualmente para ese sector aplica el mecanismo de solicitud, es decir, todos deben hacer la solicitud si están interesados en acogerse.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde de manera afirmativa y precisa que pusieron a disposición un enlace en la web; amplía que es un formulario que debe llenarse, se procesa y vía correo electrónico le confirman al cliente que ya está aprobada la solicitud; anota que lo anterior aplica independientemente del origen de los recursos.

Confirma que para Fodemipyme y Fondos Especiales se realizó un ajuste a la tasa, referenciándola a la tasa básica pasiva que ha venido reduciéndose, también se eliminó el piso que antes estaba referido a niveles de 6,5%.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, cambia de tema e informa que a partir de hoy miércoles 25 de marzo, la asistente de la Presidencia es la Sra. Andrea Castillo Gonzalo, quien es la Subsecretaria de la Junta Directiva.

#### ARTÍCULO 5

3. Asunto de Directores.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, hace referencia a una de las medidas tomadas por el equipo económico de la Presidencia de la República sobre una directriz para congelar los aumentos salariales. Está claro que, desde el punto de vista de acatamiento de

la medida para el Banco Popular no es de forma automática y desea saber si la Gerencia General ha valorado alguna acción en este sentido y si se dio alguna comunicación.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que, en efecto, el Ministerio de Planificación y la directriz hace una excitativa a los entes descentralizados para que los aumentos que se han decretado y no se han ejecutado, no se apliquen, bajo un concepto de solidaridad.

Anota que se consultó al Área Jurídica y realmente no es vinculante y se debe sopesar el tema solidaridad, no obstante, existen aspectos importantes, a saber, hay un acuerdo firme que debe ejecutarse y para no ejecutarse debería traerse a esta Junta Directiva.

Acota que también aparece una limitación de orden operativo y explica que el proceso es retroactivo al primero de enero e incorpora ajustes al tiempo extraordinario y a otros elementos, así, cuando la Junta Directiva aprobó el incremento, se le solicitó a la empresa que le ofrece el soporte al Sistema StarH realizar la valoración necesaria.

Aprecia que es un aspecto que requiere programación y una serie de ajustes que ya están listos; reporta que le solicitó a la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo se valorara devolver la programación para pagar sin el ajuste mañana jueves.

Reporta que el técnico indicó que no es posible hacerlo en pocos días, lo cual comprometería al Banco a no pagar salarios esta semana y dada la situación que están viviendo los compañeros, consideró como Gerente que no era conveniente no pagar y no existía en el corto plazo, la posibilidad de devolver el proceso.

Comenta que ha tratado de que se haga el ajuste, pero también se advierte que esta Gerencia está congelando o suspendiendo cualquier incremento salarial en el segundo semestre hasta tanto las condiciones económicas no muestren un panorama diferente.

Confirma que es un aspecto operativo y así está documentado por parte de la firma que apoya a esta institución con la herramienta que procesa la planilla institucional. Ciertamente, existe un riesgo de imagen, la posibilidad de que salga alguna información, se ha manejado con un perfil muy bajo para no hacer mucha publicidad sobre el ajuste salarial.

Estima que ante la amenaza que se presentaba de no pagar todos los salarios, optó por la decisión recién presentada e informó a la Auditoría Interna sobre esta. Añade que también está un oficio que copiará a este Órgano Director donde se indica la circunstancia expuesta y el riesgo que implicaba.

Recalca que no se sabía cuánto tardaría el proceso técnico de revertir el proceso y confirma que también estaban involucrados riesgos operativos de descuadre, así, ante ese escenario mañana se procederá a hacer el incremento aprobado por la Junta Directiva.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, agradece la respuesta brindada por el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas.

## ARTÍCULO 9

Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, dado que ya es tarde, por la seguridad de las personas que están físicamente en las oficinas administrativas del Banco Popular y debido al toque de queda a partir de las 10:00 p. m., plantea que sesionen hasta este momento y continúen el próximo lunes 30 de marzo de 2020 para conocer los temas de Popular Sociedad Agencia de Seguros y cumplir con lo establecido en el código.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, solicita que se aprueben las vacaciones del Auditor Interno y tratará de mover un compromiso que había adquirido el lunes 30 de marzo de 2020.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que si todos los demás están de acuerdo tendrían quórum, pero esperaría que sí pueda asistir.

Consulta si están de acuerdo con esta propuesta.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, consulta si la sesión que se haría el lunes 30 de marzo sería la continuación de esta sesión o será agenda nueva.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, desconoce cómo se procedería. Le solicita la aclaración al Sr. Luis Lizano Muñoz o al Sr. Juan Luis León Blanco.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, considera que el lunes 30 de marzo de 2020 se puede hacer una nueva sesión ordinaria

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, está de acuerdo con el Sr. León Blanco, porque se debe programar el acta, los temas pendientes y este de Seguros. Le parece que ya es muy tarde, están en rendimientos decrecientes y los temas siguientes de Popular Seguros ameritan toda su atención.

**La Directora, Sra. Badilla López**, solicita que no se desestime el tema de Riesgos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, menciona son disposiciones propias del Conassif y la modificación de los reglamentos internos debería ser una tarea administrativa. El lunes este tema se incluirá.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Aguilar Rojas**, advierte sobre tres proyectos del tema: arreglos de pagos, pero hay uno que es nefasto, pues solicita una moratoria de intereses y principal para todas las carteras por tres o seis meses, es decir, no se estaría liquidando, entonces, él quisiera que también que se analice. Este proyecto traería pérdidas a todas las entidades financieras, porque sería por ley.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, está de acuerdo con concederle el espacio.

De este modo, mociona para:

**Modificar el acuerdo 245 de la sesión 5717, a fin de que se lea de la siguiente manera:**

**Adelantar la sesión ordinaria del lunes 6 de abril para el viernes 3 de abril, a fin de presentar el Modelo de Transformación Digital a las Sociedades, en horario de las 4:00 p.m. a 6:30 p.m.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Modificar el acuerdo 245 de la sesión 5717, a fin de que se lea de la siguiente manera:**

**Adelantar la sesión ordinaria del lunes 6 de abril para el viernes 3 de abril, a fin de presentar el Modelo de Transformación Digital a las Sociedades, en horario de las 4:00 p.m. a 6:30 p.m.”. (274)**

**ACUERDO FIRME.**

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, sugiere que el Sr. Maurilio Aguilar Rojas presente ese día una propuesta de acuerdo para ser remitido a la Casa Presidencial.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, apoya que el Sr. Maurilio Aguilar Rojas el lunes 30 de marzo presente un panorama un poco más amplio de lo que se está discutiendo en estos días, de lo que él va a enterarse al participar de estas reuniones y que esta Junta Directiva tenga mayores elementos para estar de acuerdo en esa propuesta.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, le parece que el Sr. Aguilar Rojas les podría comunicar por medio del correo electrónico de los puntos que va conociendo, con el fin de que los Directores se vayan enterando.

**ARTÍCULO 10**

**5.2.1.-** El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita 10 días de vacaciones a partir del 30 de marzo de 2020. (Ref.: Oficio AG-76-2020)

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Otorgar 10 días de vacaciones al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, a partir del 30 de marzo de 2020**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Otorgar 10 días de vacaciones al Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, a partir del 30 de marzo de 2020”.**  
(287)  
(Ref.: Oficio AG-76-2020)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11**

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, informa que ya recibió la respuesta del Auditor Interno sobre el informe AIRI-02-2020 y le solicitó al Sr. Luis Lizano que se los distribuya a los directores para que conozcan lo que él respondió, además, de que el lunes 30 de marzo también se estaría viendo ese punto.

Finaliza la sesión al ser las **VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.**

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**

## SESIÓN ORDINARIA 5721

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva Nacional, así como en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL LUNES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**. Asistentes de forma virtual: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además, el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

Presentes físicamente en la Sala de Sesiones: el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

Se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5729.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asamblea de Accionistas.

4.1.- La Junta Directiva de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A. eleva, para aprobación, los Informes del Ejercicio Anual 2019 del Presidente y Tesorero, y para conocimiento el Informe del Fiscal correspondientes al 2019. (Ref.: Acuerdos JDPS-282-Acd-133-2020-Art-4, JDPS-282-Acd-132-2020-Art-6 y JDPS-282-Acd-134-2020-Art-8)

5.- Asuntos Resolutivos.

5.1.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite para aprobación, el oficio DCAP-1071-2020 en relación con las Propuestas de Ajuste del Reglamento de Cuentas Corrientes y del Reglamento de Ahorro Voluntario, propuestas revisada y aprobadas en el Comité ALCO. (Ref.: GGC-439-2020)

5.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Riesgo

5.2.1.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva la información relacionada con los últimos ajustes realizados por parte del CONASSIF a la regulación de la gestión del riesgo de crédito, ante la propagación del COVID 19.

Además, recomienda se instruya a la Administración valorar la implementación de las medidas adoptadas por el Conassif en su sesión del 23 de marzo de 2020, como parte de la *“Política Transitoria de Medición de la Capacidad de Pago en Condiciones de Negociación de Pago, para Mitigar Impacto COVID-19”*, puntualmente lo establecido en la Política # 2, Sobre la Medición de la Capacidad de Pago.

Lo anterior, según la evolución de los riesgos que se puedan presentar durante el periodo citado en dicha política. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-96-2020-Art-12)

5.3.- Asuntos de Auditoría.

5.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, brinda respuesta a las reconsideraciones y objeción formuladas por este Órgano Director, en cuanto a las recomendaciones 11, 13 y 18 del informe sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, remitido mediante AG-31-2020 (AIRI-02-2020). (Ref.: Oficio AG-75-2020)

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- El Sr. Mauricio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., informa que le comunicó a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de Capital Humano que no se realizará aumento salarial para el segundo semestre del año.

6.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación al párrafo primero del Transitorio VII del *Reglamento de Información Financiera*. (Ref.: Oficio CNS-1564/09)

6.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se deja sin efecto la consulta realizada con respecto al *Reglamento para la Calificación de Deudores*. (Ref.: Oficio CNS-1564/05)

6.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modifica el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1564/06)

6.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica sobre las observaciones que se realizaron al *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica*. (Ref.: Oficio JD-5922/09)

6.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del título III, capítulo II, literal B, numeral 2, de las *Regulaciones de Política Monetaria*, relativo al control del Encaje Mínimo Legal y se prescinde del trámite de consulta debida a la crisis internacional causada por el coronavirus. (Ref.: oficio JD-5923/05)

6.7.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, envía la Guía para acceder a las Operaciones del Crédito de Última Instancia en Moneda Nacional. (Ref.: Nota del 26 de marzo de 2020)".

Se aprueba el orden del día.

## ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5719.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, señala que la semana anterior vieron el tema de la propuesta que hizo la Administración para el perfil del Subgerente General de Operaciones, así como el proceso general para la contratación de la persona quien asumirá el puesto de Subgerente General de Operaciones.

En ese momento, los miembros de esta Junta Directiva solicitaron diferentes cambios, y se habló de eliminar, un punto de la "Tabla de Valoración del Concurso Externo", donde se decía que, si tenía la experiencia comprobada en gestión pública, obtenía hasta un máximo de 10 puntos, lo cual obedecía a una recomendación de la Auditoría Interna.

Al aceptar las recomendaciones de la Auditoría Interna y para no exponer a los miembros de la Junta Directiva, es importante incorporar nuevamente ese elemento, principalmente por lo que establece la misma Ley de Control Interno.

Señala que, en ese sentido, él recomienda incluir ese rubro, pero no con el porcentaje o asignación del puntaje propuesto.

Entonces, pide que nuevamente incorporen dentro de la tabla de valoración el rubro que se decidió eliminar, se refiere específicamente al 3.3, a saber: "Experiencia comprobada en gestión pública", pero con la diferencia de que la nota máxima en este sea de 3 puntos, por lo menos para asignar un puntaje al tema de la experiencia en el sector público.

Agrega que este tema ya se discutió de manera amplia y acordaron que eso no debería hacer una diferenciación importante; sin embargo, sí se daría un reconocimiento.

Manifiesta que en el cuadro antes se indicaba "Asignar dos puntos por cada año completo en algún cargo que implique aplicar normas de administración financiera, de presupuestos públicos, administración pública, contratación administrativa, contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, hasta llegar a un máximo de 10 puntos"

Por lo anterior, propone que al final se corrija para que se diga "hasta llegar a un máximo de 3 puntos". Es decir, obtener 1 punto por cada año completo que implique lo anterior, pero hasta un máximo de 3 puntos.

Añade que la Administración cuando presentó este tema en la sesión 5719 de esta Junta Directiva, agregaron en el punto 7 una entrevista plena de la Junta Directiva Nacional, específicamente se referían a una entrevista a los oferentes quienes conforman la terna y detallaron que este es un acto motivado de nombramiento y no tiene puntos. Así las cosas, plantea la posibilidad de sí asignarle un puntaje a esa entrevista, por lo menos, 7 puntos, los cuales se tomarían de los 7 puntos que quedarían del rubro de experiencia comprobada en gestión pública, para la cual, solo se incluirían 3 puntos como máximo de los 10 puntos que estaban dentro de la primera propuesta.

De este modo, dejarían la propuesta original expuesta por la Administración para el numeral 3.1 del rubro "Experiencia"; es decir, dejarlo en un total de 30 puntos y no 35 puntos como se acordó en dicha sesión. Asimismo, cambiar el numeral 3.2 a un máximo de 15 puntos y este se había cambiado a 20 puntos máximo.

En el desglose del numeral 3.2 de la propuesta original se indicaba lo siguiente:

- a. De 1 a 4 años: 5 puntos
- b. De 5 a 9 años: 10 puntos
- c. Más de 10 años: 15 puntos

El planteamiento es que vuelva a quedar un total de 15 puntos para más de 10 años, pues en el acuerdo se había decidido un total de 20 puntos. Con los cambios mencionados ya se obtendría un puntaje total del 100.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, pregunta si, entonces, durante la aprobación del acta de la sesión 5719 harían la modificación a un acuerdo o podrían crear un apartado en esta agenda para revisar ese acuerdo antes de aprobar el acta.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, señala que este es uno de los artículos del acta en discusión y la propuesta es modificar ese artículo particular para que, de esa forma, quede aprobado.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, agrega que el fin también es darle firmeza para que inicie el proceso, el cambio es solo para ese acuerdo que no quedó en firme en la sesión 5719 de la Junta Directiva. Posteriormente, se aprobaría el acta.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, presenta la moción de revisión del acuerdo porque la Ley de Administración Pública es muy clara con un acuerdo que está dentro del acta de aprobación. Por tanto, solicita al Asesor Legal que revise las indicaciones de la Ley de Administración Pública en ese sentido.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, expresa que pueden discutir el tema por medio de la revisión del acuerdo para darle la formalidad que requiere. En este sentido, el Sr. Oscar Hidalgo estaría presentando una revisión del acuerdo del artículo 7 tomado por esta Junta Directiva en la sesión 5719, el cual no se encuentra firme y en tal sentido, él solicita la revisión para la discusión.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, considera que ese es el procedimiento adecuado en este caso para seguir el orden lógico y lo estipulado en la Ley de Administración Pública.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, plantea que en ese caso deben proceder a aprobar el acta e, inmediatamente, solicitar una moción de la revisión del acuerdo del Artículo 7 de la sesión 5719 de Junta Directiva Nacional, dado que dicho acuerdo no quedó en firme.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, explica que se puede aprobar el acta, salvo ese acuerdo y pedir la revisión de ese acuerdo.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, pregunta si, entonces, se aprobaría sin ese artículo.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, considera que prevalece el criterio del Asesor Legal, para saber exactamente cuál es el procedimiento.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, menciona que, al estar en discusión el acta de la sesión 5719, el presidente solicita la revisión del acuerdo que se tomó en el Artículo 7 del acta menciona para someterlo a discusión.

Destaca que sí se puede aprobar el resto del acta y darles firmeza a todos los demás acuerdos, salvo ese artículo, el cual debe ser discutido por la Junta Directiva para decidir si deciden aprobarlo o no.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Aprobar, con modificaciones y a excepción del artículo 7, el acta de la sesión ordinaria 5719, celebrada el 23 de marzo del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Aprobar, con modificaciones y a excepción del artículo 7, el acta de la sesión ordinaria 5719, celebrada el 23 de marzo del 2020". (296)**

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, pide que analicen el Artículo 7 del acta de la sesión 5719, el cual fue excluido. Este se refiere al proceso relacionado con la nueva propuesta del perfil para el puesto del Subgerente General de Operaciones, y el concurso para la contratación de dicho puesto.

Señala que después de analizar el tema y pedir la asesoría respectiva, considera importante revisarlo, aunque ya habían aceptado las recomendaciones de la Auditoría Interna, acerca de todos los elementos necesarios para este concurso.

Solicita incorporar nuevamente el numeral 3.3 del rubro "Experiencia", el cual se ubica en la "Tabla de Valoración del Concurso Externo del Puesto de Subgerente de Operaciones". Ese punto decía "Experiencia comprobada en gestión pública" y agrega que la nota máxima de este rubro es de 10 puntos, pero en lugar de 10 puntos, propone que sea un máximo de 3 puntos.

Además, se agregaría lo siguiente: "Asignar 2 puntos por cada año completo en algún cargo que implique aplicar normas de administración financiera, de presupuestos públicos, administración pública, contratación administrativa, contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, hasta llegar a un máximo de 10 puntos". Entonces, en primera instancia, agregar 1 punto por cada año completo hasta un máximo de 3 puntos. Esa sería la primera propuesta.

Como segunda propuesta, los 7 puntos restantes que había originalmente en el rubro mencionado anteriormente se incorporarían al apartado 7 denominado "Entrevista pleno Junta Directiva Nacional", dado que este es un puesto de confianza y considera importante que esta Junta Directiva le asigne un porcentaje durante la entrevista. De este modo, se entrevistaría a los oferentes quienes integran la terna, sería un acto motivado de nombramiento y el puntaje máximo que se podría obtener es de 7 puntos.

Luego, para poder completar el 100%, se dejaría la propuesta original expuesta por la Administración para el numeral 3.1 del rubro "Experiencia".

*3.1 Por cada año completo adicional a lo solicitado como requisito de admisibilidad iniciando con la experiencia más reciente. Puntaje Máximo en este rubro 15 puntos*

Es decir, dejarlo en un total de 30 puntos y no 35 puntos como se acordó en dicha sesión.

Por último, también se cambiaría el numeral 3.2 a un máximo de 15 puntos y este se había cambiado a 20 puntos máximo. Para que quede como estaba originalmente:

*3.2 Experiencia como titular en puestos de Alta Gerencia (Gerente General o Subgerente General). Puntaje máximo en este rubro 15 puntos.*

En el desglose del numeral 3.2 de la propuesta original se indicaba lo siguiente:

- a. De 1 a 4 años: 5 puntos
- b. De 5 a 9 años: 10 puntos
- c. Más de 10 años: 15 puntos

Con estos cambios, se puede distribuir el 100%, pues tendrían 10 puntos del numeral 3.1; más 30 puntos, más los 15 puntos del numeral 3.2, los 20 puntos del apartado requisitos técnicos, con la evaluación se alcanzarían 75 puntos, se suman los 15 puntos de la prueba Kompe Disc, 3 puntos adicionales del numeral 3.3 que se estaría incorporando y los 7 puntos finales de la entrevista por parte de la Junta Directiva.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, propone que en el apartado "Experiencia", numeral 3.3, específicamente en donde se especifica la experiencia, se deje un puntaje de 7 y en el numeral 7 de la entrevista por parte de la Junta Directiva Nacional se califique con 3 puntos, esto equivaldría al 10% original. Considera que la experiencia es de gran importancia para la formación y carrera de las personas quienes aspiran a este puesto.

La entrevista es muy valiosa, pero en esta no se puede corroborar toda la experiencia, se podría hacer una comprobación.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, recuerda que esa es experiencia en el sector público y ella se manifestó en contra durante esa sesión.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, secunda la propuesta del Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, pues considera que está bien equilibrada.

**La Directora, Sra. Badilla López**, cree que es relevante la valoración que se está haciendo.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, destaca que la Junta Directiva acordó acoger el 100% de las observaciones de la Auditoría Interna y no hacer ningún cambio, pues como lo indica el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, esto podría traer algún tipo de responsabilidad personal y por eso insistió en ese tema y al reconsiderar el tema, se está tomando el camino correcto.

En cuanto a la asignación de puntos, menciona que, si quedó pendiente el tema de la entrevista, sí deben asignarle un puntaje y propone dividir en dos esos 10 puntos; 5 puntos para la experiencia en el campo de la gestión pública y 5 para la entrevista.

Expresa que para él es tan valioso un funcionario quien provenga del sector público como del sector privado; sin embargo, en este caso, siendo que el Subgerente de Operaciones tiene áreas tan importantes a su cargo como la de Contratación Pública, es evidente que solo en el sector público se obtiene la experiencia y función tan claramente identificada.

Por lo anterior, alguien quien tenga esa experiencia debe valorarse como un plus y cree que un total de 5 puntos es razonable.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, apunta que la entrevista forma parte del proceso, no se puede omitir. Primero se contemplan los requisitos de admisibilidad y después se agrega el puntaje para determinar quiénes pueden conformar una terna para ser sometidos a una entrevista con la Junta Directiva. En la entrevista, finalmente, es cuando se determina a quién se escoge.

Después de manera integral en el proceso hay una entrevista determinante para aquellos quienes obtengan una nota de 80 o más. Con base en esta entrevista, la Junta Directiva decidiría el candidato idóneo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, manifiesta que un ejemplo es el proceso de contratación del puesto del Director de Fodempyme, pues cuando llegan a la entrevista ya se tenía la terna, aunque la Junta Directiva decida entre los entrevistados, debe darse un porcentaje para la nota final y la tabla de distribución que se está planteando es para la nota final, no para llevarlos a la entrevista.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, señala que como se presentó está como él lo explicó y la Junta Directiva puede decidir el esquema más conveniente. De este modo, una vez que un candidato obtiene la admisibilidad se obtiene un puntaje y si tiene menos de 80, después de la admisibilidad no sigue el proceso.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, dentro del cuadro de valoración de admisibilidad se incluyen todos esos detalles. Cuando las personas hayan obtenido más de 80 seguirán para obtener el puntaje final.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, entiende que cuando queden solo aquellos que van a pasar a entrevista, debe haber un puntaje adicional para la nota final y les llegarán con una terna y ahí decidirán de acuerdo con las notas, pero ya estaría toda la calificación.

**El Gerente General Corporativo, Sr. Aguilar Rojas**, propone invitar al Sr. Mauricio Durán Ross, de la Dirección de Capital Humano, dado que no es un tema que domine a cabalidad.

Reconoce que el documento que se remitió a Junta Directiva no iba con ese esquema pero no quiere decir que no se pueda cambiar, hay que ajustarlo. Sería bueno consultar directamente al área técnica que lo preparó para ver si lo logran aclarar.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, estima que sería buena idea para aclararlo desde el punto de vista de procedimiento.

Al ser las **diecisiete horas con diez minutos** inicia su participación virtual el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que están conociendo una propuesta de revisión del acuerdo sobre el tema del proceso contratación del Jefe de Operaciones.

Proponía que volvieran a incorporar el punto 3.3, que se había eliminado con las debidas justificaciones; pero en vez de asignarle 10 puntos recomienda que se le asignen 3 puntos y a la entrevista que se realiza por parte de la Junta Directiva se le puedan asignar esos 7 puntos.

Ahora tienen en discusión si le asignan 5 o 7 puntos; además, dejar los demás puntajes como se había propuesto originalmente.

El tema es que se está incorporando esa entrevista con el puntaje total y querían escuchar la opinión del Sr. Durán Ross al respecto.

**El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross**, comenta que en este caso, incorporar el tema de la experiencia en el sector público es válido y sería importante plantearlo.

Como se ha considerado siempre el tema de experiencia, esta se mide a través de años de servicio y no podrían valorarlo de alguna otra forma. Típicamente es una determinada cantidad de años de servicio en gestión pública, en este caso, se debe medir contra documentos que el candidato presente, donde se hace constar que efectivamente ha realizado gestión pública en cierto nivel, con ciertas cosas, con cierto manejo, y darle puntos por cada año de servicio que se establezca, es decir, si son 10 puntos, darle dos puntos por cada año, podría ser un máximo de 5.

Con respecto de la entrevista, considera que es muy difícil plantear cómo, a través de una entrevista, se podrían otorgar los 7 puntos a la persona para dirimir quién los gana y quién no los gana, o sea, no sabe cómo sería a través de una entrevista.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, expresa que tienen claro que la persona debe tener una nota mínima de 80, pero esa nota de 80 que no sea sobre el universo de 100 sino sobre el universo de 95 o de 93 y quedan esos 5 o 7 puntos que asignará la Junta Directiva a

través de su entrevista y que quienes tuvieron nota superior a 80 se les asignen puntos por la entrevista. Al final, como Junta Directiva, designarán el puntaje que corresponde a la entrevista.

**El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross**, manifiesta que está bien pero la entrevista no estaría relacionada con la experiencia en el sector público sino que la entrevista sería un dato global.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, distingue que la entrevista es para agregar más puntos y reforzar la decisión.

**El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross**, confirma que en ese sentido podría ser viable, en el tanto se diseñe una tabla en la entrevista que vaya calificando y que después, al final, aporte un consolidado de todas las calificaciones de todas las personas de la Junta Directiva, sí podría ser; pero no relacionado con ninguno de los temas de admisibilidad, sino que hasta 93 o 95 sea la base y haya 5 puntos adicionales que permita a la Junta Directiva agregar a los puntos y sumar a lo que ya se tenía, los 5 o 7 puntos que se establezca para tomar una decisión final.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, ratifica que esa era la duda, entonces están bien con el tema tal como se está planteando.

**El Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Durán Ross**, reitera que es en el tanto la entrevista no esté relacionada con ninguno de los factores de selección sino que sea para que la Junta Directiva, al final, tome la decisión.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta, entonces, si es en la nota que se le dará en la terna.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, aclara que el tema es que tienen un puntaje de 100 actualmente, se agrega el punto de experiencia y se le asignan 3 o 5 puntos a este ítem de experiencia en el sector público, lo que significa que hay un 92% de puntos que van a evaluar por los temas conocidos, 10 puntos como máximo si tiene una maestría adicional, 15 puntos máximo si tiene experiencia en alta administración, 3 puntos si viene del sector público, 20 máximo por la nota de requisitos técnicos y 15 puntos máximos por la prueba. Eso suma 93.

Quienes logran obtener más de 80 son los que pasan a ser valorados. Esa terna se pasa a la Junta Directiva y tienen un período para hacer las entrevistas, donde asignarían 7 puntos, o sea, cada miembro le dará un puntaje y luego sumarán lo que representa. Ahí tendrían el 100% calificado.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, propone que sean 5 puntos y no 3.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, confirma que se han hecho varias propuestas y las sometió a consideración. Consulta si alguno quiere emitir su opinión antes de hacer la propuesta final.

Al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos** finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Cultura y Desarrollo, Sr. Mauricio Durán Ross.

**El Director, Sr. Cruz Marchena**, desea dejar constando que sigue con la preocupación de que solo le asignen puntos al sector público, porque le preocupa el tema de la igualdad, básicamente.

No se trata de que esté en contra, pero sí le preocupa hacer esa distinción entre uno y otro porque es posible conseguir personas con buenas competencias, buenos profesionales y conocedores de las gamas en el sector privado. No quiere quedarse con eso dentro de su interior.

Está de acuerdo con las propuestas, pero desea externar esa inquietud y no puede dejar pasar la oportunidad de que conste en actas.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, confirma que está totalmente de acuerdo, lo que pasa es que aquí había una observación muy puntual que hacía la Auditoría Interna con respecto a ese tema a que se le agregara un valor solo por el hecho de tener experiencia en esos campos especializados que vengan del sector público.

Pero tratándose de no desincentivar a posibles candidatos que puedan venir del sector privado con muy buena formación, experiencia, etc., no golpear tanto ese elemento. Por eso desea someter a consideración la moción que presentó, tal como fue expuesta. Por ende, mociona para:

**Aprobar el artículo 7 del acta de la sesión ordinaria 5719, celebrada el 23 de marzo del 2020, con las modificaciones indicadas en esta sesión.**

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, manifiesta que no estaría de acuerdo.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, indica que está de acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que está de acuerdo siempre y cuando sean 7 puntos, dado que la persona debe saber mucho de contratación administrativa, ese tema es muy importante.

La Directora, Sra. Badilla López, indica que está de acuerdo con la propuesta inicial.

El Director, Sr. Cruz Marchena, indica que está de acuerdo.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, externa que está en desacuerdo con el puntaje, ya que le parece que es muy bajo para una función tan importante que tendrá a cargo como persona que va a supervisar el área. Estima que por lo menos deberían ser 5 puntos, lo ideal 7 puntos, pero con 3 puntos no estaría de acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que está de acuerdo y ratifica que queda aprobado por mayoría, cuatro votos contra tres.

Votan a favor el Presidente, Sr. Óscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Grace Badilla López; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena.

Emiten su voto en contra el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita.

Seguidamente, solicita darle firmeza para proceder de inmediato con el inicio del proceso.

La Directora, Sra. Fernández Garita, distingue que no está de acuerdo con darle firmeza puesto que no votó a favor.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, ratifica que no está de acuerdo con la firmeza porque emitió su voto en contra.

El Director, Sr. Cruz Marchena, está de acuerdo.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, consulta al Asesor Legal si es viable votar para darle firmeza y continuar con el proceso. Se votó por la modificación y ahora estarían votando para darle firmeza para iniciar el proceso

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, consulta cómo quedó la votación finalmente.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, responde que cuatro votos a favor y tres en contra.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que para darle firmeza se somete a votación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, indica que está de acuerdo con darle firmeza.

La Directora, Sra. Badilla López, está de acuerdo con darle firmeza.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, señala que no está de acuerdo con la propuesta, pero eso no significa que esté en desacuerdo con el proceso, por lo cual apoyaría que el acuerdo sea firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

**“Aprobar el artículo 7 del acta de la sesión ordinaria 5719, celebrada el 23 de marzo del 2020, con las modificaciones indicadas en esta sesión, por lo cual la tabla de valoración contenida en el acuerdo se leerá de la siguiente manera:**

<b>BANCO POPULAR TABLA DE VALORACION CONCURSO EXTERNO PUESTO SUBGERENTE GENERAL OPERACIONES</b>	
<b>1. REQUISITO ACADEMICO</b>	<b>PUNTAJE</b>
Licenciatura y/o Maestría en Administración Pública; Economía; Administración de Negocios preferiblemente con énfasis en Finanzas, Gerencia, Mercadeo, Banca; Contaduría Pública.	<b>0</b>
	<b>Admisibilidad</b>
Maestría adicional en alguna de las carreras indicadas en el requisito de admisibilidad. <b><u>La nota máxima en este rubro es de 10 puntos</u></b>	<b>10 puntos</b>
<b>2. REQUISITO LEGAL</b>	

Incorporado al Colegio Profesional respectivo según el grado académico acreditado, con estatus activo y deberá mantenerse en estatus activo por el periodo de su nombramiento.	0
<b>Admisibilidad</b>	
<b>3. EXPERIENCIA</b>	
Con experiencia comprobada de al menos ocho años en cargos de Gerente General, Subgerente General, Director Regional, Director Corporativo o Director Área, o Jefe de Proceso o División Gerencial (o nivel jerárquico similar), en Empresas o Instituciones del Sector Financiero, público o privado, supervisadas por la SUGEF. En caso de que se trate de Director Regional, Director Corporativo, Director de Área, o Jefe de Proceso o División Gerencial (o nivel jerárquico similar), esta experiencia debe ser en áreas como Soporte al Negocio (tales como gestión de cobro, captación, gestión normativa, entre otras), o Riesgo, o Finanzas (tales como Tesorería, o Presupuesto o Contabilidad, entre otros) o Soporte Administrativo (tales como Contratación Administrativa, infraestructura, bienes y servicios, entre otros). <b>Se iniciará con la experiencia más reciente.</b>	0
<b>Admisibilidad</b>	
3.1 Por cada año completo <b>adicional</b> a lo solicitado como requisito de admisibilidad <b>iniciando con la experiencia más reciente. La nota máxima en este rubro es de 30 puntos</b>	Tres puntos por cada año completo adicional a lo establecido de admisibilidad, si la Institución Financiera tiene más de 250,000 millones de colones en activos registrados ante la SUGEF con corte Diciembre 2019.
	Un punto por cada año completo adicional a lo establecido de admisibilidad, si la Institución Financiera tiene menos de 250,000 millones de colones en activos registrados ante la SUGEF con corte Diciembre 2019.
3.2 Experiencia como titular en puestos de Alta Administración (Gerente General o Subgerente General) u Órgano de Dirección (miembro titular). <b>La nota máxima en este rubro es de 15 puntos .</b>	Para obtener puntaje en este rubro se valorará los años completos en ocupar como titular de un puesto de Alta Administración (Gerente o Subgerente General) u Órgano de Dirección (miembro titular) en entidades financieras pública o privada supervisadas por SUGEF, de acuerdo con la siguiente tabla:
	a. De 1 a 4 años: <b>5 puntos</b>
	b. De 5 a 9 años <b>10 puntos</b>
	c. Más de 10 años: <b>15 puntos</b>
3.3. Experiencia comprobada en gestión pública. <b>La nota máxima en este rubro es de 3 puntos.</b>	1 puntos por cada año completo en algún cargo que implique aplicar normas de administración financiera, de presupuestos públicos, administración pública, gestión de riesgos, contratación administrativa, contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito) <b>hasta llegar a un máximo de 3 puntos.</b>
<b>4. REQUISITOS TECNICOS</b>	
Presentación de atestados de al menos un 80% de los conocimientos establecidos o bien nota mínima en prueba de conocimientos (teórica-práctica) de 80 puntos sobre 100	<b>Admisibilidad</b>
Nota igual o mayor a 80 puntos sobre 100. <b>La nota máxima en este rubro es de 20 puntos</b>	Puntos proporcionales hasta llegar a un <b>máximo de 20 puntos</b>
<b>5. PRUEBA DE COMPETENCIAS</b>	

<b>Nota mínima en prueba de Kompe Disc o similar de 70 puntos sobre 100</b>	<b>Admisibilidad</b>
Nota igual o mayor a 70 puntos sobre 100 en prueba Kompe Disc o similar. <u>La nota máxima en este rubro es de 15 puntos</u>	Puntos proporcionales hasta llegar a un <b>máximo de 15 puntos</b>
<b>6. PRUEBAS PSICOMÉTRICAS</b>	
Nota mínima en el promedio de pruebas psicométricas aplicadas Mínimo Calificación C1 (70 puntos sobre 100)	<b>Admisibilidad</b>
Nota igual o mayor a 70 puntos sobre 100 en el promedio de pruebas psicométricas aplicadas	Sigue en el concurso
<b>7. ENTREVISTA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL A LOS CANDIDATOS QUE INTEGREN LA TERNA REMITIDA POR LA EMPRESA EXTERNA, QUE TENGAN MÁS DE 80 PUNTOS EN LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS DEL 1 AL 6</b>	
Nota promedio de los entrevistadores de la Junta Directiva Nacional.	Puntos proporcionales hasta llegar a un <b>máximo de 7 puntos</b>

**100 PUNTOS**

(288)

#### **ACUERDO FIRME.**

Votan a favor de la firmeza: el Presidente, Sr. Óscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena.

Emiten su voto en contra la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, consulta que dado que hubo dos propuestas, consulta si eso tiene que constar en el acta, decir que se conocieron las propuestas y esta fue la que se eligió.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, comenta que obviamente fue quien hizo la primera propuesta de moción, luego se hicieron algunas consideraciones.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, confirma que las propuestas quedan consignadas en el acta, se hace una moción de votación.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, ratifica que todo queda consignado en el acta.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, señala que quedan consignadas en las intervenciones de cada uno y los comentarios, pero las propuestas no fueron sometidas a votación puesto que ya se sometió una propuesta y esa fue la que se votó.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, aclara que salvo que alguno de los Directores desee someter su propuesta a votación, de lo cual está en todo su derecho, o que queden consignadas, tal como lo expresaron, cada una en su posición.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, cuestiona para qué lo van a someter de nuevo a votación si ya se votó por mayoría.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, confirma que sería impráctico. De su parte queda satisfecho en el sentido de que se retomara el punto y no solamente este.

Propone darle una última revisión al acuerdo que tomaron para que no haya quedado ninguna otra observación de la Auditoría Interna, la cual se comprometieron a cumplirla, que quedara por fuera, para no tener ningún cabo suelto por ahí.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, confirma que el área técnica les aseguró que en esa propuesta estaban todos los aspectos solicitados por la Auditoría Interna. Quede entendido de que eso se había revisado en su totalidad.

#### **ARTÍCULO 3**

2.- Asuntos de Presidencia.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que el Secretario General remitió una nota enviada por la Superintendencia respecto de un oficio firmado por él. Si estiman oportuno, la estarían conociendo el próximo miércoles para valorar conjuntamente cómo se le va a contestar a la Superintendencia

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, le parece que, como órgano colegiado, estaría de acuerdo con que sea conocida en la sesión del miércoles.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, confirma que igualmente, está de acuerdo con verlo el miércoles.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, estima que deben verlo a la brevedad posible porque según sus cuentas, los diez días hábiles que da el Superintendente cree que se cumplen la semana entrante, que es Semana Santa y no estarán sesionando.

Refiere que es imperativo que lo vean y está de acuerdo con la propuesta sugerida para trabajar sobre esa base y obviamente que estén todos abiertos a considerar los diferentes puntos de vista para que sea una respuesta colegiada.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, confirma que queda para agendar para la sesión del próximo miércoles 1º de abril.

#### **ARTÍCULO 4**

3.- Asuntos de Directores.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, tiene un asunto de forma que desea mencionar. Habían tomado un acuerdo para no sesionar hoy y en vez de eso sesionar el viernes de esta semana, pero tomaron el acuerdo de habilitar el día de hoy para darle espacio a los funcionarios de Popular Seguros para que hicieran su presentación.

Pregunta si la sesión del viernes está en pie y si es así, sugiere modificar el acuerdo que decía que esta sesión sustituía la del lunes 30 y cambiarlo para que sustituya la del lunes 6 de abril.

La pregunta inicial es si van a mantener la sesión del viernes.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, estima que si logran sacar el tema, que es básicamente la respuesta que sería el punto que quedaría pendiente para no faltar con el documento a tiempo. Lo dejan pendiente para tomar la decisión.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, le parece bien tenerlo como una opción y recomienda tomar la consideración de que el acuerdo era en sustitución de la sesión de hoy. Si no modifican ese acuerdo, ignora cómo quedará desde el punto de vista de legalidad la sesión de hoy.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, aclara que el asunto para que todo estuviera en regla es que hoy quedaría como una sesión normal, el miércoles también y la del viernes 3 de abril sería en sustitución, adelantada a la del lunes 6 de abril.

Tal como se acordó en días pasados, se haría la presentación del Modelo de Transformación Digital, invitando a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, con horario de 4:00 a 6:00 p. m.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, expresa que se deja en firme esa sesión para ver este punto y sería en sustitución de la sesión del lunes 6 de abril.

#### **ARTÍCULO 6**

5.1.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite para aprobación, el oficio DCAP-1071-2020 en relación con las Propuestas de Ajuste del Reglamento de Cuentas Corrientes y del Reglamento de Ahorro Voluntario, propuestas revisada y aprobadas en el Comité ALCO. (Ref.: GGC-439-2020)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, inicia la exposición y precisa una reversión en los niveles de rendimiento de los productos de captación y anota que pagan por cuenta corriente una tasa de interés más alta en lo que captación a plazo. Destaca los plazos a seis meses y confirma que la tasa bruta contabiliza un 3,80% mientras que han pagado en cuenta corriente un porcentaje que se ha bajado a 4%.

Anota que se trae a consideración una propuesta para hacer los cambios y explica que en la normativa actual interna se incluye que la tasa de interés para cuenta corriente no debe ser más de 200 puntos básicos de la tasa más alta de ahorro a la vista.

Amplía que en ahorro a la vista se presenta una tasa máxima de 1,28% más dos puntos porcentuales sería 3,28% y están pagando 4,5% en cuenta corriente; esto en función de la estrategia de incrementar la captación en cuenta corriente, pero también porque ante la actual incertidumbre, el mercado ha decidido quedarse corto.

Menciona el tiempo para comunicar a los clientes, los cambios en las tasas y precisa que, según el Reglamento Interno, deben informarse con cinco días de antelación. Aprecia que los dos cambios se analizaron desde la perspectiva del ahorro voluntario y afirma que se logró el aval del Área Jurídica.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, solicita que se mencione el acuerdo de la Comisión.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, acota que tiene el oficio de la Dirección Jurídica: DIRJ-1586-2020.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, pide que se le remita el oficio para darle cumplimiento al acuerdo; afirma que lo solicitó desde ayer y no se lo han mandado.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, continúa con el tema, comenta que el mercado ha cambiado y por la urgencia y situación coyuntural del comportamiento de rendimientos, así, solicita que se elimine esa condición de sujetar los niveles de tasa de interés de los instrumentos propios de captación entre ellos.

Recuerda que la Junta Directiva definió hace unos días los precios de transferencia y sería el esquema para balancear el costo de captación con los productos que se fondearán con esas captaciones.

Solicita que se apruebe el no sujetar los niveles de tasas de interés de los productos vista a los de ahorro a plazo, tampoco aplicar la regla tan estricta de indicarle a los clientes con cinco días de anticipación sobre cualquier ajuste en las tasas ya que esto les resta libertad.

Aprecia que después se tendría la modificación integral a los reglamentos tanto de cuenta corriente como de ahorro a la vista.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, comenta que no estaría de acuerdo con lo planteado ya que no está cumpliéndose la instrucción de tener la revisión legal previa para poder aprobar este tema. Recuerda que en la sesión No. 5714 se tomó un acuerdo que indicaba que toda reforma al reglamento debía venir con la revisión legal por parte de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y como no se aportó, no estaría de acuerdo con la aprobación correspondiente.

**El Director, Sr. Díaz Vásquez**, cree que lo expuesto por la Directora, Sra. Fernández Garita, no quedó como acuerdo; recuerda que se sugirió, pero no quedó como acuerdo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, confirma que sí se tomó y afirma que se lo enviará al Director, Sr. Díaz Vásquez.

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, cree que sí un acuerdo y precisa que deben ser consistentes con esto.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, recuerda que sí se tomó el acuerdo donde se indicaba que todo documento debería venir, por lo menos, con una constancia de la Comisión Técnica Jurídica para poder tener el respaldo.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, afirma que ha tenido la posibilidad de hacer la revisión de la modificación y en los términos indicados por el Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, es decir, permitirle al Banco, dada la situación de emergencia, la toma de decisiones.

Esta Junta Directiva debe entender que los cambios no están referenciados al tema de la designación de tasas de interés de cuenta corriente; recuerda que hasta el momento está referenciado a tasas de plazo. Precisa que la propuesta le da la posibilidad al Banco de ajustar, hacer los análisis gerenciales para colocar las tasas de interés, además, que la aplicación de los intereses sea de forma diaria, pagadas a final de mes y no como en la actualidad. Aprecia que esto es en cuanto al fondo.

En cuanto a la forma, efectivamente, hay un acuerdo aprobado que indica la necesidad de una leyenda de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos donde da el aval que conoció y analizó el tema.

Plantea que por la urgencia podría hacer una convocatoria urgente para mañana de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, le solicitará al Director Jurídico, Sr. Armando Chinchilla que la integre para discutir el asunto y traerlo para este miércoles. Finalmente, aprecia que sería necesario aprobar este tema en la agenda del miércoles.

**La Directora, Sra. Badilla López**, consulta si todos los temas deben pasar por la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, pues se indica que hay un oficio de la Dirección Jurídica.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, acota que el acuerdo dice *“cuando se remitan modificaciones a reglamentos o reglamentos nuevos, se incluya en el acuerdo que la recomendación se realiza dado que fue revisada la normativa interna y externa y lo propuesto no riñe con ninguna ley o norma”*.

Lo que se le indicó es que ese criterio jurídico es antiguo, no tiene que ver con estos dos reglamentos.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, aclara que el criterio, efectivamente, es de la Dirección Jurídica y es en referencia a las tasas de ahorro a la vista, que tiene una semejanza con lo que se pretende ahora

Pero si se van estrictamente a lo que establece el acuerdo, no hace distinción en cuanto al tipo de reglamentos, ergo, habría que pasarlo por el tamiz de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que deben revisar lo que realmente desean con estos temas, para no tener que estar devolviendo asuntos y no darle la operatividad que la entidad necesita.

Sin embargo, si hay un tema de acuerdo de Junta Directiva, debe seguirse.

Solicita a la Secretaría que al momento de efectuar las agendas esto temas se verifiquen.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, expresa que así se hará; en este caso el tema se incluyó el viernes a las 6:00 p.m. por una solicitud urgente de la Gerencia General Corporativa.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, manifiesta que él había entendido que hoy era el último día de sesión antes de Semana Santa, de ahí la premura por presentar el tema. Por consiguiente, ofrece las disculpas del caso.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el oficio GGC-439-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite para aprobación, el oficio DCAP-1071-2020, relacionado con las propuestas de ajuste del Reglamento de Cuentas Corrientes y del Reglamento de Ahorro Voluntario, propuestas revisadas y aprobadas en el Comité ALCO.**

**Lo anterior a fin de que sea remitido su análisis y criterio para la sesión del miércoles 1 de abril del 2020**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Trasladar a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos el oficio GGC-439-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., remite para aprobación, el oficio DCAP-1071-2020, relacionado con las propuestas de ajuste del Reglamento de Cuentas Corrientes y del Reglamento de Ahorro Voluntario, propuestas revisadas y aprobadas en el Comité ALCO.**

**Lo anterior a fin de que sea remitido su análisis y criterio para la sesión del miércoles 1 de abril del 2020” . (293)**

## **ACUERDO FIRME.**

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, acota que desea ser clara en cuanto a que no es su afán entorpecer absolutamente nada de lo que tenga que ver con la Administración; sin embargo, se requiere un poco más de gestión del Asesor Legal, Sr. León Blanco, ya que él sabía del acuerdo y debía haberlo preparado para hoy tomar el acuerdo correspondiente.

Le solicita al Asesor Legal, Sr. León Blanco, tener un poco más de cuidado cuando vengan esos puntos de agenda, a fin de que la Secretaría tenga toda la información necesaria para incluirlos en la agenda y el Presidente no se vea expuesto.

**El Asesor Legal, Sr. León Blanco**, aclara que esto lo agendaron en la noche del viernes y él más bien corrió hoy para revisarlo y estudiarlo lo más que pudiera para entenderlo y brindar una explicación, pero con todo gusto, por eso dio la opción de, en aras de un interés superior del Banco, verlo mañana en la Comisión.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, indica que, de igual forma, agradece a la Directora, Sra. Fernández Garita, que se preocupe por estos temas, que son importantes pues responden a acuerdos de esta Junta Directiva; por ello solicita a la Secretaría colabore con esto y que se incluyan en agendas temas que presenten inconsistencias de este tipo.

## **ARTÍCULO 7**

**5.2.1.-** El Comité Corporativo de Riesgo eleva la información relacionada con los últimos ajustes realizados por parte del CONASSIF a la regulación de la gestión del riesgo de crédito, ante la propagación del COVID 19.

Además, recomienda se instruya a la Administración valorar la implementación de las medidas adoptadas por el Conassif en su sesión del 23 de marzo de 2020, como parte de la *“Política Transitoria de Medición de la Capacidad de Pago en Condiciones de Negociación de Pago, para Mitigar Impacto COVID-19”*, puntualmente lo establecido en la Política # 2, Sobre la Medición de la Capacidad de Pago.

Lo anterior, según la evolución de los riesgos que se puedan presentar durante el periodo citado en dicha política. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-96-2020-Art-12)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, expresa que el Comité recomienda que adicional a las políticas de arreglo de pago ya aprobadas, se incorpore lo dispuesto por el Conassif: que en el seguimiento a la capacidad de impago de los clientes, cuando se da seguimiento a la cartera no se realicen los escenarios de estrés, y que cuando se realicen negociaciones de pago -como las que se están haciendo por la crisis- se exceptúe la presentación de informes o documentación. Asimismo, mantener la capacidad de pago del cliente previo a la solicitud del arreglo y finalmente, que esas operaciones también aplican para operaciones realizadas con recursos de Banca para el Desarrollo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, consulta si se debía consultar algo al sistema de Banca para el Desarrollo o realizar alguna gestión.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, responde que no, nada más aplica los mismos principios para los créditos financiados con recursos de Banca para el Desarrollo.

**La Directora, Sra. Fernández Garita**, considera que sería oportuno comunicarles a ellos, para no evitar problemas como los últimos acaecidos.

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, expresa que él se encargará de realizar dicha comunicación.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

1. Dar por conocida la información relacionada con los últimos ajustes realizados por parte del Conassif a la regulación de la gestión del riesgo de crédito, ante la propagación del COVID-19.

2. Aprobar la implementación de las medidas adoptadas por el Conassif en su sesión del 23 de marzo de 2020, como parte de la *Política Transitoria de Medición de la Capacidad de Pago en Condiciones de Negociación de Pago, para Mitigar Impacto COVID-19*, puntualmente lo establecido en la Política # 2, Sobre la Medición de la Capacidad de Pago.

Lo anterior, según la evolución de los riesgos que se puedan presentar durante el periodo citado en dicha política.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por conocida la información relacionada con los últimos ajustes realizados por parte del Conassif a la regulación de la gestión del riesgo de crédito, ante la propagación del COVID-19.

2. Aprobar la implementación de las medidas adoptadas por el Conassif en su sesión del 23 de marzo de 2020, como parte de la *Política Transitoria de Medición de la Capacidad de Pago en Condiciones de Negociación de Pago, para Mitigar Impacto COVID-19*, puntualmente lo establecido en la Política # 2, Sobre la Medición de la Capacidad de Pago.

Lo anterior, según la evolución de los riesgos que se puedan presentar durante el periodo citado en dicha política”.

(294)

(Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-96-2020-Art-12)

#### **ACUERDO FIRME.**

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, manifiesta que valora el trabajo del Comité Corporativo de Riesgo, pues a pesar de que todo parecía indicar que solo era cumplir una normativa, le parece importante el análisis.

**La Directora, Sra. Badilla López**, informa que mañana hay sesión del Comité, a fi de valorar los diferentes escenarios planteados por el área y la Administración ante la coyuntura actual; la idea es presentar el tema el miércoles.

#### **ARTÍCULO 8**

5.3.1.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, brinda respuesta a las reconsideraciones y objeción formuladas por este Órgano Director, en cuanto a las recomendaciones 11, 13 y 18 del informe sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, remitido mediante AG-31-2020 (AIRI-02-2020). (Ref.: Oficio AG-75-2020)

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, da lectura a las conclusiones

*Así la cosas, siendo que en el caso de la recomendación 11 de mérito, no se solicita instruir u ordenar, sino instar a la Asamblea para que valore normar, porque lo que se pretende con ella es que la Junta Directiva solicite a la Asamblea de Trabajadores (para que en cumplimiento de la recomendación de auditoría), efectúe el análisis y revisión sobre la elección de postulantes que participan en el*

*capital social o ejerzan puestos directivos o de representación en personas jurídicas, que se relacionen o compitan con el quehacer del Banco, y después de ese ejercicio la Asamblea tomará las decisiones y ejecutar lo que a su juicio considere pertinente en el ejercicio de sus potestades.*

*En conclusión conforme las normas legales, regulaciones en materia de gobierno corporativo y razones expuestas, se considera que resulta procedente mantener la recomendación 11 en virtud de que a nuestro criterio, no rebasa las competencias de la Junta Directiva para su implementación.*

Así las cosas, propone aceptar lo que indica la Auditoría Interna y hacer una instancia respetuosa a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras (a través del Directorio) y al Poder Ejecutivo.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, comenta que, respecto a la recomendación 3, la Secretaría General comunicó vía oficio a cada uno de los comités y comisiones del Conglomerado la recomendación indicada por parte de la Auditoría Interna, documento que se está agendado en cada una de las sesiones de los comités y comisiones del conglomerado, por lo que su acatamiento es de acción inmediata y por este motivo no se consigna una fecha en la matriz para atenderla.

Añade que mañana se estará subiendo al sitio de seguimiento a las recomendaciones la evidencia respectiva para que se dé por atendida esta recomendación.

En cuanto a la recomendación 5, no se consignó de manera explícita la fecha de cumplimiento; no obstante, esta se encuentra supeditada a la recomendación 10 y dado que esta se encuentra prevista para atender el 30 de abril de 2020, la recomendación 5 se estaría atendiendo el 10 de mayo del año en curso.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, expresa que en el documento se menciona la fusión del Comité Corporativo de Nominaciones y el Comité de Remuneraciones del Conglomerado el establecimiento de una sola comisión de índole estratégico y de gobernanza, que fusione las siguientes comisiones: o Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Social, o Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y la eliminación de la Comisión Plan, Presupuesto y Estados Financieros y traslado de sus funciones al Comité Corporativo de Auditoría.

Sin embargo, recuerda que se habló de que Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Social no se fusionara.

**El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz**, indica que eso aún no se ha resuelto, se debe presentar una propuesta para que la Junta Directiva decida.

**La Directora, Sra. Villegas Alvarado**, agradece la aclaración.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AG-75-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, brinda respuesta a las reconsideraciones y objeción formuladas por este Órgano Director, en cuanto a las recomendaciones 11, 13 y 18 del informe sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, remitido mediante AG-31-2020 (AIRI-02-2020).

2. En lo concerniente a la recomendación 3, la Secretaría General comunicó vía oficio a cada uno de los comités y comisiones del Conglomerado la recomendación indicada por parte de la Auditoría Interna, documento que se está agendado en cada una de las sesiones de los comités y comisiones del conglomerado, por lo que su acatamiento es de acción inmediata y por este motivo no se consigna una fecha en la matriz para atenderla, ya está atendida.

3. En lo que se refiere a la recomendación 5 esta se encuentra supeditada a la recomendación 10 y dado que esta se encuentra prevista para atender el 30 de abril de 2020, la recomendación 5 se estaría atendiendo el 10 de mayo del año en curso.

4. En relación con la recomendación 11 indicada en el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, con corte a julio y diciembre 2019, suscrito por la Auditoría Interna, esta Junta Directiva acuerda:

- a) Que en relación a la explicación y respuesta planteada por el órgano de control se considera oportuno replantear la respuesta original y proceder a hacer una excitativa respetuosa e instancia a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para que gestionen ante su Asamblea Plenaria lo indicado en la recomendación 11 del AIRI 02- 2020 que indica literalmente lo siguiente: “Instar a la Asamblea de Trabajadores, para que en el proceso de nombramiento de los directores de Junta Directiva Nacional, se valore el normar la participación elección de postulantes, a quienes participan en el capital social de personas jurídicas, ejerzan puestos directivos o de representación (puestos Gerenciales) en personas jurídicas que se relacionen o compitan directamente con el

Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, esto con el objeto de prevenir desde su génesis, los riesgos de conflicto de interés.

- b) Que en el mismo sentido se hace una excitativa respetuosa al Poder Ejecutivo para valore la recomendación de la Auditoría del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el sentido de que cuando ratifique a los directores del Banco Popular y con el objeto de prevenir riesgos de conflicto de interés, valore normar la participación de postulantes a quienes participan en el capital social de personas jurídicas, ejerzan puestos directivos o de representación (puestos Gerenciales) en personas jurídicas que se relacionen o compitan directamente con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Se instruye a la Secretaría General para que de inmediato proceda a hacer una excitativa respetuosa e instancia a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para que gestionen ante su Asamblea Plenaria lo indicado en la recomendación 11 del AIRI 02-2020.

Asimismo, se le instruye para que de inmediato realice una excitativa respetuosa al Poder Ejecutivo para valore la recomendación de la Auditoría del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el sentido de que cuando ratifique a los directores del Banco Popular y con el objeto de prevenir riesgos de conflicto de interés, valore normar la participación de postulantes a quienes participan en el capital social de personas jurídicas, ejerzan puestos directivos o de representación (puestos Gerenciales) en personas jurídicas que se relacionen o compitan directamente con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

5. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna, en atención al oficio AG-75-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio AG-75-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, brinda respuesta a las reconsideraciones y objeción formuladas por este Órgano Director, en cuanto a las recomendaciones 11, 13 y 18 del informe sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, remitido mediante AG-31-2020 (AIRI-02-2020).

2. En lo concerniente a la recomendación 3, la Secretaría General comunicó vía oficio a cada uno de los comités y comisiones del Conglomerado la recomendación indicada por parte de la Auditoría Interna, documento que se está agendado en cada una de las sesiones de los comités y comisiones del conglomerado, por lo que su acatamiento es de acción inmediata y por este motivo no se consigna una fecha en la matriz para atenderla, ya está atendida.

3. En lo que se refiere a la recomendación 5 esta se encuentra supeditada a la recomendación 10 y dado que esta se encuentra prevista para atender el 30 de abril de 2020, la recomendación 5 se estaría atendiendo el 10 de mayo del año en curso.

4. En relación con la recomendación 11 indicada en el informe definitivo AIRI-02-2020 sobre la Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo, con corte a julio y diciembre 2019, suscrito por la Auditoría Interna, esta Junta Directiva acuerda:

- a) Que en relación a la explicación y respuesta planteada por el órgano de control se considera oportuno replantear la respuesta original y proceder a hacer una excitativa respetuosa e instancia a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para que gestionen ante su Asamblea Plenaria lo indicado en la recomendación 11 del AIRI 02-2020 que indica literalmente lo siguiente: “Instar a la Asamblea de Trabajadores, para que en el proceso de nombramiento de los directores de Junta Directiva Nacional, se valore el normar la participación elección de postulantes, a quienes participan en el capital social de personas jurídicas, ejerzan puestos directivos o de representación (puestos Gerenciales) en personas jurídicas que se relacionen o compitan directamente con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, esto con el objeto de prevenir desde su génesis, los riesgos de conflicto de interés.

- b) Que en el mismo sentido se hace una excitativa respetuosa al Poder Ejecutivo para que valore la recomendación de la Auditoría del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el sentido de que cuando ratifique a los directores del Banco Popular y con el objeto de prevenir riesgos de conflicto de interés, valore normar la participación de postulantes a quienes participan en el capital social de personas jurídicas, ejerzan puestos directivos o de representación (puestos Gerenciales) en personas jurídicas que se relacionen o compitan directamente con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Se instruye a la Secretaría General para que de inmediato proceda a hacer una excitativa respetuosa e instancia a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras para que gestionen ante su Asamblea Plenaria lo indicado en la recomendación 11 del AIRI 02- 2020.

Asimismo, se le instruye para que de inmediato realice una excitativa respetuosa al Poder Ejecutivo para valore la recomendación de la Auditoría del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en el sentido de que cuando ratifique a los directores del Banco Popular y con el objeto de prevenir riesgos de conflicto de interés, valore normar la participación de postulantes a quienes participan en el capital social de personas jurídicas, ejerzan puestos directivos o de representación (puestos Gerenciales) en personas jurídicas que se relacionen o compitan directamente con el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

5. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna, en atención al oficio AG-75-2020". (295)

ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 9

6.1.- El Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., informa que le comunicó a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de Capital Humano que no se realizará aumento salarial para el segundo semestre del año.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta cuál fue la reacción del personal ante el no aumento salarial de este semestre.

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, explica que el jueves anterior se aplicó el aumento salarial correspondiente al primer semestre, retroactivo al 1 de enero, dado que por razones operativas no se podía reversar lo programado.

Añade que, para cumplir con la directriz gubernamental, se envió el comunicado para indicar que para el segundo semestre se suspende cualquier aumento, a menos que las condiciones macroeconómicas y la crisis sanitarias tengan otra evolución.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, agradece la aclaración.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido y conocido el oficio GGC-407-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., informa que le comunicó a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de Capital Humano, que no se realizará aumento salarial para el segundo semestre del año.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido y conocido el oficio GGC-407-2020, mediante el cual el Sr. Maurilio Aguilar Rojas, Gerente General Corporativo a.i., informa que le comunicó a la Sra. Graciela Vargas Castillo, Directora de Capital Humano, que no se realizará aumento salarial para el segundo semestre del año". (297)

#### ARTÍCULO 10

6.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación al párrafo primero del Transitorio VII del *Reglamento de Información Financiera*. (Ref.: Oficio CNS-1564/09)

El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas, indica que esto se refiere se extiende la aplicación de la pérdida crediticia esperada de los fondos de mercado de dinero para el 1 de junio.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Dar por recibido y conocido el oficio CNS-1564/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación al párrafo primero del Transitorio VII del *Reglamento de Información Financiera*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Dar por recibido y conocido el oficio CNS-1564/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación al párrafo primero del Transitorio VII del *Reglamento de Información Financiera*". (298)

## ARTÍCULO 11

6.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se deja sin efecto la consulta realizada con respecto al *Reglamento para la Calificación de Deudores*. (Ref.: Oficio CNS-1564/05)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, indica que este oficio se refiere a dejar sin efecto el incremento en la estimación a no generadores de divisas, que estaba en consulta, de 1,25% a 1,50%.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Dar por recibido y conocido el oficio CNS-1564/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se deja sin efecto la consulta realizada con respecto al Reglamento para la Calificación de Deudores.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido y conocido el oficio CNS-1564/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se deja sin efecto la consulta realizada con respecto al Reglamento para la Calificación de Deudores”. (299)**

## ARTÍCULO 12

6.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modifica el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del *Reglamento para la Calificación de Deudores*, Acuerdo SUGEF 1-05. (Ref.: Oficio CNS-1564/06)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, manifiesta que se trata de una modificación al Acuerdo SUGEF 1-05, sobre permitir hacer más de dos arreglos de pago sin que le afecte la condición de operación especial.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Dar por recibido y conocido el oficio CNS-1564/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modifica el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido y conocido el oficio CNS-1564/06, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modifica el párrafo primero y segundo del Transitorio XV del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05”. (300)**

## ARTÍCULO 13

6.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica sobre las observaciones que se realizaron al *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica*. (Ref.: Oficio JD-5922/09)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, señala que este oficio se refiere al Reglamento de préstamos de última instancia, hay tres mecanismos que estarían dentro de los planes de contingencia de liquidez.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

**Dar por recibido y conocido el oficio JD-5922/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica sobre las observaciones que se realizaron al Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido y conocido el oficio JD-5922/09, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica sobre las observaciones que se realizaron al Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica”. (301)**

#### ARTÍCULO 14

6.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del título III, capítulo II, literal B, numeral 2, de las *Regulaciones de Política Monetaria*, relativo al control del Encaje Mínimo Legal y se prescinde del trámite de consulta debida a la crisis internacional causada por el coronavirus. (Ref.: oficio JD-5923/05)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, expresa que esto se relaciona con control del Encaje Mínimo Legal, que debe tenerse un mínimo de 90% de requerimiento al final de la quincena.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dar por recibido y conocido el oficio JD-5923/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del título III, capítulo II, literal B, numeral 2, de las *Regulaciones de Política Monetaria*, relativo al control del Encaje Mínimo Legal y se prescinde del trámite de consulta debida a la crisis internacional causada por el coronavirus.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibido y conocido el oficio JD-5923/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del título III, capítulo II, literal B, numeral 2, de las *Regulaciones de Política Monetaria*, relativo al control del Encaje Mínimo Legal y se prescinde del trámite de consulta debido a la crisis internacional causada por el coronavirus”. (302)**

#### ARTÍCULO 15

6.7.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, envía la Guía para acceder a las Operaciones del Crédito de Última Instancia en Moneda Nacional. (Ref.: Nota del 26 de marzo de 2020)

**El Gerente General Corporativo a.i., Sr. Aguilar Rojas**, indica que se remite una guía para que los intermediarios financieros puedan acceder a los mecanismos de liquidez que el Banco Central está poniendo a disposición.

**El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves**, mociona para:

**Dar por recibida y conocida nota del 26 de marzo de 2020, suscrita el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, envía la Guía para acceder a las Operaciones del Crédito de Última Instancia en Moneda Nacional.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Dar por recibida y conocida la nota del 26 de marzo de 2020, suscrita el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, mediante la cual envía la Guía para acceder a las Operaciones del Crédito de Última Instancia en Moneda Nacional”. (303)**

**El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido**, expresa que está de acuerdo con dar por recibidos y conocidos todos estos oficios; al no haber manifestaciones específicas de parte de la Administración, entiende que es nada más cumplir con la aplicación correspondiente.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**